



**JURÍDICO**  
CONSEJERÍA JURÍDICA

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIACATLÁN, MORELOS 2025 - 2027

OBSERVACIONES GENERALES.-







**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

## GRAFÍA DE MIACATLÁN



Mitl = Flecha  
 Acatl = Vara o caña  
 Tlan = Lugar

**MIACATLÁN:** *“Lugar donde abundan las varas para flechas”*  
 Etimología: (Se deriva del Náhuatl)

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
 www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
 SIGUENOS:  




**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2022 – 2024 MIACATLÁN, MORELOS

*Dr. Francisco León y Vélez Arriaga*  
**Presidente Municipal**

*C. Norma Nayeli Arias Hernández*  
**Síndica Municipal**

*C. Oscar Muñoz Téllez*  
**1er. Regidor**

Coordinación de organismos descentralizados; Gobernación y reglamentos; Desarrollo agropecuario; Hacienda, programación y presupuesto; Transparencia y protección de datos personales, rendición de cuentas, combate a la corrupción y archivo; Seguridad pública y tránsito; Desarrollo económico; Desarrollo urbano y obras Públicas.

*C. Sara Escarlet Gutiérrez Campuzano*  
**2da. Regidora**

Educación, cultura y recreación; Igualdad y equidad de género; Turismo; Asuntos de la juventud; Ciencia, tecnología e innovación; Protección del patrimonio cultural; Derechos humanos; y, Servicios públicos municipales.

*C. Daniel Mauricio García Flores*  
**3er. Regidor**

Patrimonio municipal; Planificación y desarrollo; Bienestar social; Asuntos indígenas; Colonias y Poblados; Protección ambiental y desarrollo sustentable; Relaciones públicas y comunicación social; Asuntos migratorios; y, Participación ciudadana.

Plaza Emilio Carranza s/n CoL Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:  




Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
 Dirección General de Legislación.  
 Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>MENSAJE DEL ALCALDE</b> .....	<b>5</b>
<b>1ER. APARTADO (ANTECEDENTES Y GEOGRAFÍA DE MIACATLÁN)</b> .....	<b>7</b>
<b>MARCO JURÍDICO</b> .....	<b>8</b>
<b>ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE MIACATLÁN</b> .....	<b>15</b>
<b>DATOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO</b> .....	<b>16</b>
Geografía .....	16
Relación de comunidades del municipio de Miacatlán 2025. ....	17
Orografía .....	18
Fisiografía .....	20
Edafología .....	21
Agricultura .....	21
Clima .....	22
<b>PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b> .....	<b>24</b>
Monumentos y sitios históricos.....	25
Centro histórico y patrimonio cultural.....	26
Historia, tradiciones y cultura popular .....	27
Gastronomía .....	27
Fiestas locales .....	28
Vías y medios de comunicación .....	29
Carreteras federales .....	30
Carreteras estatales .....	30
Transporte .....	30
Servicios de telecomunicaciones e Internet.....	31
Demografía .....	31
Zonas de atención prioritaria (ZAP Miacatlán).....	34
Índice de desarrollo humano en Miacatlán, Morelos.....	37
<b>2º. APARTADO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MIACATLÁN 2025-2027</b> .....	<b>40</b>
Misión: .....	41
Visión: .....	41
Principios y valores.....	42
Organigrama .....	43
Financiamiento para la ejecución del PMD 2025-2027 .....	45

Plaza Emilio Carranza s/n CoL Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
 www.miacatlan.gob.mx  
 TEL: 737.690.1979  
 SIGUENOS:



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

Participación ciudadana.....	49
Principal problemática de Miacatlán.....	60
Conformación del plan municipal de desarrollo.....	69
Metodología.....	69
Esquema de la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2030.....	71
Ruta para la integración del plan municipal de desarrollo 2025-2027.....	73
Vinculación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo de Miacatlán 2025-2027 con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2025-2030.....	73
Principales componentes de vinculación.....	75
Programas sectoriales derivados del PDM 2025-2030.....	78
Objetivo general del plan municipal de desarrollo de Miacatlán 2025-2027.....	84
Metas estratégicas 2025-2027.....	85
Definición de los ejes rectores.....	86
Ejes transversales.....	124
Indicadores.....	126
ODS y su vinculación a indicadores municipales.....	130
Evaluación.....	145
<b>3ER.-APARTADO (ANEXOS).....</b>	<b>148</b>
<b>REFERENCIAS ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, (INEGI 2020).....</b>	<b>149</b>
Demografía.....	149
Población y su situación conyugal.....	154
Fecundidad.....	155
Mortalidad.....	156
Población por tipo de jefatura de familia.....	157
Población y servicios de salud.....	158
Población con alguna discapacidad o limitación física.....	159
Población étnica.....	163
Migración.....	166
Educación.....	170
Planteles educativos y su población escolar 2022.....	171
Características económicas de la población.....	172
Religión.....	173
Vivienda.....	174
Viviendas por Localidad y disponibilidad de servicios.....	176
Hogares censales y población.....	182
Glosario de términos.....	183
Legislación.....	202
Dependencias Federales.....	202
Dependencias Estatales.....	202
Bibliografía y webgrafía.....	204



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



## PRESENTACIÓN

El **Plan Municipal de Desarrollo de Miacatlán (PMD) 2025-2027** es el instrumento rector de la administración pública municipal, en el que se establecen los objetivos, estrategias, programas, proyectos y acciones necesarias para impulsar el bienestar social y el desarrollo sostenible del municipio. Su elaboración se basó en un enfoque participativo, considerando las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía como eje fundamental para la formulación de políticas públicas eficaces.

Este documento se estructura en tres apartados:

- 1. Fundamentos y contexto**
  - o Antecedentes
  - o Datos geográficos del municipio.
  - o Perfil sociodemográfico del municipio.
- 2. Estructura y estrategia del PMD**
  - o Misión y visión del gobierno municipal.
  - o Principios y valores que guían la gestión.
  - o Organigrama del gobierno municipal.
  - o Esquema de financiamiento.
  - o Análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).
  - o Ejes rectores y transversales con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción.
  - o Principales programas y proyectos, incluyendo mecanismos de financiamiento y criterios de evaluación.
- 3. Anexos y referencias**
  - o Estadísticas del municipio.
  - o Glosario de términos.
  - o Fuentes bibliográficas y documentales.

El PMD define el rumbo de la administración municipal, estableciendo un marco de referencia para la toma de decisiones basada en evidencia y en la participación ciudadana. A través de sus ejes rectores y ejes transversales, se identifican áreas de oportunidad y desarrollo, permitiendo la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo.

La evaluación del PMD se realizará mediante informes de avance físico-financiero y el seguimiento de indicadores de cumplimiento, mediante la evaluación de los programas y proyectos que se deriven del PDM. Mediante los procesos de

1



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

evaluación se podrá solicitar su ajuste o modificación con base en los resultados, de tal manera que pueda reorientarse el alcance de las metas, garantizando la mejora continua y la eficiencia en la gestión municipal.

Con este PDM, el Gobierno Municipal de Miacatlán reafirma su compromiso con el desarrollo integral del municipio, garantizando una administración eficiente, transparente y orientada a resultados en beneficio de la población.





Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## INTRODUCCIÓN.

En 2017, Miacatlán vivió una reconfiguración territorial significativa con la separación de la localidad de Coatetelco, hoy reconocido como un Municipio Indígena. Este cambio implicó ajustes profundos en diversos ámbitos: patrimoniales, financieros, normativos y administrativos, con el objetivo de adaptarnos a las nuevas condiciones sociales y políticas.

La administración municipal 2025–2027, resultado de un proceso de reelección, reafirma su compromiso con la continuidad de los proyectos iniciados, consolidando la transformación sostenible de Miacatlán a través de un gobierno honesto, austero y con una visión de largo plazo.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es la herramienta estratégica que guiará el crecimiento de nuestro municipio, definiendo objetivos y líneas de acción claras para consolidar su desarrollo. En este plan, se priorizan temas esenciales como el acceso al agua potable, la seguridad, el alumbrado público, la infraestructura básica, la salud y la conectividad carretera. La participación ciudadana será la base de un gobierno corresponsable, cuyo principal objetivo es atender las necesidades reales de la población. Es fundamental que las decisiones, especialmente en torno a la obra pública, reflejen este compromiso, canalizando los recursos de manera eficiente hacia aquellas áreas que requieren mayor atención, particularmente aquellas que aún enfrentan rezagos o que necesitan modernización para enfrentar los nuevos retos de nuestro municipio.

La gobernanza y la seguridad son temas de suma importancia para el bienestar colectivo. En este sentido, continuaremos fortaleciendo las acciones en coordinación con las distintas dependencias gubernamentales, particularmente con la Secretaría de Seguridad Pública y el Mando Coordinado, para garantizar la construcción de un entorno de paz y tranquilidad para todos los miacatlenses.

Este plan recoge las inquietudes, solicitudes y diagnósticos surgidos en las asambleas comunitarias, así como las propuestas tanto de la ciudadanía como de los funcionarios municipales. Así, se asegura su alineación con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo 2025–2030. De igual manera, el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 es un documento dinámico, sujeto a modificaciones parciales o totales, ya sea por causas de fuerza mayor o con el objetivo de optimizar la ejecución de obras, proyectos y servicios que benefician a la población.

Los indicadores y objetivos establecidos en este plan son de carácter enunciativo, lo que significa que los programas podrán ser ampliados, ajustados o incluso suspendidos si es necesario, siempre con la finalidad de responder de manera eficaz a las necesidades del municipio. La ejecución de las obras y acciones

3

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

derivadas de foros, consultas y propuestas ciudadanas estará condicionada a la disponibilidad de recursos económicos, sociales, técnicos y políticos. La lista de proyectos tiene carácter enunciativo y no implica una obligación de ejecución.

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, se verificará que cuenten con la suficiencia presupuestaria. En caso de que no se cuente con los recursos necesarios, se procederá a notificar cualquier modificación relevante.

Toda modificación a este plan deberá ser autorizada por el Cabildo Municipal y, en su caso, será notificada al Congreso del Estado de Morelos, garantizando transparencia y el cumplimiento de los principios de gobernabilidad, eficiencia y rendición de cuentas.

Seguiremos trabajando con el compromiso de transformar a Miacatlán, haciendo de nuestro municipio un hogar digno para todos, con un entorno limpio, seguro y saludable, donde cada persona pueda vivir con tranquilidad y bienestar.

4





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## MENSAJE DEL ALCALDE.

Pueblo de Miacatlán, amigas y amigos todos:



Hoy nos reunimos con la firme convicción de honrar el mandato que el pueblo de Miacatlán nos ha conferido una vez más. No venimos solo a ocupar un cargo: venimos a reafirmar un profundo compromiso de servicio, con más fuerza, más responsabilidad y mayor entrega. Gobernamos con el pueblo, por el pueblo y para el pueblo, porque es en su voz, en su historia y en su esperanza donde reside la razón de este gobierno.

Este segundo periodo de administración municipal no representa un inicio desde cero, sino la consolidación de un proyecto que ha sembrado confianza, resultados y transformación. Hemos caminado juntos por senderos de cambio y sabemos que aún queda mucho por hacer. Por ello, esta nueva etapa será de continuidad con mayor profundidad: más cercanía, más justicia social y más bienestar.

Durante nuestro primer periodo, enfrentamos desafíos históricos como la reorganización del municipio tras la separación de Coatetelco, la renovación administrativa, el fortalecimiento de los servicios públicos y la atención a la seguridad. Con trabajo honesto, disciplina y vocación de servicio, logramos sentar bases sólidas. Hoy, con humildad, reconocemos que el reto continúa: debemos transformar lo urgente y proyectar lo importante.

Somos un gobierno de la Cuarta Transformación y creemos en gobernar desde el territorio, no desde el escritorio. Nos comprometemos a seguir caminando con nuestra gente, escuchando con atención, atendiendo con diligencia y decidiendo con honestidad. Haremos de cada comunidad un centro de diálogo y acción, donde las decisiones surjan del corazón de su gente.

5

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

La confianza que hoy nos entregan por segunda vez no es un premio, es un mandato de transformación con amor al pueblo, a nuestras raíces, a la tierra que nos ha dado identidad. Por eso, cada obra, cada política, cada decisión, será tomada con visión de largo plazo, para construir un Miacatlán resiliente, limpio, ordenado, justo y humano.

La transformación verdadera no se improvisa. Se planea con inteligencia, se ejecuta con corazón y se sostiene con la participación de todas y todos. Juntos construiremos un municipio que no solo resuelva lo inmediato, sino que prepare el camino para las futuras generaciones.

Comenzamos un nuevo periodo de gobierno y renovamos el compromiso de hacer historia, de trabajar incansablemente por un Miacatlán próspero, seguro, saludable y con bienestar para todas y todos.

**¡Porque juntos, seguiremos trabajando y transformando para hacer historia!**

**¡Que viva Miacatlán!  
¡Que viva la Cuarta Transformación!**

Presidente Municipal Constitucional de Miacatlán, Mor.  
Dr. Francisco León y Vélez Arriaga

6

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
[www.miacatlan.gob.mx](http://www.miacatlan.gob.mx)

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



## 1er. APARTADO (ANTECEDENTES y GEOGRAFÍA DE MIACATLÁN)

7

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
[www.miacatlan.gob.mx](http://www.miacatlan.gob.mx)

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## MARCO JURÍDICO

### I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**"Artículo 1º...**

*...todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad..."*

**Artículo 25.** *Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.*

*El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.*

*El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación...*

**Artículo 26. A.** *El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.*

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal...*

**Artículo 115.** *Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:*

*I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado...*

*II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...*

*III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:*

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*
- b) Alumbrado público,*
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;*
- d) Mercados y centrales de abasto,*
- e) Panteones,*
- f) Rastro,*
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;*
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e*
- l) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.*

*Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.*

8



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Los municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan...

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso...

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios...

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**Artículo \*114-bis.** - Los Ayuntamientos tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

I.- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

II.- Alumbrado público;

III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

IV.- Mercados y centrales de abasto;

V.- Panteones;

VI.- Rastro;

VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;

VIII.- Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la presente Constitución y de las leyes que de ambas emanen; así como la policía preventiva municipal y de tránsito, y el Cuerpo de Bomberos. La policía preventiva municipal estará al mando del presidente Municipal, en los términos de la normatividad correspondiente. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público; y

IX.- Los demás que la ley determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Ayuntamientos con sujeción a la normatividad aplicable, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan...

Los Ayuntamientos deberán otorgar orientación e información turística a los ciudadanos, residentes, vecindados, turistas y visitantes en su ámbito territorial.

**Artículo \*116.-** La Ley de División Territorial Municipal fijará los límites de cada municipio, así como las poblaciones que tendrán la calidad de cabeceras municipales en las que residirán los Ayuntamientos. La misma ley señalará los requisitos para la creación de las subdivisiones territoriales de los propios municipios, que se denominarán secciones municipales dentro de la zona urbana y Ayudantías Municipales en los poblados foráneos.

Los Ayuntamientos en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo municipal;

III.- Participar en la formulación de los planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, de entre los establecidos en la fracción XXVI del Artículo 70 de esta Constitución, deberán asegurar la participación de los municipios;

**Artículo \*119.-** La administración pública se guiará por los siguientes principios:

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control. 8 En el sistema de planeación democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señale la Ley. Las discusiones que, en su caso, se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática, deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS

#### SECCIÓN CUARTA DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

**Artículo \*53.-** Los Planes Municipales de Desarrollo son los instrumentos de planeación de la gestión de los municipios. Deberán elaborarse empleando la metodología del marco lógico y contener los ODS que corresponda atender a cada municipio, sus metas, indicadores, estrategias y líneas de acción.

La unidad de planeación de cada municipio será la encargada de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, con el asesoramiento del IMOPLAN y del Sistema Estatal, a solicitud expresa.

**Artículo \*54.** Los Planes Municipales de Desarrollo deberán aprobarse por los Ayuntamientos, en un plazo que no exceda de 4 meses a partir del inicio de la administración municipal, y serán remitidos al Congreso del Estado en un plazo máximo de quince días hábiles, para su conocimiento y opinión; dicho Poder dará respuesta en un término no mayor a treinta días hábiles, señalando las observaciones que considere pertinentes o, en su caso, opinión favorable para su inmediata publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

**Artículo \*55.** Los Planes Municipales de Desarrollo tendrán una vigencia de 3 años que no excederá el periodo constitucional que le corresponda y contendrá proyecciones de largo plazo que sirvan de base a las siguientes administraciones municipales en congruencia con los objetivos del Plan Rector y el Plan Estatal.

**Artículo \*56.** Los Planes Municipales de Desarrollo indicarán las prioridades del desarrollo sostenible integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, prevén un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de desempeño para los objetivos generales y establecerán los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales; la evaluación y reconducción será responsabilidad de la unidad de planeación de cada municipio, en coordinación con la Junta Ciudadana de Planeación municipal.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social de sus territorios; servirán de base para la elaboración de los programas sectoriales y presupuestarios, debiendo alinearse con el Plan Rector y el Plan Estatal.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social de sus territorios; servirán de base para la elaboración de los programas sectoriales y presupuestarios anuales, debiendo alinearse con el Plan Rector.

**Artículo \*57.** Los Programas a que se refiere esta Ley tendrán como base el Plan Rector y deberán estar contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo, respectivamente, los cuales servirán de guía para su elaboración conforme a los diagnósticos y las proyecciones a largo plazo, su vigencia no excederá del periodo de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque contenga previsiones y proyecciones a largo plazo.

**Artículo \*58.** Los Programas a que se refiere esta Ley deberán elaborarse observando los principios de inclusión universal, con énfasis en los grupos de atención prioritaria de la sociedad, con perspectiva de género, interculturalidad y con respeto restricto a los derechos humanos, como ejes transversales de las políticas públicas en el Estado.

Asimismo, especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate; contendrán también, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos, los responsables de su ejecución y un mecanismo de seguimiento basado en indicadores de desempeño para los objetivos generales y específicos.

**Artículo 59.** Los programas que elaboren las entidades Paraestatales, Paramunicipales y Organismos Autónomos, se sujetarán a las previsiones contenidas en los Planes y en el Programa Sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

**Artículo \*60.** Los Programas Sectoriales y los Presupuestarios deberán elaborarse al inicio del ejercicio constitucional y presentarse al Congreso del Estado dentro del primer semestre, y en los subsecuentes ejercicios se tendrán que presentar los programas presupuestarios a más tardar el 30 de noviembre del año anterior en que deban operar. Las modificaciones que a los mismos se proponga, con toda oportunidad serán sometidos a la consideración del Congreso.

Dichos Programas deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del estado de Morelos.

**Artículo \*61.** Las dependencias encargadas de elaborar sus Programas Presupuestarios incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes. Estos programas presupuestarios, deberán ser congruentes entre sí, regirán durante el año respectivo las actividades de la administración pública en su conjunto y servirán de base para la integración de los proyectos de presupuesto anual que las propias Dependencias, Entidades y Municipios deberán elaborar conforme a la normativa aplicable.

10



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Artículo 62.** Los Programas que elaboren las Secretarías, Dependencias u Organismos Estatales deberán ser sometidos a revisión de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, a través del IMOPLAN, quien los validará y devolverá a la unidad administrativa que corresponda para la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y su ejecución.

Los Programas elaborados por las Entidades Paraestatales o Paramunicipales deberán ser sometidos para conocimiento y aprobación a sus Órganos de Gobierno, así como a la validación del titular de la Secretaría o Dependencia coordinadora del sector, en el primer caso, y al Ayuntamiento en el segundo. Si la entidad Paraestatal no estuviera agrupada en un sector específico, su validación corresponderá a la Secretaría de Hacienda, a través del IMOPLAN.

Los Programas elaborados por las Entidades Paraestatales o Paramunicipales deberán ser sometidos al conocimiento para su aprobación a sus Órganos de Gobierno, así como a la validación del titular de la Secretaría o Dependencia coordinadora del sector, en el primer caso, y al cabildo municipal en el segundo. Si la entidad Paraestatal no estuviera agrupada en un sector específico, su validación corresponderá a la Secretaría de Hacienda, a través del IMOPLAN.

**Artículo 63.** En caso de contingencias que requieran respuestas inmediatas del gobierno, las Secretarías, Dependencias y Entidades, podrán establecer estrategias para su atención, las cuales dadas su naturaleza podrán tener el carácter de programa. Estas deberán contar con el visto bueno del IMOPLAN y la autorización presupuestal de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, cuando las Secretarías, Dependencias y Entidades identifiquen problemas concurrentes que no estén contenidos en los Planes, podrán crear programas especiales, previa autorización de las autoridades competentes de acuerdo con su normatividad, el análisis y revisión del IMOPLAN y la autorización presupuestal de Secretaría de Hacienda.

En cualquiera de los casos señalados en los párrafos anteriores, tanto las estrategias como los programas especiales, deberán de estar alineadas al Plan Rector y Plan Estatal.

Para la formulación de dichas estrategias, en caso de que su aplicación incluya a varias Secretarías, Dependencias y Entidades, será necesaria la opinión y, en su caso, validación de éstas, por lo que su ejecución será de manera interinstitucional y coordinada.

Estas estrategias no tendrán el carácter de Programa y, por ende, tampoco el nivel de reglamento;

sin embargo, preferentemente deberán contar con el visto bueno del IMOPLAN.

**Artículo 64.** Los planes Estatal y Municipales, así como los programas que de ellos se deriven, serán revisados y evaluados con la periodicidad y el procedimiento que determinen las disposiciones reglamentarias; los resultados de las revisiones deberán ser publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

**Artículo 65.** En caso de no alcanzarse los objetivos, metas y líneas de acción contenidas en los Planes y Programas regulados por esta Ley, previo análisis del IMOPLAN y validación del Sistema Estatal, los mismos serán actualizados mediante un Acuerdo de Reconducción que deberá expedir la autoridad estatal o municipal, según corresponda y deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

**Artículo 66.** Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan Estatal y de los Programas que de él se deriven, se hará extensiva a las entidades paraestatales, para estos efectos, los titulares de las Dependencias en el ejercicio de atribuciones de coordinadoras de sector que les confiere la Ley, proveerán lo conducente ante los órganos de Gobierno y Administración de las propias entidades.

**Artículo 67.** Una vez publicados el Plan Estatal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para las Secretarías, Dependencias y Entidades de la Administración Pública y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Lo establecido en el párrafo que antecede será aplicable en lo conducente en el ámbito municipal y se extenderá a las Entidades paramunicipales.

**Artículo 68.** Lo no previsto en esta Ley respecto a la evaluación de los Planes y Programas a que se refiere esta Ley, deberá ser establecido en el reglamento que al efecto se emita.

**Artículo 69.** La persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, siempre observando las directrices fijadas en el Plan Rector en cuanto a los objetivos de largo plazo, podrá convenir con el Gobierno Federal, los Ayuntamientos y la Sociedad Civil Organizada, a través de las Juntas Ciudadanas de Planeación, la coordinación que se requiera para que participen en la planeación estatal del Desarrollo Sostenible y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los Planes Nacional, Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas presupuestarios de los diferentes ámbitos de Gobierno, guarden la debida coordinación.

11



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Artículo 70.** Para los efectos del artículo anterior, las acciones de coordinación se establecerán mediante convenios y tratarán únicamente sobre:

- I. Su participación en la planeación estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. La asesoría técnica para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de los programas presupuestarios;
- III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para propiciar la planeación del Desarrollo Sostenible integral de la entidad y de los municipios y su congruencia con la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores organizados de la sociedad en las actividades de la planeación;
- IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- V. La elaboración de los programas a que se refiere este ordenamiento;
- VI. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores organizados de la sociedad;
- VII. En materia de programación, los convenios establecerán las relaciones presupuestales con los objetivos y prioridades de los planes, programas y los límites de competencia de las instancias signatarias, y
- VIII. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad Municipal y que competen a los Órganos Federal, Estatal y Municipal, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto el IMOPLAN propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, tanto Federales como Estatales, conforme a sus atribuciones.

Los convenios podrán establecerse a largo plazo y trascender los periodos de gobierno, previa aprobación del Congreso del Estado.

**Artículo 71.** Los convenios sobre planeación del Desarrollo Sostenible que firme el Gobierno Estatal con los Ayuntamientos, ayudarán a fortalecer la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con un equilibrio regional del desarrollo del Estado.

**Artículo \*72.** El Gobierno del Estado podrá otorgar incentivos especiales para aquellos Municipios que firmen los convenios y participen en la estrategia de desarrollo interregional.

Las acciones de coordinación entre el Estado y los Municipios tienen por objeto:

- I. Estimular el crecimiento armónico de las comunidades municipales en un esfuerzo colectivo que propicie el Desarrollo Sostenible integral del Estado;
- II. Mantener la congruencia de las acciones gubernamentales en la planeación y en la conducción del desarrollo;
- III. Lograr la autosuficiencia económica y financiera de los Ayuntamientos para la eficaz prestación de los servicios encomendados a su cuidado, a fin de estimular el crecimiento económico y promover el desarrollo social de los Municipios;
- IV. Proporcionar, a solicitud expresa de los municipios, en el marco del Sistema Estatal, asesoría y apoyo técnico en materia de programación y Presupuestación hacendaria, jurídica, administrativa y financiera, y
- V. Impulsar el Desarrollo Interregional.

**Artículo 73.** El IMOPLAN propondrá a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal los procedimientos conforme a los cuales se sujetarán las acciones de coordinación, escuchando la opinión de los Ayuntamientos con base en las facultades y obligaciones que a cada esfera corresponda.

**Artículo 74.** La persona titular del Poder Ejecutivo Estatal ordenará la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de los Convenios que se suscriban con el Gobierno Federal, los Gobiernos Municipales, instituciones u organismos internacionales y los sectores organizados de la sociedad civil, una vez aprobados por el Congreso del Estado.

**Artículo \*75.** El Ejecutivo del Estado, por sí, o a través de sus dependencias integrantes del Sistema Estatal, deberá concertar con la Junta Ciudadana de Planeación Estatal, la priorización de las acciones a ejecutar previstas en el Plan Rector y plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo correspondiente a su administración.

12



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Artículo 76.** La concertación a que se refiere el artículo que antecede será objeto de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que la celebren, en los cuales se establecerán las consecuencias y sanciones que se deriven de su incumplimiento, a fin de asegurar el interés general y de garantizar su ejecución en tiempo y forma.

**Artículo 77.** Los contratos y convenios que se celebren conforme a este capítulo se considerarán de derecho público.

**Artículo 78.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de estos contratos y convenios serán resueltas por los tribunales competentes en términos de lo dispuesto por la normativa aplicable.

**Artículo 79.** Los proyectos de Presupuesto de Egresos del Estado, los Programas y Presupuestos de las Entidades Paraestatales y Organismos Autónomos no integrados en los proyectos mencionados; las Iniciativas de las Leyes de Ingresos, los actos que las dependencias de la Administración Pública realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, y la aplicación de los instrumentos de política económica y social, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Rector y de los demás planes y programas a que se refiere esta Ley.

El Poder Ejecutivo Estatal, las Entidades Paraestatales y los Organismos autónomos, observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación con las Junta Ciudadana de Planeación integrados en el mismo Sistema Estatal, así como de las acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.

Los Ayuntamientos y las Entidades paramunicipales observarán asimismo dichos objetivos y prioridades en la concertación de acciones previstas en los planes Municipales y en los programas de que ellos se deriven, con las Juntas Ciudadanas de Planeación del ámbito municipal.

**Artículo 80.** Las políticas que nomen el ejercicio de las atribuciones que las Leyes confieren al Ejecutivo para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir y en general inducir acciones de los particulares en materia económica, social, y medioambiental, se ajustarán a los objetivos y prioridades del Plan Rector, del que resultarán el Plan Estatal y los Planes Municipales, así como los Programas que de ellos se deriven.

### LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

**Artículos 38,** fracción XL, XXX, XXXI, XLVIII, XLIX, LIII y LVII; 41, fracción XXIII y XXIV, y Capítulo V de la Planeación Municipal (artículos 49 al 59):

**Artículo 38.-** Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:  
XXI. Participar en el ámbito de su competencia de acuerdo a las facultades que, en materia de salud, educación, seguridad, medio ambiente, asentamientos humanos, desarrollo urbano, igualdad de género y asociaciones religiosas y culto público que les concedan las Leyes Federales y Locales;  
XXX. Revisar y en su caso aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;  
XXXI. Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;  
XLVIII. Formular programas de organización y participación social, que permitan una mayor cooperación entre autoridades y habitantes del Municipio;  
XLIX. Elaborar y poner en ejecución programas de financiamiento de los servicios públicos municipales, para ampliar su cobertura y mejorar su prestación;  
LIII. Instrumentar y reglamentar programas que prevengan y combatan el alcoholismo, la prostitución, la adicción a las drogas, la deserción escolar en el nivel básico y toda actividad que implique una conducta antisocial, así como auxiliar y colaborar con las autoridades competentes en estos casos, inclusive cuando se trate de programas estatales o federales;  
LVII. Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los Planes Municipales de Desarrollo y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

**Artículo 41.-** El presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su periodo constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:  
XXIII. Conducir los trabajos para la formulación del Plan de Desarrollo del Municipio y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;  
XXIV. Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

13



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- Artículo \*49.-** Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus Planes Municipales de Desarrollo, así como sus programas de desarrollo urbano y demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.
- Artículo 50.-** Los Planes Municipales de Desarrollo precizarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.
- Artículo \*51.-** Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.
- Artículo 52.-** Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.
- Artículo 53.-** Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales. Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.
- Artículo 54.-** Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.
- Artículo 55.-** Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.
- Artículo 56.-** Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.
- Artículo 57.-** Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes 15 sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.
- Artículo \*58.-** En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal. Para los efectos de esta Ley, al referirse al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se podrán emplear las siglas COPLADEMUN, y en las referencias al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, se podrán utilizar las siglas COPLADE-MORELOS.
- Artículo 59.-** Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables. Nota: Se deben analizar los Reglamentos de la Administración Pública Municipal que corresponda a cada municipio.

14



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE MIACATLÁN

En la época prehispánica, el territorio que hoy ocupa Miacatlán formó parte de un importante centro político y religioso, siendo inicialmente tributario de Xochicalco. Posteriormente, pasó a depender del señorío de Cuauhnáhuac (actual Cuernavaca). Con la conquista de este señorío por parte del Imperio Mexica, Miacatlán quedó bajo el dominio de los aztecas y se integró como pueblo tributario de Tenochtitlán.

Durante la época colonial, Miacatlán fue escenario de una intensa actividad agrícola, destacando el cultivo de la caña de azúcar y la producción de este insumo en ingenios locales. En esta etapa se registró una significativa presencia de personas de origen africano, traídas como esclavizadas para trabajar en dichas labores. El mestizaje entre africanos y afrodescendientes dio lugar a importantes aportaciones económicas, sociales, culturales y políticas que dejaron huella en la identidad de la localidad.

En 1826 el Ayuntamiento de Miacatlán pertenecía oficialmente al Partido de Cuernavaca, el cual dependía del Estado de México. Por el paso del presidente Benito Juárez García quien decreta el día 16 de abril de **1869** la creación del Estado de Morelos. *Miacatlán fue constituido como municipio del Estado de Morelos. Reconocido constitucionalmente en 1930*, su jurisdicción comprendía los poblados de Coatetelco, Palpan de Baranda, así como las rancherías de Nexapa y El Ojo de Agua, además de las haciendas de Acatzingo, La Nigua y Miacatlán, esto se hace constar en [División Territorial del Estado de Morelos de 1810 a 1995](#).



- 14 de diciembre 2017
  - Mediante Decreto Número 2342, el entonces Gobernador del Estado de Morelos, C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, presentó ante H. Congreso del Estado la solicitud formal para la creación de un nuevo municipio indígena de "Coatetelco" conforme a lo dispuesto en el Artículo 133 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.
- 14 de diciembre 2017
  - Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5559, establece la creación del Municipio Indígena de Coatetelco, Morelos, al cual se le asignaron administrativamente las siguientes siete colonias: Benito Juárez; 3 de mayo; General Pedro Saavedra; Narvarte; El Muelle; El Charco; y parte de la localidad de Xochicalco.
- 31 de mayo del 2019
  - La división territorial fue reconocida y legitimada en el Acuerdo Parlamentario por el que el Congreso del Estado de Morelos aprueba el Convenio de Fijación y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado entre los ayuntamientos de Miacatlán y Coatetelco, y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5710



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Sin embargo, dicho convenio no establece las coordenadas geográficas actualizadas del municipio de Miacatlán. Por tal motivo; la presente administración municipal ante la Comisión Estatal de Reservas Territoriales (CERT), iniciará los procedimientos administrativos y legales correspondientes para la delimitación, fijación y legitimación de los límites y colindancias actuales del municipio, con el propósito de brindar certeza jurídica, bienestar social y protección de los derechos humanos a sus habitantes.

## DATOS GEOGRÁFICOS DEL MUNICIPIO

### Geografía



#### Coordenadas y altitud

Entre los paralelos  
18° 41' y 18° 56' de latitud norte; los meridianos  
99° 17' y 99° 26' de longitud oeste;  
Altitud entre 900 y 2 400 MSNM.

#### Colindancias

**Al norte** con el Estado de México y el municipio de Cuernavaca;  
**Al este** con los municipios de Cuernavaca, Temixco, Xochitepec y Puente de Ixtla;  
**Al sur** con los municipios de Puente de Ixtla, Mazatepec, Coatetelco y Coatlán del Río;  
**Al oeste** con el municipio de Coatlán del Río y el Estado de México.

#### Extensión territorial

Tiene una extensión territorial de 162.6 Km<sup>2</sup>,  
Representa el 3.33% del territorio estatal,  
Por su tamaño la ubica en el lugar 11 del Estado, después de Cuautla y antes de Temixco.



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

## Relación de comunidades del municipio de Miacatlán 2025.

Tabla 1 Nombre y ubicación georeferencia de las localidades de Miacatlán 2025.

Núm. Loc.	Nombre de la Localidad	Ubicación georeferencia		M. / nivel del mar
0001	Miacatlán	99°21'36.955" W	18°46'11.937" N	1004
0002	Atzompa	99°21'15.025" W	18°46'33.242" N	1009
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	99°17'53.317" W	18°47'23.982" N	1171
0005	Palo Grande	99°24'15.949" W	18°49'59.927" N	1328
0006	Palpan de Baranda	99°25'31.520" W	18°52'29.305" N	1668
0007	El Paredón	99°22'21.760" W	18°50'12.776" N	1344
0008	Rancho Viejo	99°22'50.929" W	18°52'12.656" N	1517
0009	El Rincón	99°23'23.373" W	18°51'45.884" N	1400
0010	El Rodeo	99°19'18.832" W	18°46'45.512" N	1110
0011	Tlajotla	99°23'47.592" W	18°52'39.019" N	1634
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	99°21'21.033" W	18°45'41.083" N	1009
0020	Emiliano Zapata	99°20'59.658" W	18°46'04.478" N	1011
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	99°21'52.801" W	18°46'49.298" N	1002
0023	Los Linares	99°19'57.280" W	18°46'20.273" N	1107
0028	Colonia Álvaro Obregón	99°21'36.179" W	18°45'20.877" N	1020
0029	El Mirador	99°20'29.777" W	18°46'18.216" N	1056
0030	El Terrero	99°22'52.331" W	18°47'23.276" N	1037
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	99°21'39.069" W	18°46'38.698" N	1001
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	99°18'50.386" W	18°47'09.340" N	1070
0037	El Amate Amarillo	99°18'34.229" W	18°47'25.744" N	1066
0038	Colonia la Cuajotera	99°22'41.101" W	18°47'42.955" N	1074
0041	Granja Independencia	99°21'46.843" W	18°47'32.558" N	1014
0044	La Presita	99°21'48.490" W	18°48'10.236" N	1058
0046	El Rosario	99°22'01.290" W	18°45'57.869" N	0992
0049	Colonia Vista Hermosa	99°21'13.386" W	18°45'31.330" N	1006
0051	Colonia Atzompa	99°21'52.498" W	18°46'32.976" N	0998
0052	El Llano	99°21'03.290" W	18°47'52.115" N	1025
0054	Terrero Grande	99°22'10.921" W	18°46'54.696" N	1003
0060	Colonia la Trilla	99°22'09.197" W	18°45'27.003" N	1002

Fuente: INEGI, Censo 2020.

Miacatlán, cuenta con 29 localidades reconocidas con nombre y 2 locales de una o dos viviendas, según los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.





**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

## Orografía



Sistema de topoformas: Meseta de aluvión antiguo con cañadas (32.02%), Sierra de laderas escarpadas (21.78%), Sierra de cumbres tendidas (15.23%), Valle intermontaña (15.22%), Lomerío con cañadas (11%) y, Lomerío típico (4.75%)

Provincia: Sierra madre sur (100%)  
 Subprovincias: Sierra y valles Guerrerenses (100%)



## Hidrografía

Miacatlán es atravesado de norte a sur, por el Río Tembembe, que nace en el Estado de México, sus afluentes de aguas broncas son el arroyo seco y el arroyo de Chiltepec, que nacen en las montañas de Palpan de Baranda, dicho Río en temporadas de lluvias incrementa su caudal causado estrados por desbordamiento, principalmente a personas que viven en la Rivera del Río o tienen campos de cultivo cercanos.

Miacatlán pertenece a la siguiente Región Hidrológica:

Región hidrológica: Balsas (100%)  
 Cuenca: Río Grande Amacuzac (100%)  
 Subcuenca: Río Coatlán (98.09%), y, Río Apatlaco 1.91%)

**Corrientes de agua:** *Perennes:* Las Bocas, Tejaltepec y Tembembe *Intermitentes:* Agua Salada, Aguatello, Carnicero, Chitelpaque, El Carrizal, El Diablo, El Izote, El Rincón, Fría, Hondo, La Huamuchilera, La Lima, Las Culebras, Las Lajas y Ochoa.

**Cuerpos de agua:** *Perennes* (1.55%): Laguna El Rodeo, misma que es llenada con aguas del Río Tembembe.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Se cuenta con 52 pozos, de los cuales: 18 son para uso agrícola, 7 para diferentes usos, 3 para uso doméstico, 4 para servicios y 23 de uso público urbano (de los cuales solo 9 son aptos para el consumo humano).

Relación de pozos aptos para el consumo humano.

**Tabla 2 Registro de titulares de pozos registrados en Miacatlán, para extracción de agua.**

No.	Titular	Uso	Volumen de extracción de aguas nacionales (m3/año)	Número de anexos de aguas subterráneas	Volumen de aguas subterráneas (m3/año):	Número de anexos de zonas federales	Superficie (m2):
1	JOSÉ LORENZO GUTIÉRREZ MONROY	AGRÍCOLA	1,200.00	1	1,200.00	0	0.00
2	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO ACATZINGO No. 2	AGRÍCOLA	324,000.00	1	324,000.00	0	0.00
3	UNIDAD DE RIEGO CAMPO LA GUAMUCHILERA, S. DE P.R. DE R.L.	AGRÍCOLA	89,378.02	1	89,378.02	0	0.00
4	ANGEL RIVERA BELLO	AGRÍCOLA	24,000.00	1	24,000.00	0	0.00
5	LUZ MARIA ZAPATA SANTIAGO	AGRÍCOLA	30,249.00	1	30,249.00	0	0.00
6	SOCIEDAD DE PRODUCTORES DEL CAMPO LAS MARGARITAS S.P.R DE R.L	AGRÍCOLA	102,895.63	1	102,895.63	0	0.00
7	MIREYA DÁVILA SANTAMARÍA	AGRÍCOLA	30,000.00	1	30,000.00	0	0.00
8	PATRICIO GARCÍA LUNA	AGRÍCOLA	24,400.00	1	24,400.00	0	0.00
9	VASO EL RODEO MIACATLÁN, MORELOS, A.C.	AGRÍCOLA	8,834,000.00	0	0	0	0.00
10	TEÓFILO VEGA MEJÍA	AGRÍCOLA	0	0	0	1	323.69
11	ISIDORO MARTÍNEZ SÁMANO	AGRÍCOLA	0	0	0	1	2451.56
12	LA CRUZ DE MIACATLÁN, A.C.	AGRÍCOLA	434,040.00	1	434,040.00	0	0.00
13	POZO 2 DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS CAMPO LA HUIZACHERA, S.P.R. DE R.L.	AGRÍCOLA	100,200.00	1	100,200.00	0	0.00
14	UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL EL TERRERO N 2	AGRÍCOLA	93,600.00	1	93,600.00	0	0.00
15	SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL "LA ESPERANZA"	AGRÍCOLA	120,000.00	1	120,000.00	0	0.00
16	UNIDAD DE RIEGO POZO N 3 CAMPO ACATZINGO	AGRÍCOLA	290,700.00	1	290,700.00	0	0.00
17	ISAÍAS OLIVERIO CARBAJAL CASTILLO	AGRÍCOLA	0	0	0	1	2332.00
18	ENEDINA PÉREZ TREJO	AGRÍCOLA	0	0	0	1	1820.00
19	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	97,455.00	1	97,455.00	0	0.00
20	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	0	0	0	0	0.00
21	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	821,250.00	1	821,250.00	0	0.00
22	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	574,875.00	1	574,875.00	0	0.00
23	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	3,786,000.00	0	0	0	0.00
24	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	617,646.57	0	0	0	0.00
25	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	0	0	0	0	0.00
26	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	0	0	0	0	0.00
27	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	473,040.00	1	473,040.00	0	0.00
28	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	338,944.00	1	338,944.00	0	0.00
29	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	54,750.00	1	54,750.00	0	0.00
30	MUNICIPIO DE MIACATLÁN (XOCHICALCO)	PUB. URB.	70,800.00	1	70,800.00	0	0.00
31	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	338,944.00	2	338,944.00	0	0.00
32	MUNICIPIO DE MIACATLÁN (PALO GRANDE)	PUB. URB.	24,972.00	0	0	0	0.00
33	MUNICIPIO DE MIACATLÁN (TLAJOTLA)	PUB. URB.	14,310.00	0	0	0	0.00



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Titular	Uso	Volumen de extracción de aguas nacionales (m3/año)	Número de anexos de aguas subterráneas	Volumen de aguas subterráneas (m3/año)	Número de anexos de zonas federales	Superficie (m2):
34	MUNICIPIO DE MIACATLÁN	PUB. URB.	718,010.00	1	718,010.00	0	0.00
35	MUNICIPIO DE MIACATLÁN (RANCHO VIEJO Y EL PAREDÓN)	PUB. URB.	8,137.00	0	0	0	0.00
36	MUNICIPIO DE MIACATLÁN (EL RINCÓN)	PUB. URB.	11,130.00	0	0	0	0.00
37	AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MIACATLÁN, MOR.	PUB. URB.	473,040.00	1	473,040.00	0	0.00
38	ASOCIACIÓN DE COLONOS HUERTOS DE MIACATLÁN,	PUB. URB.	315,360.00	1	315,360.00	0	0.00
39	JUAN REYNOSO MEJIA	DIF. USOS	13,824.00	1	13,824.00	0	0.00
40	AVICOLA SAN ANDRÉS, S.A. DE C.V.	DIF. USOS	0	0	0	0	0.00
41	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO AGROPECUARIO N 194)	DIF. USOS	9,763.50	1	9,763.50	0	0.00
42	INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA ESCUELA HOGAR NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS, A.C.	DIF. USOS	0	0	0	0	0.00
43	ASUNCIÓN TERÁN HERNÁNDEZ	DIF. USOS	1,200.00	0	0	0	0.00
44	AVICOLA SAN ANDRÉS, S.A. DE C.V.	DIF. USOS	90,000.00	1	90,000.00	0	0.00
45	INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PRIVADA ESCUELA HOGAR NUESTROS PEQUEÑOS HERMANOS, A.C.	DIF. USOS	217,728.00	3	217,728.00	0	0.00
46	LUIS ANTONIO CHICO PARDO	DOMESTIC	0	0	0	4	898.60
47	LUIS ANTONIO CHICO PARDO	DOMESTIC	2,207.52	0	0	0	0.00
48	LUIS ANTONIO CHICO PARDO	DOMESTIC	0	0	0	0	0.00
49	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	SERVICIOS	12,948.00	1	12,948.00	0	0.00
50	GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS	SERVICIOS	0	0	0	0	0.00
51	ELADIO JOEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SERVICIOS	0	0	0	0	0.00
52	NICÉFORO LUZ TORRES FERNÁNDEZ	SERVICIOS	0	0	0	0	0.00

Fuente: CONAGUA-REPDA <https://app.conagua.gob.mx/ConsultaRepda.aspx>

**Fisiografía**

El tipo de suelo data del periodo Neógeno (46.77%), Cuaternario (25.43%), Cretácico (23.17%) y No disponible (0.49%)

Se encuentran bancos de material de arena y material sedimentado tipo III, (mármol) el cual es explotado de manera clandestina.





## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

El suelo dominante se compone principalmente por:

Ígnea extrusiva: basalto (11.51%)  
Sedimentaria: arenisca conglomerada (41.23%),  
Caliza (20.24%),  
Brecha sedimentaria (5.54%), y Caliza-lutita (2.93%)  
Metamórfica: metasedimentaria (0.49%)  
Suelo: aluvial (13.92%)

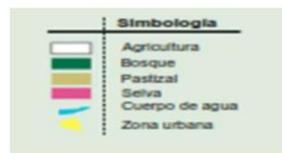
### Edafología

Leptosol (34.03%), Regosol (21.84%),  
Phaeozem (19.38%), Vertisol (14.40%),  
Luvisol (3.13%), Kastañozem (2.46%) y  
Calcisol (0.62%)  
Conocidos como: (Arcilla; Arcilla  
Arenosa; Limo arcilloso; Limo arenoso  
y Franco arenoso.)  
Vegetación: Selva (27.33%), pastizal  
(14.48%) y bosque (6.21%)  
Uso del suelo: Agricultura (47.84%) y  
zona urbana (2.59%)  
Distribución porcentual del uso de  
suelo:



### Agrícola

Para la agricultura mecanizada continua (54.45%)  
Para la agricultura de tracción animal continua (7.56%)  
Para la agricultura manual continua (1.63%)  
Para la agricultura manual estacional (2.55%)  
No apta para la agricultura (33.81%)



### Pecuario

Para el desarrollo de praderas cultivadas (54.45%)  
Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (38.86%)  
Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (2.55%)  
No apta para uso pecuario (4.14%)

21



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Las zonas urbanas**

Las zonas urbanas están creciendo sobre suelos del Cuaternario y rocas sedimentarias del Neógeno, en mesetas y valles; sobre áreas donde originalmente había suelos denominados Regosol y Vertisol; tienen clima cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad, y están creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura.

**Clima**



El cambio climático ha impactado fuertemente con altas temperaturas sobre todo en periodos de temporal de estiaje, dejando en vulnerabilidad a los ecosistemas. La presencia de incendios forestales es más frecuente, provocando ocasionalmente que se agraven con la dirección de los vientos (SE 140°) que por lo general van de norte a sur con una velocidad promedio de 7.5 km., y rachas máximas de 42.6 km/h. Aunado a esto la poca o nula humedad siendo otro factor determinante para que propicie los incendios en selva baja caducifolia. De igual manera; la presión atmosférica que en promedio

alcanza 1020.6 hPa.

Rango de precipitación anual: 1 194 – 2.203 mm3.

La temperatura Mínima Anual: 16°C., en enero y, la temperatura Máxima: 39.8 °C., en mayo.

El Clima es cálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (69.14%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (27.96%), y, semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de mayor humedad (2.90%)

El Rango de temperatura Promedio anual oscila entre los 16 – 26°C manteniéndose con mayor frecuencia a los 22°C.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

La información paramétrica es un instrumento que permite estructurar acciones orientadas al fortalecimiento entre el gobierno municipal y la población, en coordinación con la Dirección de Protección Civil, para brindar una respuesta oportuna y eficiente ante posibles siniestros derivados del cambio climático, tales como incendios, lluvias intensas o vientos atípicos.

Dicha información es el registro histórico, de las temperaturas mínimas y máximas registradas en Miacatlán.

**Tabla 3 Parámetros climáticos promedio de Miacatlán**

Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
<b>Temp. máx. abs. (C)</b>	36.4	37.8	38.8	39.8	39	38.5	33	33.5	32.3	32.5	32	32	35.5
<b>Temp. máx. media (C)</b>	28.3	30.2	33	34.2	33.5	30.3	29	28.8	28	28.4	28.7	28	30
<b>Temp. media (C)</b>	23	22	25	24	26	25	26.2	24.5	23.7	25.3	24	23.6	25.3
<b>Temp. mín. media (C)</b>	13.6	14.6	17	19	19.7	18.9	18.1	17.9	17.7	16.6	15	14.1	16.8
<b>Temp. mín. abs. (C)</b>	6.5	9.0	12.3	14.0	15.0	12.0	13.5	12.0	12.0	11.0	9.3	8.0	11.2
<b>Precipitación total (mm)</b>	14	2	2	16	67	194	179	203	193	68	13	5	957

Fuente: [Servicio Meteorológico Nacional](#) consulta realizada mayo 2022.

- Temperatura máxima: 39.8 C (1 de mayo de 1958)
- Temperatura mínima: 6.5 C (10 de enero de 1956)

Fuente: Estación Meteorológica El Rodeo, Miacatlán.

El objetivo es lograr que, en caso de emergencia, la recuperación de las condiciones de normalidad ocurra en el menor tiempo posible. Para ello, resulta fundamental promover una cultura de protección civil y de cuidado del medio ambiente entre los habitantes. Esta cultura preventiva contribuirá en reducir riesgos innecesarios, y a garantizar la protección de la vida y los bienes de la población en general, pero sobre todo a conservar nuestros recursos ambientales y principalmente forestales.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



## PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Municipio de Miacatlán fundamenta su diagnóstico estadístico en fuentes oficiales y confiables, entre las que destacan los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, los Censos Económicos, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU), así como los Censos Agropecuarios y los estudios geográficos y territoriales elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Se incorpora también información generada por organismos como el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Comité de Evaluación del Estado de Morelos (COEVAL), el Consejo Estatal de Población (COESPO), y las diversas Secretarías del Gobierno del Estado de Morelos. Además, se consideran los datos estadísticos, administrativos y operativos generados por las propias áreas del Gobierno Municipal de Miacatlán, con el objetivo de contar con un panorama integral y actualizado del territorio. Toda esta información es integrada al presente instrumento para garantizar procesos de planeación, gestión pública y evaluación con base en evidencia técnica, objetiva y alineada a las normativas vigentes.

### Potencial Productivo, Turístico, Cultural y Educativo de Miacatlán

Miacatlán cuenta con un sector agropecuario robusto, cuya productividad ha sido históricamente reconocida, destacando en la producción de caña de azúcar, maíz y la crianza de ganado. Actualmente, este sector transita de forma gradual hacia una agricultura de mayor valor, con el impulso sostenido del cultivo de agave azul y agave tipo espadín, especies que están generando un nuevo dinamismo productivo. El municipio alberga ya alambiques donde se elabora mezcal de alta calidad, y se trabaja en la regulación, certificación y apertura comercial bajo estándares internacionales, lo que propiciará el fortalecimiento de esta cadena productiva y su posicionamiento en nuevos mercados.

Paralelamente, el crecimiento sostenido de la demanda de servicios comerciales y turísticos ha impulsado la inversión en pequeños negocios, como restaurantes, establecimientos de hospedaje y comercios locales. Esta tendencia, sumada al fortalecimiento de la infraestructura urbana y a la apertura paulatina de tiendas de autoservicio, ha generado un entorno favorable para el desarrollo económico y la creación de nuevas oportunidades laborales.

El municipio también goza de una riqueza cultural y recreativa que fortalece su vocación turística. Su gastronomía tradicional, las costumbres populares y las celebraciones religiosas, como las ferias patronales y los carnavales, que cada año se posicionan como uno de los principales atractivos turísticos, constituyen expresiones vivas del patrimonio local. A ello se suma el tradicional mercado de los martes y domingos, considerado el tianguis más grande de la región, donde se



Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

comercializan productos locales de calidad a precios accesibles, manteniendo su vigencia como punto de encuentro económico y social.

La cultura del deporte y la recreación también se ha consolidado como una fuerza integradora en la vida comunitaria. Las actividades deportivas y los eventos organizados han tenido una creciente participación, especialmente de jóvenes, quienes encuentran en estas iniciativas espacios de desarrollo físico, convivencia y fortalecimiento del tejido social.

En el ámbito educativo, la creación y fortalecimiento de centros de formación académica ofrece al municipio la oportunidad de consolidarse como un semillero de talento, formando capital humano capacitado para enfrentar los desafíos del desarrollo local y regional, y generando con ello una base sólida para la innovación y el emprendimiento.

Finalmente: Miacatlán se encuentra rodeado de un entorno natural privilegiado, con paisajes ideales para el ecoturismo y la recreación. Sus montañas, cuerpos de agua como "El Rodeo" y vastas áreas abiertas, ofrecen condiciones excepcionales para actividades como el senderismo, el turismo de aventura y la observación de flora y fauna. Estas características posicionan al municipio como un destino emergente con amplio potencial para el desarrollo de proyectos de turismo ecológico y sostenible, capaces de diversificar su oferta turística y atraer a visitantes comprometidos con la naturaleza y la conservación ambiental.

En conjunto, estas fortalezas hacen de Miacatlán un territorio con identidad, dinamismo y visión de futuro, preparado para consolidarse como un referente de desarrollo integral en la región surponiente del Estado de Morelos.

### Monumentos y sitios históricos

La preservación, revalorización y proyección del patrimonio cultural de Miacatlán debe asumirse como una política estratégica para su desarrollo sostenible. Promover y proteger sus zonas arqueológicas, monumentos históricos, festividades tradicionales, gastronomía, costumbres vivas y saberes comunitarios no sólo fortalece la identidad local y el orgullo colectivo, sino que consolida una oferta turística auténtica, generadora de empleo, dinamizadora de la economía y catalizadora de bienestar social.

### Atractivos Turísticos y Culturales: Identidad que Inspira, Cultura que Transforma.

Miacatlán es un territorio donde la historia se respira, la naturaleza abraza y la cultura florece. Su diversidad de paisajes, vestigios prehispánicos, expresiones festivas y riqueza gastronómica conforman una experiencia integral para el

25

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:  
f i o



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

visitante, y una base sólida para el impulso de proyectos culturales y turísticos con visión de largo alcance.  
Entre sus principales tesoros destacan:

La Zona Arqueológica de Xochicalco, declarada Patrimonio Mundial por la UNESCO, considerada la "Fortaleza de Mesoamérica". Aunque administrativamente pertenece al municipio de Temixco, su principal vía de acceso es por Miacatlán, lo que ha consolidado a este municipio como el referente natural y logístico para los visitantes. Esta cercanía ha representado durante muchos años una ventaja comparativa que Miacatlán ha sabido aprovechar para fortalecer su vocación turística y cultural, posicionándose como anfitrión de quienes buscan conocer este sitio emblemático de la civilización mesoamericana.

La Laguna del Rodeo y la Presa Vieja, entornos naturales de gran belleza escénica y valor ambiental, ideales para el descanso, la contemplación y las actividades de ecoturismo. Estos espacios brindan alternativas sostenibles para el esparcimiento y la conexión con la naturaleza.

La Ruta hacia las Grutas de Cacahuamilpa, que atraviesa antiguos templos, santuarios y caminos históricos, ofrece al visitante una experiencia espiritual, cultural y paisajística sin igual. Esta ruta representa una oportunidad para ampliar la oferta turística con enfoque cultural, histórico y religioso.

Desde 2010, Miacatlán ha impulsado proyectos de turismo ecológico y de aventura que combinan deporte, naturaleza y tradiciones vivas. Actividades como el ciclismo de montaña, la tirolesa en Xochicalco, el senderismo en las comunidades de Palpan y Tlajotla, y la degustación del famosísimo mezcal Palpeño, elaborado de manera artesanal en ambientes tradicionales, permiten a los visitantes experimentar el territorio de forma activa, respetuosa y enriquecedora.

Uno de los eventos más destacados del municipio es el espectáculo nocturno de luz y sonido en el Museo de Xochicalco, celebrado cada mayo. Esta experiencia inmersiva ha ido creciendo en popularidad, posicionándose como un referente cultural en la región y contribuyendo a la difusión del legado arqueológico de manera innovadora.

### Centro histórico y patrimonio cultural

El centro histórico de Miacatlán es el corazón vivo del municipio, donde convergen la historia, la cultura y la vida comunitaria. En este núcleo emblemático se ubican el Palacio Municipal, el Zócalo y su Parque Jardín; son espacios públicos que cada domingo se llenan de vida con la realización de eventos artísticos y culturales que promueven la convivencia familiar y el sano esparcimiento.

26

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
[www.miacatlan.gob.mx](http://www.miacatlan.gob.mx)

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

A un costado del parque se encuentra la Iglesia de Santo Tomás Apóstol, una joya del patrimonio religioso local, y justo detrás se encuentra la Capilla del alma de la Virgen, un pequeño santuario cargado de historia y misticismo, muy apreciado por la comunidad.

A bordo de carretera en dirección al municipio de Mazatepec, sobresalen dos íconos del legado histórico de la región: la antigua Ex Hacienda de San Salvador, hoy hogar de la fundación Nuestros Pequeños Hermanos, y el Acueducto del Terrero, una obra hidráulica de época colonial que atestigua la riqueza arquitectónica del pasado.

Muy cerca de la cabecera municipal, en la comunidad de palpan de Baranda, se conserva una tradición ancestral que ha dado identidad y sustento a generaciones: la producción del mezcal de Palpan, elaborado en alambiques artesanales con maguey cultivado en la región. Este destilado, cien por ciento artesanal, no solo es un símbolo de orgullo local, sino también una fuente de ingresos que fortalece la economía comunitaria y contribuye a preservar el conocimiento tradicional de las familias mezcaleras.

### Historia, tradiciones y cultura popular

Miacatlán resguarda una historia profunda y entrañable, que es tangible en sus monumentos y en su memoria oral, tejida con hilos de mitos, leyendas y relatos populares que han cruzado el tiempo a través de las voces de sus abuelas, abuelos y narradores comunitarios. Estas historias no sólo entretienen: conforman el alma colectiva del municipio, alimentan la identidad de sus pueblos y reflejan la sabiduría ancestral que ha dado sentido a su existencia. Este legado inmaterial ha sido cuidadosamente rescatado y documentado por la socióloga Reyna Sámano oriunda de Miacatlán.

En el ámbito musical: Miacatlán mantiene viva la tradición de la banda de viento, un elemento esencial de las fiestas patronales y celebraciones populares, que continúa alegrando las calles y plazas con su sonido característico. Junto a esta tradición, el municipio ha visto nacer y crecer agrupaciones musicales de gran arraigo e impacto cultural, como la "Sonora Miacatlán, el Grupo Luna y Sol, y el emblemático Grupo de Luz y Sonido "Tlálloc", exponentes locales que no solo animan eventos y festividades, sino que han contribuido a forjar una identidad musical propia que fortalece el sentido de pertenencia de la comunidad.

### Gastronomía

La gastronomía de Miacatlán es una expresión tangible de su herencia cultural, donde cada platillo cuenta una historia de tradición, identidad y raíces profundamente arraigadas. Entre los sabores más representativos destacan las



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

barbacoas de chivo y becerro, preparadas con técnicas ancestrales que dan como resultado carnes suaves y jugosas, acompañadas por la sazón única de la región.

Las gorditas hechas a mano, rellenas de haba, frijol o chicharrón prensado, son un clásico de la cocina local, al igual que las dobladitas de pollo o queso y los tamales tradicionales, elaborados con recetas transmitidas de generación en generación, que conservan la esencia de la cocina casera morelense.

En las comunidades de Palpan y Tlajotla, se elaboran reconocidos quesos y productos lácteos artesanales, valorados por su sabor auténtico y la dedicación con la que son producidos. Uno de los tesoros culinarios más distintivos es el célebre pan de "Camarón", una especialidad única de la región que sorprende por su sabor y textura.

Miacatlán también se distingue por su producción de mezcal artesanal, con variedades como el mezcal "Palpeño" y el mezcal "Refino", ambos elaborados con maguey cultivado en los campos locales y destilados en alambiques tradicionales. Complementan esta oferta las cremas de café, reconocidas por su calidad y sabor, que han posicionado al municipio como un referente en bebidas artesanales.

Este universo gastronómico no solo fortalece el orgullo de la comunidad, sino que representa una valiosa oportunidad para el turismo culinario, la reactivación económica local y la preservación de saberes ancestrales, haciendo de Miacatlán un destino irresistible para quienes buscan experiencias auténticas y memorables.

### Fiestas locales

**Principales Fiestas Tradicionales:** Identidad cultural y el sentido de comunidad.

Miacatlán es un municipio profundamente arraigado en la fe católica, donde las expresiones religiosas y festivas forman parte de la vida cotidiana y en su esencia fortalecen el tejido social, la identidad colectiva y el sentido de pertenencia de sus habitantes. Estas celebraciones están marcadas por un ambiente de alegría y devoción, acompañadas de música de viento, pirotecnia, jaripeos y coloridas tradiciones populares que atraen a visitantes de toda la región.

### Principales Festividades Religiosas y Tradicionales

#### Miacatlán Centro

21 de diciembre: Se celebra a Santo Tomás Apóstol, santo patrono del municipio, con un programa festivo que incluye procesiones, juegos mecánicos, castillos de

28

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





2024 - 2030



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

fuegos artificiales y toros, convirtiendo la cabecera municipal en un punto de encuentro para la comunidad y visitantes.

Febrero o marzo: Tiene lugar el tradicional Carnaval de Miacatlán, precedido por la quema del mal humor. Participan comerciantes, empresarios y municipios vecinos, con desfiles de carros alegóricos, comparsas y música popular, consolidándolo como el carnaval más grande y representativo de la región surponiente del estado.

### Colonia Atzompa

11 de febrero: Fiesta en honor al Alma de la Virgen, destacada por la elaboración de un colorido tapete floral realizado por los fieles, y que culmina con una emotiva celebración acompañada de un castillo pirotécnico.

### Colonia Álvaro Obregón

24 de mayo: Festividad dedicada a María Auxiliadora, que se distingue por su ambiente familiar, con puestos de dulces típicos, juegos mecánicos y actos religiosos, generando una derrama económica importante para los productores y comerciantes locales.

### Palpan de Baranda

Fin de semana previo al miércoles de ceniza: Se realiza la fiesta en honor a la Purísima Concepción, con una corrida de toros y celebraciones religiosas que mantienen vivas las costumbres comunitarias.

### Xochicalco

21 de marzo: Coincidiendo con el equinoccio de primavera, se celebra la Feria de la Salsa, un evento gastronómico y cultural que convoca a miles de turistas en la Zona Arqueológica de Xochicalco, donde se fusiona el legado prehispánico con la tradición contemporánea.

## Vías y medios de comunicación

Las vías de comunicación constituyen un elemento esencial para el desarrollo económico, social y territorial de cualquier comunidad, ya que permiten el traslado eficiente de personas, productos del campo, mercancías, bienes y servicios, generando mejores condiciones de bienestar para la población. En el municipio de Miacatlán, el sistema de comunicación terrestre presenta importantes rutas de conexión regional, estatal y federal, aunque aún enfrenta desafíos de mantenimiento en ciertos tramos estratégicos.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## Carreteras federales

La Carretera Federal 166: Cuernavaca–Alpuyeca–Grutas de Cacahuamilpa conecta a Miacatlán con la capital del Estado. Consta de 40 kilómetros en total, divididos en dos tramos: de Miacatlán a Alpuyeca, con 15 kilómetros tipo "D", y Carretera Federal 59: de Alpuyeca a Cuernavaca, con 25 kilómetros tipo "A". Esta ruta es vital para el tránsito regional y el intercambio económico.

## Carreteras estatales

Carretera intermunicipal en el Km 14 de la Carretera Federal 166 que comunica de Miacatlán – Palpan de Baranda – Chalma (Estado de México): Ruta estatal de aproximadamente 20 kilómetros tipo "E", que comunica con comunidades rurales y con el santuario de Chalma. Actualmente se encuentra en reparación por etapas, esperando concluir la etapa 5ª. Hasta completar el 100 de esta vía, en el tramo correspondiente al municipio.

Carretera Km 16 de la Carretera Federal 166 que comunica de Miacatlán – Coatetelco – Alpuyeca/Mazatepec: Importante vía de conexión intermunicipal que enlaza a la región con rutas comerciales y turísticas hacia el poniente del estado.

Carretera Km 7 de la Carretera Federal 166 que comunica de Miacatlán – Xochicalco – Tetlama – Cuentepec (Temixco): Ruta que comunica a la cabecera con la zona arqueológica de Xochicalco, continuando hacia comunidades indígenas y turísticas del municipio de Temixco.

## Caminos rurales, brechas y caminos de saca.

El municipio cuenta con una red de caminos rurales y brechas que conectan a comunidades de la zona alta y áreas de producción agrícola, como: Palo Grande, Rancho Viejo, Tlajotla y Palpan de Baranda. Algunos tramos han sido pavimentados parcialmente, principalmente como resultado del desarrollo inmobiliario y la venta de lotes en fraccionamientos.

## Transporte

El municipio es atendido por la línea de autobuses Pullman de Morelos, en su modalidad de primera clase y (Mi Bus) versión económica, conectando a Miacatlán con Cuernavaca y otras localidades de la región como Coatlán del Río, Tetecala, Mazatepec y Alpuyeca, con un tiempo estimado de 50 minutos hacia la capital.

30





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

También opera un servicio de taxi colectivo, con vehículos tipo sedan, cuatro puertas, que ofrece traslados al interior y exterior del municipio, circulando principalmente sobre la carretera federal y rutas autorizadas. En algunos casos, se brinda servicio particular.

**Servicios de telecomunicaciones e internet.**

La cabecera municipal cuenta con servicio de telefonía fija (Telmex), y cobertura móvil de nivel medio, principalmente por Telcel y Movistar.

En cuanto al acceso a medios, la mayoría de los hogares dispone de televisión digital y acceso a canales abiertos; otro sector de la población accede a servicios de TV por cable.

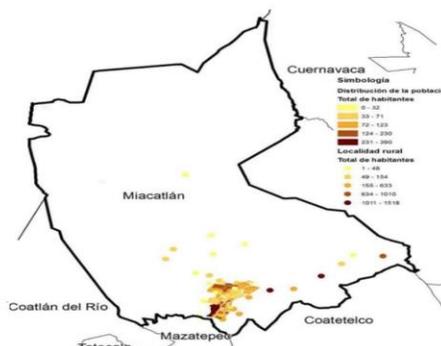
Se captan estaciones de radio AM y FM originadas en la ciudad de Cuernavaca y otras regiones, así como emisoras de radio por internet.

El municipio cuenta con oficinas de Correos de México y Telégrafos Telecom, lo que facilita la comunicación postal. Los periódicos de circulación nacional y estatal pueden obtenerse en la Ciudad de Cuernavaca o mediante suscripción digital por internet. El medio de noticias locales es vía redes sociales Facebook y grupos de WhatsApp.

**Demografía**

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el municipio cuenta con una población de 15,802 habitantes, cifra que representa 0.8% de la población de la entidad. Del total de habitantes, 8,041 son mujeres y 7,761 son hombres, representando 50.9% y 49.1% de la población total

Es en la parte baja, el municipio de Miacatlán donde se concentra el 44.8% de la población en mayor densidad. No obstante, el 49.4% dice tener algún grado o tipo de pobreza. COEVAL 2025.



**Mapa 1 Densidad de población del municipio de Miacatlán, Datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020.**



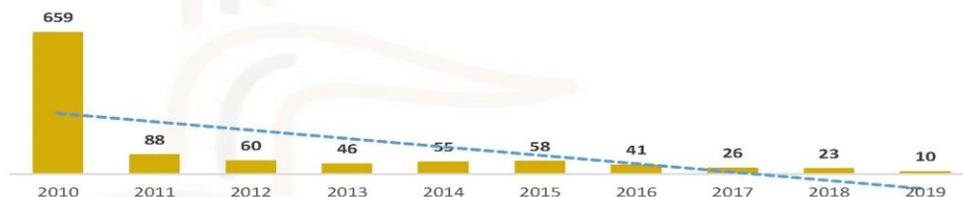
**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 4 Datos generales de población de Miacatlán 2020**

	PERSONAS	PORCENTAJE
<b>Población</b>	<b>15,803</b>	<b>100%</b>
Mujeres	8,045	51.2%
Hombres	7,669	48.8%
Zona Rural	8,682	55.2%
Zona Urbana	7,036	44.8%

Fuente: CONEVAL, Información Municipal, Política de Desarrollo Social 2024

**MUNICIPIO DE MIACATLÁN**  
 TASA DE NACIMIENTOS REGISTRADOS DE 2010 A 2019



Fuente: Secretaría de Hacienda. Dirección General de Planeación Participativa e Información Estratégica/Secretaría Técnica del COESPQ. Con datos de los Registros Administrativos, Estadísticas Vitales de Natalidad, INEGI.

Durante el periodo comprendido entre 2010 y 2019, el municipio de Miacatlán experimentó una notable variación en el número de nacimientos registrados. Entre 2010 y 2011 se observó un descenso significativo del 86%, registrándose únicamente 88 nacimientos en 2011. A partir de ese año, la tendencia a la baja continuó de manera sostenida hasta 2015.

En 2015 se reportó un ligero repunte con un incremento del 5% en comparación con el año anterior (2014). No obstante, esta recuperación fue temporal, ya que la disminución en la tasa de natalidad se reanudó posteriormente, alcanzando uno de sus puntos más bajos en 2019, con tan solo 10 nacimientos registrados. De acuerdo con los datos del INEGI para 2019, de los 10 nacimientos reportados en ese año: El 0% correspondió a mujeres adolescentes (de 19 años o menos); El 50% ocurrió en mujeres jóvenes (de 20 a 24 años); El 50% restante en mujeres adultas (de 25 años en adelante). Estos datos reflejan una transformación en los patrones reproductivos de la población, así como una posible reducción en la tasa de fecundidad del municipio



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 5 Pobreza por grupos poblacionales en Miacatlán 2015-2020**

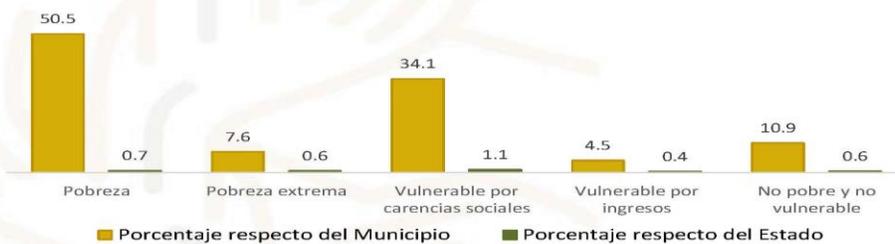
GRUPO POBLACIONAL	PORCENTAJE 2015	PORCENTAJE 2020
Mujeres	68.4	50.7
Hombres	68	68.4
Niñas, Niños, Adolescentes (0 a 17 años)	75.3	58.7
Población joven (18 a 29 años)	66	50.1
Población Adulta	64.7	46.5
Población adulta mayor (65 y más años)	63.1	44.1
Población indígena	63.9	71.32
Rural	60.2	51.4
Urbano	73.1	49.4

**MUNICIPIO DE MIACATLÁN**  
 DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR GRUPO ETAREO



Entre los grupos de población más amplios, encontramos que 49% de la población del municipio es joven, es decir; se encuentra entre los 0 y 29 años de edad

**MUNICIPIO DE MIACATLÁN 2025**  
 INDICADORES DE POBREZA, VULNERABILIDAD Y NO VULNERABILIDAD 2020





**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 6 incidencias de carencias sociales y el ingreso de las personas en Miacatlán 2015-202**

INDICADOR	PORCENTAJE 2015	PORCENTAJE 2020
Rezago educativo	28.8	17.9
Acceso a servicios de salud	11.6	22.7
Acceso a la seguridad social	79.6	72.8
Calidad y espacios de vivienda	25.2	8.1
Acceso a los servicios básicos de la vivienda	48.6	18.4
Acceso a la alimentación nutritiva de calidad	39.4	28.5
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	70.9	55
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	35.5	10.9



**Zonas de atención prioritaria (ZAP Miacatlán)**

Las zonas de atención prioritaria son un instrumento clave para canalizar recursos y focalizar políticas públicas orientadas a superar rezagos sociales. Su identificación permite al municipio gestionar con mayor eficacia apoyos estatales y federales, y justificar la integración de proyectos en los bancos de inversión. Asimismo, estas zonas son consideradas por dependencias gubernamentales para priorizar obras, acciones sociales, subsidios y programas que respondan a las necesidades básicas de la población en condiciones de vulnerabilidad.

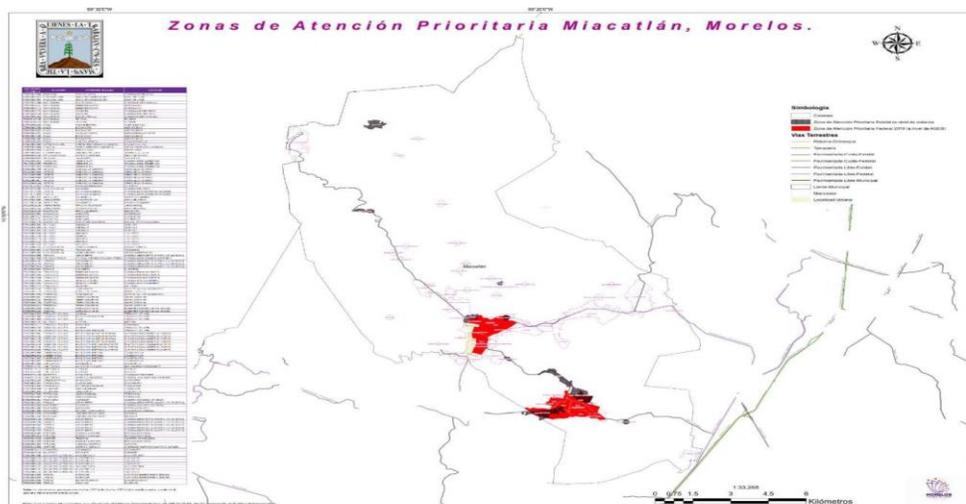


**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

La Federación y el Estado para la aplicación de programas prioritarios, realizan anualmente una zonificación, la cual se modifica gradualmente al reducirse los indicadores de marginación de pobreza, rezago, carencia social y desarrollo humano en las comunidades, para el ejercicio 2025, aplica el decreto del día dos de febrero del año 2024, publicado en el periódico "Tierra y Libertad" Órgano informativo del Estado de Morelos, ya que a la fecha no se encuentra actualizadas.

La zonificación se distribuye en dos modalidades: zonas de atención prioritaria rural y zonas de atención prioritaria urbana.

El mapa presentado corresponde al 2017, mismo que aparece como vigente para referenciar las comunidades en estado de vulnerabilidad señaladas en Miacatlán como Zonas marginadas. Sin embargo, para términos administrativos únicamente se considerarán las AGEB pertenecientes al área geográfica determinada para el municipio de Miacatlán.



Fuente: <https://coeval.morelos.gob.mx/pdf/zap-miacatlan>  
 Extraído del portal del COEVAL 2024.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Índice de marginación en el municipio de Miacatlán (2020)**

De acuerdo con los datos reportados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), organismo facultado para emitir los resultados oficiales del Índice de Marginación, en el año 2020 el municipio de Miacatlán registró un índice de marginación de -0.5652, lo que lo ubica en un grado de marginación muy bajo.

En el contexto estatal: Miacatlán ocupó el lugar número 25 entre los municipios de Morelos, mientras que a nivel nacional se posicionó en el lugar 1760.

Asimismo, en el mismo año se reportó un total de 23 localidades dentro del municipio.

**Tabla 7 Municipios por indicadores de marginación, rezago y pobreza en municipios rurales ZAPs, en 2025 con índice alto delictivo.**

NOMBRE DE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	INDICE DE REZAGO SOCIAL	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA		NIVEL DELICTIVO 2020-2021	DENSIDAD MEDIA URBANA 2020	% DE POBLACIÓN EN GACP* BAJO O MUY BAJO	LUGAR QUE OCUPA EN EL CONTEXTO NACIONAL
				2015	2024				
COATTELCO	MEDIO	MEDIO	0.387638	SIN DATO	40.32	ALTO	42.9	0	670
<b>MIACATLÁN</b>	<b>MUY BAJO</b>	<b>BAJO</b>	<b>-0.684655</b>	<b>23.599368</b>	<b>7.6</b>	<b>ALTO</b>	<b>41.9</b>	<b>0.97</b>	<b>1760</b>
MAZATEPEC	BAJO	MUY BAJO	-0.716720	7.980005	7.94	ALTO	33.2	0	1797
TETECALA	BAJO	BAJO	-0.692026	9.560463	8.84	ALTO	23.2	0	1762
COATLÁN DEL RÍO	BAJO	BAJO	-0.416140	10.23182	10.8	ALTO	14.3	0	1445

FUENTE: CONEVAL, INDICADORES SOCIOECONÓMICOS, ÍNDICE DE GRADO DE MARGINACIÓN 2020  
\* DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA INDÍGENA 2020  
1.- MUNICIPIOS CON MENOS DE 40% DE POBLACIÓN INDÍGENA EN HOGARES Y MENOS DE 5,000 INDÍGENAS EN HOGARES.  
2.- NÚMERO SIGNIFICATIVO DE PERSONAS QUE SE CONSIDERAN AFROMEXICANAS UN CARACTERÍSTICA ES QUE TODA ESTA ZONA DEL ESTADO DE MORELOS SE ENCUENTRA EN UNA INCIDENCIA DELICTIVA ALTA.  
3.- LOS CINCO MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN CATALOGADOS COMO INTERFASE, BASÁNDOSE EN LA TIPOLOGÍA MUNICIPAL (CONEVAL)

En 2024 se incrementó una AGEB, lo que posibilita al gobierno municipal ampliar su cobertura de atención a un mayor número de habitantes, con recursos de Ramo administrativo 33.

**Tabla 8 Zonas de atención prioritaria del municipio de Miacatlán.**

CLAVE DE LOCALIDAD	LOCALIDAD	AGEB 2021	AGEB 2024
170150001	MIACATLÁN	140	0140,
		155	0155,
		174	0174,
		189	0189

Fuente: DOF Núm. Ed Vespertina, 24/dic/2024



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 9 Localidades prioritarias según el COEVAL 2024, en el Estado de Morelos.**

LOCALIDAD	NOMBRE DE LOCALIDAD	INDICE DE MARGINACION A NIVEL LOCALIDAD 2020	GRADO DE MARGINACION A NIVEL LOCALIDAD 2020	INDICE DE MARGINACION A NIVEL NORMALIZADO POR LOCALIDAD 2020
0030	El Terrero	18.84	Medio	0.92
0038	Colonia la Cuajiotera	19.68	Medio	0.83
0051	Colonia Atzompa	20.16	Medio	0.89
0008	Rancho Viejo	21.24	Bajo	0.83
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	21.54	Bajo	0.90
0002	Atzompa	21.67	Bajo	0.88
0005	Palo Grande	21.71	Bajo	0.81
0011	Tlajotla	21.76	Bajo	0.88
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	21.83	Bajo	0.91
0054	Terrero Grande	22.33	Bajo	0.83
0049	Colonia Vista Hermosa	22.85	Bajo	0.90
0009	El Rincón	22.93	Bajo	0.91
0029	El Mirador	22.98	Bajo	0.88
0007	El Paredón	23.01	Bajo	0.89
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	23.06	Muy bajo	0.89
0023	Los Linares	23.22	Muy bajo	0.88
0028	Colonia Álvaro Obregón	23.35	Muy bajo	0.72
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	23.37	Muy bajo	0.82
0006	Palpan de Baranda	23.53	Muy bajo	0.83
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	23.61	Muy bajo	0.75
0020	Emiliano Zapata	23.83	Muy bajo	0.87
0010	El Rodeo	23.87	Muy bajo	0.77
0001	Miacatlán	24.07	Muy bajo	0.85

FUENTE: CONEVAL, INDICADORES SOCIOECONOMICOS, INDICE DE GRADO DE MARGINACION POR LOCALIDAD 2020

**Índice de desarrollo humano en Miacatlán, Morelos**

En el año 2010, México fue clasificado como un país de alto desarrollo humano, con un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.739. En ese mismo año, el Estado de Morelos ocupó el lugar número 13 a nivel nacional, con un IDH de 0.7449.

Fuente: PNUD, 2006





**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

Dentro del estado, el municipio de Miacatlán presentó un índice de desarrollo humano alto, con un valor de 0.653, posicionándose como uno de los municipios con mayor desarrollo en la entidad.

Los indicadores que conforman el IDH en Miacatlán fueron los siguientes:

- 5.726 años promedio de escolaridad,
- 10.794 años esperados de escolarización,
- 6,759.568 dólares PPC (Paridad de Poder de Compra) en ingreso per cápita anual,
- 11.529 por mil en tasa de mortalidad infantil,
- 0.523 en el índice de educación,
- 0.603 en el índice de ingreso,
- 0.882 en el índice de salud.

Estos indicadores reflejan los avances, así como los desafíos que aún persisten en materia de educación, salud e ingresos dentro del municipio.

**Actividad económica**

De acuerdo con los datos obtenidos del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) en mayo de 2025, el municipio de Miacatlán ha registrado un crecimiento del 10% en sus unidades económicas en los últimos cinco años, excluyendo las actividades gubernamentales y legislativas. El número de unidades económicas pasó de 599 a 657, reflejando una tendencia positiva en el desarrollo productivo y comercial del municipio.

**Tabla 10 Tipo de actividad de las unidades económicas de Miacatlán**

ACTIVIDAD	TOTAL 2019	TOTAL 2024
(11) Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza.	3	1
(21) Minería.	3	2
(22) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final.	8	8
(23) Construcción.	1	0
(31) Industrias manufactureras.	49	57
(46) Comercio al por menor.	308	360
(72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.	227	229
<b>TOTAL</b>	<b>599</b>	<b>657</b>

Fuente: DENUE consulta en mayo 2025



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

De acuerdo con datos del DENEU de mayo de 2025, el municipio de Miacatlán ocupa el lugar 27 a nivel estatal, aportando aproximadamente el 1% del total de unidades económicas en la entidad federativa. Las principales actividades económicas se concentran en tres sectores: comercio con un 51.42%, servicios con un 37.90%, e industrias y manufacturas con un 8.18%, mientras que otras actividades representan el 2.50%.

Dentro del sector comercial, se registran 308 unidades económicas, que en conjunto generan empleo para alrededor de 600 personas, consolidando al comercio como el principal generador de ocupación en el municipio





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



## 2°. APARTADO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MIACATLÁN 2025-2027

40

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## Misión:

### MISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MIACATLÁN 2025-2027

El Gobierno Municipal de Miacatlán 2025-2027 tiene como misión ser un gobierno ordenado, eficiente e incluyente, comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas. Administraremos los recursos públicos con total honestidad, buscando siempre un manejo responsable y austero, para asegurar que cada acción y proyecto beneficie a nuestra comunidad. Promoveremos el desarrollo sustentable mediante la mejora de la infraestructura social, priorizando la salud y el bienestar de todos los habitantes. Nos comprometemos a fortalecer la participación ciudadana, garantizando que las decisiones se tomen de manera organizada y en beneficio de las presentes y futuras generaciones de Miacatlán, generando un entorno próspero, justo y sostenible para todos.

## Visión:

### VISIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MIACATLÁN 2025-2027

Para el 2027, Miacatlán será un municipio próspero, sustentable e inclusivo, reconocido por su eficiencia administrativa y por un gobierno cercano a la gente. Un lugar donde la transparencia, la honestidad y el manejo responsable de los recursos públicos sean principios fundamentales que guíen cada acción. Nuestro municipio contará con una infraestructura moderna y funcional, mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes, especialmente en el acceso a servicios básicos como agua potable, salud y seguridad. Miacatlán será un referente en el fortalecimiento del tejido social, impulsando la participación ciudadana activa en la toma de decisiones y trabajando en conjunto para garantizar el bienestar y el desarrollo integral de la comunidad, respetando siempre la equidad y sustentabilidad.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## Principios y valores

Los principios y valores que rigen al gobierno municipal de Miacatlán están alineados con el Código de Ética vigente y constituyen la base para una gestión pública responsable, transparente y comprometida con el bienestar de la población. Estos principios orientan la conducta de quienes integran la administración municipal, promoviendo un servicio público cercano, eficiente y con profundo sentido humano.

### 1. Coordinación Interinstitucional

El gobierno y la administración municipal se distinguen por fomentar un ambiente de cordialidad, diálogo y colaboración efectiva entre las distintas áreas y niveles de gobierno, a fin de optimizar los resultados en beneficio de la población.

### 2. Diálogo como Medio para la Resolución de Conflictos

El diálogo es la vía preferente para mediar y resolver diferencias. La búsqueda de acuerdos mediante el entendimiento mutuo fortalece la convivencia pacífica y democrática.

### 3. Respeto a los Acuerdos

Los compromisos asumidos se honran. Avanzamos sobre las coincidencias y, frente a las diferencias, privilegiamos el respeto, la apertura y la disposición para construir soluciones conjuntas con cordialidad y responsabilidad.

### 4. Primero los Pobres

Inspirados en el principio de justicia social, el gobierno municipal pone en el centro de sus acciones a quienes más lo necesitan. Servimos con humanismo, inclusión y sin ningún tipo de discriminación. Inclusión, sí; discriminación, no.

### 5. Cohesión Social, Identidad y Arraigo

Los programas y proyectos municipales están diseñados para fortalecer el sentido de pertenencia, orgullo e identidad cultural entre la población. Se promueve la participación corresponsable en la preservación de la historia, tradiciones y costumbres, como pilares de unidad comunitaria.

### 6. Economía Moral

La administración pública se conduce con responsabilidad, legalidad y austeridad. Todos los recursos, programas y servicios se gestionan con eficiencia, disciplina y

42



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

visión de bien común, priorizando el interés público por encima de intereses individuales o particulares.

### 7. Integridad y Honradez

Quienes integran el servicio público municipal actúan con congruencia, rectitud y ética. Rechazan cualquier tipo de beneficio indebido, ventaja personal o dádiva que comprometa su responsabilidad. Su compromiso es con el interés colectivo.

### 8. Profesionalismo, Eficiencia y Eficacia

El personal municipal trabaja bajo una cultura de excelencia en el servicio, orientada a obtener los mejores resultados con el uso racional de los recursos, sin sacrificar la calidad de los bienes o servicios ofrecidos, y en estricto apego a la normatividad vigente.

### 9. Lealtad Institucional

Las personas servidoras públicas honran la confianza que el cabildo y la ciudadanía han depositado en ellas. Su vocación es servir al pueblo, priorizando siempre el interés general por encima de cualquier interés personal o ajeno a la función pública.

### 10. Transparencia y Rendición de Cuentas

La administración municipal promueve un gobierno abierto, accesible y responsable. Las personas servidoras públicas están obligadas a garantizar el derecho a la información, y a informar, explicar y justificar sus decisiones ante la sociedad y las autoridades.

### 11. Transversalidad e Igualdad

Las políticas, programas y proyectos municipales se diseñan e implementan con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y pleno respeto a la dignidad de todas las personas, sin distinción de origen étnico, religión, género, discapacidad, preferencia sexual o ideología. Se combate toda forma de discriminación y violencia, especialmente hacia las mujeres de Miacatlán.

## Organigrama

Integrar un equipo de trabajo altamente efectivo y comprometido es fundamental para el éxito de cualquier gobierno. Requiere de reunir a las personas que compartan los mismos principios, valores e ideales, pero sobre todo que asuman con responsabilidad las facultades y funciones que les son conferidas en el



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

desempeño de su encargo público, dispuestas a enfrentar desafíos y a entregar resultados positivos. Conforme a los nuevos lineamientos legales y jurídicos.

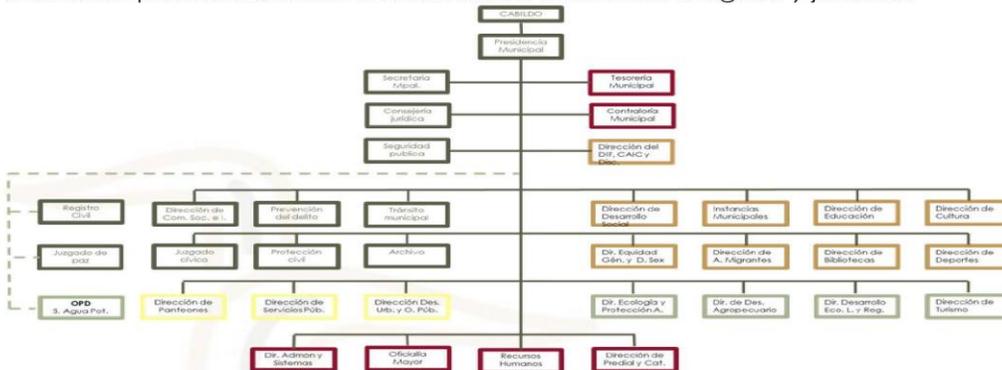


Imagen 1 Organigrama de Administración municipal 2025-2027, estructura temática conforme a los Ejes Rectores; Tesorería Municipal abril 2025.

*¡Juntos haremos historia, superando cualquier obstáculo y alcanzando un Miacatlán próspero y en constante crecimiento!*

El artículo 38 fracciones XLV y LXII de la Ley Orgánica Municipal, que a la letra dice:  
**Artículo \*38.-** Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos municipios, por lo cual están facultados para:

- XLV. Crear y suprimir las direcciones, departamentos u oficinas que se requieran para la mejor administración municipal, tomando en cuenta las posibilidades del erario;
- LXII.- Crear los comités, comisiones y consejos de carácter consultivo que se consideren necesarios, para el desarrollo de los asuntos competencia de la administración municipal.

La estructura administrativa del Gobierno Municipal de Miacatlán podrá modificarse cuando así lo exijan disposiciones legales o por decisión del propio ayuntamiento y del presidente municipal en usos de sus facultades y atribuciones, considerando la disponibilidad financiera y en congruencia con las políticas y programas de austeridad. Estas modificaciones observarán los requerimientos técnicos o administrativos necesarios para el correcto funcionamiento de la administración municipal, garantizando el respeto a los derechos de las personas, el cumplimiento de los beneficios y metas programadas.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## Financiamiento para la ejecución del PMD 2025-2027

La incertidumbre financiera derivada del aumento de los aranceles propuesto por el expresidente Donald Trump de mantenerse vigente, podría tener implicaciones tanto directas como indirectas para el municipio de Miacatlán. Lo que podría afectar la economía local de manera indirecta, lo que pudiera convertirse en una presión directa para el gobierno municipal al tener que enfrentar ajustes constantes a sus presupuestos ya establecidos, principalmente a través de varios factores clave para el desarrollo, como pueden ser:

Impacto en el comercio local y de cadenas de suministro: Podría existir un aumento de precios en adquisición de tecnología, equipamiento, productos o servicios. Especialmente en el sector de la construcción afectando los insumos que el gobierno municipal y empresas ocupan para el desarrollo y mantenimiento de obra pública.

De las posibles consecuencias no deseadas, pero que podría generar cambios drásticos en la administración municipal en el cumplimiento de objetivos y metas, pudieran ser las siguientes: Recorte en programas sociales; Aumento de la pobreza y desigualdad; Disminución de empleos; Retraso de la inversión de empresas y cierre de comercios locales; el gobierno municipal, ante la caída de ingresos "reduzca" sus programas de asistencia y desarrollo social; aumento en los costos de producción y consumo de productos de importación necesarios para la vida como aparatos y equipos médicos, medicamentos entre otros.

Algunas de las acciones a implementar de manera emergente, para mitigar los efectos de una eventual crisis financiera son:

Ajustarse a las políticas hacendarias de la Federación y el Estado de Morelos.

1. Intensificar acciones para captación de recursos y distintas fuentes de financiamiento.
2. Incentivar la recaudación eficiente y fortalecer la cultura cívica para que los ciudadanos y empresas paguen sus impuestos de manera puntual y justa.
3. Impulsar programas de apoyo a la producción local y el comercio local, buscando fortalecer los sectores que no dependen tanto de insumos importados.
4. Implementar políticas de austeridad y racionalidad del gasto, recortando recursos en gastos no necesarios o no prioritarios.
5. Gestión de proyectos e infraestructura de retorno.
6. Fortalecer acciones de transparencia y cero corrupciones.

El gobierno municipal de Miacatlán 2025-2027, plantea el financiamiento para este próximo ejercicio gubernamental considerando lo siguiente:

45



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Para lograr una gestión eficiente, transparente y con resultados. Es urgente realizar una correcta planeación financiera y la adecuada programación del presupuesto municipal, lo que constituye un pilar fundamental para el desarrollo social y humano. En este contexto, el Ayuntamiento de Miacatlán 2025–2027 asume con responsabilidad el compromiso de garantizar finanzas públicas sanas, aplicando principios de legalidad, racionalidad del gasto, austeridad y eficiencia en la ejecución de los recursos.

El Gobierno Municipal de Miacatlán 2025–2027, sustentado en una gestión reelecta reafirmamos nuestro compromiso por ejercer de manera responsable el presupuesto municipal, enfatizando que esta administración municipal priorizará la eficiencia en el gasto, la disciplina presupuestal y la transparencia como mecanismos para fortalecer la confianza ciudadana y la viabilidad de los programas y proyectos.

El presupuesto municipal se ha diseñado con un enfoque orientado a resultados, estableciendo como prioridad la solución efectiva de problemáticas sociales, el fortalecimiento de los servicios públicos, y la atención a grupos vulnerables. La asignación de recursos se realiza con base en criterios de equidad, urgencia, pertinencia territorial y viabilidad operativa, asegurando que cada peso se utilice con responsabilidad y se traduzca en beneficios concretos para la población. Para el financiamiento de las acciones y programas estratégicos proviene de fuentes diversas, entre las que se encuentran:

- Ingresos fiscales municipales (impuestos, derechos, contribuciones especiales, donaciones, productos y aprovechamientos).
- Participaciones y aportaciones Federales y Estatales.
- Fondos especiales y convenios intergubernamentales.
- Fondo para el Fortalecimiento Municipal.
- Fondo de Aportaciones para el Fomento Municipal (FAEFOM).
- Gestión de financiamiento extraordinario ante diversas dependencias e instancias nacionales e internacionales.

Estos recursos están debidamente contemplados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal, garantizando su aplicación con estricto apego a la normatividad vigente y a los principios de honestidad, austeridad y eficiencia.

Al inicio del ejercicio fiscal 2025, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se realizó una evaluación financiera integral, considerando las proyecciones de ingresos y egresos para cada Unidad Responsable del Gasto (URG), con el objetivo de asegurar la suficiencia presupuestaria y de optimizar la distribución de recursos.

En este segundo periodo de Gobierno Municipal, se implementará una política de disciplina financiera, orientada a evitar el endeudamiento, fomentar el ahorro y cuidar el patrimonio municipal, tanto en bienes muebles como inmuebles.

46



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Asimismo, se mantendrá un estricto control administrativo, con reportes periódicos de avance financiero y físico.

El análisis financiero contempla un crecimiento sostenido de los ingresos municipales, proyectando un incremento anual mínimo del 4 %, equivalente a la inflación estimada y a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. Se fortalecerán los mecanismos de recaudación local y se impulsará una cultura contributiva responsable, fomentando la confianza ciudadana en el uso adecuado de los recursos públicos.

Los egresos serán canalizados de manera estratégica hacia los Ejes Rectores y a los Ejes Transversales Plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo,

### EJES RECTORES.

- **EJE RECTOR 1** MIACATLÁN, MUNICIPIO ORGANIZADO, SEGURO Y CONSTRUCTOR DE PAZ (gobierno ordenado y participativo)
- **EJE RECTOR 2** MIACATLÁN, MUNICIPIO HUMANISTA Y CON BIENESTAR PARA EL PUEBLO (bienestar para el pueblo.)
- **EJE RECTOR 3** MIACATLÁN MUNICIPIO DE PROGRESO CON OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD (obras y servicios, rumbo a un esquema sustentable)
- **EJE RECTOR 4** MIACATLÁN CON DESARROLLO SUSTENTABLE (desarrollo sustentable y sostenible)
- **EJE RECTOR 5** MIACATLÁN CON GOBIERNO CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE (transparencia y resultados)

### EJES TRANSVERSALES.

1. Igualdad, equidad de género e inclusión social.
2. Innovación y modernización gubernamental.
3. Interculturalidad y respeto a los derechos humanos.
4. Rendición de cuentas, transparencia y cero corrupción.

La administración municipal fortalecerá la gestión ante dependencias estatales y federales para asegurar la llegada puntual y suficiente de participaciones y aportaciones. Asimismo, se buscará acceso a fondos concurrentes y programas federales y otros mecanismos de coinversión, orientados al desarrollo local.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

Se promoverá la firma de convenios de colaboración con dependencias gubernamentales, organismos descentralizados y organizaciones sociales que fortalezcan las finanzas municipales y multipliquen el impacto de las acciones gubernamentales.

El Gobierno Municipal impulsará activamente la búsqueda de recursos extraordinarios mediante gestiones ante organismos nacionales e internacionales, fondos climáticos, programas de cooperación técnica y esquemas innovadores de financiamiento. La participación del cabildo y el equipo administrativo será clave para abrir nuevas oportunidades de inversión social, urbana y ambiental.

El Municipio de Miacatlán trabajará para consolidar un sistema financiero sólido, responsable y transparente, que permita ejecutar de la mejor manera los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 con efectividad, reduciendo desigualdades, mejorando la calidad de vida y generando condiciones para el bienestar común.

La eficacia en la recaudación y en los egresos se destinarán básicamente en:

- Infraestructura y servicios públicos.
- Programas sociales y de bienestar.
- Seguridad y prevención del delito.
- Desarrollo económico y empleabilidad.
- Medio ambiente y sustentabilidad.
- Modernización administrativa.
- Racionalidad del gasto y políticas de austeridad (priorizando gastos y evitando los gastos innecesarios).

A continuación, se presenta una tabla con la estimación porcentual del gasto asignado a cada URG, destinada a su operación y al manejo de los programas municipales bajo su responsabilidad. Esta estimación es únicamente como un marco de referencia, sin embargo; la asignación a las URG, programas o Proyectos podrá modificarse por disposición administrativa, previo análisis y dictamen aprobado en Cabildo.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Tabla 11 Expectativa de ingresos por URG adscrita según Eje Rector 1 del municipio de Miacatlán, Morelos, para el ejercicio 2025-2027.

EJE RECTOR	DEPENDENCIA	2025 %	2026 %	2027 %	TRIENIO %	EJE %
1	<b>MIACATLÁN MUNICIPIO ORGANIZADO, SEGURO Y CONSTRUCTOR DE PAZ</b>					
	PRESIDENCIA MUNICIPAL	25.50	26.52	27.58	26.53	44.46
	REGIDURÍAS	0.68	0.71	0.74	0.71	
	SINDICATURA MUNICIPAL	0.57	0.60	0.62	0.60	
	SECRETARÍA MUNICIPAL REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO	0.92	0.95	0.99	0.95	
	CONSEJERÍA JURÍDICA	2.23	2.31	2.41	2.32	
	DIRECCIÓN DE COMUNICACION SOCIAL E IMAGEN	0.18	0.19	0.20	0.19	
	JUZGADO CIVICO Y JUZGADO DE PAZ	0.33	0.34	0.35	0.34	
	SEGURIDAD PÚBLICA	10.54	10.96	11.40	10.96	
	TRÁNSITO MUNICIPAL	0.001	0.002	0.001	0.00	
	PROTECCION CIVIL	1.31	1.36	1.42	1.36	
PREVENCIÓN DEL DELITO	0.47	0.49	0.51	0.49		
2	<b>MIACATLÁN MUNICIPIO HUMANISTA Y CON BIENESTAR PARA EL PUEBLO</b>					
	SISTEMA DIF MUNICIPAL CAIC Y DISCAPACIDAD	1.85	1.92	2.00	1.92	5.82
	DESARROLLO SOCIAL	0.41	0.42	0.44	0.42	
	DIRECCIÓN DE SALUD	0.73	0.75	0.78	0.75	
	DIRECCIÓN DE EDUCACION	1.02	1.06	1.11	1.06	
	DIRECCIÓN DE CULTURA	0.56	0.58	0.60	0.58	
	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS	0.31	0.33	0.34	0.33	
	ATENCIÓN A MIGRANTES	0.11	0.11	0.12	0.11	
	DIRECCIÓN DE DEPORTES	0.27	0.28	0.29	0.28	
	INSTANCIAS MUNICIPALES	0.22	0.23	0.24	0.23	
	DIRECCIÓN DE EQUITAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	0.12	0.12	0.13	0.12	
3	<b>MIACATLÁN MUNICIPIO DE PROGRESO CON OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD</b>					
	DIRECCIÓN DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	28.62	29.77	30.96	29.78	39.79
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	9.45	9.83	10.22	9.83	
DIRECCIÓN DE PANTEONES	0.17	0.17	0.18	0.17		
4	<b>MIACATLÁN CON DESARROLLO SUSTENTABLE</b>					
	DIRECCIÓN ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL	0.01	0.01	0.01	0.01	7.74
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO	6.38	6.64	6.90	6.64	
	DIR DE DESARROLLO ECONÓMICO LICENCIAS Y REGLAMENTOS	0.93	0.96	1.00	0.96	
DIRECCIÓN DE TURISMO	0.12	0.13	0.13	0.13		
5	<b>MIACATLÁN CON GOBIERNO CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE</b>					
	CONTRALORÍA MUNICIPAL	0.55	0.57	0.60	0.57	6.24
	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS	0.56	0.58	0.60	0.58	
	DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO	0.33	0.35	0.36	0.35	
	OFICIALIA MAYOR	1.49	1.55	1.62	1.55	
	RECURSOS HUMANOS	1.18	1.23	1.28	1.23	
TESORERÍA MUNICIPAL	1.88	1.96	2.04	1.96		

FUENTE: Tesorería Municipal abril 2025.

## Participación ciudadana.

Rumbo a una transformación humanista y de progreso.

La transformación integral de Miacatlán requiere del compromiso conjunto de gobierno y ciudadanía. Por ello, el Ayuntamiento ha promovido un modelo de gobernanza participativa, basado en el diálogo, el consenso y el respeto, haciendo de la participación ciudadana una práctica cotidiana de resultados trabajo y transformación.



2024 - 2030



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Durante 2025, se llevaron a cabo asambleas comunitarias en todas las localidades y colonias del municipio, como parte del proceso de integración del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027. A través de estas consultas se identificaron y priorizaron más de 140 obras y acciones de corto, mediano y largo plazo, destacando las necesidades más urgentes en materia de agua potable, vivienda, infraestructura vial, alumbrado público, seguridad y apoyo al campo.

El gobierno municipal instaló mesas de atención ciudadana durante 2024, lo que permitieron canalizar solicitudes directamente a las dependencias correspondientes o integrarlas al catálogo de obras y acciones 2025, mismo que será presentado en plenaria del COPLADEMUN. Gracias a este ejercicio, se logró integrar una cartera estratégica de proyectos que responde a las principales problemáticas detectadas:

- Insuficiencia de agua potable y deficiencias en la red de distribución.
- Hacinamiento y precariedad en viviendas.
- Necesidad de continuar con la 5ª. Etapa de la pavimentación en Palpan de Baranda y en caminos municipales.
- Solicitudes de apoyos sociales y médicos, transporte y seguridad.
- Solicitudes de mantenimiento y de mejoras en alumbrado, pozos y tandeo de agua.
- Demandas de atención al sector ganadero y agrícola.
- Solicitudes de infraestructura escolar básica.

Las solicitudes ciudadanas integradas en el catálogo de propuestas podrán considerarse para la planeación de inversiones municipales y, en su caso, incorporarse al banco de proyectos de obra del municipio de Miacatlán. Por lo que el gobierno municipal no está obligado a realizarlas solo por el hecho de estar en el catálogo, su ejecución dependerá de la viabilidad presupuestal, social o normativa existente en el momento de su postulación o para ejercicios futuros. Cabe señalar que este catálogo es de carácter enunciativo, aunque podrá ser ampliado o complementado conforme avancen las condiciones del municipio.

Las obras o acciones podrán ser atendidas mediante la gestión interinstitucional que el gobierno municipal pueda establecer a través de la vinculación e incorporación del municipio a programas estatales y federales como: *La Escuela es nuestra, apoyo a Migrantes, Reencontrando familias, Turismo, el Programa Nacional de Vivienda, Desarrollo de Proyectos de economías verdes, además de los atendidos con el FAIS*, entre muchos otros. En este mismo sentido, se promoverán fuertemente aprovechar alternativas sustentables como la captación pluvial y el uso eficiente del recurso hídrico.

El Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027 se integró de manera participativa con las propuestas de la ciudadanía, los directores de área y el Cabildo, y se alinea al marco legal vigente. Este proceso consolida una visión compartida de gobierno y sociedad, enfocada en resultados tangibles, justicia social y sostenibilidad.

50





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

La administración municipal reitera su compromiso de seguir trabajando, transformando y haciendo historia.

De las obras y acciones recibidas para la formulación del plan municipal, se destaca la siguiente clasificación, el número de obra o acciones realizada por colonia, la cantidad de obras o acciones solicitada por sector al que pertenece y el tipo de obra solicitada por colonia o localidad.

Se recibieron 147 solicitudes de obra, distribuidas en la siguiente tabla:

LOCALIDAD O COLONIA	SOLICITUDES POR COLONIA	TIPO DE OBRA	TOTAL POR SECTOR
ÁLVARO OBREGÓN	9	Agua potable	15
ATZOMPA	12	Alumbrado	9
CAMPESINA	7	Andadores	5
CUAJIOTERA	3	Banquetas	1
EL MIRADOR	8	Baño	1
EL PAREDÓN	3	Caminos	6
EL RINCÓN	5	Camino de saca	1
EL RODEO	16	Centro cultural	1
EL TERRERO	4	Cunetas	1
EMILIANO ZAPATA	12	Electrificaciones	12
HUERTOS	1	Escuelas	3
LA TOMA	10	Estación	1
LA TRILLA	1	Iglesia	1
LOS LINARES	6	Imagen urbana	2
MIACATLÁN	9	Impermeabilización	1
PALO GRANDE	5	Infraestructura deportiva	3
PALPAN	9	Infraestructura educativa	2
RANCHO VIEJO	2	Infraestructura social	1
TLAJOTLA	3	Mantenimiento	1
VISTA HERMOSA	7	Muro de contención	2
XOCHICALCO	15	Parques	8
<b>TOTAL</b>	<b>147</b>	Pavimentaciones	49
		Pozo	1
		Puentes	3
		Reductores de velocidad	2
		Rehabilitación de camino	1
		Saneamiento	12
		Vados	2
		<b>TOTAL</b>	<b>147</b>



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

Se relaciona una subclasificación por Colonia y/o Localidad, de las 147 obras y acciones solicitadas por la población con la finalidad de coadyuvar en la priorización de obras y/o acciones de mayor interés para las personas en sus comunidades.

LOCALIDAD O COLONIA	TIPO DE OBRA	TOTALES
ÁLVARO OBREGÓN	Agua potable	1
	Alumbrado	1
	Parque	1
	Pavimentación	2
	Pavimentación	1
	Saneamiento	3
ATZOMPA	Centro cultural	1
	Electrificación	2
	Muro de contención	1
	Pavimentación	2
	Pavimentación	1
	Puente	1
	Saneamiento	4
CAMPESINA	Andador	1
	Pavimentación	3
	Pavimentación	1
	Saneamiento	2
CUAJIOTERA	Agua potable	1
	Alumbrado	1
	Pavimentación	1
EL MIRADOR	Alumbrado	1
	Muro de contención	1
	Parque	1
	Pavimentación	2
	Pavimentación	1
	Puente	1
	Vado	1
EL PAREDÓN	Agua potable	1
	Alumbrado	1
	Camino	1
EL RINCÓN	Camino	3
	Infraestructura educativa	1
	Pavimentación	1
EL RODEO	Agua potable	3
	Alumbrado	1
	Cunetas	1
	Electrificación	1
	Electrificación	1
	Escuelas	1
	Parque	1
Pavimentación	7	

52



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

LOCALIDAD O COLONIA	TIPO DE OBRA	TOTALES
EL TERRERO	Pavimentación	1
	Puente	1
	Rehabilitación de camino	1
	Vado	1
EMILIANO ZAPATA	Andador	1
	Escuelas	2
	Estación	1
	Impermeabilización	1
	Infraestructura deportiva	2
	Pavimentación	3
HUERTOS	Reductores de velocidad	2
	Pavimentación	1
LA TOMA	Agua potable	1
	Alumbrado	1
	Electrificación	1
	Pavimentación	3
	Pavimentación	1
LA TRILLA	Saneamiento	3
	Infraestructura educativa	1
LOS LINARES	Agua potable	1
	Electrificación	1
	Mantenimiento	1
	Parque	1
	Pavimentación	2
MIACATLÁN	Andador	2
	Electrificación	1
	Iglesia	1
	Imagen urbana	2
	Parque	1
	Pavimentación	2
PALO GRANDE	Electrificación	1
	Infraestructura deportiva	1
	Infraestructura social	1
	Pavimentación	1
	Pozo	1
PALPAN	Alumbrado	2
	Banquetas	1
	Baño	1
	Camino de zaca	1
	Parque	1
	Pavimentación	3
RANCHO VIEJO	Camino	1
	Pavimentación	1
TLAJOTLA	Camino	1
	Electrificación	1
	Parque	1

53





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

LOCALIDAD O COLONIA	TIPO DE OBRA	TOTALES
VISTA HERMOSA	Agua potable	1
	Electrificación	1
	Pavimentación	3
	Pavimentación	2
XOCHICALCO	Agua potable	6
	Alumbrado	1
	Andador	1
	Electrificación	2
	Parque	1
	Pavimentación	4
		<b>7</b>
		<b>15</b>

Se transcriben las solicitudes de obra y acciones para su posible ejecución en razón a la existencia de los fondos de financiamiento que existan al momento de su propuesta.

**Tabla 12 Catálogo de obras priorizadas para su gestión y ejecución posible del 2025 al 2037.**

LOCALIDAD O COLONIA	Tipo de obra	Nombre de la obra
ÁLVARO OBREGÓN	Agua potable	Construcción de red de agua calle Lázaro Cárdenas.
ÁLVARO OBREGÓN	Pavimentación	Pavimentación calle Lázaro Cárdenas.
ÁLVARO OBREGÓN	Saneamiento	Ampliación de drenaje sanitario prolongación Lázaro Cárdenas.
ÁLVARO OBREGÓN	Parque	Construcción de parque en la Localidad Álvaro Obregón.
ÁLVARO OBREGÓN	Pavimentación	Rehabilitación de pavimento en av. Coatetelco, Col. Álvaro Obregón.
ÁLVARO OBREGÓN	Saneamiento	Ampliación de drenaje en privada Plan de Ayala Col. Álvaro Obregón.
ÁLVARO OBREGÓN	Alumbrado	Alumbrado público en calle Juan Aldama.
ÁLVARO OBREGÓN	Saneamiento	Rehabilitación de drenaje en Avenida Coatetelco.
ÁLVARO OBREGÓN	Pavimentación	Pavimentación privada del Coco col. Álvaro obregón.
ATZOMPA	Pavimentación	Rehabilitación de pavimento en calle Ignacio Allende.
ATZOMPA	Saneamiento	Rehabilitación de colector general Benito Juárez.
ATZOMPA	Centro cultural	Construcción de 2da. Etapa de centro cultural y Recinto Ferial Miacatlán.
ATZOMPA	Pavimentación	Pavimentación con adoquín en calle de los Arquitos.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

LOCALIDAD O COLONIA	Tipo de obra	Nombre de la obra
<b>ATZOMPA</b>	Muro contención	de Construcción de muro de contención en Río Tembembe Camino al Mirador.
<b>ATZOMPA</b>	Puente	Construcción de puente vehicular el Zopilote en la Localidad de Atzompa.
<b>ATZOMPA</b>	Saneamiento	Desazolve de rejilla pluvial antes del Puente la Lima.
<b>ATZOMPA</b>	Saneamiento	Rehabilitación de drenaje sanitario en av. Toluca, esquina calle Benito Juárez.
<b>ATZOMPA</b>	Electrificación	Ampliación de electrificación privada Cuauhtémoc.
<b>ATZOMPA</b>	Pavimentación	Pavimentación privada callejón del coco, col Atzompa.
<b>ATZOMPA</b>	Electrificación	Ampliación de red eléctrica en callejón del mamey a bordo del Río Tembembe.
<b>ATZOMPA</b>	Saneamiento	Ampliación de drenaje en Ave. Toluca entre No Reelección y Benito Juárez.
<b>CAMPESINA</b>	Pavimentación	Pavimentación calle Tulipanes (20 de noviembre).
<b>CAMPESINA</b>	Pavimentación	Pavimentación 2da. Etapa privada 16 de septiembre.
<b>CAMPESINA</b>	Pavimentación	Pavimentación calle 16 de septiembre.
<b>CAMPESINA</b>	Saneamiento	Construcción de cárcamo de bombeo en la Colonia Campesina.
<b>CAMPESINA</b>	Andador	Rehabilitación de andador El Amate.
<b>CAMPESINA</b>	Pavimentación	Pavimentación de privada 18 de marzo.
<b>CAMPESINA</b>	Saneamiento	Rehabilitación de drenaje sanitario en Av. Coatetelco.
<b>CUAJIOTERA</b>	Agua potable	Construcción de depósito y red de agua en la Localidad de la Cuajiotera.
<b>CUAJIOTERA</b>	Alumbrado	Alumbrado en la tercera calle de la Cuajiotera.
<b>CUAJIOTERA</b>	Pavimentación	Pavimentación de calle principal El Terrero.
<b>EL MIRADOR</b>	Pavimentación	Pavimentación calle La Presa.
<b>EL MIRADOR</b>	Pavimentación	Pavimentación calle camino a la Mesa Rica.
<b>EL MIRADOR</b>	Pavimentación	Rehabilitación con asfalto (riego de sello) en calle del Mirador.
<b>EL MIRADOR</b>	Vado	Rehabilitación del vado La Presa.
<b>EL MIRADOR</b>	Puente	Construcción de puente vehicular en la Localidad del Mirador.
<b>EL MIRADOR</b>	Alumbrado	Rehabilitación de alumbrado en el Puente la Presa.
<b>EL MIRADOR</b>	Parque	Construcción de parque el Mirador.

55





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

LOCALIDAD O COLONIA	Tipo de obra	Nombre de la obra
<b>EL MIRADOR</b>	Muro de contención	de Construcción de muro de contención en Camino al Mirador.
<b>EL PAREDÓN</b>	Camino	Rehabilitación de camino Miacatlán el Paredón.
<b>EL PAREDÓN</b>	Alumbrado	Alumbrado público en la Localidad del Paredón.
<b>EL PAREDÓN</b>	Agua potable	Rehabilitación del depósito de agua.
<b>EL RINCÓN</b>	Camino	Rehabilitación de camino Palpan - El Rincón.
<b>EL RINCÓN</b>	Camino	Rehabilitación de camino Miacatlán El Rincón.
<b>EL RINCÓN</b>	Camino	Rehabilitación de caminos en la Localidad del Rincón.
<b>EL RINCÓN</b>	Pavimentación	Construcción de 3a. Etapa de pavimento en calle Morelos.
<b>EL RINCÓN</b>	Infraestructura educativa	Rehabilitación de aula de la Esc. Primaria Belisario Domínguez del Rincón.
<b>EL RODEO</b>	Pavimentación	Pavimentación con concreto calle laureles 2a. Etapa.
<b>EL RODEO</b>	Pavimentación	Pavimentación calle Morelos 2da. Etapa.
<b>EL RODEO</b>	Agua potable	Ampliación de red de agua potable en calle Puebla e Hidalgo.
<b>EL RODEO</b>	Alumbrado	Alumbrado público en calle Campeche.
<b>EL RODEO</b>	Agua potable	Ampliación de red de agua potable en calle Jalisco.
<b>EL RODEO</b>	Pavimentación	Pavimentación calle Jalisco.
<b>EL RODEO</b>	Cunetas	Construcción de cunetas en carretera Alpuyecá grutas entre calle Sonora y Canal Perros.
<b>EL RODEO</b>	Electrificación	Electrificación y alumbrado en calle Laureles.
<b>EL RODEO</b>	Pavimentación	Pavimentación calle lateral de la carretera Alpuyecá Grutas.
<b>EL RODEO</b>	Electrificación	Electrificación y alumbrado público en calle Buganvilias.
<b>EL RODEO</b>	Pavimentación	Pavimentación calle tabasco y san Luis potosí de la Localidad El Rodeo.
<b>EL RODEO</b>	Agua potable	Ampliación de red de agua en calle la Mina del Rodeo.
<b>EL RODEO</b>	Escuelas	Rehabilitación de piso de la cancha de usos múltiples.
<b>EL RODEO</b>	Pavimentación	Pavimentación de calle Venustiano Carranza o Paseo de las Garzas.
<b>EL RODEO</b>	Parque	Colocación de cerco en cancha de usos múltiples del Parque del Rodeo.
<b>EL RODEO</b>	Pavimentación	Rehabilitación de pavimento de calle Colima.

56



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

LOCALIDAD O COLONIA	Tipo de obra	Nombre de la obra
EL TERRERO	Pavimentación	Pavimentación calle principal del terrero.
EL TERRERO	Vado	Construcción de vado en la Localidad del Terrero.
EL TERRERO	Puente	Construcción de Puente el Terrero.
EL TERRERO	Rehabilitación de camino	Arrollo seco El Terrero.
EMILIANO ZAPATA	Pavimentación	Pavimentación con concreto 2da. Etapa de la calle las Palmas.
EMILIANO ZAPATA	Pavimentación	Pavimentación con concreto 2da. Etapa en calle privada segunda de Los Infantes.
EMILIANO ZAPATA	Estación	Construcción de unidad de bomberos y protección civil regional, Miacatlán.
EMILIANO ZAPATA	Infraestructura deportiva	Construcción de cancha de usos múltiples en campo deportivo Miacatlán.
EMILIANO ZAPATA	Infraestructura deportiva	Rehabilitación de áreas deportivas del DIF municipal Miacatlán.
EMILIANO ZAPATA	Escuelas	Conexión de descarga sanitaria del comedor escolar de la escuela primaria Carmen Serdán.
EMILIANO ZAPATA	Escuelas	Construcción de bodega en la escuela primaria Carmen Serdán.
EMILIANO ZAPATA	Reductores de velocidad	Colocación de reductores de velocidad en av. Cuernavaca norte, entre calle Ricardo Flores Magón e Ignacio Zaragoza.
EMILIANO ZAPATA	Pavimentación	Pavimentación de la 3ra. Privada del Puente Tapado.
EMILIANO ZAPATA	Impermeabilización	Impermeabilización biblioteca Than Riva Palacio.
EMILIANO ZAPATA	Reductores de velocidad	Colocación de reductores de velocidad en calle Juventino rosas, entre Puente Tapado e Ignacio Zaragoza.
EMILIANO ZAPATA	Andador	Construcción de andador Puente Tapado.
HUERTOS	Pavimentación	Pavimentación de entrada principal de acceso al Fraccionamiento Huertos de Miacatlán.
LA TOMA	Saneamiento	Ampliación de drenaje en callejón 2do. Del Dique.
LA TOMA	Pavimentación	Pavimentación callejón 2do. Del Dique.
LA TOMA	Pavimentación	Pavimentación en calle del Salto .
LA TOMA	Electrificación	Electrificación 2da. Privada del Dique.
LA TOMA	Agua potable	Rehabilitación de 3.5 km. De red de agua con tubería de 6"
LA TOMA	Pavimentación	Pavimentación callejón del Salto.

57

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

LOCALIDAD O COLONIA	Tipo de obra	Nombre de la obra
LA TOMA	Alumbrado	Rehabilitación de alumbrado en calle de Los Infantes.
LA TOMA	Pavimentación	Rehabilitación de callejón del dique n°1, frente al parque de la Plazuela.
LA TOMA	Saneamiento	Ampliación de drenaje en av. Cuernavaca – Norte.
LA TOMA	Saneamiento	Ampliación de drenaje en calle del Dique.
LA TRILLA	Infraestructura educativa	Rehabilitación de invernadero en el CBTA 194.
LOS LINARES	Pavimentación	Pavimentación privada Rodolfo Cruz.
LOS LINARES	Pavimentación	Pavimentación privada Magueyes.
LOS LINARES	Electrificación	Ampliación de red eléctrica en calle Alma de la Virgen.
LOS LINARES	Mantenimiento	Rehabilitación de sanitarios en módulo de seguridad de Los Linares.
LOS LINARES	Agua potable	Rehabilitación de depósito de agua Los Linares.
LOS LINARES	Parque	Rehabilitación de parque Los Linares.
MIACATLÁN	Pavimentación	Rehabilitación de pavimento, red de agua y drenaje en calle Amargura, Col. Centro.
MIACATLÁN	Iglesia	Rehabilitación de iglesia de Santo Tomás.
MIACATLÁN	Imagen urbana	Mejoramiento de imagen urbana calle corregidora.
MIACATLÁN	Andador	Construcción de andador seguro los Arcos, carretera Alpuyecá Grutas.
MIACATLÁN	Electrificación	Electrificación en calle Amargura.
MIACATLÁN	Andador	Construcción de andador seguro la Atarjea - Los Arcos.
MIACATLÁN	Parque	Construcción de parque a un costado de la planta de tratamiento.
MIACATLÁN	Pavimentación	Pavimentación calle Insurgentes.
MIACATLÁN	Imagen urbana	Designación de poligonal de Centro Histórico.
PALO GRANDE	Infraestructura social	Construcción de Casa Ejidal.
PALO GRANDE	Electrificación	Electrificación calle Los Peregrinos.
PALO GRANDE	Pavimentación	Pavimentación calle sin nombre Localidad Palo Grande.
PALO GRANDE	Pozo	Perforación de pozo en la Localidad de Palo Grande.
PALO GRANDE	Infraestructura deportiva	Construcción de cancha de usos múltiples Palo Grande.

58





**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

LOCALIDAD O COLONIA	Tipo de obra	Nombre de la obra
<b>PALPAN</b>	Pavimentación	Rehabilitación de 5a etapa de la carretera Miacatlán – Palpan.
<b>PALPAN</b>	Pavimentación	Rehabilitación de pavimento de calle camino al panteón.
<b>PALPAN</b>	Pavimentación	Pavimentación calle Circuito Juárez.
<b>PALPAN</b>	Alumbrado	Rehabilitación de alumbrado público en las calles de Palpan.
<b>PALPAN</b>	Alumbrado	Alumbrado público en calle Vicente guerrero camino hacia La Presa.
<b>PALPAN</b>	Banquetas	Construcción de banquetas en calle camino a la Fabrica.
<b>PALPAN</b>	Baño	Construcción de baño en la CONASUPO de Palpan de Baranda.
<b>PALPAN</b>	Camino de zaca	Camino de saca paraje Tecomazingo Palpan de Baranda.
<b>PALPAN</b>	Parque	Construcción de parque y cancha de usos múltiples en la Localidad de Palpan de Baranda.
<b>RANCHO VIEJO</b>	Camino	Rehabilitación de camino Rancho Viejo – Tlajotla.
<b>RANCHO VIEJO</b>	Pavimentación	Pavimentación calle principal de Rancho Viejo.
<b>TLAJOTLA</b>	Camino	Rehabilitación de camino Palpan – Tlajotla.
<b>TLAJOTLA</b>	Electrificación	Ampliación de electrificación camino al jawey en la Localidad de Tlajotla.
<b>TLAJOTLA</b>	Parque	Construcción de parque en la Localidad de Tlajotla.
<b>VISTA HERMOSA</b>	Pavimentación	Pavimentación calle Morelos.
<b>VISTA HERMOSA</b>	Pavimentación	Pavimentación calle Francisco Villa.
<b>VISTA HERMOSA</b>	Pavimentación	Pavimentación calle Orquídeas, Reforma y Jazmín.
<b>VISTA HERMOSA</b>	Pavimentación	Pavimentación de privada Francisco Villa.
<b>VISTA HERMOSA</b>	Electrificación	Electrificación y alumbrado público calle Amado Nervo.
<b>VISTA HERMOSA</b>	Pavimentación	Pavimentación calle Amado Nervo.
<b>VISTA HERMOSA</b>	Agua potable	Ampliación de red de agua calle Orquídeas, Vicente Guerrero y Reforma.
<b>XOCHICALCO</b>	Pavimentación	Pavimentación con concreto de la calle Comalcalco.
<b>XOCHICALCO</b>	Pavimentación	Pavimentación con concreto de la calle Tlatelco.
<b>XOCHICALCO</b>	Electrificación	Electrificación calle Tulum.
<b>XOCHICALCO</b>	Electrificación	Electrificación y alumbrado público en privada Tikal.
<b>XOCHICALCO</b>	Pavimentación	Pavimentación con concreto privada Tikal.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

LOCALIDAD O COLONIA	Tipo de obra	Nombre de la obra
XOCHICALCO	Parque	Rehabilitación de parque Xochicalco, 2da. Etapa.
XOCHICALCO	Agua potable	Ampliación de red de agua en calle Chichenitza.
XOCHICALCO	Agua potable	Ampliación de red de agua en calle Tikal.
XOCHICALCO	Agua potable	Ampliación de red de agua en calle Tzin Tzun Tzan.
XOCHICALCO	Agua potable	Ampliación de red de agua en calle Bonampak.
XOCHICALCO	Pavimentación	Pavimentación calle Copan.
XOCHICALCO	Alumbrado	Alumbrado público en calle Cacaxtla y Uxmal.
XOCHICALCO	Agua potable	Solicitud de material para el sistema operador del agua.
XOCHICALCO	Agua potable	Ampliación de red de agua en calle sin nombre (Campo Los Tepetates).
XOCHICALCO	Andador	Construcción de andador en la Localidad de Xochicalco.

Fuente: Obras Públicas y COPLADEMUN Miacatlán, marzo 2025

Adicionalmente a las propuestas de obra emanadas de las asambleas comunitarias realizadas por el COPLADEMUN, el Organismo Público Descentralizado (OPD) del Sistema de Agua Potable de Miacatlán, ha realizado su proceso de insaculación y registro de peticiones de obra, en la modalidad de "Obra Nueva, Modernización, Reconstrucción o Mantenimiento", la cual se coloca en el presente documento en el Eje Rector 4.

### Principal problemática de Miacatlán

La creciente violencia en la región ha provocado el desplazamiento de grupos delictivos, lo que ha incrementado la incidencia de delitos de alto impacto en el municipio. Si bien la implementación del Mando Único Coordinado ha generado una percepción de mayor seguridad entre la población, es imperativo fortalecer el tejido social mediante la promoción de una Cultura de Paz. Este esfuerzo institucional debe enfocarse en propiciar la igualdad de oportunidades para el crecimiento económico y el bienestar, especialmente entre los sectores más vulnerables: mujeres, jóvenes y personas adultas mayores.

Uno de los efectos indirectos de la violencia es la vulnerabilidad de las zonas con infraestructura limitada. En este contexto, la conclusión de la carretera estatal Miacatlán-Palpan es urgente para mejorar la conectividad y brindar respuestas oportunas en situaciones de emergencia o seguridad. Esta obra beneficiará

60



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

principalmente a las comunidades de la región de "La Montaña": Palpan, Palo Grande, El Rincón, Tlajotla, Rancho Viejo y El Paredón.

A pesar de que Miacatlán presenta un nivel de rezago social bajo, existen comunidades con altos grados de marginación, como Palpan de Baranda, Tlajotla y Rancho Viejo, donde persisten carencias significativas en el acceso a servicios básicos, salud, educación y justicia. Grupos como personas con discapacidad, mujeres jefas de familia y adultos mayores enfrentan condiciones de vulnerabilidad social y económica.

Aunque Miacatlán cuenta con cobertura educativa desde el nivel inicial hasta el universitario, la falta de empleos formales y la escasa vinculación entre la educación y el mercado laboral generan desempleo juvenil y migración hacia otras regiones como Cuernavaca o la Ciudad de México. Esta dinámica reduce la fuerza productiva del municipio y perpetúa la falta de arraigo y oportunidades para las nuevas generaciones.

La contaminación de cuerpos de agua, como el Río Tembembe y la laguna El Rodeo, debido a descargas residuales sin control "aguas arriba", así como el cambio de uso de suelo no planificado, han deteriorado el entorno natural. Esta situación afecta la salud de la población y compromete el equilibrio ambiental y su patrimonio.

Los incendios forestales y, en general, el cambio climático ha afectado la flora y fauna endémica de Miacatlán. Por ello, es necesario implementar medidas preventivas y de equilibrio medioambiental para evitar el deterioro de los ecosistemas, fomentar la conservación y el cuidado del medio ambiente.

Los programas de compostaje y de reciclaje son apremiantes para disminuir los indicadores de residuos sólidos y orgánicos en favor del cuidado del medio ambiente.

El 29% de la población de Miacatlán se encuentra en alguna situación de desventaja o vulnerabilidad, destacando las personas adultas mayores. El acceso a medicina geriátrica y a consultas médicas es cada vez más inaccesible para ellos, quienes, por su avanzada edad y movilidad limitada, no pueden acceder a servicios médicos. Por ello, es importante realizar alianzas con los gobiernos federal y estatal para proporcionar consultas médicas a domicilio para este sector, ampliando su cobertura a personas con discapacidad permanente o en fase terminal.

61



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

El 24% de la población se encuentra entre adolescentes y jóvenes. Es imperativo fortalecer acciones vinculadas con las necesidades y requerimientos de este sector, mediante la vinculación y formación técnica y profesional, actividades culturales de alto nivel y la creación de espacios de participación abierta en la política, el desarrollo social y económico, y, sobre todo, en acciones de prevención y cuidado del entorno. Programas como "Jóvenes Construyendo el Futuro" pueden ser una herramienta clave en este esfuerzo.

Se requiere transversalizar la perspectiva de género en todas las políticas públicas dirigidas a mitigar la violencia contra las mujeres y de género, que aún persiste, especialmente en el ámbito doméstico. El fortalecimiento de programas educativos, recreativos y alimentarios para niñas y niños, así como la implementación de espacios seguros y el fomento de actividades formativas, es prioritario para el desarrollo de las y los nuevos ciudadanos de Miacatlán, con una visión sustentable. La participación del municipio en la "Ruta Municipal por la Igualdad Sustantiva" es un paso en esta dirección.

Es prioritario apoyar al sector productivo para que pueda colocar sus productos en el mercado formal, promover productos orgánicos y respaldar a las y los productores de mezcal, así como a los cultivos que garanticen la seguridad alimentaria en Miacatlán. Esto es especialmente importante ante la escasez de agua y la limitada infraestructura agrícola y pecuaria.

Para atender la problemática existente en Miacatlán será necesario, fortalecer las capacidades administrativas, técnicas y operativas para el mejor funcionamiento de las dependencias municipales, se promoverá la reorganización de procesos, procedimientos, actualización del marco jurídico con una visión de sustentabilidad y mejorar la comunicación interna. Implementaremos una estrategia para gestionar mayores recursos y programas que atiendan especialmente a las personas en situación de vulnerabilidad.

**Tabla 13 Catálogo de obras y acciones que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población en corto, mediano y largo plazo para su posible ejecución del 2025 al 2050.**

No.	Vertiente	Descripción de la problemática	Plazo		
			Corto	Mediano	Largo
01	Infraestructura (sistema carretero)	Conclusión de la reconstrucción del tramo carretero a Palpan de Baranda. 5ª. Etapa.	X	X	



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Vertiente	Descripción de la problemática	Plazo		
			Corto	Mediano	Largo
02	Infraestructura (Red vial)	Pavimentación de distintas calles en todo el municipio.	X	X	X
03	Infraestructura (equipamiento)	Perforación, aforo y Equipamiento de Pozo para Agua Potable en Xochicalco.	X	X	
04	Infraestructura (equipamiento)	Urgente un panteón nuevo.	X	X	
05	Infraestructura (equipamiento)	Colocación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en El Campo la Presa.	X	X	X
06	Infraestructura (equipamiento)	Rehabilitación de las plantas de tratamiento de aguas residuales del Centro y la del "Campo Los Burros".	X	X	
07	D. Sustentable e Infraestructura)	Atención de descargas de aguas residuales a barrancas y Río Tembembe.	X	X	X
08	Servicios Públicos (Red)	Recolección y disposición final de la basura.	X		
09	Servicios Públicos (Sistema, Red)	Mejoramiento del Alumbrado Público.	X		
10	Agua Potable (Red)	Mejorar el servicio de tandeo de agua potable.	X		
11	Desarrollo Económico	Propiciar fuentes de empleo local (gestión de proyectos).	X	X	
12	Bienestar Social	Implementar programas alimentarios para personas en estado de vulnerabilidad	X		
13	Bienestar Social	Implementar la Nueva escuela mexicana.	X		
14	Bienestar Social	Implementación de programas para la vivienda.	X	X	
15	Salud	Gestionar servicios médicos y medicamentos para los centros de salud, para los altos de la montaña y terracerías.	X		



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Vertiente	Descripción de la problemática	Plazo		
			Corto	Mediano	Largo
16	Gobernanza	Mejoramiento de caminos, carreteras municipales y agrícolas	X	X	
17	Gobernanza	Gestión transporte para Palpan de Baranda, Tlajotla y El Rincón.	X		
18	Gobernanza	Actualización del Programa de Desarrollo Urbano Sustentable.	X		
19	D. Sustentable; D. Económico	Implementar Programa de Manejo Integral de la Laguna del Rodeo.	X	X	
20	Institucional	Programas y talleres de capacitación municipal.	X		

Fuente: COPLADEMUN, Miacatlán, abril 2025

**Diagnostico FODA**

El análisis FODA se construyó a partir de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por los directores de área de la administración municipal 2025–2027, a través de los trabajos realizados para la integración del Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Esta información fue sistematizada y organizada en una MATRIZ FODA CRUZADA, la cual permitió no solo identificar los factores clave que inciden en la gestión municipal, permitiendo integrar una propuesta de acciones prioritarias a ejecutar durante el trienio, con el fin de fortalecer la capacidad institucional y responder eficazmente a los retos del municipio.

Una de las necesidades recurrentes identificadas en la administración municipal fue la insuficiencia de personal en diversas áreas y direcciones, lo que ha limitado la capacidad operativa para responder eficazmente a la creciente demanda ciudadana. Por ello, se vuelve prioritario gestionar la contratación de personal calificado e implementar programas permanentes de capacitación y profesionalización para el personal administrativo y operativo. En este mismo sentido, es indispensable agilizar los procesos y procedimientos internos, reduciendo la burocracia y mejorando la eficiencia institucional. De igual forma, se requiere dotar adecuadamente a las oficinas municipales con insumos, papelería y equipo de trabajo, a fin de garantizar una atención digna, oportuna y de calidad a la población de Miacatlán.

**Análisis FODA del Municipio de Miacatlán, Morelos**

**Fortalezas (F)**

64



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 1) Un Cabildo comprometido, capaz de generar consensos para impulsar el desarrollo integral y armónico del municipio.
- 2) Disposición del Gobierno Municipal para asumir compromisos legales derivados de Convenios y Contratos, para el Bienestar de las personas que habitan Miacatlán.
- 3) Personal dispuesto a adoptar nuevas prácticas y políticas gubernamentales.
- 4) Política pública orientada a la evaluación y gestión por resultados.
- 5) Servidores públicos comprometidos con la mejora continua del desempeño institucional.
- 6) Clima laboral armónico, con trato respetuoso hacia la ciudadanía.
- 7) Voluntad del personal para colaborar en comisiones sociales especiales.
- 8) Presencia de personal capacitado y con perfiles adecuados en áreas estratégicas.
- 9) Aceptación y disposición del personal para trabajar bajo políticas de austeridad con orientación a resultados.
- 10) Compromiso con un estricto control financiero en la administración.
- 11) Infraestructura básica operativa para la atención de asuntos municipales.

### Oportunidades (O)

- 1) Coordinación efectiva con el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, para la gestión y ejecución de proyectos estratégicos.
- 2) Vinculación con gobiernos municipales para desarrollar iniciativas regionales.
- 3) Acceso a fondos y recursos extraordinarios mediante gestiones ante autoridades estatales y federales.
- 4) Posibilidad de contratar créditos con BANOBRAS y banca comercial, para obras que reduzcan la pobreza y marginación.
- 5) Disponibilidad de recursos específicos estatales y federales para proyectos sociales en Miacatlán.
- 6) Aceptación social hacia programas y proyectos municipales.
- 7) Alta expectativa y credibilidad ciudadana respecto a la eficiencia del gobierno municipal.
- 8) Participación de sociedad civil e iniciativa privada en obras y servicios.
- 9) Atractivos turísticos tradicionales y religiosos que impulsan el desarrollo económico local.
- 10) Ubicación geográfica estratégica que facilita la conectividad y el comercio.
- 11) Presencia de instituciones formadoras que pueden profesionalizar al personal municipal.
- 12) Presencia de cuerpos de agua permanentes con potencial económico (Laguna del Rodeo).
- 13) Riqueza en flora y fauna endémica con potencial turístico y ambiental.
- 14) Coordinación institucional con fuerzas policiales a través del Mando Coordinado, para inhibir delitos y proteger a la población.

65



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

#### Debilidades (D)

- 1) Insuficiencia de ingresos municipales para cubrir la demanda ciudadana y social.
- 2) Marco normativo municipal desactualizado y poco funcional.
- 3) Requerimiento de capacitación constante para mejorar el desempeño del personal.
- 4) Rezago en simplificación administrativa y reducción de trámites.
- 5) Ausencia de manuales de organización y procedimientos institucionales.
- 6) Déficit de personal técnico y administrativo para ejecución de proyectos.
- 7) Falta de coordinación interna para alcanzar objetivos institucionales.
- 8) Retraso en trámites internos, por falta de procesos definidos.
- 9) Necesidad de una reingeniería en la estructura de personal para responder a las demandas actuales.
- 10) Falta de recursos para enfrentar emergencias sanitarias o desastres naturales.

#### Amenazas (A)

- 1) Reducción de participaciones y aportaciones federales y estatales.
- 2) Condicionamiento político o legal en la entrega de recursos públicos.
- 3) Recortes presupuestales que afectan programas municipales prioritarios.
- 4) Incremento en los índices de inseguridad en el municipio.
- 5) Reducción de inversión privada debido a percepciones de inseguridad.
- 6) Malestar social derivado de bajos salarios y aumento de productos básicos.
- 7) Devaluación de la moneda afectando la capacidad de compra y gestión.
- 8) Baja en el cumplimiento de pagos de impuestos municipales.
- 9) Pérdida de fuentes de empleo locales.
- 10) Presencia de enfermedades transmisibles por vector (dengue, zika, Chikunguya).
- 11) Riesgos sanitarios latentes, por contingencia sanitaria.
- 12) Posible cierre del relleno sanitario regional (Mazatepec).
- 13) Colapso de infraestructura básica: drenaje, agua potable y vialidades.
- 14) Presencia de calles y avenidas poco funcionales para la movilidad urbana.
- 15) Repatriación masiva de connacionales sin capacidad de absorción económica local.
- 16) Deterioro de vías de comunicación (carretera Miacatlán-Palpan de Baranda).
- 17) Escalada de campañas políticas anticipadas que generan polarización social.

#### MATRIZ FODA CRUZADA

66



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

	Oportunidades (O)	Amenazas (A)
Fortalezas (F)	<b>Estrategias FO (Ofensivas)</b> ✓ Aprovechan fortalezas internas para aprovechar oportunidades externas.	<b>Estrategias FA (Defensivas)</b> ✓ Usan las fortalezas para enfrentar amenazas externas.
Debilidades (D)	<b>Estrategias DO (Adaptativas)</b> ✓ Buscan superar debilidades aprovechando oportunidades externas.	<b>Estrategias DA (Contingencia)</b> ✓ Reducen vulnerabilidades internas ante amenazas externas.

**Estrategias FO – Fortalezas + Oportunidades (Potenciamiento y expansión)**

- 1) Utilizar el compromiso del Cabildo y personal capacitado para gestionar y ejecutar proyectos conjuntos con el Estado y la Federación.
- 2) Impulsar la participación ciudadana en programas municipales, aprovechando la simpatía social y el clima laboral armónico.
- 3) Aprovechar la ubicación estratégica y la riqueza turística (tradiciones, Laguna del Rodeo, flora y fauna) para detonar el turismo sustentable con apoyo de instancias estatales.
- 4) Implementar una política pública basada en resultados y con estricto control financiero, para justificar la atracción de recursos extraordinarios.
- 5) Consolidar alianzas con instituciones educativas y organismos certificados para profesionalizar a todo el personal municipal, principalmente a los mandos con atribuciones para la toma de decisiones.

**Estrategias FA – Fortalezas + Amenazas (Resistencia y protección)**

- 1) Utilizar la capacidad del Cabildo para gestionar una defensa presupuestal ante posibles recortes de aportaciones estatales y federales.
- 2) Implementar acciones coordinadas con fuerzas policiales, apoyadas por el liderazgo de cooperación y coordinación Federal, Estatal y Municipal, para reducir los índices de inseguridad.
- 3) Impulsar políticas de austeridad y control financiero para mitigar los efectos de la devaluación y la escasez de recursos.
- 4) Movilizar al personal con disposición al cambio y capacitación para diseñar campañas fiscales que aumenten la recaudación local, procurando la no afectación del sector económico y social.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 5) Utilizar la aceptación social y el liderazgo institucional para contener conflictos sociales y campañas políticas anticipadas.

### Estrategias DO – Debilidades + Oportunidades (Mejoramiento interno)

- 1) Superar la insuficiencia de ingresos mediante una reingeniería administrativa con apoyo estatal/federal y mejor recaudación.
- 2) Actualizar el marco normativo municipal con apoyo de instituciones académicas y organismos especializados.
- 3) Profesionalizar al personal no capacitado mediante programas de formación en instituciones disponibles en la región o en línea.
- 4) Modernizar trámites y procesos con apoyo de recursos extraordinarios, mejorando así la atención ciudadana y la eficiencia administrativa.
- 5) Promover una estructura organizativa adecuada para responder con agilidad a los programas y proyectos interinstitucionales, principalmente en enlaces y facilitadores.
- 6) Agilizar los trámites internos para garantizar las gestiones institucionales externas y alcanzar mayores beneficios en tiempo y forma.

### Estrategias DA – Debilidades + Amenazas (Mitigación y contención de crisis)

- 1) Implementar un plan de contingencia financiera y sanitaria ante desastres naturales y enfermedades transmisibles, pese a la falta de recursos.
- 2) Fortalecer la comunicación social para mitigar el malestar por bajos salarios y precios elevados, mientras se mejora la recaudación.
- 3) Realizar auditorías internas y simplificación de trámites para reducir corrupción y mejorar la confianza, aunque exista escasez de personal.
- 4) Crear brigadas ciudadanas y voluntariados para atender zonas marginadas, considerando el rezago de infraestructura, alta inseguridad o presentación de siniestros.
- 5) Buscar financiamiento externo para evitar el colapso de infraestructura (drenajes, agua potable, vialidades) ante la falta de inversión y personal técnico.
- 6) Crear manuales de procedimientos para acelerar la gestión y tramitología interna para hacer más eficiente la gestión de recursos programas y proyectos para las personas en Miacatlán.

Se presenta una tabla de acciones prioritarias posibles a realizar, derivada del análisis FODA para el ejercicio 2025-2027.

68



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

Año	Acciones principales
2025	Actualización del marco normativo, diagnóstico de procesos internos y elaboración de manuales de organización y de Políticas y Procedimientos, capacitación continua al personal municipal, gestión de recursos, implementación de proyectos de infraestructura social básica, urgente replantear la estructura administrativa antes de octubre 2025, evaluación y primer informe municipal.
2026	Reingeniería administrativa, simplificación de trámites y documentos no necesarios, publicación en plataformas el 100% de trámites y servicios municipales. Gestión de recursos para obra pública de retorno. Evaluación y segundo informe municipal.
2027	Consolidación de resultados, evaluación de resultados, tercer informe y entrega recepción.

**Conformación del plan municipal de desarrollo.**

El PDM representa una hoja de ruta realista, con metas claras y acciones concretas, que responde a las necesidades de Miacatlán y sus habitantes. Su implementación requiere del compromiso del gobierno, la participación ciudadana y la colaboración institucional, para su conformación del PMD fue importante recuperar los compromisos de campaña, la participación ciudadana, el diálogo, la consulta a través de encuestas en asambleas comunitarias, el consenso, el análisis de datos, su alineación institucional en la vinculación a programas y objetivos internacionales, nacionales y estatales.

**Metodología.**

La metodología aplicada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo (PDM) de Miacatlán 2025–2027 se fundamentó en principios de planeación participativa, estratégica y alineada al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, y vinculada a los Objetivos para el Desarrollo Social 2030. Se diseñó una ruta crítica compuesta por varias etapas que permitieron recopilar, analizar y estructurar información confiable y representativa de la realidad municipal.

**1. Diseño de la ruta crítica.**

Se elaboró un cronograma de trabajo con fechas clave, actividades técnicas y fases de participación ciudadana. Esta ruta crítica definió las tareas del equipo de



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

planeación y marcó los hitos necesarios para construir un documento integral, coherente y viable.

### 2. Recolección y sistematización de información.

Se utilizó una combinación de fuentes primarias y secundarias:

#### Fuentes primarias:

- 1) Compromisos de campaña.
- 2) Encuestas aplicadas a población del municipio, en asambleas públicas organizadas por el COPLADEMUN en todas colonias y localidades del Municipio de Miacatlán.
- 3) Talleres de análisis FODA con directores de área de la administración municipal.
- 4) Entrevistas semiestructuradas con actores clave.

#### Fuentes secundarias:

- 1) INEGI: Censo de Población y Vivienda 2020, Censo Agropecuario 2022 y DENUE 2024.
- 2) Documentación institucional: Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, programas sectoriales derivados.
- 3) Información disponible de la administración saliente 2022-2024.

### 3. Diagnóstico participativo.

Con base en la información recolectada, se desarrolló un diagnóstico situacional que analiza dimensiones clave: social, económica, ambiental, de infraestructura, institucional y territorial. Este diagnóstico incorporó tanto datos estadísticos como percepciones y peticiones ciudadanas.

### 4. Análisis FODA y matriz cruzada.

Se realizó un ejercicio estructurado de análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), con la participación de las direcciones del gobierno municipal. Posteriormente, la información fue organizada en una Matriz FODA Cruzada, que permitió definir estrategias tipo FO, DO, FA y DA. A partir de esta matriz se establecieron las acciones prioritarias del gobierno municipal.

### 5. Alineación institucional y vinculación programática.

Se realizó la alineación de los objetivos, estrategias y líneas de acción del PDM con los siguientes marcos institucionales:

- 1) 100 Acuerdos Nacionales por México 2025-2030.
- 2) Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- 3) Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

70



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 4) Agenda 2030 (ODS).
- 5) Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).

### 6. Diseño de objetivos, ejes y líneas de acción.

Con base en la alineación institucional, a la vinculación programática; el diagnóstico y la matriz FODA, se definieron:

- 1) Ejes rectores y ejes transversales.
- 2) Objetivos estratégicos por eje.
- 3) Estrategias de acción y líneas operativas.
- 4) Metas medibles e indicadores de desempeño.
- 5)

### 7. Instrumentación, seguimiento y evaluación.

Se implementó una estrategia de financiamiento por unidad responsable de gasto (URG), proporcionada por la tesorería municipal, así como un esquema de evaluación periódica orientado a medir el avance del plan municipal de desarrollo (PDM). Los indicadores definidos podrán ser modificados, en caso necesario, conforme a la evolución de los resultados y la disponibilidad presupuestal, previa aprobación del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEMUN) y de la Contraloría Municipal.

Los alcances de los programas, proyectos y propuestas contemplados en el plan municipal de desarrollo 2025–2027 están sujetos a la disponibilidad financiera con la que cuente el Ayuntamiento durante el periodo de su implementación. En este sentido, las metas e indicadores establecidos en el presente instrumento son de carácter programático y orientativo, por lo que su cumplimiento no constituye una obligación jurídica para el gobierno municipal. No obstante, su ejecución será priorizada con base en criterios de pertinencia, factibilidad, impacto social y viabilidad presupuestal, procurando siempre la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el máximo beneficio para la población.

## Esquema de la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2030.

En la elaboración del plan municipal de desarrollo de Miacatlán 2025–2027 se tomaron en cuenta los "100 Acuerdos por México 2025–2030", priorizando aquellos en los que el municipio tiene posibilidad de incidencia, colaboración o beneficio. Asimismo, se contempló la inclusión del "Plan México", contenido dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, como una oportunidad estratégica para que el municipio acceda a programas y recursos durante el periodo de la administración federal vigente.



2024 - 2030



# MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

De igual forma, se realizó un diagnóstico participativo por áreas, con la colaboración directa de los titulares de cada dependencia municipal. Este ejercicio permitió identificar las problemáticas específicas, así como los recursos y capacidades institucionales disponibles. A partir de este análisis, se generaron los principales indicadores incluidos en el presente PDM, con el objetivo de guiar las acciones del gobierno municipal hacia resultados concretos, medibles y sostenibles, contribuyendo a construir una nueva etapa en la historia de Miacatlán.

### Antecedentes - Diagnóstico



### Plan Municipal 2025 - 2027





**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Ruta para la integración del plan municipal de desarrollo 2025-2027.**

No	ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	5	
1	Inicio de administración municipal																		
2	Recuperación de información																		
3	Encuestas y consulta ciudadana por Colonia																		
4	Vinculación Nacional y Estatal.																		
5	Diseño de componentes al PDM 2025- 2027. Ejes rectores, ejes transversales e indicadores																		
6	Proyección posible del financiamiento para el PDM.																		
7	Definición de la propuesta de evaluación del PDM.																		
8	Primera revisión técnica y corrección del documento																		
9	Solventación de observaciones.																		
10	Presentación y Entrega oficial del documento.																		
11	Remisión al Congreso del Estado para su opinión																		
12	Publicación en el periódico oficial "Tierra y Libertad"																		
13	Impresión del PDM 2025-2027 versión autorizada																		

**Vinculación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo de Miacatlán 2025–2027 con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2025-2030.**

El Plan Municipal de Desarrollo de Miacatlán 2025–2027 se articula con el Plan Estatal de Desarrollo Morelos 2025–2030 y del mismo modo se establecen coordinación vinculadora a las estrategias republicanas del Plan Nacional 2025-2030, a través de la implementación de políticas públicas municipales, estatales y nacionales, mismas que comparten una visión de desarrollo humano, sustentabilidad, paz social y participación democrática, asumiendo compromisos comunes en la planeación y evaluación, generando sinergias que permitan potenciar el desarrollo sostenible, equitativo y con bienestar para la población de Miacatlán, en congruencia con la visión estatal y los compromisos de la Agenda 2030.



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



# MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## Vinculación de correspondencia entre Ejes Rectores.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, MIACATLAN 2025-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030.	PLAN DE DESARROLLO ESTATAL "LA TIERRA QUE NOS UNE" 2025-2030	VINCULACIÓN
<b>1 Miacatlán, municipio organizado, seguro y constructor de paz</b> (gobierno ordenado participativo).	<b>1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana</b> -República democrática justa, honesta, libre, participativa y responsable -República segura y con justicia	1. Seguridad, Justicia y Construcción de Paz.	Seguridad, justicia cívica, fortalecimiento institucional.
<b>2 Miacatlán, municipio humanista y con bienestar para el pueblo</b> (bienestar para el pueblo).	<b>2. Desarrollo con bienestar y humanismo</b> -República sana. -República fraterna -Rep. educadora, humanista y científica. -República cultural y lectora -República de y para las mujeres. <b>3. Economía moral y trabajo</b> -República con trabajo y salario justo -República rural justa y soberana -República próspera y conectada	2. Economía para el Bienestar. 3. Bienestar para el pueblo.	Derechos sociales, salud, educación, cultura, economía, inclusión.
<b>3 Miacatlán municipio de progreso con obras y servicios de calidad</b> (rumbo a un esquema sustentable).	<b>3. Economía moral y trabajo</b> -República con trabajo y salario justo -República rural justa y soberana -República próspera y conectada		Acceso a obras y servicios básicos con una visión de sustentabilidad, movilidad, conectividad.
<b>4 Miacatlán con desarrollo sustentable</b> (desarrollo sustentable y sostenible).	<b>4. Desarrollo sustentable</b> -República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales	2. Economía para el Bienestar. 4. Vida y M. A.	Ordenamiento ecológico, economía circular, campo.
<b>5 Miacatlán con gobierno confiable y cercano a la gente</b> (transparencia y resultados).	<b>1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana</b> -República democrática justa, honesta, libre, participativa y responsable -República segura y con justicia	1. Seguridad, Justicia y Construcción de Paz. 2. Economía para el Bienestar. <b>Transversal:</b> Transparencia y cero corrupción.	Gobierno abierto, participación, rendición de cuentas



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Vinculación de ejes transversales**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE MIACATLÁN 2025-2030	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO "LA TIERRA QUE NOS UNE" 2025-2030	VINCULACIÓN
<b>1. Igualdad Sustantiva y derechos de las mujeres</b>	1. <i>Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.</i>	1. <i>Igualdad de género</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres</li> <li>- Erradicación de la violencia de género</li> <li>- Empoderamiento económico de las mujeres</li> <li>- Servicios integrales de atención con perspectiva de género</li> </ul>
<b>2. Transparencia, rendición de cuentas y cero corrupción</b>	2. <i>Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.</i>	2. <i>Transparencia y cero corrupción</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevención, detección y sanción de la corrupción</li> <li>- Mecanismos de transparencia y control ciudadano</li> <li>- Ética pública y profesionalización de servidores públicos</li> <li>- Evaluación del desempeño y rendición de cuentas</li> </ul>
<b>3. Innovación pública para el desarrollo sustentable</b>		3. <i>Desarrollo Sostenible</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Digitalización de trámites y servicios</li> <li>- Energías limpias y eficiencia administrativa</li> <li>- Proyectos verdes y economía circular</li> <li>- Infraestructura resiliente y planeación sustentable</li> </ul>
<b>5. Interculturalidad y respeto a los derechos humanos</b>	3. <i>Derechos de las comunidades indígenas y Afromexicanas</i>	4. <i>Interculturalidad</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de la cultura de paz</li> <li>- Respeto y protección de los derechos humanos</li> <li>- Políticas inclusivas para pueblos originarios y sectores vulnerables</li> <li>- Combate a la discriminación y violencia institucional</li> </ul>

**Principales componentes de vinculación.**

**Planeación Alineada por Resultados.**

Vincular el sistema de indicadores municipales con el Sistema Estatal de Monitoreo y Evaluación (SEME).  
 Asegurar que los proyectos municipales estén formulados en el marco de los objetivos y metas estatales.

**Coordinación Interinstitucional y Territorial.**

Integrar a Miacatlán en las plataformas estatales de desarrollo regional, salud comunitaria, infraestructura y medio ambiente.  
 Participar activamente en el Consejo Estatal de Planeación y el Comité Regional de Desarrollo.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### Coincidencia en Políticas Públicas Prioritarias

Impulsar políticas conjuntas en seguridad con enfoque preventivo y comunitario.  
Continuar con el mando policial coordinado.  
Coparticipación en programas de desarrollo agroecológico, educación ambiental y salud pública rural.

### Corresponsabilidad Financiera y Programática

Gestionar recursos estatales mediante proyectos estratégicos alineados al PED Morelos 2025-2030.  
Concertar acuerdos de coinversión para infraestructura, servicios y desarrollo social.

### Instrumentación de la Agenda 2030 de forma conjunta

Alinear las metas municipales con los ODS priorizados por el estado: 1, 3, 4, 5, 10, 11, 13, 16 y 17.  
Establecer el Organismo de Seguimiento de Implementación (OSI) de los indicadores ODS en coordinación con la instancia estatal de planeación.

### Prioridades de vinculación contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2025-2030, que inciden en el Municipio de Miacatlán.

- 1. MODERNIZACIÓN DE LA RED CARRETERA CIRCUITO "TIERRA Y LIBERTAD"**  
(Autopista Alpuyeca – Miacatlán – Palpan) Miacatlán forma parte de los 15 municipios beneficiados.
  - **Tipo:** Proyecto de infraestructura carretera.
  - **Objetivo:** Mejorar conectividad regional, reducir tiempos de traslado y facilitar transporte de mercancías. (Obra estratégica )de carácter prioritario para el desarrollo económico y logístico) Inversión Estatal Prioritaria)
    - **Continuar con la 5ª.** Etapa de pavimentación de la carretera a Palpan de Baranda.
    - **Mejorar las condiciones de conectividad** carretera al interior del municipio, mantenimiento de caminos (Programa de Bacheo)

**Ejes vinculados:** **2.** Economía para el bienestar / **3.** Miacatlán municipio de progreso con obras y servicios de calidad.
- 2. INFRAESTRUCTURA DE RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA.**  
**Estrategia Estatal\_** Aprovechamiento y saneamiento del agua)
  - **Tipo:** Proyecto de infraestructura para la recuperación y aprovechamiento del agua.
  - **Objetivo:** Mejorar las condiciones de infraestructura hídrica en materia de abasto de agua potable y su aprovechamiento. (Obra estratégica )de carácter prioritario para el desarrollo económico y logístico) Inversión Estatal Prioritaria)
    - Rehabilitación de sistemas de agua potable y PTAR.

76



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- o Mejora en cobertura y calidad del agua.
- o Cosecha de lluvias.
- o Programa especial para el manejo sustentable de la laguna del Rodeo.
- o Construcción de canales de riego.
- o Desazolves para la prevención de riesgos por crecientes en temporada de lluvias.
- o Plan de acción climática 2025-2027, para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.
- o Programa de reforestación y combate de incendios.
- o **Inversión en obra pública hidráulica (PRODER).**

- **Ejes vinculados:** 4. Vida y medio ambiente / 3. Miacatlán municipio de progreso con obras y servicios de calidad; 4. Miacatlán con desarrollo sustentable.

### 3. FORTALECIMIENTO DEL CORREDOR PONIENTE.

(Estrategia regional prioritaria: Fortalecimiento de la Coordinación intermunicipal, para la resolución de conflictos comunes).

- **Municipios beneficiados:** Miacatlán, Mazatepec, Tetecala, Coatlán del Río, Coatetelco y Amacuzac.
  - o **Acciones previstas:** Mejora de servicios e infraestructura educativa, salud, movilidad, acceso a programas sociales y seguridad.
  - o **Fortalecimiento del sector agropecuario y productivo:** mejoramiento de la infraestructura agrícola y pecuaria, implementación de créditos, apoyos y financiamiento para unidades económicas de nueva creación y de consolidación; financiamiento a emprendedores y regulación del comercio informal; apoyos directos al sector productivo y cadenas de valor; apoyo al sector mezcalero y productores de agave azul; apoyo directo a apicultores y avicultores, promoción y apoyo para el fortalecimiento del sector turismo.
- **Eje vinculado:** 2. Economía para el bienestar; 3. Bienestar para el pueblo, Seguridad y construcción de paz. / 1. Miacatlán, municipio organizado, seguro y constructor de paz; 2. Miacatlán, Municipio Humanista y con bienestar para el pueblo; 4. Miacatlán con desarrollo sustentable. (desarrollo sustentable y sostenible).

### 4. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

- **Región:** Poniente (Miacatlán, Tetecala, Mazatepec).
- **Meta:** Ampliación de cobertura
- **Intervención:** Fortalecer la infraestructura de instituciones públicas de educación media superior y superior (en los modelos convencional y alternativos).
- Ampliar matrícula.
- **Eje vinculado:** Bienestar para el pueblo / 2. Miacatlán, municipio humanista y con bienestar para el pueblo (bienestar para el pueblo.).

77



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Programas sectoriales derivados del PDM 2025-2030.**

EJE RECTOR	PROGRAMA SECTORIAL	SUBPROGRAMA SECTORIAL
1	1. Programa sectorial de seguridad pública.	<b>Subprograma 1.1:</b> Seguridad pública y gobernanza municipal.  1.1.1 PROGRAMA ESPECIAL de coordinación con el Gobierno del Estado de Morelos en materia de Movilidad Segura y Transporte eficiente.
		<b>Subprograma 1.2:</b> Participación Social y Democracia Comunitaria.  <b>Subprograma 1.3:</b> Fortalecimiento Institucional Municipal.
2	2. Programa sectorial del bienestar.	<b>Subprograma 2.1:</b> Salud Comunitaria Integral.  <b>Subprograma 2.2:</b> Atención a Grupos Prioritarios e Inclusión Social.  <b>Subprograma 2.3:</b> Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar.
		<b>Subprograma 3.1:</b> Infraestructura Social para el Desarrollo.  <b>Subprograma 3.2:</b> Servicios Públicos Eficientes y Modernos.
3	3. Programa sectorial de infraestructura y de servicios públicos de calidad.	<b>Subprograma 4.1:</b> Protección Ambiental y Cultura Ecológica.  <b>Subprograma 4.2:</b> Fortalecimiento de la economía local y Agropecuario con visión sustentable.
4	4. Programa sectorial de desarrollo agropecuario, agroecológico y rural sustentable.	<b>Subprograma 4.3:</b> Desarrollo económico y turismo sustentable.  <b>Subprograma 5.1:</b> Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.
5	5. Programa institucional Transparencia y resultados.	<b>Subprograma 5.2:</b> Planeación y Evaluación de Resultados.  <b>Subprograma 5.3:</b> Atención Ciudadana y Gestoría Eficiente.

78



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### EJE 1: Miacatlán, municipio organizado, seguro y constructor de Paz.

#### 1. Programa sectorial de seguridad pública.

##### Subprograma 1.1: sectorial de seguridad pública y gobernanza municipal.

- **Objetivo:** Garantizar un Miacatlán seguro a través de la prevención del delito y la proximidad policial.
- **Indicadores:**
  - Tasa de delitos por cada 1,000 habitantes.
  - % de acciones preventivas comunitarias realizadas.
- **Líneas de acción:**
  - Continuar con el mando único coordinado.
  - Fortalecer la Policía de Proximidad y su capacitación.
  - Implementar talleres de cultura de paz en escuelas y comunidades.
  - Fortalecer la prevención del delito con enfoque comunitario.
  - Actualización del atlas de peligros y riesgos.
- **ODS Vinculados:** 11 (Ciudades seguras), 16 (Paz y justicia).

##### 1.1.1 PROGRAMA ESPECIAL de coordinación con el Gobierno del Estado de Morelos en materia de Movilidad Segura y Transporte eficiente.

- Mejora de vialidades rurales y urbanas, señalización, transporte accesible.
- Programa especial de coordinación para que el gobierno del estado expida licencias viales en instalaciones del municipio.
- **ODS Vinculados:** 11 (Ciudades seguras), 16 (Paz y justicia).

##### Subprograma 1.2: Participación Social y Democracia Comunitaria

- **Objetivo:** Fomentar la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas.
- **Indicadores:**
  - Número de comités ciudadanos activos (convives).
  - % del presupuesto sujeto a mecanismos participativos.
- **Líneas de acción:**
  - Establecer cabildos abiertos y foros ciudadanos.
  - Crear plataformas de presupuesto participativo.
  - Actualización del marco normativo municipal.
- **ODS Vinculados:** 16, 17.

##### Subprograma 1.3: de fortalecimiento Institucional Municipal

- **Objetivo:** Consolidar un gobierno municipal eficiente, coordinado y con servidores públicos capacitados.
- **Indicadores:**
  - % de funcionarios capacitados anualmente.

79



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- Número de procesos administrativos digitalizados.
- % de reglamentos municipales actualizados.
- **Líneas de acción:**
  - Implementar un programa anual de capacitación para el personal.
  - Modernizar el sistema de archivos y trámites internos.
  - Actualización de reglamentos .
- **ODS Vinculados:** 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas), 17 (Alianzas).

### EJE 2: Miacatlán humanista y con bienestar para el pueblo.

#### 2. Programa sectorial del bienestar.

**Objetivo General:** Ampliar el acceso a derechos sociales, reducir desigualdades y fortalecer la cohesión comunitaria.

##### Subprograma 2.1: Salud Comunitaria Integral.

- **Objetivo:** Promover el acceso equitativo a servicios de salud preventiva y de calidad.
- **Indicadores:**
  - % de cobertura de ferias de salud en comunidades.
  - Reducción de casos de enfermedades prevenibles por transmisión de vectores.
  - Número de beneficiarios atendidos.
  - Número de pacientes atendidos.
- **Líneas de acción:**
  - Organizar brigadas de salud preventiva.
  - Fomentar la salud mental con centros de escucha comunitarios.
  - Mejorar las condiciones de los centros de salud municipales.
  - Fortalecer las redes para la atención médica y prevención de enfermedades causadas por vectores.
  - Diagnóstico y atención de personas en situación de vulnerabilidad.
  - Programas de atención a mujeres, personas con discapacidad, niñas y niños, jóvenes, adultos mayores.
- **ODS Vinculados:** 3 (Salud y bienestar).

##### Subprograma 2.2: Atención a Grupos Prioritarios e Inclusión Social

- **Objetivo:** Garantizar la igualdad de derechos y acceso a servicios a grupos vulnerables.
- **Indicadores:**
  - Número de beneficiarios por grupo vulnerable.
  - % de accesibilidad en edificios públicos.
- **Líneas de acción:**

80



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- Crear un padrón municipal de personas en situación vulnerable.
- Impulsar programas de asistencia y autonomía.
- Impulsar y promover acciones específicas para apoyo los jóvenes.
- **ODS Vinculados:** 1 (Fin de la pobreza), 5 (Igualdad de género), 10 (Reducción de desigualdades).

### Subprograma 2.3: Educación, Cultura y Deporte para el Bienestar

- **Objetivo:** Promover la educación integral, el arte y el deporte como herramientas de desarrollo.
- **Indicadores:**
  - Número de becas otorgadas.
  - % de niños y jóvenes que participan en actividades artísticas o deportivas.
- **Líneas de acción:**
  - Ampliar el programa de becas o estímulos deportivos para atletas de alto rendimiento.
  - Establecer talleres culturales y torneos deportivos.
  - Facilitar y promover la coordinación interinstitucional, para la ampliación en la cobertura de programas sociales de distintos órdenes de gobierno (bienestar, educación, salud pública, cultura, instancias municipales, igualdad sustantiva y equidad de género)
  - Impulso a expresiones tradicionales, artísticas, talleres comunitarios y festivales.
- **ODS Vinculados:** 4 (Educación de calidad), 11 (Comunidades inclusivas).

### EJE 3: Miacatlán de progreso con obras y servicios de calidad.

#### 3. Programa sectorial de infraestructura y de servicios públicos de calidad.

##### Subprograma 3.1: Infraestructura Social para el Desarrollo.

- **Objetivo:** Garantizar el acceso universal a infraestructura básica y digna.
- **Indicadores:**
  - % de cobertura de servicios básicos (agua potable, drenaje y electrificación).
  - Número de obras realizadas por comunidad.
- **Líneas de acción:**
  - Priorizar obras en zonas marginadas o en situación de rezago.
  - Gestionar recursos estatales y federales para obra social.
  - Mejora de condiciones de infraestructura municipal (programa anual de obras).
  - Fomento a la vivienda digna, espacios públicos seguros y planeación territorial

81



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- o Actualización del Programa de desarrollo urbano sustentable.
- o Mejoramiento de servicios públicos municipales.
- **ODS Vinculados:** 6 (Agua limpia), 7 (Energía asequible), 9 (Infraestructura).

### Subprograma 3.2: Servicios Públicos Eficientes y Modernos

- **Objetivo:** Mejorar la calidad y cobertura de los servicios municipales.
- **Indicadores:**
  - o % de cobertura de recolección de residuos.
  - o Tiempo promedio de atención a reportes ciudadanos.
- **Líneas de acción:**
  - o Optimizar rutas de recolección.
  - o Invertir en mantenimiento de alumbrado y en recuperación, mantenimiento y equipamiento de espacios públicos.
  - o Adquisición de un terreno para un nuevo panteón municipal.
  - o Recolección y acopio de materiales mostrencos.
  - o Recolección de residuos verdes o cafés en combate al cambio climático y en favor del medio ambiente.
- **ODS Vinculados:** 11 (Ciudades sostenibles), 12 (Producción responsable).

## EJE 4: Miacatlán con desarrollo sustentable

### 4. Programa sectorial de desarrollo agropecuario, agroecológico y rural sustentable.

#### Subprograma 4.1: Protección Ambiental y Cultura Ecológica

- **Objetivo:** Conservar el entorno natural y sensibilizar a la población sobre su cuidado.
- **Indicadores:**
  - o Áreas verdes recuperadas (hectáreas).
  - o Número de campañas ambientales al año.
- **Líneas de acción:**
  - o Impulsar reforestaciones y limpieza de ríos.
  - o Promover campañas de reciclaje escolar y comunitario.
  - o Programa especial para el aprovechamiento y manejo sustentable de la Laguna del Rodeo.
  - o Impulso a programas o proyectos para la conservación y explotación racional de flora y fauna nativa.
  - o Saneamiento, captación de agua pluvial y modernización de infraestructura hidráulica municipal.
  - o Plan Integral de agua potable, saneamiento, alcantarillado y drenaje e inundaciones.
- **ODS Vinculados:** 13 (Acción climática), 15 (Ecosistemas terrestres).

82



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### Subprograma 4.2: Economía Verde y Agroecología

- **Objetivo:** Impulsar modelos productivos amigables con el ambiente y la soberanía alimentaria.
- **Indicadores:**
  - Número de proyectos agroecológicos implementados.
  - Familias beneficiadas por huertos y compostaje.
- **Líneas de acción:**
  - Crear un centro municipal de compostaje.
  - Capacitar a productores en agroecología y mercados verdes.
  - Impulso y fomento económico para unidades económicas de reciente creación y para consolidación.
  - Impulso a la producción orgánica.
- Impulsa la agricultura sustentable, financiamiento, capacitación y cadenas productivas en zonas como Miacatlán y Tetecala.
- Fomento económico y comercial a la producción primaria y valor agregado. (sector producto y cadenas de valor) (producción de agave y derivados)
- **ODS Vinculados:** 2 (Hambre cero), 12, 13.

### Subprograma 4.3: Desarrollo económico y turismo sustentable.

- **Objetivo:** Impulsar la economía local con identidad territorial, sustentabilidad y valor agregado.
- **Indicadores sugeridos:**
  - Unidades económicas creadas o fortalecidas.
  - Número de productores capacitados.
  - Afluencia turística anual.
- **Líneas de acción:**
  - Fomento al autoempleo, economía social y cooperativas.
  - Capacitación y tecnificación agrícola, apícola, y acuícola.
  - Diseño de rutas de turismo rural y comunitario.
  - Impulso a mercados, ferias y promoción de productos locales.
- **ODS Vinculados:** 2 (Hambre cero), 12, 13.

## EJE 5: Miacatlán con gobierno confiable y cercano a la gente

### 5. Programa institucional Transparencia y resultados.

#### Subprograma 5.1: Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas

- **Objetivo:** Fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- **Indicadores:**
  - % de cumplimiento de obligaciones de transparencia.

83



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- Número de sesiones de rendición de cuentas realizadas.
- **Líneas de acción:**
  - Fortalecer el portal de transparencia municipal.
  - Realizar informes ciudadanos semestrales.
  - Prevenir y en su caso sancionar las malas prácticas municipales.
  - - Mecanismos de transparencia, ética pública, profesionalización de servidores públicos, evaluación del desempeño y rendición de cuentas.
  - Implementación de ventanilla única y simplificación de trámites.
- **ODS Vinculados:** 16, 17.

**Subprograma 5.2: Planeación y Evaluación de Resultados**

- **Objetivo:** Alinear la acción municipal a objetivos medibles y evaluables.
- **Indicadores:**
  - % de programas con indicadores activos.
  - Número de evaluaciones anuales realizadas.
- **Líneas de acción:**
  - Implementar el sistema municipal de indicadores.
  - Coordinarse con el COPLADEMUN y el PED estatal.
- **ODS Vinculados:** 17.

**Subprograma 5.3: Atención Ciudadana y Gestoría Eficiente**

- **Objetivo:** Garantizar una respuesta ágil y empática a la población.
- **Indicadores:**
  - Tiempo promedio de respuesta a solicitudes.
  - Niveles de satisfacción ciudadana.
- **Líneas de acción:**
  - Crear una ventanilla única digital.
  - Establecer buzones y encuestas de percepción.
  - Digitalización de procesos, procedimientos, trámites y servicios en páginas oficiales (CEMER Y CONAMER)
- **ODS Vinculados:** 16.

**Objetivo general del plan municipal de desarrollo de Miacatlán 2025–2027**

Consolidar un gobierno municipal humanista, honesto y cercano a la gente, que promueva el bienestar integral, el desarrollo sustentable, la paz social y la participación ciudadana, a través de políticas públicas eficaces, incluyentes y con enfoque de derechos humanos, con el fin de construir un Miacatlán más justo, próspero y sostenible para todas y todos.

84



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### Metas estratégicas 2025-2027

#### 1. Gobernanza y Paz Social

- Profesionalizar al 100% del personal de mando medio y superior del Ayuntamiento.
- Actualizar el marco normativo municipal hasta en un 30%
- Contribuir en acciones para inhibir en un 10% los índices de violencia y delitos del fuero común mediante estrategias de proximidad y prevención del delito en las comunidades.
- Crear o consolidar los comités ciudadanos de participación comunitaria (CONVIVES) integrados.

#### 2. Bienestar Humano y Cohesión Social

- Incrementar en un 50% la cobertura de programas de salud preventiva y atención a grupos prioritarios.
- Ampliar en un 40% la cobertura de actividades culturales, recreativas y deportivas en zonas rurales y marginadas.
- Facilitar la coordinación de actividades institucionales con las dependencias de gobierno Federal y Estatal para ampliar la cobertura de sus programas en Miacatlán.

#### 3. Obras Públicas y Servicios de Calidad.

- Ampliar la cobertura de dotación de agua potable, drenaje y electrificación en zonas prioritarias hasta alcanzar al menos el **95% de cobertura municipal**.
- Garantizar la recolección de residuos en el 100% de las comunidades habitadas.
- Rehabilitar **al menos 10 km de caminos, calles o vialidades** en el trienio.

#### 4. Sustentabilidad y Territorio

- Reforestar anualmente un mínimo de **2000 árboles** y recuperar al menos el **20% hectáreas de áreas verdes, ejidos degradados o afectados por fenómenos naturales o por siniestros**.
- Capacitar al 25% **productores locales** en prácticas agroecológicas y economía verde.

#### 5. Transparencia, Confianza y Buen Gobierno

- Cumplir con el **99% de las obligaciones de transparencia** establecidas por la ley.
- Crear e implementar un **Sistema Municipal de Indicadores** y un modelo de evaluación ciudadana.
- Establecer una **Ventanilla Única** para mejorar la atención ciudadana y reducir los tiempos de respuesta en al menos un 50%.

85



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

### Definición de los ejes rectores.

Los ejes estratégicos es la estructura fundamental en la que se articula de manera ordenada y coherente el proyecto de gobierno y su visión de transformación. Cada Eje se encuentra articulado, por políticas públicas, programas, acciones y objetivos.

Son los pilares fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo. Representan la estructura sobre la cual se articula el proyecto de gobierno y su visión de transformación. Cada eje reúne políticas públicas, programas, acciones y objetivos que en conjunto buscan atender y dar respuesta a las principales necesidades o problemáticas que enfrenta el municipio, su población o sectores específicos que requieren ser atendidos, este conjunto de acciones permite crear una agenda municipal encaminada al logro de resultados concretos, medibles y de impacto social.

**Tabla 14 Nombre de los Ejes Rectores 2025-2027.**

EJE RECTOR	NOMBRE DEL EJE RECTOR
<b>1</b>	<b>MIACATLÁN, MUNICIPIO ORGANIZADO, SEGURO Y CONSTRUCTOR DE PAZ</b> (GOBIERNO ORDENADO Y PARTICIPATIVO).
<b>2</b>	<b>MIACATLÁN, MUNICIPIO HUMANISTA Y CON BIENESTAR PARA EL PUEBLO</b> (BIENESTAR PARA EL PUEBLO.)
<b>3</b>	<b>MIACATLÁN MUNICIPIO DE PROGRESO CON OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD</b> (OBRAS Y SERVICIOS, RUMBO A UN ESQUEMA SUSTENTABLE).
<b>4</b>	<b>MIACATLÁN CON DESARROLLO SUSTENTABLE</b> (DESARROLLO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE).
<b>5</b>	<b>MIACATLÁN CON GOBIERNO CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE</b> (TRANSPARENCIA Y RESULTADOS).

Los cinco ejes rectores del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027 reflejan las principales prioridades del municipio, responden a los principios de honestidad, justicia social, participación ciudadana, transparencia y sustentabilidad. Estos ejes permiten alinear los esfuerzos del gobierno con las aspiraciones del pueblo, atendiendo tanto las necesidades inmediatas como los desafíos estructurales de largo plazo. Agrupándolos en temas afines y vinculándolos a los ODS de la Agenda 2030; a los 100 acuerdos nacionales 2025-2030; al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Cada eje tiene una finalidad distinta, pero todos comparten el mismo propósito: mejorar la calidad de vida de la población miacatlense, construyendo un municipio más justo, humano, seguro, próspero y sostenible. Los nombres propuestos a los ejes rectores; ejes transversales e indicadores, son en congruencia y vinculación con los ejes y las temáticas señaladas en los 100 acuerdos nacionales del Plan Rector y a los ejes establecidos en Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Morelos 2025-2030, para guardar la vinculación con los programas y proyectos que realizan las distintas dependencias en cada orden de gobierno lo que facilita su registro y gestión.

### 1

#### MIACATLÁN MUNICIPIO ORGANIZADO, SEGURO Y CONSTRUCTOR DE LA PAZ. Gobierno ordenado y participativo



El Ayuntamiento de Miacatlán, ejerce un estilo de gobierno participativo y democrático, sin perder dominio institucional en apego a la legalidad, su actuar es enfocado en el respeto de los derechos humanos y a la construcción de la paz, mediante la prevención del delito y la coordinación institucional, para brindar a la población acciones y resultados concretos con políticas públicas definidas orientadas al bienestar de la población en materia de seguridad, fortalecimiento institucional, económico y social, para disminuir la pobreza, el rezago y la marginación en sus comunidades.

Teniendo como objetivo primordial: Fortalecer la seguridad pública y la paz del municipio de Miacatlán; mediante estrategias de prevención del delito, profesionalización policial, gobernanza participativa y coordinación institucional.

La seguridad pública representa uno de los principales retos, debido a factores externos que inciden en la percepción de inseguridad entre la población. La realidad de la inseguridad, la migración y la creciente ola de violencia que ha permeado en las juventudes de distintos Estados y Municipios del País, obligan necesariamente a implementar políticas públicas muy concretas para coadyuvar en una mejor impartición de justicia y de seguridad. Teniendo como eje el bienestar de la población en general.

Miacatlán no es la excepción, ante este gran reto, se ha determinado actualizar el marco jurídico municipal en general, para que el Juzgado Cívico cuente con los elementos legales que respondan a la realidad actual del municipio y de sus habitantes, la prevención del delito y la sanción de faltas administrativas son la base fundamental para la construcción de paz en comunidad.

87



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

De los principales retos y desafíos que enfrenta el municipio, actualmente es mejorar la seguridad pública y disminuir los índices de incidencia delictiva, por lo que se propone impulsar fuertemente las políticas y programas de prevención del delito, trabajar coordinadamente con los distintos órdenes de gobierno y en particular con CONVIVES, fortaleciendo el vínculo entre la población y el gobierno municipal. Esto permitirá que los recursos asignados a seguridad pública se ejerzan de manera eficiente, certera y clara. Mejorar la percepción de seguridad pública, fomentar el desarrollo económico y la cohesión social, la movilidad y los servicios básicos, mejorando la calidad de vida de la población construyendo un municipio seguro y en paz.

Los delitos más frecuentes en los últimos años en el municipio de Miacatlán son:

- Robo a casa habitación y comercios.
- Violencia intrafamiliar.
- Lesiones y riñas entre particulares.
- Presencia ocasional de delitos de alto impacto en zonas limítrofes (Mazatepec, Coatetelco, Tetecala y Coatlán del Río), como homicidios o extorsión.

Algunos factores que inciden ante la creciente ola de inseguridad en los municipios del país han afectado también al municipio de Miacatlán, por lo que se pretende una mayor gestión de recursos destinados al fortalecimiento de seguridad pública, incrementar la presencia policial, ratificar el convenio de colaboración y de mando coordinado con la policía Estatal, Guardia Nacional y fuerzas armadas, así como; con la Fiscalía General del Estado, brindar mayor capacitación e incrementar la cantidad de elementos de seguridad pública, mayor iluminación de sitios y lugares de riesgo, entre otros... que favorezcan a la población y fortalezcan la confianza en las autoridades municipales.

Para dar seguimiento a denuncias ciudadanas, se instaló el Consejo Municipal de Seguridad Pública y el Consejo de Honor y Justicia y el fortalecimiento de acciones en materia de Prevención del Delito. Todo esto en conjunto ha permitido evaluar la capacidad del desempeño interinstitucional en materia policial y de auxilio a víctimas.

Como parte del fortalecimiento institucional, se implementarán mecanismos claros y oportunos de comunicación ciudadana, especialmente en torno a los programas sociales y las políticas públicas municipales de beneficio colectivo.

Mantener la Gobernabilidad es posible gracias a la participación ciudadana y dar seguimiento a sus solicitudes. Fortaleciendo la democracia en los distintos procesos de la elección de autoridades auxiliares, o en la participación en temas de interés general para la población miacatlense. En este mismo sentido, es indispensable actualizar todo el marco jurídico municipal, privilegiando el diálogo y la

88



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

corresponsabilidad ante los conflictos sociales, familiares y vecinales; fortalecer acciones para que los Juzgados de Paz y Juez Cívico cuenten con mayor preparación e instalaciones adecuadas, aquí radica el principio de una justicia comunitaria apegada a la legalidad, principios y valores para la construcción de la Paz y la Seguridad.

**Objetivo 1.-** Disminuir la incidencia delictiva y brindar seguridad ciudadana mediante una policía confiable que acredita sus evaluaciones de control y confianza y trabaja en un mando coordinado con las distintas fuerzas policiales, para inhibir la comisión de delitos y brindar seguridad a la población.

**Estrategia 1.1.-** Actualizar el marco normativo en materia policial para dar certeza de que se trabaja en un marco coordinado, capaz de responder a las llamadas de auxilio y de brindar seguridad a la población siendo respetuosos de los derechos humanos.

**Líneas de acción:**

- 1.1.1.- Suscribir el Convenio de coordinación y colaboración con el mando Coordinado Policial en el Estado de Morelos.
- 1.1.2.- Actualizar el Bando de policía y gobierno.
- 1.1.3.- Elaborar el reglamento de tránsito municipal.
- 1.1.4.- Realizar exámenes de control y confianza.
- 1.1.5.- Verificar el cumplimiento del programa de seguridad pública.
- 1.1.6.- Gestionar el equipamiento, uniformes, mejoras de infraestructura y parque vehicular nuevo, así como; actualización de armamento de seguridad pública municipal.
- 1.1.7.- Instalar el Concejo de Honor y Justicia.
- 1.1.8.- Instalar el área de Asuntos Internos.
- 1.1.9.- Implementar la policía de proximidad turística.
- 1.1.10.-Habilitar al Juzgado de Paz Municipal
- 1.1.11.-Habilitar al Juez Cívico.

**Estrategia 1.2.-** Implementar operativos coordinados para la prestación de auxilios conjuntos entre Seguridad Pública Municipal, Prevención del Delito, Protección Civil y ERUM.

**Líneas de acción:**

- 1.2.1.- Incrementar los operativos coordinados, reduciendo el tiempo de respuesta a llamados de emergencia.
- 1.2.2.- Implementar programas de prevención del delito.
- 1.2.3.- Gestionar y dotar de los insumos, equipamiento y medicamentos necesarios al servicio de ERUM.
- 1.2.4.- Verificar el cumplimiento de los programas de capacitación y adiestramiento, para el cumplimiento de protocolos de atención, auxilio y emergencias.
- 1.2.6.- Equipar los módulos de Seguridad Pública Municipal.
- 1.2.7.- Equipar los módulos de PC.
- 1.2.8.- Equipar los módulos de ERUM.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Estrategia 1.3.-** Promover la participación ciudadana para la prevención del delito.

**Líneas de acción:**

- 1.3.1.- Fomentar la participación ciudadana en los Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) de cada Localidad, colonia o ejido.
- 1.3.2.- Incrementar las acciones del programa Escuela Segura en todos los planteles educativos de Miacatlán.
- 1.3.3.- Promover la denuncia anónima.

**Estrategia 1.4.-** Promover la cultura y respeto a los derechos humanos

- 1.4.1.- Implementar la oficina para la defensoría de los derechos humanos.
- 1.4.2.- Capacitar en derechos humanos a los servidores públicos.
- 1.4.3.- Promover una cultura de respeto a los derechos humanos, al combate a todo tipo de discriminación y violencias contra las personas.
- 1.4.4.- Promover una cultura de justicia cívica e inclusión social.
- 1.4.5.- Promover la cultura de la legalidad.

**Estrategia 1.5.-** Promover la participación ciudadana en protección civil, para el autocuidado y resiliencia en caso de siniestro.

**Líneas de acción:**

- 1.5.1 Implementar simulacros en caso de siniestros naturales como sismos, incendios, inundaciones o antropológicos, como contingencias por hecho violento (amenaza de bomba)
- 1.5.2 Capacitar en protección civil a los servidores públicos.
- 1.5.3 Constituir y capacitar a las brigadas necesarias para la protección civil.
- 1.5.4 Promover una cultura del auto cuidado en protección civil.
- 1.5.5 Promover cursos y talleres de resiliencia post, contingencia.
- 1.6.1 Capacitar a la población en primeros auxilios.
- 1.6.2 Capacitar en primeros auxilios a los servidores públicos.

**Estrategia 1.6.-** Promover la participación ciudadana.

**Líneas de acción:**

- 1.6.1 Promover y fomentar la participación ciudadana en los comités y COPLADEMUN.
- 1.6.2 Promover los Cabidos Abiertos en coordinación con IMPEPAC.

**Estrategia 1.7.-** Promover un gobierno municipal ordenado y reglamentado.

**Líneas de acción:**

- 1.7.1 Actualizar todo el marco jurídico municipal.
- 1.7.2 Instrumentar y actualizar todos los programas municipales que regulan el marco de actuación del gobierno municipal, para legitimar sus actos y toma de decisiones.

**Estrategia 1.8.-** Impulsar y promover la identidad y el reconocimiento del estado civil de las personas.

**Líneas de acción:**

90



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 1.8.1.- Iniciar campañas de registros de nacimiento gratuitos.
- 1.8.2.- Implementar el programa de donación de un acta de nacimiento por año, por adulto de la tercera edad.
- 1.8.3.- Implementar la campaña de matrimonios gratuitos.
- 1.8.4.- Realizar el registro, correcciones y en su caso la verificación de la clave única de registro de población (CURP).

**Estrategia 1.9.-** Administración y conservación de archivos, históricos y administrativos

**Líneas de acción:**

- 1.9.1.- Crear un modelo sistemático para operar y resguardar la documentación municipal.
- 1.9.2.- Clasificar y resguardar la documentación que por su relevancia adquiera el carácter de histórica.
- 1.9.3.- Resguardar la documentación de carácter administrativo en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al marco jurídico aplicable.
- 1.9.4.- Digitalizar y conservar la documentación que obra en el archivo municipal.

**Estrategia 1.10.-** Secretaría Municipal confiable.

**Líneas de acción:**

- 1.10.1.- Dar seguimiento a los acuerdos del Cabildo.
- 1.10.2.- Dar seguimiento a la correspondencia oficial.
- 1.10.3.- Atender los asuntos de gobernación y política interna.
- 1.10.4.- Certificación administrativa de documentación oficial.
- 1.10.5.- Coadyuvar en la organización de procesos electivos.
- 1.10.6.- Ejecutar todas y cada una de las instrucciones del presidente Municipal.
- 1.10.7.- Publicar la información que se le determine en medios oficiales.
- 1.10.8.- Realizar la Gaceta Municipal.
- 1.10.09.- Atender sus responsabilidades como lo establece la Ley Orgánica Municipal.

**Objetivo 1.11.-** Vincular a la Autoridad Municipal con la sociedad.

**Estrategia 1.11.1.-** Promover la vinculación municipal con la iniciativa privada.

**Líneas de acción:**

- 1.11.1.1.- Fomentar la gobernanza, mediante la participación activa de la sociedad al estar informada y hacer un vínculo de comunicación abierto al público en general.
- 1.11.1.2.- Vincular diversos medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos, para que se establezcan como enlaces informativos y de difusión entre sociedad y Gobierno
- 1.11.1.3.- Fomentar las relaciones interinstitucionales y comerciales con los medios de comunicación impresos y electrónicos.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## 2

### MIACATLÁN, MUNICIPIO HUMANISTA Y CON BIENESTAR PARA EL PUEBLO

Bienestar para el pueblo.



El Gobierno municipal de Miacatlán, para brindar continuidad con su compromiso de servir, establece como eje central de su política el bienestar integral de las personas. El humanismo es el principio rector que orienta todas las acciones del gobierno municipal, reconociendo la dignidad de cada ser humano y colocando a las personas en el centro de la toma de decisiones.

Este eje impulsa un modelo amplio e incluyente de participación ciudadana y corresponsabilidad social, orientado a garantizar el acceso progresivo y equitativo a derechos fundamentales como la salud, la vivienda digna, la alimentación adecuada, la educación integral, el acceso a la cultura, el arte y el deporte, así como a oportunidades para el desarrollo de proyectos productivos con sentido social.

Se prioriza el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las personas y comunidades, mediante programas y políticas públicas que promuevan la autosuficiencia, la superación de condiciones de vulnerabilidad y el acceso a mejores condiciones de vida, con especial atención a grupos históricamente discriminados.

La importancia de este Eje coloca a la familia como base fundamental de la sociedad, promoviendo su cuidado, protección y fortalecimiento, a través de acciones que fomenten la inclusión social, una cultura de respeto, empatía, sororidad, paz social y respeto a los derechos humanos.

Se implementarán políticas con perspectiva de género, rechazando de manera firme toda forma de discriminación y violencia, en cualquiera de sus expresiones.

Con este enfoque, el gobierno municipal reafirma su convicción por contribuir en la construcción de una sociedad más justa, solidaria y cohesionada, en la que el bienestar de todas las personas sea el propósito superior del quehacer público, avanzando con paso firme hacia la erradicación de la pobreza, la marginación y la exclusión social.

92



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

Para contribuir con el bienestar de los habitantes de Miacatlán se proponen los siguientes objetivos, estrategias y acciones vinculados a los ODS de la Agenda 2030.

**Objetivos: 2.** Implementar políticas y estrategias de coordinación institucional para la gestión de programas y acciones sociales que contribuyan a mejorar el estado de bienestar de las personas en Miacatlán.

**ODS** 16; 16.1; 16.2; 16.3; 11

**Estrategia 2.1.-** Gobierno de puertas abiertas para la gestión y bienestar.

**Líneas de acción:**

**2.1.1.-** Promover la participación ciudadana para implementar acciones conjuntas para contrarrestar el rezago, marginación y pobreza.

**2.1.2.-** Suscribir convenios únicos de coordinación con los distintos órdenes de gobierno para la gestión e implementación de programas sociales y de BIENESTAR.

**2.1.3.-** Implementar mecanismos y campañas de difusión para informar a la población de programas y servicios.

**2.1.4.-** Prevenir y sancionar cualquier tipo de discriminación.

**Estrategia 2.1.2.-** Garantizar la libertad de creencias y libertad de culto.

**Líneas de acción:**

**2.1.2.1.-** Designar la comisión de creencias y culto religioso.

**2.1.2.2.-** Realizar alianzas con las asociaciones religiosas para socializar asuntos de interés común y bienestar general.

**2.1.2.3.-** Realizar el padrón único de registro de asociaciones religiosas.

**Objetivo 2.2.-** Implementar políticas públicas para mejorar la igualdad y acceso equitativo a servicios, mediante la no discriminación de personas, para mantener un estado de bienestar social.

**ODS.** - 3, 3.1, 3.2, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 4, 4.7, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.a, 5.b, 5.c

**Estrategia 2.2.1** Integrar a los jóvenes a actividades de trabajo comunitario, apoyo social y rescate de espacios públicos.

**Línea de acción:**

**2.2.1.1.-** Asegurar el acceso equitativo a la salud y a la educación de la mujer y su familia.

**2.2.1.2.-** Incorporar a la mujer a la vida económica, política, cultural y social del Estado.

**2.2.1.3.-** Promover la inclusión laboral de personas con capacidades diferentes y adultos mayores

93



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 2.2.1.4.- Promover la incorporación de mujeres y jóvenes a proyectos productivos, para la gestión de su propio empleo.
- 2.2.1.5.- Gestionar e instrumentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres, jóvenes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.
- 2.2.1.6.- Sancionar o poner a disposición a las personas que cometan algún acto de violencia contra la mujer.
- 2.2.1.7.- Sancionar cualquier tipo de discriminación en contra de la mujer.

### Estrategia 2.2.2.- "Jóvenes construyendo el futuro"

#### Líneas de acción:

- 2.2.2.1.- Promover la participación de las y los jóvenes en las actividades de cohesión social y nueva imagen de Miacatlán. "Limpio, seguro e incluyente"

**Objetivo 2.3.-** Garantizar el acceso a la educación, la cultura y los valores cívicos de las personas

**ODS.** - 4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c

**Estrategia 2.3.1.-** Promover y apoyar la permanencia de niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo de nivel básico.

#### Líneas de acción:

- 2.3.1.1.- Realizar convenios con Instituciones de Educación básica para evitar la deserción escolar de nivel básico.
- 2.3.1.2.- Otorgar estímulos a niñas, niños y jóvenes en estado de vulnerabilidad o abandono que se encuentran cursando el nivel básico del sistema educativo.
- 2.3.1.3.- Promover y facilitar el acceso de niñas y niños a programas y estrategias de educación temprana e inicial.

**Estrategia 2.3.2.-** Bibliotecas Municipales

#### Líneas de acción:

- 2.3.2.1.- Modernizar y actualizar la biblioteca Municipal.
- 2.3.2.2.- Promover y fomentar la lectura.
- 2.3.2.3.- Implementar el programa de mis vacaciones en la biblioteca.
- 2.3.2.4.- Mantener actualizado el acervo bibliográfico de la biblioteca municipal.

**Estrategia 2.3.3.-** Fomentar y promover la cultura cívica y el amor a la patria.

#### Líneas de acción:

- 2.3.3.1.- Conmemorar las fechas cívicas relevantes.
- 2.3.3.2.- Organización de desfiles cívicos.

94



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**2.3.3.3.-** Participación del cabildo en honores a la bandera en las Instituciones Educativas.

**2.3.3.4.-** Realizar calendario cívico y conmemorativo.

**Estrategia 2.3.4.-** Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales con identidad, arraigo y sentido de pertenencia.

**Líneas de acción:**

**2.3.4.1.-** Fomentar y difundir las diferentes expresiones artísticas y culturales.

**2.3.4.2.-** Reconocer y fortalecer procesos culturales comunitarios.

**2.3.4.3.-** Gestionar recursos para la ejecución de eventos cívicos y culturales.

**2.3.4.5.-** Diseñar e instrumentar programas de educación artística y cultural.

**2.3.4.6.-** Gestionar, preservar y conservar los espacios y sitios culturales.

**2.3.4.7.-** Apoyar, promover y patrocinar las expresiones artísticas, culturales, cívicas, sociales.

**Objetivo 2.4.-** Promover y fomentar actividades de promoción, conservación y preservación de la salud, mediante estrategias de coordinación institucional y corresponsabilidad ciudadana.

**ODS** 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8

**Estrategia 2.4.1.-** Garantizar el acceso del derecho a la salud.

**Líneas de acción:**

**2.4.1.1.-** Celebrar convenios con Hospitales de 3er. nivel de atención especializada, para atención a personas vulnerables.

**2.4.1.2.-** Celebrar convenios con los sectores social y privado, para la promoción de salud y jornadas de medicina alternativa.

**2.4.1.3.-** Fortalecer la promoción, prevención y combate de enfermedades emergentes epidemiológicas (Dengue, Chikungunya, Sika y paludismo) transmitidas por vector.

**2.4.1.4.-** Proteger a la población contra la exposición de riesgo sanitario.

**2.4.1.5.-** Hacer cumplir en el ámbito de las facultades y atribuciones del municipio la normatividad sanitaria aplicable, para la prevención de enfermedades epidemiológicas.

**Estrategia 2.4.2.-** Abatir la mortalidad infantil y materna.

**Línea de acción:**

**2.4.2.1.-** Promover la lactancia materna.

**2.4.2.2.-** Promover la paternidad responsable.

**2.4.2.3.-** Promover campañas de vacunación.

**2.4.2.4.-** Promover la incorporación de los (RN) al seguro universal.

95



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 2.4.2.5.- Realizar campañas de orientación nutricional y alimentaria.
- 2.4.2.6.- Promover la prevención y erradicación de enfermedades de transmisión sexual.
- 2.4.2.7.- Implementar campañas para la prevención del SIDA.

**Objetivo 2.5.-** Mejorar las condiciones de vivienda, reducir el rezago de vivienda mediante programas para la creación, ampliación o mejoramiento de vivienda.  
**ODS.** - 1, 1.4, 9, 9.a, 11, 11.1

**Estrategia 2.5.1.-** Gestionar apoyos, subsidios o créditos para abatir el rezago y en las condiciones de vivienda.

**Líneas de acción:**

- 2.5.1.1.- Gestionar acciones para la incorporación del Municipio al Programa Nacional de Vivienda para el bienestar.
- 2.5.1.2.- Gestionar acciones de vivienda nueva rural o urbana.
- 2.5.1.3.- Gestionar acciones para ampliación de vivienda.
- 2.5.1.4.- Gestionar acciones de mejoramiento de vivienda.
- 2.5.1.5.- Promover créditos para adquisición y/o construcción, ampliación o mejoramiento de la vivienda.
- 2.5.1.6.- Gestionar la venta de materiales y aditamentos para la vivienda básica a bajos costos.
- 2.3.1.7.- Impulsar programas de reforestación urbana, embellecimiento y limpieza de calles urbanas y rurales.

**Objetivo 2.6.-** Brindar asistencia social a personas en estado de vulnerabilidad, abandono o desventaja, mediante la entrega de beneficios directos.  
**ODS** 3, 3.3, 3.5, 3.7

**Estrategia 2.6.1.-** Promover el bienestar de las familias socialmente vulnerables para mejorar su calidad de vida.

**Líneas de acción:**

- 2.6.1.1.- Promover el cumplimiento de los derechos de la infancia y adolescencia.
- 2.6.1.2.- Promover campañas contra la violencia familiar.

**Estrategia 2.6.2.-** Asistencia social a adolescentes en estado de vulnerabilidad.

**Líneas de acción:**

- 2.6.2.1.- Implementar acciones para combatir y prevenir las adicciones.
- 2.6.2.2.- Pláticas para la prevención de embarazos a temprana edad.
- 2.6.2.3.- Pláticas de educación sexual y prevención de ETS en personas jóvenes.

**Estrategia 2.6.3.-** Apoyar a las familias monoparentales.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### Líneas de acción:

**2.6.3.1.-** Garantizar el acceso a los servicios de salud a los integrantes de familias monoparentales.

**2.6.3.2.-** Promover y difundir el programa federal "Corazón de mujer" en apoyo a las mujeres de 55 a 59 años.

**2.6.3.2.-** Promover y difundir los programas federales en apoyo a las personas de la tercera edad (60 y +).

**2.6.3.3.-** Promover la afiliación y credencialización de personas adultas mayores al programa INAPAM.

**Estrategia 2.6.4.-** Atender y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidades diferentes.

### Líneas de acción:

**2.6.4.1.-** Realizar visitas domiciliarias a personas con capacidades diferentes.

**2.6.4.2.-** Promover la infraestructura necesaria para acceso a personas con capacidades diferentes.

**2.6.4.3.-** Equipar Unidad Básica de Rehabilitación (UBR).

**2.6.4.4.-** Gestionar aparatos funcionales para personas con discapacidad.

**Estrategia 2.6.5.-** Impulsar programas de apoyo alimentario.

### Líneas de acción:

**2.6.5.1.-** Fortalecer programas de asistencia y atención alimentaria a las y los niños en estado de vulnerabilidad.

**2.6.5.2.-** Proporcionar el apoyo alimentario a menores de 0 a 5 años inscritos en el programa municipal de Seguridad alimentaria.

**2.6.5.3.-** Implementar el apoyo alimentario de desayunos escolares con un alto nivel nutritivo y de muy bajo costo.

**2.6.5.4.-** Instaurar el programa de becas para niños trabajadores.

**2.6.5.5.-** Promover el apoyo para la creación de huertos familiares y granjas de traspatio.

**2.6.5.6.-** Ampliar la cobertura de atención del comedor comunitario.

**2.6.5.7.-** Instrumentar programas subsidiados de Apoyo Alimentario (productos de la canasta básica).

**Estrategia 2.6.6.-** Fomentar y promover la convivencia familiar.

### Líneas de acción:

**2.6.6.1.-** Realizar supervisiones de convivencia familiar a familias inscritas en programas.

**2.6.6.2.-** Conmemorar fechas relevantes de convivencia familiar y festividades tradicionales.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Estrategia 2.6.7.-** Continuar con el programa de asistencia social.

**Líneas de acción:**

- 2.6.7.1.-** Implementar el programa de asistencia médica familiar y psicológica gratuita.
- 2.6.7.2.-** Otorgar orientación psicológica para la prevención del suicidio en adolescentes.
- 2.6.7.3.-** Realizar ferias y jornadas de salud alternativa.
- 2.6.7.4.-** Realizar gestiones para la donación de medicamentos para personas de bajos recursos.
- 2.6.7.5.-** Gestionar y promover las campañas del Bienestar (Jornadas Médicas Estatales)
- 2.6.7.5.-** Gestionar una ambulancia para servicios traslado y de emergencias, rescate y urgencias médicas

**Objetivo 2.7.-** Contribuir a la igualdad de las personas en sus derechos y en la erradicación de todo tipo de violencia y discriminación en cualquiera de sus modalidades.

**ODS** 5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 5.a, 5.c, 8, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 10, 10.2, 10.3

**Estrategia 2.7.1.-** Establecer políticas públicas de igualdad de género.

**Líneas de acción:**

- 2.7.1.1.-** Promover un presupuesto con visión de género.
- 2.7.1.2.-** Suscribir convenios con los distintos órdenes de gobierno y sus dependencias en favor de actividades y programas que promuevan la igualdad de género.
- 2.7.1.3.-** Prevenir y combatir la discriminación en cualquiera de sus modalidades, sin menos cabo de sus preferencias sexuales, políticas y religiosas, raza, color.
- 2.7.1.4.-** Prevenir y combatir la discriminación hacia los adultos mayores, personas con discapacidad, en situación de calle y otros grupos vulnerables para fortalecer sus derechos y mejorar la calidad de vida.
- 2.7.1.5.-** Diseñar los Instrumentos jurídicos y administrativos para la igualdad de derechos y oportunidades.

**Estrategia 2.7.2.-** Impulsar y promover el deporte.

**Líneas de acción:**

- 2.7.2.1.-** Promover y fomentar el deporte en distintas disciplinas.
- 2.7.2.2.-** Apoyar a jóvenes deportistas de alto rendimiento.
- 2.7.2.3.-** Fomentar la cultura por la activación física en espacios públicos.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

**2.7.2.4.-** Posicionar al deporte como un medio para el cuidado de la salud y mejoramiento del ambiente social.

**2.7.2.5.-** Gestionar la edificación y modernización de la infraestructura deportiva.

**2.7.2.6.-** Incorporar a las y los jóvenes del municipio al programa nacional de boxeo.

**Estrategia 2.7.3.-** Gestionar y fortalecer proyectos para la creación de empleos o autoempleos.

**Líneas de acción:**

**2.7.3.1.-** Gestionar programas Federales y Estatales para el apoyo a mujeres y jóvenes emprendedores.

**2.7.3.2.-** Implementar programas municipales para apoyar a adolescentes y jóvenes emprendedores.

**Estrategia 2.7.4.-** Desarrollar programas de apoyo y estímulos para adolescentes y jóvenes sobresalientes.

**Líneas de acción:**

**2.7.4.1.-** Realizar actividades que impongan retos en innovación social para promover el arte, la ciencia y la tecnología para adolescentes y juventudes, promoviendo los ODS de la Agenda 2030.

**2.7.4.2.-** Desarrollar cursos, talleres y actividades para el desarrollo de habilidades y capacidades académicas, culturales, científicas y tecnológicas de alto nivel, para jóvenes con talento.

**Estrategia 2.7.5.-** Diseñar y ejecutar programas orientados a los migrantes, a fin de mejorar sus condiciones de vida.

**Líneas de acción:**

**2.7.5.1.-** Establecer convenios de colaboración interinstitucional con gobierno Federal y Estatal, así como con instancias públicas y privadas para apoyar a los migrantes mexicanos y sus familias.

**2.7.5.2.-** Generar un censo de los migrantes miacatlenses en el exterior.

**2.7.5.3.-** Coordinar con los tres órdenes de gobierno y a los migrantes miacatlenses en el extranjero para el diseño y ejecución de proyectos productivos en su comunidad de origen.

**2.7.5.3.-** Incrementar la participación en el programa "Esperanza Mexiquense" "Reencontrando Corazones" para reunir temporalmente a los migrantes con sus familiares.

**2.7.5.4.-** Fomentar las acciones de rescate de la riqueza cultural, tradiciones y costumbres de nuestras raíces miacatlenses.

**Estrategia 2.7.6.-** Abatir el rezago en infraestructura deportiva.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### Líneas de acción:

- 2.7.6.1.- Fortalecer e incrementar las actividades deportivas y de activación física.
- 2.7.6.2.- Promover el rescate de espacios públicos y deportivos.
- 2.7.6.3.- Promover la creación de nuevos espacios deportivos.
- 2.7.6.4.- Gestionar la construcción y adecuación de Gimnasios al aire libre.

**Objetivo 2.8.-** Promover y fomentar el acceso integral a servicios culturales, educativos, salud y recreativos para adolescentes y juventudes.

**Estrategia 2.8.1.-** Implementar políticas públicas igualitarias con perspectiva de adolescentes y juventudes.

### Líneas de acción:

- 2.8.1.1.- Celebrar acuerdos con los distintos órdenes de gobierno para la promoción e implementación de los programas sociales en favor de las y los adolescentes y las juventudes.
- 2.8.1.2.- Promover el diálogo como herramienta para la resolución de conflictos entre adolescentes y juventudes.
- 2.8.1.3.- Implementar talleres y conferencias para la promoción y difusión de los derechos de los adolescentes y juventudes.
- 2.8.1.4.- Incentivar la participación política de las y los adolescentes en temas de interés general.

**Estrategia 2.8.2.-** Garantizar el acceso de oportunidades educativas de calidad para las y los adolescentes, así como las juventudes.

### Líneas de acción:

- 2.8.2.1.- Promover cursos y talleres que garanticen a las y los adolescentes el desarrollo de capacidades y habilidades para la vida.
- 2.8.2.2.- Promover y fomentar actividades para la formación de ciudadanía, basada en dar respuestas a la problemática cotidiana que enfrentan las y los adolescentes y las juventudes.
- 2.8.2.3.- Gestionar becas para acceder a universidades y estudios superiores.
- 2.8.2.4.- Vincular acciones de inserción laboral con esquemas de servicio social, a las comunidades.
- 2.8.2.5.- Impulsar la participación juvenil para generar entornos de cohesión social que contribuyan al desarrollo comunitario y a la prevención de la violencia.
- 2.8.2.6.- Fomentar mecanismos para facilitar el acceso a la vivienda de las y los adolescentes y juventudes.
- 2.8.2.7.- Celebrar convenios con las universidades, para otorgar becas a alumnos de alto nivel educativo y bajos recursos económicos.

100



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Estrategia 2.8.3.-** Garantizar el acceso y la cobertura a servicio de salud de calidad a las y los adolescentes y juventudes.

**Líneas de acción:**

- 2.8.3.1.-** Incorporar a las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran estudiando el bachillerato o universidad a programas de apoyo y contención emocional.
- 2.8.3.2.-** Promover la salud sexual y reproductiva, basada en el reconocimiento de la diversidad cultural y sexual.
- 2.8.3.3.-** Disminuir los embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual.
- 2.8.3.4.-** Promover y fomentar la cultura para la prevención y supresión de adicciones.
- 2.8.3.5.-** Implementar un programa de orientación en nutrición para adolescentes y jóvenes con algún trastorno alimentario.

**Estrategia 2.8.4.-** Implementar estrategias que permitan reducir riesgos sociales a las y los adolescentes y juventudes.

**Líneas de acción:**

- 2.8.4.1.-** Desarrollar conferencias para la prevención de riesgos y accidentes en adolescentes y juventudes.

**Estrategia 2.8.5.-** Desarrollar programas para la inclusión y la sana convivencia entre adolescentes y juventudes.

**Líneas de acción:**

- 2.8.5.1.-** Impulsar la rodada ciclista.
- 2.8.5.2.-** Incentivar y promover torneos deportivos.
- 2.8.5.3.-** Incentivar a los jóvenes a participar en actividades artísticas y culturales.
- 2.8.5.4.-** Impulsar y promover actividades de inclusión para adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes.
- 2.8.5.5.-** Apoyar con aparatos ortopédicos, para adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes.
- 2.8.5.6.-** Gestionar libres accesos a sitios históricos, recreativos y culturales para niñas, niños, adolescentes y juventudes.

**Estrategia 2.8.6.-** Promover la vinculación laboral.

**Líneas de acción:**

- 2.8.6.1.-** Impulsar y promover en Miacatlán el programa de "Mi primer empleo" para jóvenes.
- 2.8.6.2.-** Suscribir convenios en favor de las y los jóvenes.
- 2.8.6.3.-** Gestionar y otorgar apoyos para la creación de empresas y nuevos empleos.

101



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

- 2.8.6.4.-** Promover y fomentar los proyectos productivos para las mujeres y juvenudes.
- 2.8.6.5.-** Promover y difundir las ferias de empleo, así como fomentar la vinculación laboral.
- 2.8.6.6.-** Realizar exposiciones de productos y servicios generados por adolescentes y jóvenes de Miacatlán, para su promoción y comercialización.

**3 MIACATLÁN, MUNICIPIO DE PROGRESO CON OBRAS Y SERVICIOS DE CALIDAD**  
 Obras y servicios rumbo a un esquema sustentable.



El Ayuntamiento de Miacatlán consolida su compromiso con una infraestructura digna, incluyente y sustentable, que responda a las necesidades reales de la población, especialmente de los sectores históricamente marginados. Este eje rector impulsa un nuevo modelo de desarrollo urbano y rural, con base en una economía moral, que prioriza el bienestar de las personas por encima del lucro y que promueve el uso racional de los recursos naturales, la justicia territorial y la calidad de vida para todos.

Como parte de este esfuerzo, se consolidará el PMD como instrumento de planeación participativa, técnica y socialmente responsable, que orientará la ejecución de obras públicas, el ordenamiento territorial, la movilidad y los servicios básicos desde una perspectiva de sostenibilidad, resiliencia y justicia social.

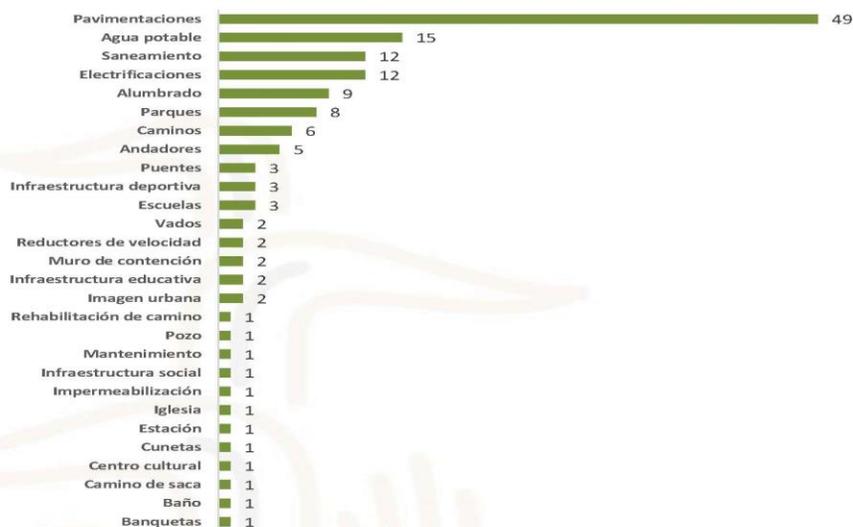
El municipio se propone actualizar su marco normativo en materia de desarrollo urbano sustentable, fortaleciendo la planeación territorial con criterios de equidad, protección ambiental y uso eficiente del suelo. Se promoverá una expansión ordenada, segura y accesible, que respete el entorno natural, cultural e histórico del municipio.

Se priorizará la dotación y ampliación de infraestructura social básica y servicios municipales de calidad, con especial énfasis en las comunidades con mayores rezagos, carencias o condiciones de vulnerabilidad, para garantizar que el desarrollo sea verdaderamente incluyente, justo y progresivo.



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Ayuntamiento de Miacatlán 2025-2027**  
 Número de solicitudes por tipo de obra



En un breve análisis de las tendencias de las solicitudes de obra y servicios básicos, emanada de las reuniones de trabajo, asambleas y propuestas de las y los integrantes de la administración municipal, se desatan los siguientes datos:

El 33% se refiere a obras de accesibilidad y conectividad como es: pavimentaciones, banquetas, andadores, caminos y caminos de saca.

El 26.6 % hace referencia a servicios de infraestructura básica, como agua potable, alcantarillado y saneamiento, electrificación, alumbrado público.

Lo anterior es reflejo de que aún existen zonas con rezago en infraestructura social básica, ya que el 59.6% del total de obras corresponde a acciones orientadas a cubrir necesidades fundamentales como pavimentaciones (49), agua potable (15), electrificación (12), saneamiento (12) y alumbrado público (9), sumando en total 97 obras de las 147 registradas. Este porcentaje evidencia que una parte



2024 - 2030



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

importante del territorio municipal aún demanda intervenciones esenciales para garantizar condiciones mínimas de bienestar, accesibilidad y servicios públicos, lo cual debe considerarse como prioridad en la planeación de los ejercicios fiscales subsecuentes.

Se han señalado obras y acciones orientadas al fortalecimiento del tejido social, a través de la inversión en infraestructura escolar, cultural y recreativa. Destacan intervenciones como la construcción y mantenimiento de iglesias, la creación de parques, centros culturales y espacios deportivos, que representan espacios de encuentro comunitario, además de que promueven la cohesión social. Estas acciones contribuyen de forma directa a la construcción de entornos seguros, incluyentes y participativos, lo que resulta clave para avanzar en la construcción de la paz en el municipio.

Se establecen más de 25 tipos de obra que son única acción, por lo que se deberá validar su prioridad y pertinencia en espacios de planeación participativa como el COPLADEMUN.

Miacatlán centra su política de servicios públicos municipales en una visión de sustentabilidad a mediano y largo plazo, orientada a generar mayores beneficios y menores costos para la población. Esta estrategia implica no sólo atender necesidades inmediatas, sino sentar las bases de un desarrollo urbano planificado, ordenado y resiliente.

Las obras, programas y proyectos impulsados desde el gobierno municipal tienen como propósito contribuir al desarrollo urbano sustentable, considerando el diseño de espacios públicos accesibles, seguros e inclusivos, con énfasis en la accesibilidad para personas con discapacidad. Se impulsará una infraestructura moderna que integre avances tecnológicos que favorezcan la eficiencia energética, el uso responsable del agua, la conectividad digital y la movilidad segura.

Con ello, Miacatlán se proyecta como un municipio limpio, saludable, planeado, ordenado y sustentable, distinguiéndose por su compromiso con la calidad de vida de sus habitantes y con el equilibrio entre crecimiento urbano y preservación del entorno.

Uno de los principales retos que enfrenta el municipio de Miacatlán es la adecuada recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos urbanos. Actualmente, el servicio de confinamiento se realiza mediante convenio con el Sistema Operador del Relleno Sanitario de Mazatepec; sin embargo, este ha alcanzado su capacidad límite, lo que genera la necesidad urgente de replantear y fortalecer el modelo de gestión de residuos.

Ante esta situación, será indispensable implementar medidas coordinadas entre el gobierno municipal y la ciudadanía para fomentar la participación comunitaria, la

104



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

educación ambiental, el reciclaje, la separación de residuos desde el origen y la reducción del volumen de desechos. Estas acciones permitirán avanzar hacia un modelo más eficiente y sustentable que contribuya a consolidar a Miacatlán como un municipio limpio, saludable y ambientalmente responsable.

El municipio de Miacatlán se distingue por ser uno de los pocos municipios comprometidos con el ahorro de energía y la transición hacia fuentes limpias. Un ejemplo tangible de este compromiso es el mercado municipal, el cual cuenta con una plataforma de paneles solares que contribuye significativamente al suministro eléctrico del inmueble. No obstante, estos sistemas requieren de mantenimiento periódico para asegurar su óptimo funcionamiento y prolongar su vida útil.

Con esta visión, el gobierno municipal continuará interviniendo de manera progresiva en espacios y sitios públicos estratégicos, con el objetivo de aprovechar el potencial de las energías renovables, reducir el consumo energético convencional y promover una cultura de sustentabilidad. Estas acciones posicionan a Miacatlán como un referente en el uso responsable y eficiente de los recursos, a través de infraestructura moderna, de bajo consumo y alta calidad.

Además de las obras de infraestructura social básica, existen otros tipos de acciones que resultan prioritarias para el adecuado funcionamiento del gobierno municipal y el desarrollo ordenado de la vida pública. Entre estas, destaca la necesidad de establecer una planeación efectiva para el mantenimiento continuo de los espacios públicos y administrativos, especialmente en las áreas que concentran los servicios esenciales del gobierno municipal.

En este sentido, se considera indispensable el mantenimiento integral del Palacio Municipal, incluyendo labores de impermeabilización, pintura, equipamiento de oficinas, mejoramiento de los baños públicos, que ofrezcan mejores condiciones para la atención ciudadana y el desempeño del personal.

En materia de prevención de riesgos y protección civil, prevalecen acciones que son eminentes y prioritarias para la población, como el desazolve y afine de taludes en el cauce del Río Tembembe, a fin de mitigar los efectos por inundaciones durante las crecientes de la temporada de lluvias. Estas acciones requieren también la ejecución de estudios técnicos preliminares, como la obtención de perfiles topográficos, que faciliten con precisión las obras de mitigación.

La saturación de los panteones municipales, hace urgente la adquisición de terrenos para la ampliación o construcción de nuevos espacios destinados a este fin, lo que permitirá atender las necesidades presentes y futuras de la población.

Estas acciones garantizan condiciones de seguridad, dignidad y funcionalidad en el ejercicio de los derechos ciudadanos.

105

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737 690 1979  
SIGUENOS:  
f i y t u



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Para avanzar hacia un modelo de gobernanza eficaz y con visión de futuro, resulta urgente y estratégico actualizar los instrumentos de participación ciudadana, planeación territorial y corresponsabilidad social que rijan el desarrollo y crecimiento ordenado del municipio de Miacatlán. Esta actualización debe responder a los principios de sustentabilidad, equidad, prevención de riesgos y fortalecimiento institucional.

Entre los instrumentos prioritarios se encuentra la revisión y actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, el cual debe ser congruente con los nuevos retos que impone el crecimiento urbano, la protección del entorno natural, la movilidad inclusiva y el acceso equitativo a servicios públicos. Este documento debe convertirse en una guía transversal que oriente las decisiones sobre infraestructura, vivienda, espacio público, conectividad y preservación ambiental.

Asimismo, es imprescindible modernizar el Atlas Municipal de Riesgos y Peligros, para contar con información técnica y georreferenciada actualizada que permita implementar políticas públicas basadas en prevención, resiliencia y adaptación ante los efectos del cambio climático, fenómenos hidrometeorológicos y otros eventos adversos. Lo que permitirá generar la infraestructura necesaria en caso de riesgo o contingencia, evitando con ellos gastos inesperados o innecesarios a la población.

De igual forma, se requiere la revisión y armonización de los reglamentos municipales que regulan el otorgamiento de permisos y licencias, así como aquellos relacionados con el cuidado del medio ambiente, el desarrollo urbano ordenado y la promoción de construcciones sostenibles. Esta actualización debe fomentar la corresponsabilidad entre ciudadanía, sector privado y gobierno en el cumplimiento de normas que favorezcan el bien común.

Además, deben revisarse instrumentos financieros clave como la Ley de Ingresos Municipal, a fin de garantizar que la recaudación sea justa, suficiente y orientada a fortalecer los servicios públicos con criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

La modernización y articulación de estos instrumentos permitirá a Miacatlán consolidarse como un municipio con gobernanza sólida, desarrollo planificado y una ciudadanía más informada, participativa y corresponsable en la construcción de un entorno más justo, seguro, ordenado y sustentable para las generaciones presentes y futuras.

Por todo lo anterior, se plantean los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales habrán de contribuir al desarrollo integral y equilibrado de la obra pública, así como a la prestación de servicios públicos de calidad, bajo una visión de sustentabilidad, inclusión y corresponsabilidad social, que impulse el bienestar

106



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

de la población y fortalezca las bases para un crecimiento ordenado y duradero del municipio de Miacatlán.

**OBJETIVO 3.1.-** Actualizar el marco normativo que fomente el desarrollo urbano y sustentable con una visión de sustentabilidad en el municipio de Miacatlán.

**Estrategia 3.1.1.-** Actualizar los Instrumentos Jurídicos y administrativos para el desarrollo urbano y rural sustentable.

**Líneas de acción:**

**3.1.1.1** Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano y Sustentable del Municipio de Miacatlán.

**3.1.1.2** Desarrollar la nueva cartografía de Miacatlán y establecer las áreas susceptibles para el crecimiento habitacional, agrícola, de servicios, industrial, agroindustrial, comercial y para uso e instalación de infraestructura con tecnologías verdes y sustentables.

**OBJETIVO 3.2.-** Propiciar las condiciones de mejora en la calidad de vida de los habitantes de Miacatlán, mediante la ejecución de obra pública y servicios de calidad.

**Estrategia 3.2.1.-** Implementar acciones que contribuyan a disminuir los índices de rezago en materia de infraestructura social y básica del Municipio de Miacatlán.

**Líneas de acción:**

**3.2.1.1** Coordinarse con los Gobiernos Federal y Estatal, para la gestión y desarrollo de infraestructura social, equipamientos urbanos y rurales.

**3.2.1.2** Priorizar y ejecutar las acciones u obra pública necesaria para contrarrestar el rezago en infraestructura social y básica. (Pavimentos, agua, luz, drenaje, colectores, fosas sépticas...).

**3.2.1.3** Gestión y ejecución de infraestructura para la infraestructura educativa.

**3.2.1.4** Ampliar la red de alumbrado público.

**3.2.1.5** Gestionar y Ejecutar obras de electrificación.

**3.2.1.6** Apertura nuevos caminos y carreteras.

**3.2.1.7** Gestionar la continuación y conclusión de la reconstrucción del pavimento de la Carretera Estatal de Miacatlán a Palpan.

**3.2.1.8.-** Gestionar y Ejecutar áreas de recreación, deporte y esparcimiento (parques y jardines).

**3.2.1.9.-** Gestionar y colocar mobiliario urbano y rural.

**3.2.1.10.-** Gestionar la infraestructura para la construcción de instituciones educativas.

**3.2.1.11.-** Gestionar el equipamiento de mobiliario y equipo para instituciones Educativas.

**3.2.1.12.-** Gestionar, edificar y equipar edificios e instalaciones públicas de desarrollo comunitario.

**3.2.1.13.-** Gestionar y ejecutar todo tipo de instalaciones en edificios públicos.

107



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 3.2.1.14.-** Gestionar la remodelación y adaptación de instalaciones en edificios municipales.
- 3.2.1.15.-** Gestionar los remozamientos de edificios públicos municipales.
- 3.2.1.16.-** Gestionar y ejecutar todo tipo de infraestructura hidráulica.
- 3.2.1.17.-** Gestionar la construcción de oficinas municipales.
- 3.2.1.18.-** Propiciar el desarrollo de infraestructura social adaptada para personas con discapacidad.
- 3.2.1.19.-** Aplicar los recursos del **FAISMUN**, en polígonos autorizados.
- 3.2.1.20.-** Adquirir terrenos para la gestión de proyectos de equipamiento urbano.
- 3.2.1.21.-** Gestionar la infraestructura necesaria para la construcción de un nuevo panteón municipal.
- 3.2.1.22.-** Gestión para perforación, aforo y equipamiento de pozos de agua potable.
- 3.2.1.23.-** Gestión y ejecución de infraestructura para colectores sanitarios.
- 3.2.1.24.-** Rehabilitación y mantenimiento de plantas tratadoras de aguas residuales.

**Objetivo 3.3.-** Garantizar la cobertura de los servicios públicos municipales de calidad.

**Estrategia 3.3.1.-** Otorgar servicios públicos municipales de calidad.

**Líneas de acción:**

- 3.3.1.1.-** Brindar mantenimiento al servicio del alumbrado público.
- 3.3.1.2.-** Mantener el servicio de recolección de basura de calidad.
- 3.3.1.4.-** Mejorar la atención al público.
- 3.3.1.5.-** Mantener en óptimas condiciones los acotamientos carreteros municipales.
- 3.3.1.6.-** Mantener en óptimas condiciones, las instalaciones municipales, parques y sitios públicos.
- 3.3.1.7.-** Gestionar y promover el balizamiento de calles y carreteras.
- 3.3.1.8.-** Ampliar la flota vehicular de Servicios Municipales.

**Objetivo 3.4.-** Coordinar el proceso de planeación, evaluación y desarrollo del plan municipal, programas y proyectos municipales.

**Estrategia 3.4.1.-** Identificar las prioridades de la población de cada una de las localidades y colonias de Miacatlán.

**Líneas de acción:**

- 3.4.1.1.-** Fomentar la participación social comunitaria en los distintos consejos y comités municipales.
- 3.4.1.2.-** Instalar formalmente el COPLADEMUN.
- 3.4.1.4.-** Impulsar y promover los presupuestos participativos.

**Estrategia 3.4.2.-** Fomentar la participación ciudadana.

**Líneas de acción:**

108



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 3.4.2.1.-** Realizar encuestas, sondeos y foros de consulta temática y ciudadano para recabar la información de necesidades.
- 3.4.2.2.-** Verificar el resultado del servicio público por medio de la opinión de los usuarios.
- 3.4.2.3.-** Coordinar reuniones de trabajo Interinstitucionales con los Gobiernos Federal y Estatal, a efecto de impulsar políticas públicas para la planeación y desarrollo desde el ámbito de su competencia.
- 3.4.2.4.-** Integrar y elaborar el Plan Municipal de Desarrollo.
- 3.4.2.5.-** Coadyuvar en la integración de los programas presupuestarios de las distintas dependencias municipales.

**Objetivo 3.5.-** Fortalecer la coordinación Institucional.

**Estrategia 3.5.1.-** Diseñar los instrumentos y mecanismos de coordinación institucional para la evaluación de objetivos.

**Líneas de acción:**

- 3.5.1.1-** Instrumentar los mecanismos para el seguimiento y evaluación del PMD.
- 3.5.1.2.-** Participar en la Guía Consultiva para Desempeño Municipal.
- 3.5.1.3.-** Implementar el sistema de evaluación al desempeño con base a indicadores de resultados.
- 3.5.1.4.-** Evaluar y emitir recomendaciones, que posibiliten la reorientación de políticas públicas, objetivos y estrategias para la toma de decisiones y la conducción de las políticas públicas y de los programas municipales.
- 3.5.1.5.-** Informar oportunamente al presidente Municipal de los resultados obtenidos en programas y proyectos específicos.

**Objetivo 6.-** Promover las relaciones públicas e interinstitucionales.

**Estrategia 6.1.-** Establecer un vínculo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la resolución de problemáticas comunes.

**Líneas de acción:**

- 3.6.1.1.-** Realizar reuniones de trabajo Interinstitucionales con el ámbito Federal, Estatal y Municipal a efecto de impulsar programas nacionales para el desarrollo de infraestructura.
- 3.6.1.2.-** Generar vínculos internacionales o naciones con municipios hermanos, para intercambios culturales y de tecnologías.
- 3.6.1.3.-** Suscripción de todo tipo de convenios de coordinación y colaboración con instituciones públicas y privadas.
- 3.6.1.4.-** Alineación de políticas públicas nacionales, estatales y municipales, para el logro de objetivos del PMD.



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

## 4 MIACATLÁN CON DESARROLLO SUSTENTABLE

### Desarrollo Sustentable y Sostenible



Este eje prioriza el equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del entorno natural y humano. En ese sentido, se promoverán políticas públicas que aseguren la conservación de la flora y fauna endémicas, el uso adecuado del suelo y el respeto a los ciclos de la naturaleza, integrando criterios de sostenibilidad y resiliencia ante el cambio climático.

El municipio de Miacatlán posee una riqueza natural excepcional, con ecosistemas diversos que van desde las zonas bajas hasta las montañas de Tlajotla, albergando flora y fauna endémica de alto valor ambiental y medicinal. Sin embargo, esta riqueza enfrenta amenazas serias como la depredación descontrolada de plantas y hierbas medicinales, los efectos del cambio climático y la frecuencia creciente de incendios forestales.

El desarrollo del medio rural debe orientarse bajo principios de sustentabilidad y aprovechamiento racional de los recursos naturales. Es indispensable elaborar el Programa de Desarrollo Rural Sustentable que permita la explotación planificada de los recursos del monte, asegurando la conservación del ecosistema y su capacidad de regeneración para incorporar medidas de prevención, mitigación de desastres y estrategias de resiliencia climática que respondan a las nuevas realidades territoriales.

Ante los nuevos retos financieros, climáticos y productivos, es fundamental diversificar los cultivos y transitar hacia modelos productivos resilientes. La expansión del agave azul debe equilibrarse con cultivos alternativos que fortalezcan la seguridad alimentaria, reduzcan la erosión de suelos y se adapten a las condiciones climáticas del municipio.

La protección y cuidado del medio ambiente, la explotación y sustentabilidad de los recursos naturales hace indispensable diversificar la producción en actividades como: la apicultura, acuicultura y piscicultura como fuentes alimentarias sostenibles, sanidad vegetal y animal, entre otras que aseguren la seguridad alimentaria.

110



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

El fortalecimiento de la economía local requiere de estrategias, que vinculen el desarrollo productivo con la conservación ambiental. Se debe promover un entorno normativo moderno, sustentable y resiliente, que facilite el establecimiento de microempresas y fomente la inversión con responsabilidad social.

En este sentido, es necesario, actualizar el marco jurídico municipal en materia comercial, sanitaria y ambiental. Revisar y adecuar reglamentos de funcionamiento comercial y licencias, incorporando criterios de sustentabilidad, higiene y seguridad.

De las propuestas realizadas por los diferentes sectores de la población y de las y los servidores públicos municipales, se identificaron las siguientes prioridades del campo:

- Mayor apoyo técnico y financiero al campo.
- Impulso al sector ganadero con enfoque sanitario y ambiental.
- impulso de proyectos comunitarios y cooperativas o asociaciones civiles con fines sustentables.
- Mayor impulso a actividades de piscicultura, acuicultura y piscolas.
- Apoyo a la producción orgánica de alimento en traspatio.
- Protección del medio ambiente y conservación del agua.
- Prevención de riesgos sanitarios por aguas residuales.
- Generación de empleos para jóvenes, especialmente en actividades rurales, ecoturísticas, de conservación de especies (flora y fauna) endémicas de la región en peligro de extinción.
- Perforación de pozos y mayor dotación de agua potable.
- Impulsar y promover el turismo sustentable y cultural como motor de reactivación económica y valorización del patrimonio natural y social.

Para alcanzar los objetivos planteados, se propone una distribución eficiente, transparente y coordinada de los recursos del Fondo de Aportaciones Estatales para el Fomento Municipal (FAEFOM), en estrecha colaboración con el Consejo Municipal para el Desarrollo Sustentable (COMUNDERS), el gobierno municipal y el Congreso del Estado de Morelos. Esta sinergia interinstitucional permitirá gestionar proyectos estratégicos con enfoque ambiental y sustentable, transitar de la agricultura convencional a la agricultura orgánica, generar empleos sustentables, fortalecer la sanidad pecuaria y fomentar la economía verde como alternativa de desarrollo agropecuario rumbo a la sustentabilidad. En este mismo sentido; apoyar a la economía de las familias con programas de ecotecnia y producción de alimentos orgánicos en traspatio.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Ante la reducción de presupuestos federales y estatales dirigidos al sector agropecuario, es indispensable solicitar al Congreso del Estado de Morelos un incremento en la asignación de recursos destinados al campo, no solo en términos económicos, sino también mediante la ampliación del catálogo de acciones autorizadas en el marco programático. Esto permitirá impulsar actividades agrícolas y pecuarias sostenibles, con énfasis en la producción de alimentos saludables, la seguridad alimentaria y la crianza de especies aptas para el consumo humano, con apego a normas sanitarias y ambientales.

Asimismo, las reglas de operación del FAEFOM contemplan una partida especial para la atención de laudos laborales con sentencia firme, particularmente aquellos que comprometen la estabilidad administrativa de los municipios. De tal manera, el gobierno municipal se mantendrá atento y dispuesto a ejercer estos recursos conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, priorizando la estabilidad institucional y la legalidad en el servicio público.

El acceso al agua potable es una de las principales demandas de las comunidades, especialmente en las zonas altas y en Xochicalco. La dotación de agua segura y suficiente requiere medidas inmediatas como la perforación y equipamiento de nuevos pozos, así como la construcción de depósitos y sistemas de almacenamiento comunitarios.

En la Zona Centro del municipio de Miacatlán, el servicio de agua potable, es administrado por un Organismo Público desconcertado, sin embargo, trabaja en coordinación con el ayuntamiento, para el desarrollo y ejecución de la obra hídrica. En este sentido; el gobierno tiene el compromiso de garantizar el derecho humano al agua, su tratamiento, distribución y uso responsable, promoviendo una cultura del cuidado del agua y la protección de fuentes naturales. La planeación de este recurso será estratégica, considerando el crecimiento poblacional y los escenarios climáticos futuros. En los meses de enero a abril el Gobierno municipal en coordinación con el Sistema Operador del Servicio de Agua Potable del Municipio de Miacatlán integraron el Programa Hídrico, Alcantarillado y Saneamiento, el cual podrá actualizarse anualmente, mismo que consta de 50 acciones que habrán de considerarse para su ejecución gradual durante el periodo 2025-2027, lo cual depende de la situación presupuestaria que exista para su ejecución, la coordinación con CONAGUA Y CEAGUA.

El Organismo Público Descentralizado del Sistema de agua Potable de Miacatlán, ha realizado su proceso de insaculación y registro de peticiones de obra, en la

112



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

modalidad de Obra Nueva, Modernización, Reconstrucción o Mantenimiento, que se ejecutará gradualmente conforme a la disponibilidad financiera que exista al momento de su ejecución. El Plan Hídrico, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Miacatlán, se ejecutará en coordinación con el gobierno municipal, para apoyar en gestiones administrativas, técnicas.

### RELACIÓN DE OBRAS Y DE ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MISMAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO DE 2025-2027.

- 1) Proyecto ejecutivo de Red de Agua Potable para la localidad del Terrero y la Cuajiotera de Miacatlán, Morelos.
- 2) Acciones de desinfección del agua para el municipio de Miacatlán, Mor.
- 3) Rehabilitación física de 2 pozos profundos de agua potable: El Terrero y Potrero de los Burros.
- 4) Ampliación y Rehabilitación de red de distribución de agua potable en Colonia Atzompa, de Miacatlán, Morelos.
- 5) Ampliación y Rehabilitación de red de distribución de agua potable en la Localidad de Miacatlán, Morelos.
- 6) Ampliación y Rehabilitación de red de distribución de agua potable en la Colonia Álvaro Obregón, de Miacatlán, Morelos.
- 7) Rehabilitación y Ampliación de Red de Agua Potable en la Localidad del Rodeo, de Miacatlán, Morelos.
- 8) Ampliación y Rehabilitación de la Red de agua potable en la Localidad de Xochicalco, Cirenio Longares, de Miacatlán, Morelos.
- 9) Ampliación y Rehabilitación de Redes de Agua Potable y Tanques de Almacenamiento, en las comunidades de Palo Grande, Tlajotla, Rancho Viejo, El Rincón y el Paredón de Miacatlán Morelos.
- 10) Ampliación y Rehabilitación de la Red de agua potable en la Localidad los Linares, de Miacatlán, Morelos.
- 11) Ampliación y Rehabilitación de la Red de agua potable en la Localidad el Mirador, de Miacatlán, Morelos.
- 12) Ampliación y Rehabilitación de la Red de agua potable en la Localidad Emiliano Zapata, de Miacatlán, Morelos.
- 13) Ampliación y Rehabilitación de la Red de agua potable en la Localidad Campesina de Miacatlán, Morelos.
- 14) Ampliación y Rehabilitación de la Red de agua potable en la Localidad Vista Hermosa de Miacatlán, Morelos.

113



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 15) Rehabilitación física de 5 pozos profundos de agua potable: La Presa, Xochicalco, El Rodeo, La Amargura y Atzompá; del municipio de Miacatlán, Mor.
- 16) Construcción de Red de Agua Potable para la Localidad del Terrero y la Cuajiotera de Miacatlán, Morelos.
- 17) Proyecto ejecutivo de pozo de agua potable en la Localidad de Palpan de Baranda, en Miacatlán, Morelos.
- 18) Proyecto ejecutivo de tanque superficial de 100m<sup>3</sup> para agua potable en la Localidad de Palpan de Baranda, municipio de Miacatlán, Mor.
- 19) Proyecto ejecutivo de tanque elevado de 100 m<sup>3</sup> para la Col. Los Linares de Miacatlán, Mor.
- 20) Rehabilitación electromecánica de 7 pozos profundos de agua potable: El Terrero, La Presa, Los Infantes, Potrero de los Burros, Xochicalco, El Rodeo y Atzompá; del municipio de Miacatlán, Mor.
- 21) Proyecto ejecutivo de Planta Potabilizadora de la Localidad de El Rodeo, Los Linares, La Toma y Emiliano Zapata, del municipio de Miacatlán, Morelos.
- 22) Construcción de Planta Potabilizadora de la Localidad de El Rodeo, Los Linares, La Toma y Emiliano Zapata, del municipio de Miacatlán, Morelos.
- 23) Sustitución de tanque elevado de 100 m<sup>3</sup> en la Col. Los Linares de Miacatlán, Morelos.
- 24) Perforación de Pozo Profundo en la Localidad de Palpan de Baranda, de Miacatlán, Morelos.
- 25) Equipamiento y colocación de red de distribución de Pozo Profundo en la Localidad de Palpan de Baranda, de Miacatlán, Morelos.
- 26) Construcción de cisternas de almacenamiento de agua y Sistemas de Captación de Agua de lluvia para viviendas en Cobertura Municipal, Miacatlán, Morelos.
- 27) Proyecto ejecutivo de cárcamo de Bombeo de Aguas Residuales de la Localidad de Emiliano Zapata, Vista Hermosa, Álvaro Obregón y Campesina de Miacatlán, Morelos.
- 28) Construcción de colector general en calle y privada Insurgentes, de la Localidad de Miacatlán, Morelos.
- 29) Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Amargura del Municipio de Miacatlán, Mor.
- 30) Construcción de Drenaje Sanitario en Av. Alpuyecá Grutas, Col. La Toma, Miacatlán, Morelos.
- 31) Rehabilitación de Drenaje Sanitario en Calle Benito Juárez, Col. Centro de Miacatlán, Morelos.
- 32) Construcción, Ampliación y Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Localidad Emiliano Zapata, Miacatlán, Morelos.

114



2024 - 2030



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

- 33) Construcción, Ampliación y Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Localidad Atzompa, Miacatlán, Morelos.
- 34) Construcción, Ampliación y Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Localidad de Miacatlán, Miacatlán, Morelos.
- 35) Construcción, Ampliación y Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Localidad Campesina, Miacatlán, Morelos.
- 36) Construcción, Ampliación y Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Localidad Álvaro Obregón, Miacatlán, Morelos.
- 37) Construcción, Ampliación y Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Localidad Vista Hermosa, Miacatlán, Morelos.
- 38) Construcción, Ampliación y Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la Localidad el Mirador, Miacatlán, Morelos.
- 39) Proyecto ejecutivo de alcantarillado y planta de tratamiento de aguas residuales de las Localidades de El Rodeo y Xochicalco, municipio de Miacatlán, Morelos.
- 40) Proyecto ejecutivo de planta de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado sanitario en la Localidad de Palpan de Baranda, municipio de Miacatlán, Morelos.
- 41) Construcción de cárcamo de Bombeo y línea de conducción de aguas residuales de la Localidad de Emiliano Zapata, Vista Hermosa, Álvaro Obregón y Campesina de Miacatlán, Mor.
- 42) Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y primera etapa de alcantarillado sanitario en la Localidad de El Rodeo, del municipio de Miacatlán, Mor.
- 43) Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales y primera etapa de alcantarillado en la Localidad de Palpan de Baranda, municipio de Miacatlán, Morelos.
- 44) Saneamiento Básico de 12 Biodigestores para Viviendas en Cobertura Municipal, Miacatlán Morelos.
- 45) Rehabilitación del canal perritos y revestimiento con concreto del canal 2do. del dique del municipio de Miacatlán, Morelos.
- 46) Revestimiento con concreto del canal el llano, en campo el llano, del Municipio de Miacatlán, Morelos.
- 47) Revestimiento con concreto del canal el llano, 2da. Etapa, en campo el llano, del Municipio de Miacatlán, Morelos.
- 48) Revestimiento con concreto 2da. Etapa del canal el terrero, en campo El Terrero, del Municipio de Miacatlán, Morelos.
- 49) Rehabilitación y reparación de la erosión del suelo y sello de fugas de la Laguna del Rodeo, Miacatlán Morelos.

115

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:  
f i g y t



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

50) Limpieza, desazolve y levantamiento de cortina del Río Tembembe y Arroyo seco, de Miacatlán, Morelos.

**Fuente:** OPD, Sistema Operador del Agua Potable del Municipio de Miacatlán, marzo 2025.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción que a continuación se describen están orientadas a garantizar un desarrollo territorial equilibrado, sustentable y justo, con infraestructura resiliente, economía diversificada, cuidado ambiental, acceso universal al agua potable y una sólida gobernanza local basada en participación ciudadana y planeación con visión de futuro comprometido con la sustentabilidad y las economías verdes.

**Objetivo 4.1.-** Contar con agua potable.

**Estrategia 4.1.1.-** Garantizar el acceso y calidad agua potable.

**Líneas de acción:**

**4.1.1.1.-** Refrendar la vigencia de los convenios con CEAGUA, para la extracción del agua en pozos municipales.

**4.1.1.2.-** Impulsar una cultura orientada al uso responsable y la conservación del agua, como líquido vital.

**4.1.1.3.-** Promover un programa de regularización y descuentos pronto pago y abatimiento del rezago en el cobro del agua potable.

**4.1.1.4.-** Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo en el equipamiento de redes de agua potable.

**4.1.1.5.-** Implementar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para pozos de agua potable y su equipamiento.

**Estrategia 4.2.1.-** Gestión de recursos para la edificación de todo tipo de infraestructura hídrica.

**Líneas de acción:**

**4.2.1.1.-** Construcción, reconstrucción, modernización y ampliación de redes de agua potable.

**4.2.1.3.-** Aforo y equipamiento de nuevos pozos de agua potable.

**4.2.1.4.-** Construcción de tanques para almacenamiento de agua potable.

**4.2.1.5.-** Construcción de líneas de conducción para captación de agua potable.

**4.2.1.6.-** Construcción y encasquillado de canales para conducción de aguas rodadas.

**4.2.1.7.-** Construcción de sistema de riego por compuertas y por goteo.

116



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Estrategia 4.3.1.-** Gestión de recursos para la edificación de todo tipo de infraestructura sanitaria.

**Líneas de acción:**

- 4.2.3.1.- Construir de colectores generales.
- 4.2.3.2.- Construir de plantas de tratamiento.
- 4.2.3.2.- Dotar de equipamiento a las plantas de tratamiento.
- 4.2.3.2.- Sostener y dar mantenimiento a las plantas de tratamiento.

**Estrategia 4.3.1.-** Reglamentación en materia de aguas y saneamiento.

**Líneas de acción:**

- 4.3.1.1.- Actualización del marco normativo en materia de agua potable y saneamiento.

**Objetivo 4.4.-** Fortalecer la actividad económica, agropecuaria y comercial.

**Estrategia 4.4.1.-** Diversificar y democratizar los proyectos, programas y acciones para el fortalecimiento Agropecuario y Económico.

**Líneas de acción:**

- 4.4.1.1.-Incentivar la creación de empleos, apoyando la microempresa rural sustentable.
- 4.4.1.2.-Difundir programas de fomento económico para jóvenes y mujeres emprendedores.
- 4.4.1.3.-Gestionar créditos para el sector económico, agropecuario, servicios y comercial.
- 4.4.1.4.-Simplificación de trámites y documentación no necesaria (CEMER).
- 4.4.1.5.- Actualización de trámites y servicios en plataformas digitales (CONAMER).
- 4.4.1.5.-Mantener actualizado el padrón de licencias comerciales y de funcionamiento.
- 4.4.1.7.-Otorgar facilidades en el pago de refrendos comerciales.
- 4.4.1.8.-Expedición de licencias comerciales de creación de nuevas unidades económicas.
- 4.4.1.9.-Impulsar la creación y apoyo de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mi Pymes).
- 4.4.1.10.-Promover la apertura rápida de establecimientos comerciales de bajo riesgo.
- 4.4.1.11.-Brindar capacitación empresarial.
- 4.4.1.12.-Apoyar al Sector Agropecuario y Artesanal con recursos del FAEDE.

**Estrategia 4.5.1.-**Promover e incentivar el consumo local y generar los espacios para venta.

117



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### Líneas de acción:

**4.5.1.1.-** Crear centros de distribución de los productos comerciales y agropecuarios locales.

**Estrategia 4.6.1.-** Garantizar la Seguridad Agroalimentaria (FAEFOM).

### Líneas de acción:

**4.6.1.1.-** Incentivar la competitividad de los productos agropecuarios, avícolas y acuícolas.

**4.6.1.2.-** Fomentar la capacitación, asistencia técnica y transferencia de tecnología.

**4.6.1.3.-** Implementar programas de mejora de la calidad genética agrícola, pecuaria y acuícola.

**4.6.1.4.-** Implementar programas de subsidio al fertilizante a bajo costo.

**4.6.1.5.-** Promover el cultivo de productos del campo con semilla mejorada, subsidiada.

**4.6.1.6.-** Promover y fomentar la conservación agrícola de productos orgánicos, (Criollos).

**4.6.1.7.-** Promover la integración agroindustrial.

**4.6.1.8.-** Dar seguimiento legal al rastro municipal, para su posible reactivación.

**4.6.1.8.-** Ampliar y diversificar las opciones productivas de las cadenas productivas del sector agropecuario.

**4.6.1.7.-** Realizar talleres de capacitación y actualización a los productores para el fortalecimiento de sus capacidades productivas.

**4.6.1.8.-** Promover e incentivar los huertos de traspatio.

**4.6.1.9.-** Promover e incentivar las granjas de traspatio.

**4.6.1.10.-** Dar cumplimiento a la liquidación de laudos y demandas laborales que cuenten con resolución definitiva de inhabilitación.

**Objetivo 4.7.-** Actualización del marco normativo.

**Estrategia 4.7.1.-** Actualización de los instrumentos normativos para el desarrollo sustentable.

### Líneas de acción:

**4.7.1.1.-** Actualizar el Programa de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio de Miacatlán.

**4.7.1.2.-** Integración del programa de ordenamiento ecológico y territorial del municipio.

**4.7.1.3.-** Promover la integración del reglamento de equilibrio ecológico y medio ambiente de Miacatlán.

118



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**4.7.1.4.-** Creación e implementación de programas de desarrollo ambiental y sustentable.

**Estrategia 4.8.1.-** Implementar programas municipales para la restauración, rescate y protección de los recursos naturales (Flora y Fauna).

**Líneas de acción:**

**4.8.1.1.-** Contrarrestar la polución de barrancas y ríos.

**4.8.1.2.-** Remediar y otorgar el mantenimiento adecuado al relleno sanitario.

**4.8.1.3.-** Gestionar la implementación de tecnologías verdes para el uso de energías limpias.

**4.8.1.4.-** Cumplir con los acuerdos establecidos en relación con el cuidado, manejo sostenible y preservación del medio ambiente.

**4.8.1.4.-** Atender y cumplir los acuerdos del sistema operador del relleno sanitario de Mazatepec, en corresponsabilidad municipal.

**Estrategia 4.9.1.-** Apoyo a la sustentabilidad.

**Líneas de acción:**

**4.9.1.1.-** Apoyo y fomento a proyectos comunitarios con visión sustentable, que propicien la generación de empleos y el cuidado al medio ambiente.

**4.9.1.2.-** Implementar programas de reforestación

**4.9.1.3.-** Reglamentar en términos de la Ley de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente, para sancionar a quienes contaminen el medio ambiente dentro del territorio municipal.

**4.9.1.4.-** Apoyo a proyectos de innovación con visión sustentable que contribuyan al logro de los ODS de la agenda 2030.

**4.10.1.-** Proteger a la población contra la exposición de riesgo sanitario.

**Líneas de acción:**

**4.10.1.1.-** Realizar estudios para la prevención de riesgos sanitarios.

**4.10.1.2.-** Celebrar convenios de coordinación con el Gobierno Federal y Estatal, para la obtención de recursos para la ejecución de infraestructura sanitaria.

**4.10.1.3.-** Promover el desarrollo de infraestructura sanitaria para la prevención de la contaminación ambiental.

**Objetivo 4.11.-** Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.

**Estrategia 4.11.1.-** Promover un pueblo con historia y tradición.

**Líneas de acción:**

119



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 4.11.1.1.- Coordinar las acciones que promuevan el turismo social, sustentable, y cultural.
- 4.11.1.1.- Resignificar las fiestas tradicionales.
- 4.4.1.3.- Promover y difundir los eventos y sitios turísticos del municipio.
- 4.4.1.4.- Impulsar proyectos económicos y productivos que tengan como fin la reactivación económica de los sitios turísticos del municipio.
- 4.4.1.5.- Suscribir convenios para la promoción, difusión y desarrollo de proyectos turísticos del municipio.
- 4.4.1.6.- Implementar y desarrollar el "programa municipal de pueblo con Historia y tradición".
- 4.4.1.8.- Gestionar el nombramiento de la categoría de "Pueblo con Historia y Tradición".
- 4.4.1.9.- Fomentar la cultura uno por uno y prioridad para el peatón y visitantes.
- 4.4.1.10.- Integrar el programa municipal para el desarrollo turístico.
- 4.4.1.12.- Construcción de un mirador en los altos del municipio.
- 4.4.1.11.- Gestionar el programa de cambio de imagen urbana.
- 4.4.1.13.- Fomentar acciones a partir de la promoción y difusión turística que generen identidad, arraigo y sentido de pertenencia "Orgullosamente Miacatlán".

## 5

### MIACATLÁN CON GOBIERNO CONFIABLE Y CERCANO A LA GENTE

Transparencia y resultados.



La administración municipal de Miacatlán 2025-2027 asume con firmeza el compromiso de consolidar un gobierno honesto, austero, eficaz y profundamente humano, fundamentado en los principios de la Cuarta Transformación: no mentir, no robar y no traicionar al pueblo.

Este eje promueve una gestión pública ética, transparente y con rendición de cuentas, orientada al bien común y con una vocación de servicio que dignifique la función pública. Se establece como prioridad sancionar toda mala práctica gubernamental, sin distinción de jerarquías ni privilegios, garantizando que cada acto contrario a la legalidad reciba la consecuencia que marca la ley.

En este marco, se ha instruido a todas las personas servidoras públicas del municipio a actuar con honestidad, responsabilidad y sentido de justicia. Se les ha conminado a dar su mejor esfuerzo en beneficio de la población, actuando siempre con respeto, empatía y dignidad hacia todas las personas, sin distinción alguna por

120





## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

condición física, social, económica o política. La ética institucional será un eje transversal en el desempeño gubernamental.

La importancia de este eje es contribuir en la mejora continua de la administración municipal y los servicios que ofrece, evaluando constantemente el ejercicio gubernamental y administrativo, orientando los recursos de manera transparente para alcanzar los mejores resultados.

En el ámbito financiero, se implementará una política rigurosa para el uso, destino y comprobación de los recursos, con un enfoque en austeridad, planeación, ahorro y sostenibilidad. El objetivo es garantizar que el gasto público se concentre en lo verdaderamente necesario y prioritario, priorizando el bienestar colectivo y los programas sociales de mayor impacto. Además, se prevé la posibilidad de reorientar recursos municipales ante una devaluación económica o contingencia.

Se promoverá el cuidado y preservación del patrimonio público municipal, asegurando el uso exclusivo de vehículos, computadoras, herramientas, equipos operativos y bienes inmuebles para fines institucionales. Se establecerá un control e inventario adecuado, garantizando el mantenimiento responsable y evitando el desperdicio.

Se consolidarán las acciones en materia de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, mediante mecanismos abiertos y accesibles, enfocados en los intereses comunes del municipio.

Este eje refleja un compromiso firme con la transformación ética del servicio público, el cuidado del patrimonio municipal y una administración responsable, transparente y cercana, que sea digna de la confianza de la población de Miacatlán. Con trabajo, dedicación y esfuerzo, alcanzaremos la verdadera transformación en nuestro municipio.

**Objetivo 5.1.-** Contar con políticas presupuestales y administrativas definidas, orientadas a optimizar los recursos públicos para un ejercicio eficiente, responsable y transparente.

**Estrategia 5.1.1.-** Mantener finanzas sanas.

**Línea de acción:**

**5.1.1.1.-** Elaborar las leyes de ingresos y presupuestos de egresos definidos.

121



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

- 5.1.1.2.-Asignar partidas presupuestales a programas y proyectos orientados a resultados.
- 5.1.1.3.-Integrar los avances físicos y financieros de la gestión pública trimestralmente.
- 5.1.1.4.-Integrar la cuenta pública anual.
- 5.1.1.5.-Adquirir software para el control administrativo de los ingresos y egresos.
- 5.1.1.5.-Capacitar al personal de áreas recaudadoras para registrar correctamente los ingresos y egresos.
- 5.1.1.6.-Incorporar las finanzas al nuevo sistema de armonización contable.

**Estrategia 5.1.2.-**Incentivar los ingresos municipales.

**Línea de acción:**

- 5.1.2.1.-Incrementar los ingresos municipales mediante el programa de descuento por pronto pago en el pago predial.
- 5.1.2.2.-Incrementar los ingresos mediante descuentos en el cobro del predial a jubilados, pensionados y adultos mayores.
- 5.1.2.3.-Incrementar el padrón de contribuyentes del servicio predial.

**Objetivo 5.1.3.-**Instrumentar estrategias que permitan incrementar los ingresos recaudatorios dentro de un marco legal vigente.

**Estrategia 5.1.3.-** Brindar certeza jurídica de la propiedad.

**Líneas de acción:**

- 5.1.3.1.-Implementar el marco normativo de predial y catastro.
- 5.1.3.2.-Capacitar al personal de predial y catastro.
- 5.1.3.3.-Digitalizar y mantener los acervos históricos y catastrales.
- 5.1.3.4.-Actualizar la cartografía catastral.
- 5.1.3.5.-Gestionar el uso de tecnologías para el mejor desempeño de servicios registrales y catastrales.
- 5.1.3.6.-Implementar el programa de regulación de predios urbanos.
- 5.1.3.7.-Implementar el programa de descuento por pronto pago en el predial.

**Objetivo 5.2.-** Fortalecer a la contraloría municipal y combate a la corrupción.

**Estrategia 5.2.1.-**Fiscalizar y auditar los recursos públicos de los distintos programas y proyectos con incidencia o intervención municipal.

**Línea de acción:**

- 5.2.1.2-Implementar programa de auditorías, revisiones.
- 5.2.1.3-Implementar la contraloría social.
- 5.2.1.4.-Sancionar las malas prácticas gubernamentales y a los malos servidores públicos municipales.

122



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Objetivo 5.3.-**Profesionalizar al personal para el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar sus niveles óptimos.

**Estrategia 5.3.1.-** Efectuar una ingeniería organizacional con el objeto de mejorar procesos al interior y optimizar el personal con el que cuenta el Gobierno Municipal.

**Línea de acción:**

**5.3.1.1.-**Integrar gabinetes temáticos entre las diferentes áreas administrativas para la formulación, coordinación, gestión, asignación presupuestal y evaluación de proyectos.

**5.3.1.2.-**Contar con una estructura orgánica municipal que responda a las necesidades y requerimientos óptimos para la función pública municipal,

**5.3.1.3.-**Selección de personal, con base a perfiles y experiencia.

**5.3.1.4.-**Profesionalizar a los servidores públicos municipales.

**5.3.1.5.-**Implementar un programa de capacitación continua.

**5.3.1.6.-**Implementar un sistema de estímulos y recompensas al desempeño de las acciones y actividades encomendadas.

**Estrategia 5.2.3.-**Promover la eficiencia y eficacia de la administración pública municipal.

**Línea de acción:**

**5.2.3.1.-**Coadyuvar en la elaboración de manuales de organización, políticas y procedimientos.

**5.2.3.2.-**Implementar la simplificación administrativa en las distintas dependencias municipales.

**Objetivo 5.3.-**Preservar y conservar el patrimonio municipal.

**Estrategia 5.3.1.-**Mantener en óptimas condiciones las instalaciones y el patrimonio municipal, para prestar un servicio digno y de calidad.

**Líneas de acción:**

**5.3.1.1.-**Mantener actualizados y vigentes los inventarios municipales.

**5.3.1.2.-**Desarrollar un programa de mantenimiento y remodelación de oficinas y edificaciones municipales.

**5.3.1.3.-**Desarrollar un programa de mantenimiento general, preventivo y correctivo al parque vehicular del municipio.

**5.3.1.4.-**Controlar y agilizar la dotación de combustibles, aceites y lubricantes al parque vehicular.

**Objetivo 5.3.2.-**Transparentar las adquisiciones y suministros.

**5.3.2.1.-**Instalar el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

123



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**5.3.2.2.-**Controlar y agilizar la dotación de materiales y suministros de oficina para el desarrollo de una óptima gestión municipal.

**5.3.2.3.-**Actualizar y renovar los equipos y sistemas de cómputo de las oficinas municipales.

**5.3.2.4.-**Adquirir y dotar del mobiliario y equipamiento de las oficinas municipales.

**5.3.2.5.-**Adquirir y suministrar los uniformes y equipo de seguridad e higiene para las distintas dependencias municipales.

**5.3.2.6.-**Desarrollar las gestiones necesarias para la adquisición y dotación de equipo, mobiliario, papelería y útiles de oficina para las dependencias municipales.

**Objetivo 5.4.-**Mantener un municipio tecnificado y con internet; con rumbo a un gobierno electrónico.

**Objetivo 5.4.1.-**Propiciar un Gobierno Municipal tecnificado y con internet.

**5.4.1.2.-**Adquirir de equipos informáticos para el uso administrativo de las dependencias municipales.

**5.4.1.3.-**Gestionar recursos extraordinarios para la construcción de un gobierno electrónico.

**5.4.1.4.-**Garantizar el acceso gratuito de internet en los sitios públicos.

**5.4.1.5.-**Difundir los programas, proyectos, actos y acciones del gobierno municipal en medios electrónicos y redes sociales.

### Ejes transversales

1

#### Igualdad Sustantiva y derechos de las mujeres.

Todos los actos que desarrollen las dependencias y el gobierno municipal de Miacatlán se reafirma su compromiso con la igualdad sustantiva y la plena garantía de los derechos de las mujeres. Promoveremos políticas públicas que aseguren su participación equitativa en todos los ámbitos, eliminando barreras y discriminación.

Se fortalecerá la prevención de la violencia de género, garantizando servicios de atención integral, acceso a la justicia y empoderamiento económico para las mujeres, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil y actores clave.

Este eje también impulsará la educación y sensibilización para erradicar estereotipos y promover una cultura de respeto, equidad, igualdad de oportunidades y justicia social.

124



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**2**

### **Transparencia, rendición de cuentas y cero corrupción.**

El Gobierno Municipal de Miacatlán 2025–2027, rechaza enérgicamente toda forma de corrupción, abuso de poder o negligencia, sin importar el cargo o nivel jerárquico de quien lo cometa. Sancionando conforme a la legislación aplicable a quien se encuentre en un hecho de corrupción o de malas prácticas gubernamentales.

Se instruye al personal municipal, para que, en uso de sus funciones, encargos o comisiones, promueva un ejercicio ético, honesto y con apego a la legalidad, fomenten valores como la responsabilidad, la transparencia y el respeto en el desempeño de la función pública, implementen mecanismos de vigilancia, control y rendición de cuentas, tanto para evaluar el desempeño de las funciones de las y los servidores públicos municipales bajo su encargo, sobre todo; para vigilar la correcta aplicación de los recursos y programas sociales.

**3**

### **Innovación pública para el desarrollo sustentable.**

Todos los actos que desarrollen las dependencias y el gobierno municipal de Miacatlán impulsarán una gestión moderna, eficiente y sostenible, basada en el uso de tecnologías de la información, la digitalización de procesos, digitalización y simplificación de trámites y servicios municipales, la implementación de energías limpias y la actualización del marco jurídico.

Este eje promueve servicios públicos de calidad, proyectos verdes, infraestructura resiliente y políticas públicas con enfoque ambiental, económico y social, alineadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

**4**

### **Interculturalidad y respeto a los derechos humanos.**

Todos los actos que desarrollen las dependencias y el gobierno municipal de Miacatlán se asumen con responsabilidad el compromiso de promover un trato digno, inclusivo y sin discriminación hacia todas las personas, sin importar su origen étnico, género, edad, religión, condición física, social o económica. Se sancionará toda forma de abuso de autoridad, discriminación o violencia institucional, garantizando el respeto a los derechos humanos como base de la función pública.

125



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Se establece la obligación a todo el personal municipal a actuar con legalidad, respeto, empatía y responsabilidad, ofreciendo atención y un trato digno, con sensibilidad hacia las personas, los animales y el medio ambiente reconociendo el valor de todas las formas de vida y la importancia de preservar el entorno natural como parte del bienestar comunitario.

Se promoverá la interculturalidad como una forma de convivencia basada en el respeto mutuo, impulsando acciones de inclusión, diálogo y reconocimiento de las distintas expresiones culturales, con especial atención a los pueblos originarios, personas en situación de vulnerabilidad y grupos históricamente discriminados.

Se sancionará con firmeza cualquier acto de discriminación, exclusión, violencia institucional o abuso de autoridad que atente contra la integridad, libertad, identidad, condición moral o dignidad de las personas. No se tolerarán prácticas que reproduzcan desigualdad, prejuicios o tratos diferenciados por motivos de género, etnia, condición física, edad, orientación sexual, ideología, religión o situación económica.

Se fortalecerán políticas públicas con enfoque de derechos humanos, equidad, paz y no violencia, incorporando principios de justicia social y participación ciudadana, con la finalidad de garantizar un municipio donde todas las personas puedan vivir con libertad, igualdad de oportunidades y bienestar.

**Indicadores**

El municipio de Miacatlán cuenta con 15, 804 habitantes, (INEGI, Censo 2024) por lo que cambian drásticamente los indicadores generados por el CONEVAL referentes a los indicadores de pobreza, rezago y marginación, como se demuestra en la siguiente.

**Tabla 15 Indicadores de pobreza y carencia del municipio de Miacatlán, CONEVAL 2025.**

MUNICIPALIDAD	(leer nota al final del cuadro)*	Población 2010*	Población 2015*	Población 2020*
MIACATLÁN	CONEVAL	7,905	7,871	7,869
	INEGI			7,617
<b>Indicador</b>	<b>Dato</b>	<b>2010</b>	<b>2015</b>	<b>2020</b>
<b>Pobreza.</b>	Personas	14,874	19,999	7,939
	%	61.0	68.4	50.5
	Carencia promedio	2.8	2.8	2.1
<b>Pobreza extrema.</b>	Personas	3,935	6,903	1,195
	%	16.2	23.6	7.6
	Carencia promedio	3.9	3.8	3.5
<b>Pobreza moderada.</b>	Personas	10,939	13,096	6,744
	%	44.9	44.8	42.9
	Carencia promedio	2.4	2.3	1.9
<b>Vulnerables por carencia social.</b>	Personas	7,755	6,761	5,367
	%	31.8	23.1	34.1
	Carencia promedio	2.1	1.9	1.8
<b>Vulnerables por ingreso.</b>	Personas	572	746	704
	%	2.3	2.6	4.5
	Carencia promedio			
	Personas	1,164	1,745	1,708



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No pobre y no vulnerable.	%	4.8	6.0	10.9
	Carencia promedio			
	Personas	7,491	8,423	2,819
Rezago educativo.	%	30.7	28.8	17.9
	Carencia promedio	3.4	3.3	2.7
	Personas	4,673	3,381	3,561
Carencia por acceso a servicios de salud.	%	19.2	11.6	22.7
	Carencia promedio	3.5	3.6	2.7
	Personas	21,165	23,274	11,498
Carencia por acceso a la seguridad social.	%	86.9	79.6	72.8
	Carencia promedio	2.6	2.6	2.1
	Personas	6,014	7,359	1,267
Carencia por calidad y espacios para la vivienda.	%	24.7	25.2	8.1
	Carencia promedio	3.8	3.8	3.4
	Personas	7,491	14,221	2,900
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	%	30.7	48.6	18.4
	Carencia promedio	3.8	3.3	3.2
	Personas	10,697	11,525	4,483
Carencia por acceso a la alimentación.	%	43.9	39.4	28.5
	Carencia promedio	3.4	3.4	2.8
	Personas	22,629	26,760	13,306
Población con al menos una carencia social.	%	92.9	91.5	84.7
	Carencia promedio	2.5	2.5	2.0
	Personas	10,542	12,054	3,523
Población con tres o más carencias sociales.	%	43.3	43.3	22.4
	Carencia promedio	3.7	3.7	3.4
	Personas	15,446	20,745	8,643
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.	%	63.4	70.9	55.0
	Carencia promedio	2.7	2.7	2.0
	Personas	6,031	10,371	3,131
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos.	%	24.8	35.5	19.9
	Carencia promedio	3.1	3.0	2.2

**Fuente:** estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020.

**Tabla 16 Población Total, Indicadores, Índice y Grado de Rezago Social del Municipio de Miacatlán 2025.**

Municipio	MIACATLÁN				
	2000	2005	2010	2015	2020
<b>Resultados censales</b>					
<b>Población total</b>	23,984	22,691	24,990	26,713	15,802
<b>Indicadores de Rezago Social Longitudinal</b>					
Porcentaje de la población de 15 años o más analfabeta.	17.6	15.9	12.7	9.2	6.7
Porcentaje de la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela.	12.3	8.4	9.6	5.8	5.3
Porcentaje de la población de 15 años y más con educación básica incompleta.	66.9	61.0	55.8	49.4	35.2
Porcentaje de la población sin derechohabencia a servicios de salud.	79.7	62.3	30.7	10.2	22.1
Porcentaje de viviendas con piso de tierra.	32.3	24.7	15.5	9.1	3.2
Porcentaje de viviendas que no disponen de excusado o sanitario.	26.9	16.6	9.3	4.0	2.2
Porcentaje de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública.	11.7	7.8	9.2	3.8	1.9
Porcentaje de viviendas que no disponen de drenaje.	34.0	16.0	8.4	4.4	1.9
Porcentaje de viviendas que no disponen de energía eléctrica.	3.0	2.9	1.8	0.7	0.6

127



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

Porcentaje de viviendas que no disponen de lavadora.	79.6	69.1	60.2	55.7	<b>39.8</b>
Porcentaje de viviendas que no disponen de refrigerador.	45.6	29.1	21.5	16.0	<b>8.6</b>
Porcentaje de viviendas que no disponen de televisión.	20.3	10.7	9.0	7.4	<b>12.4</b>
Porcentaje de viviendas que no disponen de computadora, laptop o Tablet.	N.A.	95.4	87.9	82.9	<b>75.3</b>
Porcentaje de viviendas que no disponen de celular.	N.A.	N.A.	66.7	34.6	<b>18.3</b>
Porcentaje de viviendas que no disponen de internet.	N.A.	N.A.	91.3	79.0	<b>53.4</b>

<b>Índice de Rezago Social Longitudinal</b>	2.39288	1.90637	1.59864	1.13215	<b>0.78935</b>
<b>Grado de Rezago Social Longitudinal</b>	Medio	Medio	Bajo	Bajo	<b>Muy bajo</b>

Fuente: COEVAL 2025. [Información de Pobreza y Evaluación en Municipios](#)

El Gobierno Municipal de Miacatlán reconoce la importancia de los indicadores emitidos por fuentes oficiales como herramientas clave para la planeación, evaluación y toma de decisiones. Estos datos permiten identificar con precisión las zonas de mayor vulnerabilidad y orientar los recursos públicos de manera eficiente y estratégica. Con base en estos parámetros, se diseñan e implementan acciones que buscan reducir los índices de pobreza, rezago y marginación social, priorizando a los sectores históricamente excluidos y promoviendo un desarrollo equitativo e incluyente en todo el municipio.





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 17 indicadores de rezago social, educación, derechohabencia en salud y vivienda 2020**



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Clave localidad	Localidad	Población total	Indicadores de rezago social (porcentaje)											Índice de rezago social	Grado de rezago social	Lugar que ocupa en el contexto nacional
			Población de 15 años o más analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 15 años y más con educación superior	Población sin derechohabencia a servicios de salud	Viviendas con piso de tierra	Viviendas que no disponen de excusado	Viviendas que no disponen de agua	Viviendas que no disponen de drenaje	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas que no disponen de lavadora	Viviendas que no disponen de			
170150001	Miacatlán	7,466	5.1	3.4	29.6	18.7	1.8	1.1	0.3	0.7	0.3	36.1	7.1	-0.94860	Muy bajo	96.5 98
170150002	Atzompa	66	14.8	25.0	48.1	16.7	5.6	5.6	0.0	5.6	5.6	50.0	33.3	-0.25493	Bajo	52.7 53
170150003	Xochicalco (Cirenio Longares)	1,010	10.2	11.9	37.4	16.2	1.6	0.0	1.0	0.0	0.7	39.3	9.5	-0.76752	Bajo	85.0 37
170150005	Palo Grande	269	14.6	8.9	58.3	16.4	8.8	16.3	1.3	13.8	2.5	57.5	15.0	-0.21529	Bajo	50.7 92
170150006	Palpan de Baranda	913	6.2	0.0	43.4	42.7	2.4	3.7	0.0	4.0	0.3	34.0	6.7	-0.83198	Bajo	89.3 79
170150007	El Paredón	21	5.3	0.0	63.2	61.9	25.0	0.0	0.0	0.0	0.0	50.0	12.5	-0.47108	Bajo	65.0 31
170150008	Rancho Viejo	48	6.5	7.7	51.6	31.3	21.4	35.7	0.0	35.7	0.0	57.1	28.6	0.02530	Medio	40.3 13
170150009	El Rincón	112	14.8	0.0	46.6	24.1	2.9	0.0	0.0	0.0	0.0	17.1	11.4	-0.82221	Bajo	88.7 22
170150010	El Rodeo	1,436	6.1	6.9	32.8	15.3	3.0	0.7	1.1	0.7	0.2	45.1	5.7	-0.84864	Bajo	90.5 09
170150011	Tlajotla	154	6.6	15.4	66.1	50.6	10.2	10.2	2.0	16.3	0.0	51.0	20.4	-0.25319	Bajo	52.6 79
170150019	La Campesina (Colonia Los Tulipanes)	310	5.5	6.1	32.8	31.3	5.6	0.0	1.1	0.0	0.0	32.6	9.0	-0.89794	Muy bajo	93.6 31
170150020	Emiliano Zapata	533	3.8	2.2	29.5	24.8	6.4	0.0	2.5	0.0	1.3	28.7	9.6	-0.96048	Muy bajo	97.2 64
170150022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	65	8.0	0.0	38.0	12.3	8.7	8.7	13.0	4.3	4.3	52.2	21.7	-0.51487	Bajo	67.8 40
170150023	Los Linares	391	7.0	4.6	38.0	19.2	4.4	4.4	0.9	4.4	0.0	60.2	9.7	-0.65887	Bajo	77.4 49
170150028	Colonia Álvaro Obregón	478	9.1	5.1	41.6	30.8	1.5	0.8	0.8	0.8	0.8	39.1	9.0	-0.78209	Bajo	86.0 25
170150029	El Mirador	1,518	8.2	9.2	42.6	31.7	4.3	4.1	1.4	3.4	0.7	45.2	8.7	-0.67545	Bajo	78.7 82
170150030	El Terrero	119	20.2	26.7	61.8	30.3	8.6	2.9	85.7	2.9	2.9	68.6	31.4	0.26589	Medio	32.1 84
170150031	La Lima (El Trapiche de Luna)	65	17.1	0.0	61.0	4.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	61.1	11.1	-0.48206	Bajo	65.7 52
170150035	Mejapa (El Puente Colorado)	66	6.4	18.2	48.9	4.5	12.5	6.3	6.3	12.5	6.3	31.3	6.3	-0.52278	Bajo	68.3 38
170150038	Colonia la Cuajotera	57	14.0	0.0	44.2	35.1	23.5	5.9	94.1	5.9	11.8	82.4	17.6	0.16112	Medio	35.4 79
170150049	Colonia Vista Hermosa	633	7.7	9.1	41.4	19.4	6.2	3.9	0.0	2.2	0.6	46.1	13.5	-0.65790	Bajo	77.5 28
170150051	Colonia Atzompa	14	9.1	0.0	36.4	42.9	0.0	20.0	80.0	20.0	0.0	60.0	40.0	-0.07420	Medio	44.3 63
170150054	Terrero Grande	42	13.3	0.0	40.0	14.3	0.0	0.0	45.5	0.0	0.0	36.4	0.0	-0.71076	Bajo	81.1 65

**Nota 1:** El cálculo de los indicadores de rezago social referentes a las características de la vivienda considera el total de viviendas particulares habitadas con características.  
**Nota 2:** El cálculo de los indicadores de rezago social se realiza con la base de datos "Principales resultados por localidad (ITER)" del Censo de Población y Vivienda 2020.  
**Fuente:** Estimaciones del CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2020.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## ODS y su vinculación a indicadores municipales.



El Gobierno Municipal reconoce que la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), constituyen un marco global fundamental para orientar las políticas públicas hacia un desarrollo justo, equitativo y sostenible. En este sentido; vincular los indicadores municipales a los ODS permite establecer parámetros claros, medibles y comparables, fortaleciendo la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de gobierno.

Al alinear los indicadores locales con los ODS, contribuye de manera concreta a los compromisos internacionales en materia de erradicación de la pobreza, acceso al agua limpia, igualdad de género, trabajo digno, sostenibilidad ambiental, reducción de desigualdades, producción responsable, entre otros. Esta vinculación garantiza que cada indicador propuesto por el Gobierno de Miacatlán tenga una orientación estratégica y de alto impacto social, permitiendo identificar brechas, medir avances reales, canalizar eficientemente los recursos públicos y rendir cuentas a la ciudadanía con mayor claridad.

Al trabajar con base en los ODS, el municipio fortalece su legitimidad, mejora su acceso a fondos nacionales e internacionales, fomenta la cooperación con otros niveles de gobierno y actores sociales, y posiciona a Miacatlán como un referente de responsabilidad global y compromiso local.

130



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



**ODS 1 PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODO EL MUNDO**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
1	Índice de Pobreza Extrema.	(Población con tres o más carencias y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo/Población total) *100	Descendente	1	1.1
2	Carencia por calidad y espacios de la vivienda.	(Población con carencia por calidad de espacios de la vivienda / Población total) * 100	Descendente	1	1.1; 1.2; 1.3
3	Viviendas con piso de tierra.	(Número de pisos firmes realizados / pisos firmes solicitados) * 100	Descendente	1	1.1; 1.2; 1.4
4	Porcentaje de población en pobreza extrema.	(Población en pobreza extrema / Total de población) * 100	Descendente	1	1.2
5	Programas sociales municipales.	(Población atendida con programas sociales municipales / Total de población) * 100	Ascendente	1	1.3
6	Cobertura de servicios básicos.	(porcentaje de población con servicios básicos en su vivienda / Total de población) * 100	Ascendente	1	1.4
7	Porcentaje de viviendas con acceso a Internet.	(Número de viviendas con acceso a internet/Total de viviendas particulares habitadas) *100	Ascendente	1	1.4
8	Cobertura de atención con programas sociales.	(Número de personas beneficiadas por programas sociales federales / Población total del municipio) x 100	Ascendente	1; 10; 17	1.3; 10.2; 17.14
9	Planes estratégicos agropecuarios implementados.	(Número de planes estratégicos implementados / Número total de planes estratégicos del municipio) x 100	Ascendente	1; 8; 13	1.4; 8.2; 13.2

131



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



**PONER FIN AL HAMBRE, LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, LA MEJORA DE LA NUTRICIÓN Y PROMOVER LA AGRICULTURA SOSTENIBLE**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
10	Beneficiarios programas alimentarios.	$(\text{Personas beneficiadas} / \text{Total población vulnerable}) \times 100$	Ascendente	2	2.1
11	Carencia por acceso a la alimentación.	$(\text{Población con carencia por acceso a la alimentación} / \text{Población total}) * 100$	Descendente	2	2.1;2.2
12	Productividad agrícola apoyo con fertilizante.	$(\text{Número de productores agrícolas apoyados con fertilizante en el año de ocurrencia} / \text{productores agrícolas apoyados en el año inmediato anterior (N) Ton}) * 100$	Ascendente	2	2.3
13	Productividad agrícola	$(\text{Número de productores agrícolas apoyados con fertilizante en el año de ocurrencia} / \text{productores agrícolas apoyados en el año inmediato anterior (N) Ton}) * 100$	Ascendente	2	2.3
14	Huertos de traspatio.	$(\text{Familias beneficiadas con huertos de traspatio} / \text{Total población vulnerable}) \times 100$	Ascendente	2	2.3
15	Apoyo a productores locales.	$(\text{Número de productores agrícolas apoyados con fertilizante en el año de ocurrencia} / \text{productores agrícolas apoyados en el año inmediato anterior (N) Ton}) * 100$	Ascendente	1; 12	2.3; 12.2
16	Cobertura del Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 días de vida y sectores vulnerables.	$(\text{Número de beneficiarios atendidos en el programa} / \text{Población objetivo estimada}) * 100$	Ascendente	2	2.3
17	Acceso a proteína animal a bajo costo en sectores vulnerables.	$(\text{Número de familias beneficiadas con la venta de carne a bajo costo} / \text{Total de familias en situación vulnerable identificadas}) * 100$	Ascendente	2	2.3
18	Reducción de plagas en cítricos.	$(\text{Superficie cítrica tratada} / \text{superficie Cítrica sembrada}) * 100$	Ascendente	2; 3;15	2.4; 3.9; 15.5

132



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



### GARANTIZAR UNA VIDA SANA Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
19	Razón de mortalidad materna.	(Número de defunciones de la población femenina mientras el año, por cada 10,000 nacidos vivos se encuentran embarazadas o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, registradas en el año / Número de nacidos vivos estimados en el municipio) *100	Descendente	3	3.1
20	Sin cobertura del Seguro Universal.	(Número de personas no afiliadas al seguro universal / Número de personas sin seguridad social) *100	Descendente	3	3.1
21	Tasa de mortalidad infantil.	(Número de defunciones de menores de un año, por cada 1,000 nacidos vivos esperados)	Descendente	3	3.1; 3.2
22	Reducción de enfermedades transmisibles por vector Sika, dengue y Chikunguya.	(Número de campañas realizadas / Número de campañas programadas) *100	Ascendente	3	3.3
23	Atención salud mental.	(Número de personas adolescentes que reciben atención / Número total de personas adolescentes) *100	Regular	3	3.4
24	Sobrepeso y obesidad en niños menores de 5 años.	Niños menores de 5 años con sobrepesos y obesidad / Total de niños menores de 5 años.	Descendente	3	3.4
25	Sobre peso y obesidad en niños de entre 12 y 19 años.	Niños entre 12 y 19 años con sobre peso y obesidad /Total de niños entre 12 y 19 años.	Descendente	3	3.4
26	Sobrepeso y obesidad en adultos de 20 años y más.	Adultos de 20 años y más con sobrepeso y obesidad / Total de adultos de 20 años y más.	Descendente	3	3.4
27	Activación física de niños entre 10 y 14 años.	Niños entre 10 y 14 años que no realizan alguna actividad física / total de niños entre 10 y 14 años.	Descendente	3	3.4
28	Cobertura de salud.	(Personas con acceso a salud / Total población) x 100	Ascendente	3	3.8
29	Cobertura de campaña de vacunación.	Porcentaje de población objetivo vacunada en campañas	Ascendente	3	3.8 y 3.b
30	Cobertura de consultas médicas gratuitas.	(Número de consultas médicas gratuitas otorgadas / Número de personas atendidas) *100	Ascendente	3	3.8

133

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



# MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
31	Cobertura de consultas médicas de bajo costo.	(Número de consultas médicas otorgadas a bajo costo / Número de personas atendidas) *100	Ascendente	3	3.8
32	Cobertura de entrega de aparatos funcionales gratuitos.	(Número de aparatos funcionales entregado gratuitamente / Número de personas solicitantes) *100	Ascendente	3	3.8
33	Cobertura de entrega de aparatos funcionales a bajo costo.	(Número de aparatos funcionales entregado a bajo costo / Número de personas solicitantes) *100	Ascendente	3	3.8
34	Cobertura de entrega de prótesis funcionales a bajo costo.	(Número de prótesis funcionales entregadas / Número de personas solicitantes) *100	Ascendente	3	3.8
35	Cobertura de apoyos económicos para entrega de medicamentos.	(Número de personas que recibieron apoyo económico para la compra de medicamentos/ Número de personas solicitantes) *100	Ascendente	3	3.8
36	Esterilización de fauna doméstica.	(Número de animales esterilizados / Población estimada de fauna doméstica) × 100	Ascendente	3; 11;15; 17	3.9; 11.6; 15.5; 17.17



## GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
37	CAIC "La Hacienda".	(Estudiantes egresados del CAIC / Población matriculada en CAIC) × 100	Ascendente	4	4.1
38	Eficiencia Terminal Educación Básica (Primaria y secundaria).	(Alumnos egresados / alumnos de nuevo ingreso de 1er grado al inicio del ciclo escolar) * 100	Ascendente	4	4.1
39	Deserción Educación Básica (Primaria y secundaria).	(Número de alumnos desertores en el ciclo n del nivel i / Número de alumnos matriculados en el ciclo n del nivel i) *100	Descendente	4	4.1
40	Rezago Educativo.	Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria / Población total.	Descendente	4	4.1; 4.2

134

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



# MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
41	Eficiencia Terminal Educación preescolar.	(Matrícula total de estudiantes de preescolar / Población Total de 3 a 5 años) * 100	Ascendente	4	4.2
42	Apoyo escolar.	(Matrícula total de estudiantes de educación básica que reciben apoyo escolar / Matrícula total de estudiantes de educación básica de preescolar, primaria y secundaria) * 100	Ascendente	4	4.5
43	Eficiencia Terminal Educación Básica (Primaria y secundaria).	(Alumnos egresados / alumnos de nuevo ingreso de 1er grado al inicio del ciclo escolar) * 100	Ascendente	4	4.6
44	Cobertura Educación Media Superior	(Matrícula total / Población de 15 a 17 años) * 100	Ascendente	4	4.6
45	Deserción Educación Media Superior.	(Número de alumnos desertores en el ciclo n del nivel i / Número de alumnos matriculados en el ciclo n del nivel i) * 100	Descendente	4	4.6
46	Grado promedio de escolaridad.	(Promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 y más.)	Ascendente	4	4.6; 4.7
47	Cambios en las dinámicas de interacción de la comunidad	(Porcentaje de la población que percibe cambios positivos en la interacción de su comunidad en t1 / Porcentaje de la población que percibe cambios en la interacción de su comunidad en t0 -1x100 (mediante encuesta)	Ascendente	4	4.7
48	Ocupación en actividades culturales	(Número de personas ocupadas en actividades culturales / Número de personas ocupadas) * 100	Ascendente	4	4.7
49	Implementación de talleres culturales con perspectiva de género.	(porcentaje de Talleres culturales realizados con perspectiva de género e incluyentes realizados / porcentaje de Talleres culturales programados) * 100	Talleres	4	4.7
50	Modernización de bibliotecas municipales.	(Número de bibliotecas modernizadas / Número total de bibliotecas existentes) * 100	Bibliotecas	4	4.a
51	Infraestructura educativa.	Número total de instituciones educativas existentes.	Ascendente	4	4.a

135

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



**LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y NIÑAS**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
52	Prevención de violencia.	Número de acciones implementadas para la prevención de la violencia contra la mujer.	Descendente	5	5.2
53	Equidad en el Ayuntamiento.	(Porcentaje mujeres que ocupan puestos de decisión al interior del ayuntamiento)	Ascendente	5	5.5
54	Mujeres en cargos públicos.	(Mujeres en cargos / Total de cargos públicos) × 100	Ascendente	5	5.5
55	Programas de empoderamiento.	Número de programas de empoderamiento implementados en apoyo a la mujer.	Ascendente	5	5.a



**GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA Y SU GESTIÓN SOSTENIBLE Y EL SANEAMIENTO PARA TODOS**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
56	Calidad del agua.	(número de pruebas de calidad del agua realizadas / Número total de pruebas de calidad del agua programadas) * 100	Mantener	6	6.1
57	Acceso a agua potable.	(Número de personas sin acceso a servicios de agua potable / Número total de habitantes) * 100	Descendente	6	6.1
58	Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda	(Población con carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda / Población total) * 100	Descendente	6	6.1; 6.2
59	Cobertura agua y drenaje.	(Viviendas con agua/drenaje / Total viviendas) × 100	Ascendente	6	6.1; 6.2
60	Entrega de cisternas para agua potable.	(Número de cisternas para almacenamiento de agua entregadas / Número de cisternas para almacenamiento de agua programadas) * 100	Ascendente	6	6.2
61	Tratamiento de aguas residuales	Acumulado tratado/Agua residual colectada*100	Ascendente	6	6.2

136



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
62	Proyecto de Construcción de gaviones.	(Construcción de gaviones realizados / gaviones programados) * 100	Ascendente	6	6.3
63	Índice de tratamiento de aguas residuales.	(Litros de agua tratados / porcentaje de litros de agua residuales o jabonosas) + 100	Ascendente	6	6.3
64	Programa de Manejo y conservación de la Laguna del Rodeo.	(Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) * 100	Ascendente	6	6.6



**GARANTIZAR EL ACCESO A UNA ENERGÍA ASEQUIBLE, SEGURA, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS.**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
65	Energía limpia en edificios públicos.	(Número de inmuebles públicos que usan energías renovables / Número de inmuebles públicos existentes) * 100	Ascendente	7	7.2
66	Programa de mantenimiento de Planta tratadora.	(Porcentaje de cumplimiento del programa de manejo de la planta de tratamiento realizado / Programa de manejo de la planta de tratamiento aprobado) * 100	Ascendente	7	7.b
67	Energía renovable en hogares.	(Número de hogares que usan energías renovables / Número de hogares existentes) * 100	Ascendente	7	7.b



**PROMOVER EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIDO, INCLUSIVO Y SOSTENIBLE, EL EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO Y DECENTE PARA TODOS**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
68	Ferías de empleo.	(Ferías de empleo realizadas / ferias del empleo programadas) * 100	Ascendente	8	8.2
69	Tasa de Desempleo Real.	(Desocupados abiertos + Ocupados con ingresos hasta a un salario mínimo + Ocupados sin remuneración) / Población	Descendente	8	8.3

137



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
		Económicamente Activa)) * 100			
70	Programa de apoyo y fomento a PIPYMES.	(Porcentaje de apoyo MiPyMes / Porcentaje de MiPyMes que solicitan apoyos) *100	Ascendente	8	8.3
71	Programa para la promoción productiva y sustentable.	(Número de unidades económicas apoyadas que adoptan prácticas sustentables/Número total de unidades económicas solicitantes) *100	Ascendente	8	8.4
72	Gestión de proyectos para la generación de empleos incluyentes.	Total de proyectos apoyados con enfoque de inclusión laboral.	Ascendente	8	8.5
73	Empleo formal.	(Número de personas empleadas formalmente / PEA) × 100	Ascendente	8	8.5
74	Promoción del turismo, cultural y ecológico.	(Número de turistas registrados del periodo actual / Número de turistas registrados del año anterior) *100	Ascendente	8; 11; 12 y 17	8.5; 11.4; 11.7; 11.a; 12.b
75	Registro de fierros.	Tasa de fierros con ganado registrado.	Ascendente	8; 16	8.3; 16.6
76	Regulación del comercio informal.	(Número de comercio formalizados/ Número de comercios estimados) *100	Ascendente	8; 11	8.3; 11.3
77	Regulación del comercio informal.	(Número de comercio formalizados/ Número de comercios estimados) *100	Ascendente	8; 11	8.3; 11.3



**CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA RESILIENTE, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
78	Programa de mantenimiento municipal	Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento municipal.	Ascendente	9	9.1
79	Zonas comerciales/industriales	Crecimiento de áreas comerciales o zonas industriales.	Ascendente	9	9.2
80	Infraestructura básica mejorada.	(Porcentaje de infraestructura básica mejorada / porcentaje de infraestructura básica existente) *100	Ascendente	9	9.1

138



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
81	Proyectos de innovación.	(Proyectos de innovación apoyados económicamente / proyectos de innovación presentados) *100	Ascendente	9	9.5
82	Programa de ejecución de obras.	(Porcentaje de cumplimiento del programa anual de obras / Programa anual de obras proyectado) * 100	Ascendente	9	9.a



**REDUCIR LA DESIGUALDAD EN Y ENTRE LOS PAISES**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
83	Acceso a servicios básicos.	(Personas con acceso a servicios asistenciales/Total población) x 100	Ascendente	10	10.2
84	Apoyo a grupos vulnerables.	(Número de grupos vulnerables apoyados / Número total de grupos vulnerables que solicitaron ser apoyados) *100	Ascendente	10	10.3
85	Tarjetas de descuento.	(Número de personas que recibieron tarjeta de descuento/ Número total de personas solicitantes) *100	Ascendente	10	10.2



**LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
86	Programa nacional de vivienda.	(porcentaje de viviendas entregadas / porcentaje de viviendas solicitadas) * 100	Ascendente	11	11.1
87	Atención a zonas en rezago.	Porcentaje de cumplimiento del programa de atención prioritaria núcleos de población en situación de rezago en servicios públicos.	Ascendente	11	11.3
88	Programa de Desarrollo Urbano.	Programa de Desarrollo Urbano actualizado.	Ascendente	11	11.4
89	Patrimonio cultural protegido.	(Número gestiones realizadas para la preservación del patrimonio cultural realizadas / Número de inmuebles	Ascendente	11	11.4

139

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
		considerados patrimonio cultural protegido) *100			
90	Programa de seguimiento OSI.	(Porcentaje de cumplimiento OSI)	Ascendente	11	11.4
91	Adquisición vehículos para servicios generales	(Vehículos adquiridos / vehículos programados) *100	Ascendente	11	11.6
92	Programa de disminución de residuos sólidos urbanos.	(Número de acciones realizadas para la disminución de RSU y su disposición final)	Descendente	11	11.6
93	Gestión de residuos sólidos.	(Toneladas residuos recolectados / Generados) x 100	Descendente	11	11.6
94	Gestión de un panteón nuevo.	Panteón nuevo	Ascendente	11	11.7
95	Crear áreas públicas verdes, inclusivas.	(Número de áreas verdes creadas en zonas urbanas / Número de áreas verdes propuestas en zona urbana) * 100	Ascendente	11	11.7
96	Atlas de Riesgo	Atlas de riesgos y peligros actualizado	Ascendente	11	11.b
97	Casa de día	Porcentaje de cumplimiento en el programa de mantenimiento de casas de día	Ascendente	11	11.7
98	Reducción de RSU per cápita	(Toneladas de residuos gestionados sustentablemente / Número total de habitantes por año) *	descendente	11; 12; 13	11.3; 12.5; 13.3



**GARANTIZAR MODALIDADES DE CONSUMO Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
99	Manejo residuos peligrosos.	Número de gestiones realizadas con enfoque de manejo de residuos peligrosos	Ascendente	12	12.4
100	Disposición adecuada de residuos sólidos.	(Toneladas dispuestas en rellenos sanitarios conforme a la norma *(100) / Toneladas totales dispuestas.	Descendente	12	12.4
101	Generación de residuos sólidos urbanos per cápita.	(Promedio de kg. De residuos sólidos urbanos que desecha cada persona / promedio de Habitantes) *100	Descendente	12	12.4
102	Proteger a la población de riesgos sanitarios.	Establecimientos que ofrecen un producto o servicio que cumple con la normatividad /	Sostenido	12	12.5

140



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
		Total de establecimientos que ofrecen un producto o servicio * 100			
103	Reciclaje.	(Kg reciclados / Total residuos generados) × 100	Ascendente	12	12.5
104	Compras municipales sostenibles.	Número de adquisiciones municipales realizadas con enfoque de sostenibilidad.	Ascendente	12	12.7



**ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMATICO Y SUS EFECTOS**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
105	Reforestación.	Número de árboles plantados sobrevivientes en un periodo de tres meses o superior/ Número total de árboles plantados) * 100	Ascendente	13	13.1
106	Programa integral de separación de residuos sólidos en el municipio.	(Porcentaje de cumplimiento del programa de separación de RSU realizado / Programa de separación de RSU aprobado) * 100	Ascendente	13	13.2
107	Plan climático local.	(Acciones climáticas implementadas / Planeadas) × 100	Ascendente	13	13.2



**CONSERVAR Y UTILIZAR EN FORMA SOSTENIBLE LOS OCEANOS, LOS MARES Y LOS RECURSOS MARINOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
115	Programa para el manejo integral de sustancias jabonosas, grasas, cloros, ácidos, entre otros contaminantes industriales.	Número de acciones implementadas para el manejo de sustancias industriales y jabonosas.	Ascendente	14	14.1
116	Prevención de desastres.	Número de acciones realizadas para la prevención de desastres.	Ascendente	14	14.1

141



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
117	Protección cuerpos de agua.	(Cuerpos de agua monitoreados / Totales) × 100	Ascendente	14	14.1
118	Control de contaminantes.	Número de acciones implementadas para el control de agentes contaminantes.	Ascendente	14	14.1
119	Reglamento de Desarrollo Sustentable	Reglamento publicado	Ascendente	14	14.1



**PROMOVER EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DEFENDER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS Y FRENAR LA PÉRDIDA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
120	Áreas verdes.	(Áreas verdes protegidas / Superficie municipal) × 100	Ascendente	15	15.1
121	Reforestaciones.	(Árboles plantados / árboles Solicitados) *100	Ascendente	15	15.1
122	Cuidado del agua y del suelo.	(Porcentaje de cumplimiento del programa de cuidado del agua realizado / Programa de manejo puesto en marcha) * 100	Ascendente	15	15.1
123	Reglamento del Sistema Operador del Agua Potable.	Elaboración y publicación del reglamento.	Ascendente	15	15.5
124	Conservación biodiversidad.	Número de acciones realizadas para la protección, cuidado y preservación de la biodiversidad endémica de Miacatlán.	Ascendente	15	15.5
125	Ordenamiento ecológico.	Número de acciones realizadas para el ordenamiento ecológico.	Ascendente	15	1.9



**PROMOVER SOCIEDADES PACIFICAS E INCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODOS Y CREAR INSTITUCIONES EFICACES, RESPONSABLES E INCLUSIVAS A TODOS LOS NIVELES**

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
126	Accidentes de tránsito.	(Número de accidentes de tránsito sucedidos / Número de accidentes de tránsito sucedidos - 1) *100.	Descendente	16	16.1

142



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
127	CONVIVES	(Número de CONVIVES activos / Número de CONVIVES creados) *100	Ascendente	16	16.1
128	Índice de Atención a solicitudes de Transparencia de e	(Porcentaje de solicitudes de información contestadas / Porcentaje de atención de solicitudes de acceso a la información presentadas) *100	Mantener	16	16.1
129	Defunciones por homicidio o Femicidio	(Número de defunciones por homicidio o Femicidio cometido + número de homicidios o Femicidio registrados en el año de ocurrencia por cada 1000 habitantes -1t) *100.	Descendente	16	16.1; 16.2
130	Incidencia delictiva.	(Número de delitos por cada 1000 habitantes -1t). *100.	Descendente	16	16.3; 16.11
131	Incidencia delitos de alto impacto.	(Número de delitos de alto impacto sucedidos / Número de delitos de alto impacto cometidos -1t) *100.	Descendente	16	16.4; 16.7
132	Índice de Percepción de corrupción.	Población de más de 18 años y más que habita en Miacatlán, según su percepción de la existencia de corrupción por el año de ocurrencia.	Descendente	16	16.5; 16.5
133	Cultura por la Denuncia Anónima.	(Número de denuncias ciudadanas anónimas en 2025 / Número de denuncias ciudadanas anónimas en T-1) *100	Descendente	16	16.5; 16.6; 16.7
134	Programas Presupuestarios	(PPS por URG entregados / PPS URG programados) * 100	Ascendente	16	16.6
135	Programa anual de revisiones y auditorías al desempeño.	(Porcentaje del cumplimiento de revisiones y auditorías realizadas / Porcentaje del Cumplimiento del Programa de revisiones y auditorías anual aprobado) * 100	Ascendente	16	16.6
136	Rendición de Cuentas.	(Informes municipales realizados / Informes municipales programados) *100	Ascendente	16	16.6
137	Actualización del marco normativo municipal.	(Reglamentos actualizados / Reglamentos solicitados) * 100	Ascendente	16	16.b
138	Índice de resolución pacífica de conflictos a través del módulo de mediación.	(Número total de conflictos atendidos en el módulo / Número de conflictos resueltos mediante el módulo de mediación) *100	Ascendente	16	16.3

143



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



# MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
139	Resolución a solicitudes de transparencia.	(Número de solicitudes de información contestadas/ Número de solicitudes de información recibidas) *100	Ascendente	16	16.3; 16.10
140	Revisiones realizadas.	(Número de revisiones de proceso y áreas revisadas / Número de áreas y procesos programados) *100	Ascendente	16	16.3; 16.7; 16.10
141	Obligaciones administrativas.	(porcentaje de obligaciones administrativas cumplidas en tiempo y forma/ obligaciones administrativas programadas) *100	Ascendente	16	16.3; 16.10
142	Archivos debidamente clasificados y descartados.	(Porcentaje de expedientes debidamente clasificados; archivados y debidamente protegidos/total de expedientes enviados al archivo) *100	Ascendente	16; 12; 17	16.3; 12.6; 17.18
143	Trámites y oficios.	(Porcentaje de trámites y servicios realizados en tiempo y forma; /Porcentaje total de archivo) *100	Ascendente	16	16.3; 16.10; 17.14



## FORTALECER LOS MEDIOS DE EJECUCIÓN Y REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
144	Ingresos por esfuerzo recaudatorio.	(Actualización y digitalización de expedientes del registro predial / N expedientes existentes) * 100	Ascendente	17	17.1
145	Recursos estatales transferidos al municipio.	(Porcentaje de recursos transferidos al municipio del año que se evalúa / los recursos transferidos al municipio en el año inmediato anterior al que se evalúa) * 100	Ascendente	17	17.1; 17.17
146	Participación municipal en eventos regionales o intermunicipales.	(Participación eventos regionales o intermunicipales / Participación eventos regionales o intermunicipales invitado) *100	Ascendente	17	17.14
147	Convenios cooperación interinstitucional.	(Convenios suscritos / Total propuestos) x 100	Ascendente	17	17.17; 17.16
148	Participación ciudadana.	(Número de participantes en eventos de toma de	Ascendente	17	17.17

144

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

No.	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	ODS	
				Objetivos	Metas
		decisiones / Número de asistentes a eventos de toma de decisiones) *100			

### Evaluación

La evaluación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo de Miacatlán 2025-2027, será un proceso cotidiano de forma integral, transparente y participativa, medirán la eficacia de los programas municipales con base en indicadores de desempeño, resultado e impacto que propongan las dependencias municipales en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) alineándose a los principios de la Cuarta Transformación (CT4) combate a la corrupción, justicia social, bienestar colectivo, disminución de desigualdades, humanismo mexicano, honestidad en el ejercicio público, administración austera, pero eficaz.

Los indicadores del Plan Municipal son enunciativos más no limitativos y podrán ajustarse ante circunstancias extraordinarias o nuevas prioridades sociales, serán orientativos, flexibles y sujetos a actualización conforme evolucionen las necesidades de la población. Podrán modificarse por causas de fuerza mayor, siempre priorizando el interés público. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), como órgano técnico y ciudadano, será responsable del seguimiento y evaluación, garantizando que la planeación no quede en el papel, sino que se refleje en mejoras tangibles para la comunidad.

En caso de desviaciones respecto a las metas previstas, se permitirá la reformulación de indicadores, metas y acciones, privilegiando siempre el cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio, bajo una lógica de mejora continua, justicia distributiva y corresponsabilidad gubernamental. Cualquier modificación a los indicadores deberá ser previamente autorizada por el COPLADEMUN y la Contraloría Municipal.

La planeación municipal deberá orientarse a el cumplimiento de logros a corto, mediano y largo plazo. Todos los programas y proyectos deberán estar alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El seguimiento será continuo, mediante el Enlace del Organismo de Seguimiento Institucional (OSI), quien deberá integrar a la ciudadanía en este proceso para fortalecer la confianza pública y democratizar la evaluación.

Asimismo, en caso de incorporarse, se empleará la Guía para el Desempeño Municipal (GDM), del INAFED e IDEFOMM, como una herramienta técnica que facilite la evaluación de capacidades institucionales, la eficiencia de los servicios públicos y el avance hacia una gobernanza territorial transformadora.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

En casos excepcionales, la evaluación y seguimiento podrá ser realizada por Órganos Internos Control designados y el COPLADEMUN, o bien podrá contratarse a un agente externo con la finalidad de evitar sesgos en el manejo de la información, adicionalmente podrá valerse de los mecanismos o las plataformas sistematizadas que proponga el Instituto de Planeación Estatal del Gobierno del Estado de Morelos.

La evaluación de programas e indicadores son un instrumento de mejora continua. En ese sentido, la planeación dejará de ser un ejercicio burocrático para convertirse en una herramienta viva de transformación municipal. Que transpire la rendición de cuentas y el actuar honesto, austeridad y sentido ético de un gobierno de resultados reales y tangibles de cara al pueblo.

En materia de auditorías, revisiones y cumplimiento de objetivos, el Ayuntamiento observará lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, destacando los siguientes compromisos clave:

**Artículo \*38.-** Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos municipios, por lo cual están facultados para:

*LXI. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2 fracción X, 28, 32 y 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, los Ayuntamientos por conducto del Presidente Municipal, enviarán las cuentas públicas trimestrales al órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo, a más tardar el último día hábil del mes siguiente. La fiscalización ordinaria de la cuenta pública corresponderá en forma anualizada, en la que, entre otros rubros, se revisará que el importe de las remuneraciones a los servidores públicos sea acorde a los lineamientos establecidos en las fracciones IV y V del artículo 20 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.*

*LXIII.- En el último año de su ejercicio constitucional, los ayuntamientos salientes deberán incluir en la cuenta pública por lo menos, la siguiente información:*

- a) Los recursos ejercidos;*
  - b) En su caso, obras pendientes de concluir;*
  - c) Balanzas:*
    - 1) De ingresos recaudados al cierre de su ejercicio*
    - 2) De egresos ejercidos al cierre de su ejercicio.*
  - d) Cuentas bancarias, señalando las instituciones, los números de cuenta y saldos al cierre;*
  - e) Contratos comprometidos (pasivos);*
  - f) Número de personal, plazas ocupadas, vacantes y aguinaldo del ejercicio fiscal correspondiente;*
  - g) Empréstitos;*
  - h) Relación de bienes muebles e inmuebles;*
  - i) Relación de juicios pendientes, y*
  - j) Listado de pago de indemnizaciones por término de administración, compensaciones, finiquitos, prima vacacional y demás emolumentos a los integrantes del Cabildo, Secretarios, Subsecretarios, Directores y demás personal.*
- Lo anterior deberá ser publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, en la Gaceta Municipal y en el portal de internet del municipio.*



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

*LXIII. Los Ayuntamientos integrarán la cuenta pública en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos. La cuenta pública podrá ser difundida en el Periódico Oficial o la Gaceta Municipal, atendiendo a la disponibilidad de recursos municipales. Por lo que hace a las remuneraciones y los tabuladores de sueldo autorizados, así como sus adecuaciones, éstos también cumplirán con el principio de publicidad.*

También serán sujetos de seguimiento y evaluación los siguientes:

- Atención y respuesta a las solicitudes de transparencia.
- Cumplimiento a la información pública de transparencia.
- Resultados de las revisiones o auditorías, realizadas o solicitadas por la contraloría municipal.
- Simplificación de trámites y documentos no necesarios.
- Publicación de Trámites y servicios en plataformas digitales.
- Elaboración de reglamentos, manuales de organización, políticas y procedimientos.

Durante el último año de gestión, el Ayuntamiento incluirá en su cuenta pública información detallada y verificable sobre su situación financiera y administrativa, con el fin de facilitar una transición ordenada, transparente y sin opacidad.

La Contraloría Municipal será garante de legalidad y honestidad, con plena facultad para intervenir en casos de malas prácticas administrativas, sin importar jerarquía, afinidad política ni cargo, promoviendo una cultura de legalidad y ética pública. Su actuación estará guiada por los valores de la regeneración administrativa y la lucha contra la corrupción. Se asegurará que toda actuación del gobierno municipal responda al principio superior del bien común.

La evaluación del desempeño municipal busca romper con el pasado de opacidad, simulación y privilegios, será una herramienta para construir un municipio justo, participativo y digno, donde la planeación tenga como único fin el bienestar de todas y todos. Garantizar la correcta aplicación y ejercicio de los recursos del pueblo regresen al pueblo, orientada a la rendición de cuentas claras, en cumplimiento del derecho al bienestar, el buen vivir y la transformación profunda de las condiciones de vida de las personas en Miacatlán.

En Miacatlán, por el bien de todos, ***¡Porque el pueblo pone, el pueblo evalúa y el pueblo manda!***

147



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



**MIACATLÁN**

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

### 3er.-APARTADO (ANEXOS)

148

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
[www.miacatlan.gob.mx](http://www.miacatlan.gob.mx)

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**REFERENCIAS ESTADÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE MIACATLÁN, (INEGI 2020)**

**Demografía**

**Tabla 18 Tasa de crecimiento poblacional en Miacatlán 2022.**

Año	Población total	Hombres	Mujeres
2000	23,984	11,754	12,230
2005	22,691	10,839	11,852
2010	24,990	12,107	12,883
2015	26,713	13,004	13,709
2020	15,802	8,041	7,761

En el comparativo de la derecha se observa, el decremento en la población en el 40.85% de la población total, en razón del 2015 al 2020, derivado de la desincorporación de Coatetelco.

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

**Tabla 19 Tabla por concentración de habitantes por Localidad, distribuidos por género en Miacatlán 2022.**

Clave de localidad	Localidad	Población total	Población femenina	Población masculina
0000	<b>Total, del Municipio</b>	<b>15,802</b>	<b>8,041</b>	<b>7,761</b>
0001	Miacatlán	7,466	3,857	3,609
0029	El Mirador	1,518	758	760
0010	El Rodeo	1,436	721	715
0003	Xochicalco (Círenio Longares)	1,010	524	486
0006	Palpan de Baranda	913	473	440
0049	Colonia Vista Hermosa	633	317	316
0020	Emiliano Zapata	533	262	271
0028	Colonia Álvaro Obregón	478	240	238
0023	Los Linares	391	190	201
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	310	155	155
0005	Palo Grande	269	121	148
0011	Tlajotla	154	79	75
0030	El Terrero	119	48	71
0009	El Rincón	112	58	54
0002	Atzompa	66	36	30
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	66	33	33
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	65	30	35
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	65	36	29
0038	Colonia la Cujjotera	57	26	31
0008	Rancho Viejo	48	24	24
0054	Terrero Grande	42	24	18
0007	El Paredón	21	12	9
0051	Colonia Atzompa	14	9	5
9999	Localidades de dos viviendas	9	6	3
0046	El Rosario	7 *	*	*
9998	Localidades de una vivienda	7 *	2	5
0041	Granja Independencia	4 *	*	*
0060	Colonia la Trilla	2 *	*	*
0037	El Amate Amarillo	1 *	*	*
0044	La Presita	1 *	*	*
0052	El Llano	1 *	*	*

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 20 Habitantes de Miacatlán por número años cumplidos al 2020**

Año de Nacimiento	Edad desplegada	Población total <sup>1</sup>	Sexo		Relación hombres-mujeres <sup>2</sup>
			Hombres	Mujeres	
	<b>Total</b>	<b>15 802</b>	<b>7 761</b>	<b>8 041</b>	<b>96.52</b>
2020	00 años	193	108	85	127.06
2019	01 años	232	118	114	103.51
2018	02 años	268	154	114	135.09
2017	03 años	246	118	128	92.19
2016	04 años	274	141	133	106.02
2015	05 años	252	139	113	123.01
2014	06 años	236	111	125	88.80
2013	07 años	272	128	144	88.89
2012	08 años	271	154	117	131.62
2011	09 años	286	136	150	90.67
2010	10 años	297	145	152	95.39
2009	11 años	273	134	139	96.40
2008	12 años	288	156	132	118.18
2007	13 años	285	147	138	106.52
2006	14 años	314	161	153	105.23
2005	15 años	282	153	129	118.60
2004	16 años	299	149	150	99.33
2003	17 años	270	141	129	109.30
2002	18 años	269	117	152	76.97
2001	19 años	254	133	121	109.92
2000	20 años	308	157	151	103.97
1999	21 años	244	121	123	98.37
1998	22 años	243	129	114	113.16
1997	23 años	243	119	124	95.97
1996	24 años	230	120	110	109.09
1995	25 años	267	121	146	82.88
1994	26 años	228	97	131	74.05
1993	27 años	194	89	105	84.76
1992	28 años	245	119	126	94.44
1991	29 años	227	96	131	73.28
1990	30 años	247	115	132	87.12
1989	31 años	194	81	113	71.68
1988	32 años	253	121	132	91.67
1987	33 años	214	107	107	100.00
1986	34 años	212	109	103	105.83
1985	35 años	202	96	106	90.57
1984	36 años	187	72	115	62.61
1983	37 años	196	94	102	92.16
1982	38 años	214	109	105	103.81
1981	39 años	165	71	94	75.53
1980	40 años	233	112	121	92.56
1979	41 años	157	77	80	96.25
1978	42 años	228	118	110	107.27
1977	43 años	221	113	108	104.63
1976	44 años	185	92	93	98.92
1975	45 años	227	112	115	97.39
1974	46 años	159	91	68	133.82
1973	47 años	169	73	96	76.04
1972	48 años	180	81	99	81.82
1971	49 años	169	81	88	92.05
1970	50 años	221	111	110	100.91
1969	51 años	128	67	61	109.84
1968	52 años	199	91	108	84.26

150



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

Año de Nacimiento	Edad desplegada	Población total <sup>1</sup>	Sexo		Relación hombres-mujeres <sup>2</sup>
			Hombres	Mujeres	
1967	53 años	169	84	85	98.82
1966	54 años	184	93	91	102.20
1965	55 años	165	67	98	68.37
1964	56 años	176	74	102	72.55
1963	57 años	127	63	64	98.44
1962	58 años	134	65	69	94.20
1961	59 años	133	60	73	82.19
1960	60 años	143	66	77	85.71
1959	61 años	95	43	52	82.69
1958	62 años	150	61	89	68.54
1957	63 años	132	61	71	85.92
1956	64 años	118	64	54	118.52
1955	65 años	143	67	76	88.16
1954	66 años	109	49	60	81.67
1953	67 años	101	48	53	90.57
1952	68 años	116	58	58	100.00
1951	69 años	88	40	48	83.33
1950	70 años	97	52	45	115.56
1949	71 años	68	30	38	78.95
1948	72 años	95	55	40	137.50
1947	73 años	96	51	45	113.33
1946	74 años	88	48	40	120.00
1945	75 años	67	32	35	91.43
1944	76 años	71	39	32	121.88
1943	77 años	57	34	23	147.83
1942	78 años	66	34	32	106.25
1941	79 años	56	26	30	86.67
1940	80 años	39	19	20	95.00
1939	81 años	29	12	17	70.59
1938	82 años	37	22	15	146.67
1937	83 años	30	15	15	100.00
1936	84 años	38	20	18	111.11
1935	85 años	39	17	22	77.27
1934	86 años	31	15	16	93.75
1933	87 años	25	10	15	66.67
1932	88 años	26	10	16	62.50
1931	89 años	26	13	13	100.00
1930	90 años	19	6	13	46.15
1929	91 años	10	6	4	150.00
1928	92 años	9	4	5	80.00
1927	93 años	15	8	7	114.29
1926	94 años	5	2	3	66.67
1925	95 años	5	2	3	66.67
1924	96 años	3	2	1	200.00
1923	97 años	7	1	6	16.67
1922	98 años	1	1	0	NA
1921	99 años	1	1	0	NA
1920	100 años y más	4	2	2	100.00
No especificado	No especificado	9	4	5	80.00

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 21 Número mayor de habitantes según grupo atareo, por años cumplidos al 2020.**

año de nacimiento	Edad desplegada	Población total	Sexo		Relación hombres-mujeres
			Hombres	Mujeres	
	<b>Total</b>	<b>15 802</b>	<b>7 761</b>	<b>8 041</b>	<b>96.52</b>
2 006	14 años	314	161	153	105.23
2 000	20 años	308	157	151	103.97
2 004	16 años	299	149	150	99.33
2 010	10 años	297	145	152	95.39
2 008	12 años	288	156	132	118.18
2 011	09 años	286	136	150	90.67
2 007	13 años	285	147	138	106.52
2 005	15 años	282	153	129	118.60
2 016	04 años	274	141	133	106.02
2 009	11 años	273	134	139	96.40
2 013	07 años	272	128	144	88.89
2 012	08 años	271	154	117	131.62
2 003	17 años	270	141	129	109.30
2 002	18 años	269	117	152	76.97
2 018	02 años	268	154	114	135.09
1 995	25 años	267	121	146	82.88
2 001	19 años	254	133	121	109.92
1 988	32 años	253	121	132	91.67
2 015	05 años	252	139	113	123.01
1 990	30 años	247	115	132	87.12
2 017	03 años	246	118	128	92.19
1 992	28 años	245	119	126	94.44
1 999	21 años	244	121	123	98.37
1 998	22 años	243	129	114	113.16
1 997	23 años	243	119	124	95.97
2 014	06 años	236	111	125	88.80
1 980	40 años	233	112	121	92.56
2 019	01 años	232	118	114	103.51
1 996	24 años	230	120	110	109.09
1 994	26 años	228	97	131	74.05
1 978	42 años	228	118	110	107.27
1 991	29 años	227	96	131	73.28
1 975	45 años	227	112	115	97.39
1 977	43 años	221	113	108	104.63
1 970	50 años	221	111	110	100.91
1 987	33 años	214	107	107	100.00
1 982	38 años	214	109	105	103.81
1 986	34 años	212	109	103	105.83
1 985	35 años	202	96	106	90.57
1 968	52 años	199	91	108	84.26
1 983	37 años	196	94	102	92.16
1 993	27 años	194	89	105	84.76
1 989	31 años	194	81	113	71.68
2 020	00 años	193	108	85	127.06
1 984	36 años	187	72	115	62.61
1 976	44 años	185	92	93	98.92
1 966	54 años	184	93	91	102.20
1 972	48 años	180	81	99	81.82
1 964	56 años	176	74	102	72.55
1 973	47 años	169	73	96	76.04
1 971	49 años	169	81	88	92.05
1 967	53 años	169	84	85	98.82
1 981	39 años	165	71	94	75.53
1 965	55 años	165	67	98	68.37
1 974	46 años	159	91	68	133.82

152



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



# MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

año de nacimiento	Edad desplegada	Población total	Sexo		Relación hombres-mujeres
			Hombres	Mujeres	
1 979	41 años	157	77	80	96.25
1 958	62 años	150	61	89	68.54
1 960	60 años	143	66	77	85.71
1 955	65 años	143	67	76	88.16
1 962	58 años	134	65	69	94.20
1 961	59 años	133	60	73	82.19
1 957	63 años	132	61	71	85.92
1 969	51 años	128	67	61	109.84
1 963	57 años	127	63	64	98.44
1 956	64 años	118	64	54	118.52
1 952	68 años	116	58	58	100.00
1 954	66 años	109	49	60	81.67
1 953	67 años	101	48	53	90.57
1 950	70 años	97	52	45	115.56
1 947	73 años	96	51	45	113.33
1 959	61 años	95	43	52	82.69
1 948	72 años	95	55	40	137.50
1 951	69 años	88	40	48	83.33
1 946	74 años	88	48	40	120.00
1 944	76 años	71	39	32	121.88
1 949	71 años	68	30	38	78.95
1 945	75 años	67	32	35	91.43
1 942	78 años	66	34	32	106.25
1 943	77 años	57	34	23	147.83
1 941	79 años	56	26	30	86.67
1 940	80 años	39	19	20	95.00
1 935	85 años	39	17	22	77.27
1 936	84 años	38	20	18	111.11
1 938	82 años	37	22	15	146.67
1 934	86 años	31	15	16	93.75
1 937	83 años	30	15	15	100.00
1 939	81 años	29	12	17	70.59
1 932	88 años	26	10	16	62.50
1 931	89 años	26	13	13	100.00
1 933	87 años	25	10	15	66.67
1 930	90 años	19	6	13	46.15
1 927	93 años	15	8	7	114.29
1 929	91 años	10	6	4	150.00
1 928	92 años	9	4	5	80.00
No especificado	No especificado	9	4	5	80.00
1 923	97 años	7	1	6	16.67
1 926	94 años	5	2	3	66.67
1 925	95 años	5	2	3	66.67
1 920	100 años y más	4	2	2	100.00
1 924	96 años	3	2	1	200.00
1 922	98 años	1	1	0	NA
1 921	99 años	1	1	0	NA

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 22 expresa la edad mediana, índice de envejecimiento y razón por dependencia, Miacatlán 2020**

Edad mediana <sup>2</sup>			Relación hombres-mujeres <sup>3</sup>	Índice de envejecimiento <sup>4</sup>			Razón de dependencia <sup>5</sup>		
Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	Total	Infantil	De vejez
30	29	31	96.52	59.07	55.90	62.42	56.54	39.52	17.02

<sup>2</sup> Esta medida divide la distribución por edades de una población determinada en dos grupos numéricamente iguales; la mitad de los casos quedan por abajo de la mediana y la otra mitad por encima. Para su cálculo se excluye a la población con edad no especificada.

<sup>3</sup> Es la relación del número de hombres entre el número de mujeres en una población determinada, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

<sup>4</sup> El índice de envejecimiento es la relación de la población de 60 años y más de edad, entre la población de 0 a 14 años de edad, cuyo resultado generalmente se expresa por cien.

<sup>5</sup> La razón de dependencia es un cociente de la población de 0 a 14 años más la de 65 años y más entre la población de 15 a 64 años multiplicado por cien.

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

**Población y su situación conyugal**

**Tabla 23 Situación conyugal de las personas, por edad quinquenal de 12 años y más**

Grupos quinquenales de edad	Población femenina de 12 años y más	Población femenina por situación conyugal							
		Soltera	Casada sólo por el civil	Casada sólo religiosamente	Casada civil y religiosamente	En unión libre	Separada	Divorciada	Viuda
<b>Total</b>	<b>6 522</b>	<b>1 877</b>	<b>665</b>	<b>156</b>	<b>1 310</b>	<b>1 276</b>	<b>582</b>	<b>111</b>	<b>544</b>
12-14 años	423	423	0	0	0	0	0	0	0
15-19 años	681	601	1	1	1	70	7	0	0
20-24 años	622	335	5	7	13	182	34	0	1
25-29 años	639	182	72	23	74	214	61	5	8
30-34 años	587	95	83	20	87	220	67	12	3
35-39 años	522	53	77	19	132	157	59	16	9
40-44 años	512	41	82	16	153	124	62	19	15
45-49 años	466	36	69	12	157	102	61	13	16
50-54 años	455	26	66	14	178	80	55	13	22
55-59 años	406	23	58	12	142	56	61	10	44
60-64 años	343	19	44	8	120	31	46	13	62
65-69 años	295	23	34	11	98	21	34	5	69
70-74 años	208	4	17	6	81	12	18	3	67
75-79 años	152	6	8	5	41	4	9	1	78
80-84 años	85	3	2	2	17	2	3	1	55
85 años y más	126	7	2	0	16	1	5	0	95

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

<sup>1</sup> Comprende a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.

<sup>2</sup> Excluye a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.

<sup>3</sup> Es la relación del total de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de determinada edad, entre el total de mujeres de esa misma edad; hayan o no tenido descendencia.

NA: No aplicable por cálculo imprecidente.

154



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

## Fecundidad

Las estimaciones de la fecundidad femenina, permiten al municipio realizar análisis de crecimiento poblacional y el diseño de programas específicos para este sector de la población.

**Tabla 24 Población femenina con hijos nacidos vivos.**

Grupos quinquenales de edad	Población femenina de 12 años y más	Hijas e hijos nacidos vivos <sup>2</sup>									
		Total	Promedio <sup>3</sup>	Soltera	Casada sólo por el civil	Casada sólo religiosamente	Casada civil y religiosamente	En unión libre	Separada	Divorciada	Viuda
<b>Total</b>	<b>6 522</b>	<b>14 483</b>	<b>2.22</b>	<b>295</b>	<b>1 879</b>	<b>531</b>	<b>4 188</b>	<b>2 872</b>	<b>1 589</b>	<b>300</b>	<b>2 829</b>
12-14 años	423	2	0.00	2	0	0	0	0	0	0	0
15-19 años	681	64	0.09	7	0	1	0	49	7	0	0
20-24 años	622	366	0.59	18	50	11	14	225	45	0	3
25-29 años	639	760	1.19	37	118	33	99	352	98	9	14
30-34 años	587	1 017	1.73	31	159	40	157	471	134	19	6
35-39 años	522	1 144	2.19	31	188	50	304	371	138	34	28
40-44 años	512	1 218	2.38	17	196	39	399	322	147	41	57
45-49 años	466	1 221	2.62	41	212	36	407	295	146	38	46
50-54 años	455	1 370	3.02	23	218	42	529	286	171	40	61
55-59 años	406	1 383	3.41	17	202	57	480	201	212	32	182
60-64 años	343	1 341	3.91	25	191	54	463	119	179	38	272
65-69 años	295	1 260	4.27	24	151	88	436	97	125	23	316
70-74 años	208	1 088	5.23	5	93	32	436	59	86	17	360
75-79 años	152	821	5.40	2	70	26	230	15	50	6	422
80-84 años	85	521	6.13	7	14	22	113	3	8	3	351
85 años y más	126	907	7.20	8	17	0	121	7	43	0	711

**Fuente:** INEGI, Censo de población y vivienda 2020

<sup>1</sup> Comprende a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.

<sup>2</sup> Excluye a las mujeres que no especificaron si han tenido hijas e hijos nacidos vivos y a las que sí han tenido, pero no especificaron el total de ellos.

<sup>3</sup> Es la relación del total de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de determinada edad, entre el total de mujeres de esa misma edad; hayan o no tenido descendencia.

NA: No aplicable por cálculo improcedente.

155

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:  
f i o y



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Mortalidad**

El promedio de hijas (os) nacidas (os) vivas (os) en Miacatlán: 1.4  
 El porcentaje de hijas (os) fallecidas (os): 2.9

**Tabla 25 Porcentaje de hijos fallecidos según quinquenios por edad, Miacatlán 2020**

Grupos quinquenales por edad	Total de hijos (as) nacidos (as)	Hijos (as) fallecidos (as)	
		Total	Porcentaje
<b>Totales</b>	<b>14483</b>	<b>1135</b>	<b>7.8</b>
12-14 años	2	0	0
15-19 años	64	1	1.56
20-24 años	366	4	1.09
25-29 años	760	14	1.84
30-34 años	1017	24	2.36
35-39 años	1144	38	3.32
40-44 años	1218	29	2.38
45-49 años	1221	58	4.75
50-54 años	1370	71	5.18
55-59 años	1383	93	6.72
60-64 años	1341	108	8.05
65-69 años	1260	118	9.37
70-74 años	1088	141	12.96
75-79 años	821	129	15.71
80-84 años	521	97	18.62
85 años y más	907	210	23.15

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

! Excluye a las hijas e hijos nacidos vivos cuando las hijas e hijos fallecidos no fueron especificados.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Población por tipo de jefatura de familia**

**Tabla 26 Hogares por jefatura de familia 2020**

Clave de localidad	Localidad	Total, de hogares censales	Hogares censales con persona de referencia mujer	Hogares censales con persona de referencia hombre
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>4587</b>	<b>1561</b>	<b>3026</b>
0001	Miacatlán	2097	816	1281
0002	Atzompa	18	4	14
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	307	109	198
0005	Palo Grande	80	21	59
0006	Palpan de Baranda	297	96	201
0007	El Paredón	8	0	8
0008	Rancho Viejo	14	0	14
0009	El Rincón	35	7	28
0010	El Rodeo	440	120	320
0011	Tlajotla	49	10	39
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	89	29	60
0020	Emiliano Zapata	157	41	116
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	23	4	19
0023	Los Linares	113	23	90
0028	Colonia Álvaro Obregón	133	67	66
0029	El Mirador	439	120	319
0030	El Terrero	35	10	25
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	6	12
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	16	4	12
0037	El Amate Amarillo	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	17	3	14
0041	Granja Independencia	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	178	61	117
0051	Colonia Atzompa	5	4	1
0052	El Llano	*	*	*
0054	Terrero Grande	11	3	8
0060	Colonia la Trilla	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	4	2	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	1	3

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

157



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Población y servicios de salud**

**Tabla 27 Población afiliada algún servicio de salud, por Localidad.**

Clave de localidad	Localidad	Personas afiliadas a									
		sin afiliación a servicios de salud	afiliada a servicios de salud	afiliada a servicios de salud en el IMSS	afiliada a servicios de salud en el ISSSTE	afiliada a servicios de salud en el ISSSTE - Salud	afiliada a servicios de salud en PEMEX, Defensa o Marina	afiliada a servicios de salud en el Instituto de Salud para el Bienestar	afiliada a servicios de salud en el IMSS-BIENESTAR	afiliada a servicios de salud en una institución privada	Población afiliada a servicios de salud en otra institución
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>3500</b>	<b>12292</b>	<b>2974</b>	<b>972</b>	<b>20</b>	<b>64</b>	<b>7860</b>	<b>24</b>	<b>404</b>	<b>42</b>
0001	Miacatlán	1393	6064	1726	617	15	8	3322	13	380	25
0002	Atzompa	11	55	2	2	0	0	51	0	0	0
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	164	846	170	33	0	11	635	0	2	0
0005	Palo Grande	44	225	18	9	0	0	199	0	0	0
0006	Palpan de Baranda	390	523	179	26	0	4	310	0	4	0
0007	El Paredón	13	8	1	0	0	0	5	2	0	0
0008	Rancho Viejo	15	33	2	0	0	0	31	0	0	0
0009	El Rincón	27	85	6	0	0	0	78	1	0	0
0010	El Rodeo	220	1216	238	109	0	24	842	4	2	0
0011	Tlajotla	78	76	4	1	0	1	69	1	0	0
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	97	213	50	22	0	5	134	0	0	2
0020	Emiliano Zapata	132	401	85	46	1	2	257	0	4	7
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	8	57	4	1	0	5	46	0	1	0
0023	Los Linares	75	316	66	10	0	0	238	2	0	0
0028	Colonia Álvaro Obregón	147	331	64	11	0	0	257	0	0	0
0029	El Mirador	481	1036	226	61	2	2	740	1	1	8
0030	El Terrero	36	83	7	1	1	0	74	0	0	0
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	3	62	6	0	0	0	56	0	0	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	3	63	13	0	0	0	50	0	0	0
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajotera	20	37	9	1	0	0	28	0	0	0
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	123	510	76	22	0	2	410	0	9	0
0051	Colonia Atzompa	6	8	5	0	0	0	2	0	1	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	6	36	16	0	0	0	20	0	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	5	0	0	0	0	5	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	6	3	1	0	1	0	1	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

158



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Población con alguna discapacidad o limitación física**

**Tabla 28 Estimación de personas con discapacidad o limitación, que no les permite valerse por sí mismos, pero se encuentran incorporadas a algún servicio de salud.**

Sexo	Condición de afiliación a servicios de salud	Población total <sup>1</sup>	Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental							
			Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental <sup>2</sup>	Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla						
				Total <sup>3</sup>	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>15 802</b>	<b>3 500</b>	<b>1 057</b>	<b>376</b>	<b>216</b>	<b>593</b>	<b>192</b>	<b>195</b>	<b>167</b>
Total	Afiliada	12 292	2 769	857	306	172	484	151	156	137
Total	No afiliada	3 500	731	200	70	44	109	41	39	30
Total	No especificado	10	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Hombres</b>	<b>Total</b>	<b>7 761</b>	<b>1 633</b>	<b>506</b>	<b>161</b>	<b>111</b>	<b>282</b>	<b>84</b>	<b>90</b>	<b>88</b>
Hombres	Afiliada	5 899	1 250	397	130	87	225	61	71	71
Hombres	No afiliada	1 858	383	109	31	24	57	23	19	17
Hombres	No especificado	4	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>8 041</b>	<b>1 867</b>	<b>551</b>	<b>215</b>	<b>105</b>	<b>311</b>	<b>108</b>	<b>105</b>	<b>79</b>
Mujeres	Afiliada	6 393	1 519	460	176	85	259	90	85	66
Mujeres	No afiliada	1 642	348	91	39	20	52	18	20	13
Mujeres	No especificado	6	0	0	0	0	0	0	0	0

**Tabla 29 Estimación de personas que tienen poca dificultad para hacer sus tareas cotidianas, afiliadas a algún servicio de salud.**

Sexo	Condición de afiliación a servicios de salud	Población total <sup>1</sup>	Discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza y población con algún problema o condición mental								Sin discapacidad, limitación, problema o condición mental	No especificado
			Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad							Población con algún problema o condición mental		
			Total <sup>4</sup>	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse			
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>15 802</b>	<b>2 379</b>	<b>1 313</b>	<b>516</b>	<b>916</b>	<b>605</b>	<b>105</b>	<b>156</b>	<b>190</b>	<b>12 292</b>	<b>10</b>
Total	Afiliada	12 292	1 856	1 042	411	718	468	87	118	160	9 523	0
Total	No afiliada	3 500	523	271	105	198	137	18	38	30	2 769	0
Total	No especificado	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
<b>Hombres</b>	<b>Total</b>	<b>7 761</b>	<b>1 096</b>	<b>559</b>	<b>278</b>	<b>426</b>	<b>262</b>	<b>37</b>	<b>94</b>	<b>88</b>	<b>6 124</b>	<b>4</b>
Hombres	Afiliada	5 899	825	431	219	327	197	29	70	72	4 649	0
Hombres	No afiliada	1 858	271	128	59	99	65	8	24	16	1 475	0
Hombres	No especificado	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>	<b>8 041</b>	<b>1 283</b>	<b>754</b>	<b>238</b>	<b>490</b>	<b>343</b>	<b>68</b>	<b>62</b>	<b>102</b>	<b>6 168</b>	<b>6</b>
Mujeres	Afiliada	6 393	1 031	611	192	391	271	58	48	88	4 874	0
Mujeres	No afiliada	1 642	252	143	46	99	72	10	14	14	1 294	0
Mujeres	No especificado	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 30 Personas por quinquenio con mucha discapacidad en la actividad cotidiana.**

Grupos quinquenales de edad	Población total <sup>1</sup>	Población con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental <sup>2</sup>	Con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla						
			Total <sup>3</sup>	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
<b>Total</b>	<b>15 802</b>	<b>3 500</b>	<b>1 057</b>	<b>376</b>	<b>216</b>	<b>593</b>	<b>192</b>	<b>195</b>	<b>167</b>
00-04 años	1 213	77	44	2	2	24	5	36	29
05-09 años	1 317	113	32	5	4	9	9	14	18
10-14 años	1 457	135	24	8	7	8	4	3	7
15-19 años	1 374	124	26	6	4	6	8	2	11
20-24 años	1 268	112	29	11	4	8	7	6	14
25-29 años	1 161	125	38	19	8	11	14	9	14
30-34 años	1 120	119	28	9	6	11	7	2	7
35-39 años	964	110	19	5	3	10	2	2	3
40-44 años	1 024	174	19	9	3	5	2	2	2
45-49 años	904	246	45	24	4	17	7	2	4
50-54 años	901	328	63	27	10	28	10	4	3
55-59 años	735	302	75	26	12	45	4	7	2
60-64 años	638	319	96	38	10	66	5	9	6
65-69 años	557	340	109	37	14	64	20	13	10
70-74 años	444	295	100	33	16	68	15	11	5
75-79 años	317	226	89	23	19	63	9	8	3
80-84 años	173	147	73	29	31	45	19	13	7
85 años y más	226	208	148	65	59	105	45	52	22
No especificado	9	0	0	0	0	0	0	0	0

**Tabla 31 Personas por quinquenio con poca actividad en la actividad cotidiana.**

Grupos quinquenales de edad	Población total <sup>1</sup>	Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad							Población con algún problema o condición mental	Población sin discapacidad, problema o limitación mental
		Total <sup>4</sup>	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse		
<b>Total</b>	<b>15 802</b>	<b>2 379</b>	<b>1 313</b>	<b>516</b>	<b>916</b>	<b>605</b>	<b>105</b>	<b>156</b>	<b>190</b>	<b>12 292</b>
00-04 años	1 213	28	2	1	7	0	0	18	9	1 136
05-09 años	1 317	74	24	2	8	22	6	26	17	1 204
10-14 años	1 457	103	50	10	11	30	2	11	15	1 322
15-19 años	1 374	92	42	9	10	33	2	10	16	1 250
20-24 años	1 268	76	47	7	13	15	0	6	18	1 156
25-29 años	1 161	80	44	9	14	15	4	7	20	1 036
30-34 años	1 120	89	56	15	9	19	3	8	8	1 001
35-39 años	964	85	45	10	24	16	1	7	9	854
40-44 años	1 024	151	95	22	45	25	1	6	6	850
45-49 años	904	196	134	28	55	35	10	5	12	658
50-54 años	901	262	161	59	86	62	8	6	17	572
55-59 años	735	224	138	44	100	52	9	6	9	433
60-64 años	638	223	124	48	108	60	11	6	2	319
65-69 años	557	231	122	69	135	72	10	9	11	217
70-74 años	444	194	105	61	110	61	11	11	8	149
75-79 años	317	137	67	64	83	43	9	4	1	91
80-84 años	173	74	24	31	51	26	9	3	3	26
85 años y más	226	60	33	27	47	19	9	7	9	18
No especificado	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

160



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 32 Población por Localidad, con al menos una discapacidad 2020.**

Clave de ocalidad	Localidad	Población con discapacidad	con discapacidad para caminar, subir o bajar	con discapacidad para ver, aun usando lentes	con discapacidad para hablar o comunicarse	con discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo	con discapacidad para vestirse, bañarse o comer	con discapacidad para recordar o concentrarse
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>1057</b>	<b>593</b>	<b>376</b>	<b>167</b>	<b>216</b>	<b>195</b>	<b>192</b>
0001	Miacatlán	525	301	214	62	97	81	82
0002	Atzompá	6	2	0	1	3	0	2
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	46	21	17	12	12	4	7
0005	Palo Grande	37	21	6	8	10	3	7
0006	Palpan de Baranda	73	40	26	9	13	16	14
0007	El Paredón	3	2	1	0	1	0	2
0008	Rancho Viejo	5	2	1	0	1	0	1
0009	El Rincón	9	6	5	2	4	2	2
0010	El Rodeo	66	43	16	18	12	19	18
0011	Tlajotla	14	9	2	2	5	3	1
	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	21	14	8	1	3	4	4
0020	Emiliano Zapata	26	20	6	2	6	1	2
	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	5	4	1	1	0	1	2
0023	Los Linares	20	10	1	7	1	14	2
0028	Colonia Álvaro Obregón	47	26	20	7	15	7	13
0029	El Mirador	95	50	23	26	20	25	21
0030	El Terrero	6	2	2	2	2	0	1
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	2	2	1	1	1	1	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	0	0	0	0	0	0	0
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajotera	5	2	3	0	1	3	1
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	42	12	21	6	8	11	9
0051	Colonia Atzompá	1	1	0	0	0	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	3	3	2	0	1	0	1
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	0	0	0	0	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 33 Población con al menos una limitación.**

Clave de localidad	Localidad	Población con limitación	con limitación para caminar, subir o bajar	con limitación para ver, aun usando lentes	con limitación para hablar o comunicarse	con limitación para oír, aun usando aparato auditivo	con limitación para vestirse, bañarse o comer	con limitación para recordar o concentrarse	con algún problema o condición mental	sin discapacidad, limitación, problema o condición mental
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>2379</b>	<b>916</b>	<b>1313</b>	<b>156</b>	<b>516</b>	<b>105</b>	<b>605</b>	<b>190</b>	<b>12292</b>
0001	Miacatlán	1169	407	671	68	214	38	318	89	5734
0002	Atzompa	20	8	16	0	3	0	1	2	40
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	81	26	51	2	20	1	9	21	871
0005	Palo Grande	38	16	21	6	4	1	9	3	194
0006	Palpan de Baranda	175	86	52	17	52	13	58	18	662
0007	El Paredón	5	1	1	1	0	0	5	0	13
0008	Rancho Viejo	6	3	2	0	2	0	1	0	37
0009	El Rincón	25	10	15	3	6	0	6	1	78
0010	El Rodeo	171	72	100	6	55	11	27	17	1194
0011	Tlajotla	33	17	14	3	5	1	10	1	107
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	52	32	27	1	9	3	19	1	236
0020	Emiliano Zapata	72	38	35	5	18	2	15	2	434
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	11	6	2	1	0	0	5	1	48
0023	Los Linares	53	21	34	7	24	9	9	3	318
0028	Colonia Álvaro Obregón	74	26	55	4	16	2	16	7	356
0029	El Mirador	218	88	109	13	49	15	51	20	1194
0030	El Terrero	27	11	11	1	4	0	10	2	85
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	10	4	3	1	2	0	1	0	53
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	3	1	2	0	1	0	0	0	63
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajotera	11	5	5	3	0	0	3	1	41
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	116	32	83	14	31	9	28	1	475
0051	Colonia Atzompa	1	1	1	0	0	0	0	0	12
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	4	2	0	0	0	0	3	0	35
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	1	1	0	1	0	0	0	5
9999	Localidades de dos viviendas	2	2	2	0	0	0	1	0	7

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Población étnica**

**Tabla 34 personas que se autodescriben como afroamericana o afrodescendiente, por grupos quinquenales de edad.**

Grupos quinquenales de edad	Población total	Condición de autodescripción afroamericana o afrodescendiente								
		Se considera			No se considera			No especificado		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>15 802</b>	<b>505</b>	<b>245</b>	<b>260</b>	<b>15 286</b>	<b>7 512</b>	<b>7 774</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>7</b>
00-04 años	1 213	42	21	21	1 171	618	553	0	0	0
05-09 años	1 317	45	28	17	1 272	640	632	0	0	0
10-14 años	1 457	42	16	26	1 415	727	688	0	0	0
15-19 años	1 374	34	22	12	1 340	671	669	0	0	0
20-24 años	1 268	50	26	24	1 218	620	598	0	0	0
25-29 años	1 161	43	17	26	1 118	505	613	0	0	0
30-34 años	1 120	50	27	23	1 070	506	564	0	0	0
35-39 años	964	33	15	18	931	427	504	0	0	0
40-44 años	1 024	33	18	15	990	494	496	1	0	1
45-49 años	904	34	12	22	870	426	444	0	0	0
50-54 años	901	28	10	18	872	436	436	1	0	1
55-59 años	735	19	7	12	716	322	394	0	0	0
60-64 años	638	13	5	8	625	290	335	0	0	0
65-69 años	557	12	6	6	545	256	289	0	0	0
70-74 años	444	10	5	5	434	231	203	0	0	0
75-79 años	317	9	6	3	308	159	149	0	0	0
80-84 años	173	1	0	1	172	88	84	0	0	0
85 años y más	226	7	4	3	219	96	123	0	0	0
No especificado	9	0	0	0	0	0	0	9	4	5

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 35 Estimación de personas que hablan alguna lengua indígena además de español, por grupos de edad.**

Grupos quinquenales de edad	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena												
		Total	Habla lengua indígena						No habla lengua indígena			No especificado		
			Condición de habla española						Total	H	M	Total	H	M
			Habla español			No habla español								
<b>Total</b>	<b>15 100</b>	<b>164</b>	<b>163</b>	<b>85</b>	<b>78</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>14 934</b>	<b>7 290</b>	<b>7 644</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
03-04 años	520	2	2	2	0	0	0	0	518	257	261	0	0	0
05-09 años	1 317	6	5	2	3	1	1	0	1 311	665	646	0	0	0
10-14 años	1 457	69	69	42	27	0	0	0	1 388	701	687	0	0	0
15-19 años	1 374	29	29	16	13	0	0	0	1 345	677	668	0	0	0
20-24 años	1 268	10	10	5	5	0	0	0	1 258	641	617	0	0	0
25-29 años	1 161	9	9	3	6	0	0	0	1 152	519	633	0	0	0
30-34 años	1 120	7	7	1	6	0	0	0	1 113	532	581	0	0	0
35-39 años	964	6	6	1	5	0	0	0	958	441	517	0	0	0
40-44 años	1 024	4	4	2	2	0	0	0	1 020	510	510	0	0	0
45-49 años	904	7	7	3	4	0	0	0	897	435	462	0	0	0
50-54 años	901	3	3	1	2	0	0	0	897	445	452	1	0	1
55-59 años	735	7	7	4	3	0	0	0	728	325	403	0	0	0
60-64 años	638	3	3	2	1	0	0	0	634	292	342	1	1	0
65-69 años	557	1	1	0	1	0	0	0	556	262	294	0	0	0
70-74 años	444	0	0	0	0	0	0	0	444	236	208	0	0	0
75-79 años	317	1	1	1	0	0	0	0	316	164	152	0	0	0
80-84 años	173	0	0	0	0	0	0	0	173	88	85	0	0	0
85 años y más	226	0	0	0	0	0	0	0	226	100	126	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

164



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 36 Población que se considera de origen étnico o que habla alguna lengua indígena, por Localidad.**

Clave de localidad	Localidad	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena	Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla alguna lengua indígena y habla español	Población en hogares censales indígenas	Población que se considera afroamericana o afrodescendiente	Población femenina que se considera afroamericana o afrodescendiente	Población masculina que se considera afroamericana o afrodescendiente	
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>162</b>	<b>1</b>	<b>161</b>	<b>132</b>	<b>505</b>	<b>260</b>	<b>245</b>
0001	Miacatlán	124	1	123	56	288	150	138
0002	Atzompa	3	0	3	0	0	0	0
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	16	0	16	28	16	6	10
0005	Palo Grande	0	0	0	0	0	0	0
0006	Palpan de Baranda	0	0	0	0	2	1	1
0007	El Paredón	0	0	0	0	0	0	0
0008	Rancho Viejo	0	0	0	0	0	0	0
0009	El Rincón	0	0	0	0	0	0	0
0010	El Rodeo	1	0	1	0	42	26	16
0011	Tlajotla	0	0	0	0	0	0	0
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	0	0	0	0	32	15	17
0020	Emiliano Zapata	5	0	5	12	81	40	41
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	0	0	0	0	1	1	0
0023	Los Linares	0	0	0	0	0	0	0
0028	Colonia Álvaro Obregón	9	0	9	18	2	1	1
0029	El Mirador	1	0	1	5	22	10	12
0030	El Terrero	1	0	1	5	3	2	1
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	0	0	0	0	0	0	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	0	0	0	0	0	0	0
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	0	0	0	0	6	3	3
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	1	0	1	4	10	5	5
0051	Colonia Atzompa	0	0	0	0	0	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	1	0	1	4	0	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	0	0	0	0	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

165





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 38 Población total que reside en Miacatlán y que antes del 2015, residía en otras entidades o países.**

Municipio de residencia actual	Lugar de residencia en marzo de 2015	Población de 5 años y más	Sexo	
			Hombres	Mujeres
<b>015 Miacatlán</b>	<b>Total</b>	<b>14 580</b>	<b>7 118</b>	<b>7 462</b>
<b>015 Miacatlán</b>	<b>En la entidad</b>	<b>13 857</b>	<b>6 751</b>	<b>7 106</b>
<b>015 Miacatlán</b>	<b>En otra entidad</b>	<b>622</b>	<b>288</b>	<b>334</b>
015 Miacatlán	02 Baja California	10	7	3
015 Miacatlán	03 Baja California Sur	2	1	1
015 Miacatlán	06 Colima	1	0	1
015 Miacatlán	07 Chiapas	7	4	3
015 Miacatlán	08 Chihuahua	3	3	0
015 Miacatlán	09 Ciudad de México	103	52	51
015 Miacatlán	10 Durango	1	1	0
015 Miacatlán	11 Guanajuato	3	0	3
015 Miacatlán	12 Guerrero	189	90	99
015 Miacatlán	13 Hidalgo	7	2	5
015 Miacatlán	14 Jalisco	3	1	2
015 Miacatlán	15 México	183	78	105
015 Miacatlán	16 Michoacán de Ocampo	8	3	5
015 Miacatlán	19 Nuevo León	3	1	2
015 Miacatlán	20 Oaxaca	16	5	11
015 Miacatlán	21 Puebla	15	7	8
015 Miacatlán	22 Querétaro	2	2	0
015 Miacatlán	23 Quintana Roo	19	9	10
015 Miacatlán	24 San Luis Potosí	7	4	3
015 Miacatlán	25 Sinaloa	3	2	1
015 Miacatlán	26 Sonora	10	5	5
015 Miacatlán	27 Tabasco	1	0	1
015 Miacatlán	28 Tamaulipas	8	4	4
015 Miacatlán	29 Tlaxcala	9	3	6
015 Miacatlán	30 Veracruz de Ignacio de la Llave	7	3	4
015 Miacatlán	31 Yucatán	2	1	1
<b>015 Miacatlán</b>	<b>En los Estados Unidos de América</b>	<b>97</b>	<b>77</b>	<b>20</b>
<b>015 Miacatlán</b>	<b>En otro país</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>015 Miacatlán</b>	<b>No especificado</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



2024 - 2030

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto Original



# MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 39 Residentes de Miacatlán que antes de marzo del 2015 vivían en otro municipio dentro del Estado de Morelos.**

Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más	Lugar de residencia en la entidad a marzo 2015									
		Total	En el mismo municipio			En otro municipio			No especificado		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>14 580</b>	<b>13 857</b>	<b>13 409</b>	<b>6 549</b>	<b>6 860</b>	<b>414</b>	<b>188</b>	<b>226</b>	<b>34</b>	<b>14</b>	<b>20</b>
05-09 años	1 317	1 245	1 195	604	591	38	22	16	12	4	8
10-14 años	1 457	1 315	1 264	639	625	35	22	13	16	7	9
15-19 años	1 374	1 293	1 243	638	605	50	23	27	0	0	0
20-24 años	1 268	1 213	1 145	593	552	67	29	38	1	1	0
25-29 años	1 161	1 101	1 031	477	554	70	23	47	0	0	0
30-34 años	1 120	1 062	1 030	484	546	32	16	16	0	0	0
35-39 años	964	907	886	403	483	20	8	12	1	0	1
40-44 años	1 024	977	944	468	476	30	12	18	3	2	1
45-49 años	904	876	862	410	452	14	7	7	0	0	0
50-54 años	901	866	844	419	425	22	8	14	0	0	0
55-59 años	735	707	692	312	380	15	5	10	0	0	0
60-64 años	638	617	610	278	332	6	5	1	1	0	1
65-69 años	557	542	535	254	281	7	3	4	0	0	0
70-74 años	444	429	422	221	201	7	5	2	0	0	0
75-79 años	317	312	312	164	148	0	0	0	0	0	0
80-84 años	173	170	170	85	85	0	0	0	0	0	0
85 años y más	226	225	224	100	124	1	0	1	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020.

**Tabla 40 Residentes de Miacatlán que antes de marzo del 2015, vivían en otra entidad o país.**

Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más	Total	Lugar de residencia en otra entidad o país a marzo 2015											
			Total			En otra entidad			En los Estados Unidos de América			En otro país		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	<b>14 580</b>	<b>1 444</b>	<b>721</b>	<b>367</b>	<b>354</b>	<b>622</b>	<b>288</b>	<b>334</b>	<b>97</b>	<b>77</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
05-09 años	1 317	144	72	38	34	69	35	34	3	3	0	0	0	0
10-14 años	1 457	284	142	75	67	138	75	63	4	0	4	0	0	0
15-19 años	1 374	161	80	32	48	77	31	46	3	1	2	0	0	0
20-24 años	1 268	110	55	23	32	53	21	32	2	2	0	0	0	0
25-29 años	1 161	120	60	22	38	56	18	38	4	4	0	0	0	0
30-34 años	1 120	116	58	33	25	47	23	24	11	10	1	0	0	0
35-39 años	964	114	57	31	26	46	21	25	10	9	1	1	1	0
40-44 años	1 024	94	47	30	17	34	18	16	13	12	1	0	0	0
45-49 años	904	56	28	21	7	15	9	6	13	12	1	0	0	0
50-54 años	901	69	34	19	15	24	11	13	9	7	2	1	1	0
55-59 años	735	56	28	12	16	21	7	14	7	5	2	0	0	0
60-64 años	638	42	21	12	9	12	6	6	9	6	3	0	0	0
65-69 años	557	30	15	5	10	11	2	9	4	3	1	0	0	0
70-74 años	444	30	15	10	5	11	7	4	4	3	1	0	0	0
75-79 años	317	10	5	1	4	4	1	3	1	0	1	0	0	0
80-84 años	173	6	3	3	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0
85 años y más	226	2	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020.



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 41 Principales causas de la migración 2015.**

Grupos quinquenales de edad	Población de 5 años y más migrante <sup>1</sup>	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020																													
		Buscar trabajo			Cambio u oferta de trabajo			Reunirse con la familia			Se casó o unió			Estudiar			Por inseguridad delictiva o violencia			Por desastres naturales			Lo deportaron			Otra causa			No especificado		
		Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M			
<b>Total</b>	<b>1 135</b>	<b>79</b>	<b>43</b>	<b>36</b>	<b>81</b>	<b>53</b>	<b>28</b>	<b>425</b>	<b>190</b>	<b>235</b>	<b>135</b>	<b>38</b>	<b>97</b>	<b>70</b>	<b>40</b>	<b>30</b>	<b>54</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>268</b>	<b>149</b>	<b>119</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
05-09 años	110	0	0	0	0	0	0	72	35	37	0	0	0	10	6	4	5	2	3	1	0	1	0	0	0	22	17	5	0	0	0
10-14 años	177	0	0	0	0	0	0	57	29	28	0	0	0	18	9	9	11	5	6	0	0	0	0	0	0	91	54	37	0	0	0
15-19 años	130	5	1	4	0	0	0	49	20	29	12	0	12	13	10	3	8	2	6	1	1	0	0	0	0	42	21	21	0	0	0
20-24 años	122	5	2	3	6	3	3	34	14	20	35	6	29	22	13	9	5	5	0	0	0	0	1	1	0	13	7	6	1	1	0
25-29 años	130	13	6	7	18	11	7	38	8	30	39	11	28	6	2	4	1	0	1	0	0	0	1	1	0	13	6	7	1	0	1
30-34 años	90	13	8	5	12	8	4	28	12	16	13	8	5	1	0	1	5	2	3	0	0	0	3	3	0	15	8	7	0	0	0
35-39 años	77	17	10	7	10	7	3	26	12	14	7	1	6	0	0	0	6	2	4	2	1	1	1	1	0	8	5	3	0	0	0
40-44 años	77	8	6	2	9	6	3	30	17	13	9	3	6	0	0	0	5	2	3	0	0	0	2	2	0	14	6	8	0	0	0
45-49 años	42	8	5	3	9	5	4	10	8	2	4	1	3	0	0	0	2	2	0	0	0	0	5	4	1	4	3	1	0	0	0
50-54 años	56	6	3	3	6	5	1	23	10	13	7	2	5	0	0	0	2	1	1	0	0	0	2	2	0	10	4	6	0	0	0
55-59 años	43	3	1	2	5	3	2	21	8	13	4	3	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	8	2	6	0	0	0
60-64 años	27	1	1	0	1	1	0	10	4	6	2	1	1	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	11	8	3	0	0	0
65-69 años	22	0	0	0	2	1	1	10	4	6	2	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	7	2	5	0	0	0
70-74 años	22	0	0	0	3	3	0	10	6	4	1	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	7	5	2	0	0	0
75-79 años	5	0	0	0	0	0	0	3	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0
80-84 años	3	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
90 años y más	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

<sup>1</sup> Se refiere a la población que en marzo de 2015 residía en un municipio, entidad federativa o país diferente al de su residencia actual.

**Tabla 42 Población de Miacatlán que residía en un municipio, entidad o país y que entre el 2015 y el 2020 radica en Miacatlán.**

Municipio, entidad federativa o país de residencia en marzo de 2015	Sexo	Tipo de migración	Población de 5 años y más migrante <sup>1</sup>	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020										
				Buscar trabajo	Cambio u oferta de trabajo	Reunirse con la familia	Se casó o unió	Estudiar	Por inseguridad delictiva o violencia	Por desastres naturales	Lo deportaron	Otra causa	No especificado	
<b>015 Miacatlán</b>	<b>Total</b>	<b>Interestatal</b>	<b>413</b>	<b>53</b>	<b>52</b>	<b>132</b>	<b>68</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>1</b>	
015 Miacatlán	Hombres	Intraestatal	183	29	34	48	24	14	10	3	0	21	0	
015 Miacatlán	Mujeres	Intraestatal	230	24	18	84	44	17	8	3	0	31	1	

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Educación**

**Tabla 43 Población por Localidad y su grado de escolaridad.**

Localidad	Población de 3 a 5 años que no asiste a la escuela	Población de 6 a 11 años que no asiste a la escuela	Población de 12 a 14 años que no asiste a la escuela	Población de 8 a 14 años que no sabe leer y escribir	Población de 15 años y más analfabeta	Población de 15 años y más sin escolaridad	Población de 15 años y más con secundaria incompleta	Población de 18 años y más con educación pos básica	Grado promedio de escolaridad
<b>Total del Municipio</b>	<b>303</b>	<b>55</b>	<b>78</b>	<b>47</b>	<b>787</b>	<b>850</b>	<b>357</b>	<b>4222</b>	<b>8.77</b>
Miacatlán	94	17	26	18	288	316	222	2444	9.54
Atzompa	3	0	1	0	8	7	2	7	7.07
Xochicalco (Cirenio Longares)	32	7	7	1	79	73	18	251	8.25
Palo Grande	10	0	4	0	28	29	5	35	6.53
Palpan de Baranda	8	0	0	0	44	49	14	197	7.97
El Paredón	1	0	0	0	1	1	0	0	5.53
Rancho Viejo	0	0	1	1	2	3	1	3	6.9
El Rincón	3	0	0	2	13	10	1	11	6.34
El Rodeo	21	4	10	4	67	83	12	388	8.82
Tlajotla	5	2	2	0	8	12	5	12	6.16
La Campesina (Colonia los Tulipanes)	6	2	1	1	13	15	4	81	8.8
Emiliano Zapata	8	2	0	2	15	16	10	145	9.23
Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	4	0	0	0	4	3	1	15	8.48
Los Linares	15	3	0	1	20	26	2	80	7.87
Colonia Álvaro Obregón	8	4	0	2	32	29	8	92	7.77
El Mirador	59	9	15	8	89	96	25	311	7.93
El Terrero	2	1	3	1	18	16	2	17	6.49
La Lima (El Trapiche de Luna)	1	0	0	1	7	7	3	5	6.61
Mejapa (El Puente Colorado)	1	1	1	0	3	3	3	7	7.19
El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Colonia la Cuajiotera	0	0	0	1	6	5	2	9	7.51
Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*	*	*
La Presita	*	*	*	*	*	*	*	*	*
El Rosario	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Colonia Vista Hermosa	20	3	7	4	34	42	17	100	7.84
Colonia Atzompa	0	0	0	0	1	1	0	4	8.55
El Llano	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Terrero Grande	1	0	0	0	4	5	0	8	7.53
Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Localidades de una vivienda	1	0	0	0	1	1	0	0	4
Localidades de dos viviendas	0	0	0	0	2	2	0	0	4.6

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

170



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Planteles educativos y su población escolar 2022**

En infraestructura educativa Miacatlán cuenta con nivel preescolar hasta universitario. Se relacionan las 34 Instituciones educativas en el Municipio entre las que se enuncian 8 de carácter privado.

**Tabla 44 Relación de Instituciones educativas en Miacatlán.**

SECTOR	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD/COLONIA	TURNO /DEPENDENCIA
Público	Primaria	Esc. Prim. Coronel Juan Urquiza.	Tlajolla	Tiempo Completo
Público	Primaria	Esc. Prim. Pedro Baranda.	Palpan	Tiempo Completo
Público	Primaria	Esc. Prim. Josefa Ortiz de Domínguez.	Palo grande	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. Vicente Guerrero.	Centro	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. 18 de marzo.	Álvaro Obregón	Vespertino
Público	Primaria	Esc. Prim. Cuauhtémoc.	El Rodeo	Tiempo Completo
Público	Primaria	Esc. Prim. Rafael Rodríguez	Xochicalco	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. Emiliano Zapata.	Emiliano Zapata	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. Lázaro Cárdenas del Rfo.	Centro	Vespertino
Público	Primaria	Esc. Prim. Álvaro Obregón.	Álvaro Obregón	Matutino
Público	Primaria	Esc. Prim. Carmen Serdán.	Emiliano Zapata	Vespertino
Privada	Primaria	"Comunidad Educativa Ollincalli."	Centro	Matutino
Privada	Primaria	"colegio Achtli."	Emiliano Zapata	Matutino
Privada	Primaria	Nuestros Pequeños Hermanos.	Centro	Matutino
Privada	Primaria	Colegio Russell	Emiliano Zapata	Matutino
Público	Secundaria	Esc. Sec. Benemérito de las Américas.	Centro	Matutino/Vespertino
Público	Secundaria	Esc. Tel. Sec... Gloria Almada de Bejarano.	Palpan	Matutino
Público	Secundaria	Esc. Tel. Sec. Simón Bolívar	El Rodeo	Matutino
Público	Secundaria	Esc. Tel. Sec. Xochicalco	Xochicalco	Matutino
Privada	Secundaria	Esc. Sec. "Comunidad Educativa Ollincalli"	Centro	Matutino
Público	Jardín de Niños	CAIC "La Hacienda"	Álvaro Obregón	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "El Rodeo"	El Rodeo	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "Estado de Veracruz"	Palpan de Baranda	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "Eva Sámano de López Mateos	Centro	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. " Pedro Infante"	La Toma	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "Tlahuica"	Campesina	Matutino
Público	Jardín de Niños	J. N. "Xochicalco"	Xochicalco	Matutino
Privada	Jardín de Niños	Colegio "Chantli"	Álvaro Obregón	Matutino
Privada	Jardín de Niños	Colegio "Achtli."	Emiliano Zapata	Matutino
Privada	Jardín de Niños	Colegio "Russell		Matutino
Privada	Jardín de Niños	Colegio "José María"	El Rodeo	Matutino
Público	Jardín de Niños	Educación Inicial CONAFE zona 7	14 módulos, educación inicial	Vespertino
Público	Medio Superior	C.B.T.A N° 194	Álvaro Obregón	Matutino
Público	Superior	UAEM. MIACATLÁN	La Toma	Matutino

Fuente: Dirección de Educación Municipal



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### Características económicas de la población.

Se describe la población económicamente activa de 12 años y más, según su grupo de edad, actividad económica por grado de estudio.

**Tabla 45 Población por Localidad económicamente activa.**

Clave de Localidad	Localidad	Población de 12 años y más económicamente activa	Población de 12 años y más no económicamente activa	Población de 12 años y más ocupada	Población de 12 años y más desocupada	Población femenina de 12 años y más desocupada	Población masculina de 12 años y más desocupada
0000	Total del Municipio	7765	4890	7562	203	41	162
0001	Miacatlán	3806	2253	3741	65	18	47
0002	Atzompa	27	29	21	6	1	5
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	483	325	452	31	2	29
0005	Palo Grande	137	67	136	1	0	1
0006	Palpan de Baranda	427	319	420	7	2	5
0007	El Paredón	15	4	15	0	0	0
0008	Rancho Viejo	20	14	20	0	0	0
0009	El Rincón	52	39	52	0	0	0
0010	El Rodeo	668	496	619	49	12	37
0011	Tlajotla	73	59	73	0	0	0
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	162	90	160	2	1	1
0020	Emiliano Zapata	271	147	267	4	0	4
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	39	12	39	0	0	0
0023	Los Linares	188	115	184	4	0	4
0028	Colonia Álvaro Obregón	231	143	230	1	0	1
0029	El Mirador	717	456	692	25	5	20
0030	El Terrero	59	35	59	0	0	0
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	23	25	23	0	0	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	35	14	35	0	0	0
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	30	17	29	1	0	1
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	269	207	262	7	0	7
0051	Colonia Atzompa	2	10	2	0	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	24	10	24	0	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	3	2	3	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	4	2	4	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

172



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Religión**

**Tabla 46 Población por tipo de religión y su distribución por Localidad.**

Clave de Localidad	Localidad	Población con religión católica	Población con grupo religioso protestantes/ cristianos evangélicos	Población con otras religiones diferentes a las anteriores	Población sin religión o sin adscripción religiosa
0000	Total del Municipio	12626	1747	9	1406
0001	Miacatlán	6182	736	3	532
0002	Atzompa	48	7	0	11
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	664	154	0	192
0005	Palo Grande	204	35	0	30
0006	Palpan de Baranda	736	79	2	96
0007	El Paredón	17	4	0	0
0008	Rancho Viejo	41	0	0	7
0009	El Rincón	94	15	0	3
0010	El Rodeo	1111	151	2	172
0011	Tlajotla	149	0	0	5
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	236	54	0	20
0020	Emiliano Zapata	439	41	0	53
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	46	9	0	10
0023	Los Linares	346	23	0	22
0028	Colonia Álvaro Obregón	307	92	0	79
0029	El Mirador	1269	166	1	81
0030	El Terrero	102	2	0	15
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	47	0	0	18
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	58	2	0	6
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	39	3	0	15
0041	Granja Independencia	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	427	166	1	39
0051	Colonia Atzompa	14	0	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	40	2	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	7	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	3	6	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

173



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027

Trabajo y transformación que hacen historia

### Vivienda

Tabla 47 Total de viviendas habitadas por Localidad.

Clave de Localidad	Localidad	Total de viviendas	Total de viviendas habitadas	Total de viviendas particulares	Total de viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares deshabitadas	Viviendas particulares de uso temporal	Occupantes en viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes en viviendas particulares	Promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>7032</b>	<b>4591</b>	<b>6975</b>	<b>4587</b>	<b>1640</b>	<b>801</b>	<b>15429</b>	<b>3.36</b>	<b>0.98</b>
0001	Miacatlán	2963	2098	2950	2097	598	267	7106	3.39	0.94
0002	Atzompa	29	19	28	18	3	7	61	3.39	1.11
0003	Xochicalco (Cireño Longares)	453	307	445	307	88	58	1010	3.29	0.99
0005	Palo Grande	138	80	138	80	47	11	269	3.36	1.04
0006	Palpan de Baranda	501	297	499	297	107	97	913	3.07	0.81
0007	El Paredón	12	8	12	8	4	0	21	2.63	0.81
0008	Rancho Viejo	18	14	18	14	3	1	48	3.43	1.2
0009	El Rincón	66	35	66	35	31	0	112	3.2	0.86
0010	El Rodeo	783	441	772	440	229	113	1432	3.25	0.95
0011	Tlajotla	96	49	96	49	33	14	154	3.14	1.04
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	152	89	151	89	52	11	310	3.48	1.03
0020	Emiliano Zapata Fraccionamiento	213	157	206	157	39	17	533	3.39	1
0022	Huertos de Miacatlán	148	23	146	23	50	75	65	2.83	0.72
0023	Los Linares	172	114	170	113	42	16	387	3.42	1.11
0028	Colonia Álvaro Obregón	199	133	199	133	55	11	478	3.59	1.12
0029	El Mirador	618	439	609	439	115	64	1518	3.46	1.08
0030	El Terrero	63	35	63	35	22	6	119	3.4	1.19
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	23	18	22	18	4	1	65	3.61	1.55
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	27	16	27	16	10	1	66	4.13	1.57
0037	El Amate Amarillo	2	1	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajotera	60	17	60	17	35	8	57	3.35	1.39
0041	Granja Independencia	2	1	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	2	1	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	5	2	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	258	178	258	178	58	22	633	3.56	1.23
0051	Colonia Atzompa	8	5	8	5	3	0	14	2.8	1
0052	El Llano	3	1	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	14	11	14	11	3	0	42	3.82	1.24
0060	Colonia la Trilla	4	2	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	9	4	9	4	4	1	7	1.75	0.78
9999	Localidades de dos viviendas	9	4	9	4	5	0	9	2.25	1.29

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

174



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 48 Número de cuartos por vivienda particular habitada.**

Clave de Localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y más	Viviendas particulares habitadas con sólo un cuarto	Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	Viviendas particulares habitadas con 3 cuartos y más
0000	Total del Municipio	4425	145	1705	2865	320	923	3327
0001	Miacatlán	2047	38	735	1350	136	355	1594
0002	Atzompa	17	1	10	8	4	4	10
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	300	5	130	175	19	65	221
0005	Palo Grande	73	7	37	43	8	18	54
0006	Palpan de Baranda	290	7	80	217	8	45	244
0007	El Paredón	6	2	3	5	0	3	5
0008	Rancho Viejo	11	3	7	7	2	5	7
0009	El Rincón	34	1	11	24	0	4	31
0010	El Rodeo	426	13	172	267	21	106	312
0011	Tlajotla	44	5	25	24	4	11	34
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	84	5	31	58	5	18	66
0020	Emiliano Zapata	147	10	59	98	5	38	114
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	21	2	11	12	1	3	19
0023	Los Linares	108	5	45	68	11	35	67
0028	Colonia Álvaro Obregón	130	2	43	89	4	39	89
0029	El Mirador	419	19	179	259	42	102	294
0030	El Terrero	32	3	14	21	2	12	21
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	0	9	9	4	8	6
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	14	2	9	7	5	3	8
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	13	4	10	7	5	5	7
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	167	11	73	105	31	37	110
0051	Colonia Atzompa	5	0	1	4	0	2	3
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	11	0	4	7	0	3	8
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	4	0	4	0	1	1	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	0	3	1	2	1	1

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

175



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Viviendas por Localidad y disponibilidad de servicios**

**Tabla 49 Total de viviendas y sus características de energía eléctrica por Localidad.**

Clave de Localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>4543</b>	<b>27</b>
0001	Miacatlán	2079	6
0002	Atzompa	17	1
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	303	2
0005	Palo Grande	78	2
0006	Palpan de Baranda	296	1
0007	El Paredón	8	0
0008	Rancho Viejo	14	0
0009	El Rincón	35	0
0010	El Rodeo	438	1
0011	Tlajotla	49	0
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	89	0
0020	Emiliano Zapata	155	2
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	22	1
0023	Los Linares	113	0
0028	Colonia Álvaro Obregón	131	1
0029	El Mirador	435	3
0030	El Terrero	34	1
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	15	1
0037	El Amate Amarillo	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	15	2
0041	Granja Independencia	*	*
0044	La Presita	*	*
0046	El Rosario	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	177	1
0051	Colonia Atzompa	5	0
0052	El Llano	*	*
0054	Terrero Grande	11	0
0060	Colonia la Trilla	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

176



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Tabla 50 Total de viviendas que carecen de servicios de agua potable, por Localidad.**

Clave de Localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que disponen de tinaco	Viviendas particulares habitadas que disponen de sistema o aljibe
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>4481</b>	<b>3636</b>	<b>89</b>	<b>3606</b>	<b>1582</b>
0001	Miacatlán	2079	1737	6	1771	715
0002	Atzompá	18	3	0	11	4
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	302	284	3	216	233
0005	Palo Grande	79	77	1	50	28
0006	Palpan de Baranda	297	292	0	248	39
0007	El Paredón	8	1	0	5	1
0008	Rancho Viejo	14	14	0	0	9
0009	El Rincón	35	35	0	25	4
0010	El Rodeo	434	244	5	352	196
0011	Tlajotla	48	47	1	26	19
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	88	86	1	73	12
0020	Emiliano Zapata	153	129	4	127	43
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	20	3	3	14	17
0023	Los Linares	112	108	1	86	17
0028	Colonia Álvaro Obregón	131	130	1	98	40
0029	El Mirador	432	296	6	318	104
0030	El Terrero	5	1	30	25	23
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	17	0	10	2
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	15	1	1	12	15
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajotera	1	0	16	8	9
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	178	127	0	113	41
0051	Colonia Atzompá	1	0	4	4	1
0052	El Llano	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	6	0	5	8	6
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	3	0	1	2	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	4	0	4	2

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

**Tabla 51 Total de viviendas que disponen de servicios básicos, por Localidad.**



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Clave de Localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	Viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo)	Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica, agua embudada de la red pública y drenaje	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica, agua embudada, ni drenaje	Viviendas particulares que disponen de drenaje y sanitario con admisión de agua
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>4457</b>	<b>17</b>	<b>4482</b>	<b>88</b>	<b>4389</b>	<b>3</b>	<b>4460</b>
0001	Miacatlán	2063	2	2070	15	2061	1	2065
0002	Atzompa	17	0	17	1	16	0	17
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	303	2	305	0	300	0	304
0005	Palo Grande	66	1	69	11	68	0	67
0006	Palpan de Baranda	286	0	285	12	285	0	284
0007	El Paredón	8	0	8	0	8	0	8
0008	Rancho Viejo	9	0	9	5	9	0	9
0009	El Rincón	35	0	35	0	35	0	35
0010	El Rodeo	436	0	436	3	432	1	436
0011	Tlajotla	43	1	41	8	41	0	41
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	89	0	89	0	88	0	89
0020	Emiliano Zapata	157	0	157	0	151	0	157
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	21	0	22	1	18	0	21
0023	Los Linares	108	0	108	5	107	0	108
0028	Colonia Álvaro Obregón	132	0	131	1	129	0	131
0029	El Mirador	415	5	423	15	416	0	415
0030	El Terrero	34	0	34	1	5	0	34
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	0	18	0	18	0	18
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	14	1	14	2	14	0	14
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	15	1	16	1	1	0	15
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	168	3	174	4	174	0	171
0051	Colonia Atzompa	4	0	4	1	1	0	4
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	10	1	11	0	6	0	11
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	0	2	2	2	1	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	0	4	0	4	0	4

178



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020 **Tabla 52 Viviendas particulares habitadas que no disponen de ningún bien.**

Clave de Localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que no disponen de automóvil o camioneta, ni de motocicleta o motoneta	Viviendas particulares habitadas sin ningún bien
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>2426</b>	<b>59</b>
0001	Miacatlán	1052	16
0002	Atzompa	11	2
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	182	3
0005	Palo Grande	51	3
0006	Palpan de Baranda	150	1
0007	El Paredón	1	0
0008	Rancho Viejo	10	0
0009	El Rincón	14	1
0010	El Rodeo	235	6
0011	Tlajotla	36	3
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	48	0
0020	Emiliano Zapata	67	1
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	8	1
0023	Los Linares	84	4
0028	Colonia Álvaro Obregón	88	1
0029	El Mirador	227	7
0030	El Terrero	16	2
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	15	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	8	0
0037	El Amate Amarillo	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	8	0
0041	Granja Independencia	*	*
0044	La Presita	*	*
0046	El Rosario	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	101	6
0051	Colonia Atzompa	4	0
0052	El Llano	*	*
0054	Terrero Grande	5	0
0060	Colonia la Trilla	*	*
9998	Localidades de una vivienda	3	2
9999	Localidades de dos viviendas	2	0

179



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020 **Tabla 53 Viviendas particulares habitadas que disponen de electrodomésticos, por Localidad.**

Clave de Localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de refrigerador	Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora	Viviendas particulares habitadas que disponen de horno de microondas	Viviendas particulares habitadas que disponen de automóvil o camioneta	Viviendas particulares habitadas que disponen de motocicleta o motoneta	Viviendas particulares habitadas que disponen de bicicleta como medio de transporte	Viviendas particulares habitadas que disponen de radio	Viviendas particulares habitadas que disponen de televisor
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>4178</b>	<b>2751</b>	<b>1388</b>	<b>1769</b>	<b>806</b>	<b>1344</b>	<b>2873</b>	<b>4008</b>
0001	Miacatlán	1938	1334	749	852	438	809	1347	1896
0002	Atzompa	12	9	7	5	4	3	11	12
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	276	185	92	110	30	46	254	256
0005	Palo Grande	68	34	18	25	8	2	46	62
0006	Palpan de Baranda	277	196	83	139	19	22	208	267
0007	El Paredón	7	4	1	7	0	0	6	6
0008	Rancho Viejo	10	6	2	3	2	0	7	9
0009	El Rincón	31	29	6	19	5	3	22	32
0010	El Rodeo	414	241	127	174	58	56	264	379
0011	Tlajotla	39	24	3	13	1	3	24	39
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	81	60	24	34	13	37	50	76
0020	Emiliano Zapata	142	112	45	67	39	61	101	139
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	18	11	9	9	8	9	14	17
0023	Los Linares	102	45	7	25	11	5	23	94
0028	Colonia Álvaro Obregón	121	81	35	35	17	52	68	118
0029	El Mirador	400	240	118	165	84	128	254	390
0030	El Terrero	24	11	3	10	12	14	27	26
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	16	7	3	2	2	6	15	13
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	15	11	3	6	4	0	16	12
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	14	3	3	7	3	8	17	12
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	154	96	44	55	42	71	87	135
0051	Colonia Atzompa	3	2	1	1	1	1	4	5
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	11	7	3	3	4	6	6	10
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	2	1	0	1	0	1	1	1
9999	Localidades de dos viviendas	3	2	2	2	1	1	1	2

180



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

**Tabla 54 Indicadores de bienes y tecnologías en viviendas particulares habitadas.**

Clave de Localidad	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, Tablet o laptop	Viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de televisión de paga	Viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de películas, música o videos de paga	Viviendas particulares habitadas que disponen de consola de videojuegos
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>1130</b>	<b>1869</b>	<b>3735</b>	<b>2132</b>	<b>1839</b>	<b>335</b>	<b>216</b>
0001	Miacatlán	706	1035	1768	1248	1077	234	146
0002	Atzompa	3	4	14	7	7	2	2
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	51	111	264	112	56	6	2
0005	Palo Grande	5	1	71	2	34	0	0
0006	Palpan de Baranda	54	157	184	114	135	10	9
0007	El Paredón	0	1	7	0	4	0	0
0008	Rancho Viejo	0	0	9	0	0	0	0
0009	El Rincón	1	0	31	0	13	0	0
0010	El Rodeo	95	188	350	205	95	24	13
0011	Tlajotla	1	3	29	0	9	0	1
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	28	45	79	51	38	8	9
0020	Emiliano Zapata	40	60	145	71	68	17	10
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	4	9	18	8	9	3	0
0023	Los Linares	6	28	67	31	34	2	1
0028	Colonia Álvaro Obregón	18	38	113	43	46	7	5
0029	El Mirador	85	138	358	161	178	12	15
0030	El Terrero	3	0	29	1	8	0	0
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	0	3	17	15	2	1	0
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	1	3	15	4	1	2	1
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	1	0	17	1	6	0	0
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	25	42	129	50	15	7	2
0051	Colonia Atzompa	0	0	4	4	3	0	0
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	3	2	11	3	1	0	0
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	0	0	2	0	0	0	0
9999	Localidades de dos viviendas	0	1	4	1	0	0	0

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

181



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Hogares censales y población**

**Tabla 55 Número de hogares censales por número de integrantes.**

Clave de Localidad	Localidad	Total de hogares censales	JEFA DE FAMILIA	JEFE DE FAMILIA	Población en hogares censales	Población en hogares censales con persona de referencia mujer	Población en hogares censales con persona de referencia hombre
<b>0000</b>	<b>Total del Municipio</b>	<b>4587</b>	<b>1561</b>	<b>3026</b>	<b>15429</b>	<b>4941</b>	<b>10488</b>
0001	Miacatlán	2097	816	1281	7106	2621	4485
0002	Atzompa	18	4	14	61	9	52
0003	Xochicalco (Cirenio Longares)	307	109	198	1010	388	622
0005	Palo Grande	80	21	59	269	55	214
0006	Palpan de Baranda	297	96	201	913	263	650
0007	El Paredón	8	0	8	21	0	21
0008	Rancho Viejo	14	0	14	48	0	48
0009	El Rincón	35	7	28	112	20	92
0010	El Rodeo	440	120	320	1432	344	1088
0011	Tlajotla	49	10	39	154	28	126
0019	La Campesina (Colonia los Tulipanes)	89	29	60	310	88	222
0020	Emiliano Zapata	157	41	116	533	127	406
0022	Fraccionamiento Huertos de Miacatlán	23	4	19	65	12	53
0023	Los Linares	113	23	90	387	73	314
0028	Colonia Álvaro Obregón	133	67	66	478	242	236
0029	El Mirador	439	120	319	1518	332	1186
0030	El Terrero	35	10	25	119	29	90
0031	La Lima (El Trapiche de Luna)	18	6	12	65	24	41
0035	Mejapa (El Puente Colorado)	16	4	12	66	20	46
0037	El Amate Amarillo	*	*	*	*	*	*
0038	Colonia la Cuajiotera	17	3	14	57	12	45
0041	Granja Independencia	*	*	*	*	*	*
0044	La Presita	*	*	*	*	*	*
0046	El Rosario	*	*	*	*	*	*
0049	Colonia Vista Hermosa	178	61	117	633	228	405
0051	Colonia Atzompa	5	4	1	14	10	4
0052	El Llano	*	*	*	*	*	*
0054	Terrero Grande	11	3	8	42	10	32
0060	Colonia la Trilla	*	*	*	*	*	*
9998	Localidades de una vivienda	4	2	2	7	5	2
9999	Localidades de dos viviendas	4	1	3	9	1	8

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

**Glosario de términos**

<b>ACCESIBILIDAD</b>	Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las Personas con Discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.
<b>ACCIÓN ESPECÍFICA</b>	Actividades que no implican un proceso de enseñanza-aprendizaje, sino elaboración y recopilación de información u otros medios que permitan contar con ella.
<b>ACONDICIONAMIENTO</b>	Son mejoras, adaptaciones, remodelaciones o refuerzos de un bien inmueble ya existente.
<b>ACTA CONSTITUTIVA</b>	Documento público en el que el Notario Público o Corredor Público hacen constar datos correspondientes a la integración y funciones específicas que desarrollará la sociedad o agrupación, así como los datos de sus representantes ante terceros para la consecución de su fin social.
<b>ACTA DE ASAMBLEA</b>	Es el documento que establece la ubicación de celebración de la Asamblea (municipio, localidad). Se da validez a la misma firmando de conformidad los que en ella intervinieron.
<b>ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN O DE CERTIFICACIÓN DE ACCIONES</b>	Es el documento que da constancia de la terminación de una obra o proyecto.
<b>ACTORES SOCIALES</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que realizan actividades para promover el desarrollo de población.
<b>ÁREA GEOESTADÍSTICA BÁSICA URBANA (AGEB)</b>	Es un área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las localidades urbanas.
<b>AGENCIA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	Instancia constituida legalmente y con experiencia demostrada en trabajos de impulso al desarrollo local y regional.
<b>AGUA DE PRIMER USO</b>	Aguas provenientes de fuentes de abastecimiento que no han sido otorgadas previamente a los consumidores.
<b>AGUA LIBERADA</b>	Agua que es sujeta de intercambio por agua tratada.
<b>AGUA POTABLE</b>	Comprende la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición.

**AGUA TRATADA**

Aguas que, mediante procesos individuales o combinados de tipos físicos, químicos, biológicos u otros sean adecuadas para su descarga a cuerpos receptores.

**AGUAS RESIDUALES**

Las aguas de composición variada, provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas.

**ALCANTARILLADO**

Infraestructura necesaria para recibir, conducir y evacuar las aguas provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales y de servicios domésticos, así como la mezcla de ellas.

**ANEXO TÉCNICO**

Documento que contiene la información básica del proyecto para su autorización, modificación o cancelación, que es elaborado por la Instancia Solicitante o Ejecutora.

**AÑO CALENDARIO**

Periodo de doce meses, contado a partir de una fecha determinada.

**APORTACIÓN LOCAL**

La participación en recursos monetarios directos o en especie aportados por los gobiernos locales o por otras dependencias de la Administración Pública Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil, beneficiarios u otros aportantes que se encuentren legalmente reconocidos y cumplan con la normatividad respectiva.

**APOYOS**

Los recursos económicos, técnicos y de asistencia que el Gobierno Federal en apego al presupuesto de egresos del año correspondiente aplica por conducto de un ente de la administración federal, para el desarrollo de los objetivos de gobierno.

**ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR**

Corresponde a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, e independientemente de su régimen de tenencia de la tierra.

**ASIGNACIÓN**

Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de la CONAGUA o de la Dirección General del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para realizar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, a los municipios, a los Estados o al Distrito Federal, destinadas a los servicios de agua con carácter público urbano o doméstico.



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

- ASISTENCIA SOCIAL** El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- ASISTENCIA TÉCNICA** Actividad profesional de carácter público y privado, por medio de la cual se facilitan las herramientas a los interesados en la integración de un proyecto en su conformación, integración, formulación del Proyecto Productivo, registro de la solicitud, entrega de documentación en ventanilla, implementación del mismo, otorgan la asesoría programada en el Anexo B, presentación del Informe General de la Aplicación del Recurso y su acompañamiento.
- AYUDA FUNCIONAL** Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las Personas que presentan una discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser realizadas o requieran de un mayor esfuerzo para su realización.
- AYUDAS TÉCNICAS** Los dispositivos tecnológicos y materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las Personas con Discapacidad.
- BARRIO** Zona urbanizada de un centro de población dotado de identidad y características propias.
- BUENA PRÁCTICA** Acción o conjunto de acciones que, fruto de la identificación de una necesidad, son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles, y están pensadas y realizadas por los miembros de una organización o institución.
- CAPITAL SOCIAL** Son los recursos sociales como la confianza, las normas, la reciprocidad y la solidaridad, que contribuyen a incrementar el bienestar de la población.
- CENTRALES DE ABASTO** Unidades de distribución al mayoreo, ubicadas cerca de los grandes centros de consumo, destinadas a la concentración de oferentes de productos alimenticios y de consumo generalizado.
- CENTROS URBANOS** Ciudades con 15 mil o más habitantes, que no reúnen características de conurbación o zona metropolitana.
- CIUDADES** Centros urbanos, conurbaciones y zonas metropolitanas de al menos quince mil habitantes que conforma el Sistema Urbano Nacional.
- CLUNI** Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- COINVERSIÓN** Participación, conjunta o individual, de organizaciones de los sectores social

185







**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

concertación social, auxiliar de la Presidencia Municipal. Está integrado por las dependencias municipales y de la administración pública federal, estatal y, las organizaciones representativas de los sectores social y privado. Es un organismo auxiliar de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo. Debe ser aprobado por los Ayuntamientos.

**DELEGACIÓN**

Extensión de la Secretaría de Estado que corresponda a fin de atender los asuntos materia de su competencia en la Entidad Federativa en la que la Delegación sea instalada. Éstas pueden ser por Estado o por Regiones.

**DESARROLLO CULTURAL**

La Comisión Mundial del Cultura y Desarrollo de la UNESCO. No solamente enriquece espiritual e históricamente a las sociedades, sino que contribuye a afirmar su identidad, a elevar la autoestima, a cultivar valores y transmitirlos, a generar respeto por las instituciones y a integrar la familia y la sociedad civil.

**DESARROLLO COMUNITARIO**

Constituye el mejoramiento de las condiciones socio-económicas y culturales de las comunidades, mediante el involucramiento de la participación de la población, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

**DESARROLLO ECONÓMICO**

Es el incremento cuantitativo y cualitativo, de los recursos, capacidades y de la calidad de vida de la población, resultado de la transición de un nivel económico concreto a otro, que se logra mediante un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el aumento de los factores productivos disponibles y su óptimo aprovechamiento, el crecimiento equitativo entre los factores y sectores de la producción, así como de las regiones del país, aunado a mayores oportunidades y bienestar para la población.

**DESARROLLO ENDÓGENO**

Es un modelo de desarrollo que busca potenciar las capacidades internas de una región o comunidad local; de modo que puedan ser utilizadas para fortalecer la sociedad y su economía de adentro hacia afuera, para que sea sustentable y sostenible en el tiempo.

**DESARROLLO REGIONAL**

Se le nombra a la estrategia de desarrollo orientada a una distribución más competitiva, incluyente, equitativa, equilibrada, sostenible y sustentable de la riqueza, el bienestar y las oportunidades socioeconómicas en el territorio.

**DICTAMINACIÓN**

Análisis que realiza el Equipo Dictaminador o técnico sobre la solicitud registrada del Proyecto y sus anexos, mediante el cual se determina su elegibilidad, de acuerdo a su viabilidad técnica, metodológica y financiera y su contribución con el desarrollo.

**DISCRIMINACIÓN**

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

	reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DIAGNÓSTICO.</b>	Examen de una cosa, un hecho o una situación para buscar solución a sus problemas o males.
<b>DISTRIBUCIÓN ESPACIAL.</b>	Localización espacial de los asentamientos humanos, su tamaño, grado de concentración, entre otros.
<b>DIVERSIDAD SEXUAL.</b>	Término que se usa para referirse de manera inclusiva a toda la diversidad de sexos, orientaciones sexuales e identidades de género, sin necesidad de especificar cada una de las identidades, comportamientos y características que conforman esta pluralidad.
<b>EFICACIA.</b>	Es la capacidad de cumplir los objetivos y las metas en con los recursos disponibles.
<b>EFICIENCIA.</b>	Es la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que se necesitan para la ejecución de los programas y proyectos, procurando que la relación costos-beneficios sea positiva.
<b>EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.</b>	Proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estado de conciencia, autodeterminación y autonomía. Se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.
<b>EMPRENDEDORES.</b>	Las mujeres y hombres en proceso de crear, desarrollar o consolidar una empresa.
<b>EMPRESARIO RURAL.</b>	Aquella persona emprendedora que pone en marcha un proyecto de producción rural involucrando el propósito de contribuir al mejoramiento de la productividad del agua mediante un manejo eficiente, eficaz y sustentable del recurso en la agricultura de riego.
<b>ENTIDADES FEDERATIVAS.</b>	Los Estados integrantes de la Federación y la Ciudad de México.
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS.</b>	Todos los estudios técnicos, de planeación e ingeniería de detalle para el agua potable, alcantarillado y saneamiento.
<b>EQUIDAD DE GÉNERO.</b>	Principio conforme el cual las mujeres y los hombres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
<b>EXPEDIENTE TÉCNICO.</b>	Carpeta que integra el proyecto solicitante, así como la documentación requerida para la elegibilidad. La cual es indicada dentro de los

189



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

	lineamientos o reglas de operación del programa de que se trate.
<b>ETAPAS DE LA PLANEACIÓN.</b>	Formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas y precisar los procedimientos de participación.
<b>EVALUACIÓN.</b>	Conjunto de actividades encaminadas a valorar la diferencia entre lo programado y lo realizado en los proyectos establecidos.
<b>FACTIBILIDAD.</b>	Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas; es decir, si es posible cumplir con las metas que se tienen en un proyecto, tomando en cuenta los recursos con los que se cuentan para su realización.
<b>FACTORES ANTROPOGÉNICOS.</b>	Son los efectos, resultados o procesos que son consecuencia de acciones humanas.
<b>FENÓMENO.</b>	Se produce cuando es posible observar un cambio, alteran el ambiente y normalmente no se pueden predecir, duran sólo un tiempo.
<b>FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MIGRANTES.</b>	Es una organización autónoma, no lucrativa, sin filiación política, radicada en el exterior del país, y con mesa directiva integrada por personas mexicanas. Una Federación está conformada por al menos cinco Organizaciones de Migrantes con Toma de Nota Vigente y emitida por un Consulado.
<b>FICHA TÉCNICA.</b>	La descripción detallada de la problemática o necesidades a resolver con el programa o proyecto de inversión, así como las razones para elegir la solución presentada.
<b>FORTALECIMIENTO.</b>	Son la capacidad humana, física y financiera, así como de generación de sinergias o vínculos de una organización o institución para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.
<b>FIRMA ELECTRÓNICA.</b>	Concepto jurídico, equivalente electrónico al de la firma manuscrita, donde una persona acepta el contenido de un mensaje electrónico a través de cualquier medio electrónico válido.
<b>GDM.</b>	Guía para el Desempeño Municipal: Herramienta metodológica elaborada por el INAFED que permite a los gobiernos municipales evaluar, fortalecer y mejorar su gestión administrativa y operativa, mediante indicadores organizados en ejes de desarrollo que promueven un gobierno eficiente, transparente y orientado a resultados.
<b>GÉNERO.</b>	Término técnico que alude al "conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres". Según la Organización Mundial de la Salud, se refiere a "los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres", orientando a visibilizar aquellas diferencias y desigualdades sociales entre hombres y mujeres que

190



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

proviene del aprendizaje, así como los estereotipos, los prejuicios y la influencia de las relaciones de poder en la construcción de los géneros.

**GRUPOS VULNERABLES.**

Persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

**GOBIERNOS LOCALES.**

Hace referencia a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

**IDEFOMM**

(Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos): Organismo público descentralizado que brinda asistencia técnica, capacitación y asesoría a los municipios de Morelos para fortalecer su administración, mejorar su gestión pública y promover el desarrollo local sostenible.

**IDENTIDAD.**

Conjunto de atributos que diferencian a una persona de otra, para efectos del Programa la identidad incluye los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, sexo, entidad de nacimiento), entre otros.

**INAFED**

(Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal) Organismo de la Secretaría de Gobernación que promueve el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos locales, impulsa el federalismo y apoya el desarrollo municipal mediante asistencia técnica, capacitación y generación de herramientas para la gestión pública.

**ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL.**

Es una medida ponderada que integra cuatro indicadores de carencias sociales "educación, salud, servicios básicos y calidad de los espacios en la vivienda" en un solo índice, con el objetivo de clasificar a las unidades de observación según su nivel de rezago social. Los resultados de este índice se agrupan en cinco estratos: muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto rezago social.

**IGUALDAD GÉNERO.**

**DE**

Constituye un principio ético-jurídico universal reconocido en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Por igualdad de género se entiende: la "ausencia de total discriminación entre mujeres y hombres, en lo que respecta a sus derechos" y, en este sentido implica el goce pleno de los derechos humanos de las mujeres en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier otra.

**IGUALDAD OPORTUNIDADES.**

**DE**

Acciones encaminadas a remediar las diferencias, inequidades y desventajas que limitan el acceso de las mujeres y hombres al Programa.

**IMPACTO SOCIAL.**

Es el efecto de un proyecto en las condiciones de vida de la población; que en este caso engloba los diversos beneficios cualitativos y cuantitativos que proporciona el proyecto.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### INFRAESTRUCTURA BÁSICA.

Servicios indispensables para una óptima calidad de vida, que reduzcan riesgos en la vida cotidiana y en la salud de los habitantes (electrificación, agua potable, saneamiento, etcétera).

### INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA.

Indica los bienes y servicios que son de uso común de la población tal como los caminos pavimentados, alcantarillado, Sistemas de comunicación, infraestructura educativa, deportiva y de salud, entre otros.

### INSTANCIA EJECUTORA

Dependencia, Entidad u Organismo responsable de la realización de los proyectos obras o acciones; pueden ser municipios, gobiernos de las entidades federativas, dependencias o entidades federales, las delegaciones, sociedad civil organizada y hasta los beneficiarios de los proyectos.

### INSTANCIA RESPONSABLE. INSTRUMENTO JURÍDICO.

Instancia ejecutora del Programa; es decir, quien opera el Programa.

Acuerdo, convenio o anexo de ejecución, coordinación o concertación y contratos en general que suscriba la dependencia con las Instancias Ejecutoras y/o participantes.

### INTERCULTURALIDAD.

La interculturalidad vista como las situaciones donde actúan y entran en contacto individuos o grupos sociales de culturas diversas, que pueden dar lugar a asimetrías y conflictos pero que también pueden generar relaciones armónicas, de respeto y reconocimiento de la diversidad y, de intercambio de conocimientos representaciones y saberes.

### INDICADOR ESTRATÉGICO.

Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes de los programas y proyectos sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y economía, para coadyuvar a la toma de decisiones y corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Se enfoca a medir resultados del programa o proyecto.

### INDICADOR.

Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación. Sirve para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de resultados, para coadyuvar a la toma de decisiones y para orientar los recursos.

### LÍNEAS DE ACCIÓN PÚBLICA.

Son las acciones que el Estado o poder público realiza para atender las necesidades de la población, en forma de normas, instituciones, prestaciones, bienes o servicios públicos.

### LÍNEA DE BIENESTAR.

Línea para cuantificar a la población que no cuenta con los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias). Es definida por el CONEVAL.

192





## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO.

Línea que permite cuantificar a la población que, aun al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no puede adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

### LINEAMIENTOS.

Conjunto de disposiciones normativas que tienen la finalidad de establecer los requisitos, plazos y términos para incorporarse a un programa, así como definir los derechos, obligaciones y sanciones de los mismos.

### LOCALIDAD URBANA.

Son las localidades que tienen una población igual o mayor a 2,500 habitantes o es cabecera municipal.

### MAGNITUD.

Es el tamaño, extensión o cobertura de la obra o acción, es decir, aquella característica que se puede medir y que la diferencia de las demás obras o acciones y es aplicable a proyectos de infraestructura social o a acciones para beneficio de un número importante de personas en situación de pobreza.

### MANIFESTACIONES CULTURALES.

Las manifestaciones culturales son las expresiones o productos de un sistema cultural que reflejan las creencias y los valores básicos de sus miembros, fiestas religiosas y populares, leyendas, creencias, entre otras.

### MARGINACIÓN.

Se refiere a una situación social, patrimonial o cultural de desventaja.

### MARCO NORMATIVO.

Que se encuentra contemplado en alguna ley o en varias.

### MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES.

La modalidad de Mejoramiento de Unidades Habitacionales, consiste en apoyar proyectos para la realización de obras para habilitar, rehabilitar o equipar las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad, contemplando criterios de diseño con acceso universal; con la finalidad de mejorar el funcionamiento, rehabilitar su imagen, evitar su deterioro y prolongar su vida útil.

### MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

Modalidad del Programa en la que la intervención habitacional consiste en la acción tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación, optimizando el uso de energía, agua y otros recursos naturales que promuevan la habitabilidad de la vivienda, progresividad y su armonía con el hábitat, que propician una vivienda adecuada.

### META DEL INDICADOR.

Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos. Las metas deben ser retadoras y alcanzables.

### META.

Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa.

193



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

<b>MESAS DE ATENCIÓN.</b>	Son puntos temporales para la atención de beneficiarios de un Programa en los cuales se les orienta, facilita y agiliza la gestión y resolución de trámites, relacionados con el mismo.
<b>MIGRANTES.</b>	Es el poblador mexicano que por razones diversas cambia su lugar de residencia a otro país.
<b>MISIÓN.</b>	Es la razón de ser de una dependencia, organización o unidad responsable de gasto.
<b>MONITOREO.</b>	Es la herramienta que permite indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales deficiencias, obstáculos y/o necesidades en la planificación y ejecución.
<b>MODALIDAD.</b>	Se refiere a las estrategias específicas de cada una de las Vertientes del Programa.
<b>MOVILIDAD URBANA.</b>	Se refiere a los desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que propician la reducción del uso de vehículos particulares se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada.
<b>MÓDULO DE ENTREGA DE APOYOS (MAP).</b>	Puntos destinados a la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias.
<b>MONTO DE APOYO.</b>	La suma de recursos presupuestarios o subsidios que se asignan a la persona beneficiaria del Programa en la modalidad que corresponda.
<b>MUNICIPIO INDÍGENA.</b>	Es aquél donde su población indígena es de 40% y más; y las autoridades y representantes son elegidas conforme a sus sistemas normativos propios, siendo la Asamblea General el órgano máximo de representación y decisión.
<b>NOTA TÉCNICA.</b>	El documento que contiene la descripción general del proyecto, y que establece de manera específica las actividades a realizar, marco de referencia, costos, condiciones operativas y administrativas, así como los tiempos de ejecución, especificaciones técnicas y el programa de obra, debiendo conformar todas las etapas.
<b>ORGANIZACIÓN DE MIGRANTES.</b>	Es la agrupación de al menos 10 personas mayores de 18 años, de origen mexicano con intereses comunes, radicadas en el extranjero que, entre otras, realizan actividades en favor de sus comunidades de origen en México y que cuentan con Toma de Nota vigente.
<b>ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</b>	Es una política pública integral orientada a impulsar el desarrollo sustentable, su objetivo es la distribución de la población y sus actividades, acorde con la aptitud y potencialidad de los recursos naturales del territorio nacional y las entidades federativas.

194



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

<b>OSC.</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil. Organizaciones jurídicamente constituidas en asociaciones civiles, sociedades civiles y cualquier otro tipo de agrupaciones sin fines de lucro.
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO.</b>	Expresión cualitativa de lo que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones. Son los resultados a alcanzar en las Direcciones, Coordinaciones o Jefaturas, y los impactos a lograr en la sociedad para dar solución a sus focos de atención y dar cumplimiento a su propósito institucional. Debe ser congruente con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, las prioridades, políticas, Programas y Proyectos Municipales.
<b>OMISIÓN.</b>	Conducta que consiste en la abstención de una actuación que constituye un deber legal. Cumpliéndose los requisitos legales, la omisión puede constituir un delito, cuasidelito o una falta.
<b>OSI.</b>	Órgano de Seguimiento de Implementación de la Agenda 2030: Mecanismo institucional encargado de coordinar, dar seguimiento, evaluar y promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel local, estatal o nacional, garantizando la alineación de políticas públicas con los compromisos de la Agenda 2030
<b>PARTICIPACIÓN SOCIAL.</b>	Contribución que hacen los ciudadanos organizados con las acciones de gobierno, a favor mejorar su entorno social.
<b>PATRIMONIO CULTURAL.</b>	Son todos aquellos bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano. Refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural son los elementos naturales o culturales (tanto heredados de nuestros antepasados como creados en el presente), en el cual un grupo de población reconoce sus señas de identidad, y que ha de ser conservado, conocido y transmitido a las generaciones venideras. Es un bien social, por lo que su uso ha de tener la finalidad de servir como factor de desarrollo integral al colectivo al que pertenece, adquiriendo así el valor de recurso social, económico y cultural de primera magnitud.
<b>PEF.</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación.
<b>PERSPECTIVA DE GÉNERO.</b>	Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género. Enfoque que cuestiona los estereotipos con que se nos educa y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos.



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

### POBLACIÓN BENEFICIARIA.

Personas físicas, morales de carácter público o privado que, de acuerdo a sus características, reciben los apoyos de los programas federales.

Población Ocupada. Personas que durante la semana de referencia realizaron algún tipo de actividad económica, estando en cualquiera de las siguientes situaciones: Trabajando por lo menos una hora o un día, para producir bienes y/o servicios de manera independiente o subordinada, con o sin remuneración; o ausente temporalmente de su trabajo sin interrumpir su vínculo laboral con la unidad económica.

### POBREZA ALIMENTARIA.

Corresponde a un ingreso per cápita insuficiente para adquirir una alimentación mínimamente aceptable para un óptimo nivel de nutrición en cada uno de los miembros del hogar.

### POBREZA DE CAPACIDADES.

Corresponde a un ingreso per cápita insuficiente para realizar las inversiones mínimamente aceptables en la educación y la salud de cada uno de los miembros del hogar.

### POBREZA PATRIMONIAL.

Se refiere al ingreso mensual insuficiente para adquirir los mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte para cada uno de los miembros del hogar.

### POLÍTICA PÚBLICA.

Conjunto de acciones a realizar a partir de la toma de decisiones en la esfera gubernamental. Es una práctica social propiciada por la necesidad de reconciliar demandas conflictivas o de establecer incentivos de acción colectiva entre aquellos que comparten metas afines para la solución de un problema. Constan de un conjunto de prácticas y de normas propuestas por uno o varios actores públicos y se expresan en forma de intervención, reglamentación, provisión de un servicio, para un sector de la sociedad o un espacio geográfico determinado.

### PRELACIÓN.

Prioridad en la asignación de recursos que se da a un proyecto elegible respecto de otro con el cual se compara a partir de la calificación obtenida.

### PROYECTO.

Es un conjunto de acciones y actividades programadas con recursos humanos, materiales y financieros, orientadas al cumplimiento de un fin.

### PROYECTO INTEGRAL.

Contempla iniciativas relacionadas con la prioridad nacional, en los cuales se contempla el desarrollo regional e involucra la atención a varios de los aspectos del desarrollo social (educación, salud, servicios básicos, trabajo, seguridad social, igualdad).

### PROYECTO PRODUCTIVO.

Es el conjunto de actividades desarrolladas en etapas que buscan un fin económico acorde las características económicas, sociales, culturales y geográficas de la zona en que se desarrolla.

### PUNTOS PONDERADOS.

Mecanismo de puntuación que le otorga una calificación diferenciada, con base en la importancia de cada uno de los aspectos que se revisan durante la dictaminación del proyecto.

196



## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado. Debe ser concebido de manera integral y coherente, y dirigido a orientar el quehacer público, social y privado.

### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Documento que debe precisar objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio. Abarca al conjunto de la actividad económica y social, y deberá orientar los programas operativos anuales.

### PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Instrumento rector que precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país. Debe contener previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinar los instrumentos y responsables de su ejecución, establecer los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

### PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.

Proceso mediante el cual se realizan de manera permanente y sistemática consultas públicas y sondeos de opinión, orientadas a promover la participación activa de la ciudadanía en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo. Asimismo, tiene como propósito fundamental generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

### PLANEACIÓN ESTATAL DEL DESARROLLO.

Proceso continuo, permanente e integral, evaluable mediante criterios e indicadores, por medio del cual se regulan, dirigen, articulan, ordenan y sistematizan las acciones de la actividad colectiva de carácter político, ambiental, económico y social, orientadas a lograr el perfeccionamiento paulatino en la calidad de vida y bienestar de todos y cada uno de los individuos que conforman la sociedad y de sus generaciones futuras.

### PLANEACIÓN ESTATAL.

Se encargará de orientar y dar congruencia a todo el proceso de planeación que se realiza en la entidad. En este ámbito se integra el Plan Estatal de Desarrollo, principal instrumento orientador del sistema, en cuya elaboración y actualización participan la representación de los sectores social y privado, los coordinadores de cada sector de la administración pública y los Ayuntamientos. Al COPLADE se le confiere la responsabilidad de la planeación estatal, como instancia normativa, de integración y de coordinación, para dar congruencia a las acciones que realizan los sectores y las instituciones, así como verificar y evaluar el avance en la consecución de los objetivos estatales y el logro de las prioridades intersectoriales del Plan.

### PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Proceso que permite a las dependencias y entidades del gobierno estatal establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, y conocer el grado de satisfacción de las necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios. Esta planeación enfatiza la búsqueda de resultados y desecha la orientación hacia las

197



**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



**PLANEACIÓN.**

actividades.

Ordenación racional y sistemática de las acciones del gobierno y la sociedad para coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población en el Estado.

**PLANEACIÓN MUNICIPAL.**

La planeación del desarrollo en jurisdicción de los municipios es responsabilidad de los Ayuntamientos. En la planeación municipal se integran los planes municipales de desarrollo con la participación de los diversos sectores a través de los COPLADEMUN, conforme a los términos de la Ley Estatal de Planeación.

**POBREZA.**

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tienen al menos una carencia social (en los 6 indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO.**

(PIB): En macroeconomía, el producto interno bruto, conocido también como producto interior bruto o producto bruto interno, es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un periodo determinado, normalmente de un año.

**PROGRAMA.**

Instrumento normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática cuya finalidad consiste en detallar los planteamientos y orientaciones generales que emanan del Plan Estatal de Desarrollo, mediante la identificación de objetivos y metas. Debe contener una serie de actividades a realizar, organizadas y sistematizadas, con recursos previamente determinados y a cargo de una institución pública responsable a fin de alcanzar una o varias metas planteadas.

**PROGRAMA ESPECIAL.**

Se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Estado fijadas en el Plan Estatal o a las actividades relacionadas con una o más dependencias coordinadoras de sector.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL.**

Se sujetarán a las previsiones contenidas en los planes y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la Ley que regule su organización y funcionamiento.

**PROGRAMA REGIONAL.**

Se referirán a las zonas que se consideren prioritarias o estratégicas, tanto en lo que atañe al municipio como al Estado, en función de los objetivos generales fijados en el Plan Estatal o Municipal.

**PROGRAMAS SECTORIALES.**

Los programas sectoriales comprenden los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad, que es atendido por una dependencia

198



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

( coordinadora). Rigen el desempeño de las actividades de dicho sector administrativo relacionado con la materia de los mismos.

- RESILIENCIA.** Capacidad de los seres humanos para adaptarse positivamente a situaciones adversas.
- RECAUDACIÓN.** Ingresos totales anuales del ejercicio fiscal correspondiente por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, sin tomar en cuenta cobros por conexiones de Tomás, subsidios, ni recuperación de la cartera vencida.
- REDES SOCIALES.** Conjunto de Actores Sociales que unen esfuerzos y voluntades para generar sinergias, en torno a un propósito común.
- REHABILITACIÓN.** Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo, entre otros, encaminado a facilitar que una Persona con Discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor integración social.
- REZAGO.** Es a condición de atraso o carencia de bienes o servicios que se manifiesta en distintos aspectos: infraestructura de agua entubada, saneamiento, electrificación, caminos o carreteras, pavimentación de calles, etc.; de la infraestructura de los servicios de educación, salud o deporte; de la infraestructura de los servicios comunitarios como son los centros de desarrollo, centros comunitarios de aprendizaje, etc.
- REZAGO SOCIAL.** Es un estimador de carencias sociales de la población en los rubros de educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos y espacios de vivienda.
- RENDICIÓN DE CUENTAS.** Ejercicio gubernamental y ciudadano que otorga y solicita, respectivamente, información sobre el quehacer gubernamental y la asignación y ejercicio de los recursos públicos.
- RFC.** Registro Federal de Contribuyentes
- RO.** Reglas de operación del programa
- REZAGO SOCIAL.** Resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) carencias sociales.
- SANEAMIENTO.** Comprende la construcción de infraestructura para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento, así como la producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo y el reúso e



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

	intercambio del agua residual tratada; y, el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para la generación de energía para autoconsumo.
<b>SEGURIDAD COMUNITARIA.</b>	Tarea que emprenden los ciudadanos de manera organizada dentro de su misma localidad, con el fin de vigilar la seguridad de su localidad y hacer las denuncias a la autoridad correspondiente de manera oportuna.
<b>SERVICIOS URBANOS BÁSICOS.</b>	Agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público, pavimentación y guarniciones y banquetas.
<b>SISTEMA URBANO NACIONAL.</b>	Son las 384 ciudades del país con 15 mil y más habitantes de conformidad con el Censo General de Población y Vivienda 2010.
<b>SOLICITUD DE APOYO.</b>	El formato de presentación de proyectos para solicitar el apoyo proveniente de algún programa, el formato solicitará información detallada que justifique la aplicación del apoyo.
<b>SOSTENIBILIDAD.</b>	Capacidad de suministrar un nivel apropiado de beneficios durante un periodo de tiempo.
<b>SUBSIDIARIO.</b>	Al apoyo o acompañamiento solidario inicial para el arranque o puesta en marcha de una iniciativa de desarrollo.
<b>SUBSIDIO.</b>	Son recursos federales asignados a las dependencias y entidades de la administración pública federal, desde el Presupuesto de Egresos de la Federación, su característica es fomentar el desarrollo de las actividades sociales y económicas prioritarias de interés general. Estos recursos son dirigidos a los sectores de la sociedad, a las entidades federativas y a los municipios.
<b>SUSTENTABILIDAD.</b>	Se describe cómo los sistemas biológicos se mantienen productivos con el transcurso del tiempo. Se refiere al equilibrio de una especie con los recursos de su entorno. Por extensión se aplica a la explotación de un recurso por debajo del límite de renovación de estos.
<b>TRANSVERSALIDAD.</b>	En la administración pública se da en el momento en el que una o varias políticas públicas son objeto de interés de una o más dependencias o entidades gubernamentales, de tal modo que la instrumentación de acciones toca necesariamente dos o más ámbitos de gobierno, con lo cual cada uno de ellos actúa en el marco de su responsabilidad.
<b>TRANSACCIONALIDAD.</b>	Acción y efecto de transigir (acordar voluntariamente con otra parte algún punto litigioso para compartir la diferencia de la disputa, conseguir a fin de terminar con una diferencia).
<b>TOMA DE NOTA.</b>	Documento mediante el cual los Consulados verifican y registran la existencia, conformación y objetivos de la Organización de Migrantes. La vigencia de la Toma de Nota es de tres ejercicios fiscales a partir de la fecha de expedición

200

Plaza Emitio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
[www.miacatlan.gob.mx](http://www.miacatlan.gob.mx)

TEL: 737.690.1979  
 SIGUENOS:  




## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia



y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda en este plazo se incluyen cualquier actualización o modificación al Club de Migrantes.

### UNIDAD BÁSICA DE VIVIENDA.

Es una vivienda que cuenta con una superficie mínima construida de 42 metros cuadrados; con una altura mínima interior de 2.40 m que incluye al menos dos cuartos habitables para dormir, área de usos múltiples, un baño con regadera, inodoro y lavabo, y cocina, con servicios básicos e instalaciones hidrosanitarias y energía eléctrica para garantizar la habitabilidad de la misma; construida con materiales y sistemas que garanticen la máxima vida útil posible.

### UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA).

Es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

### VIVIENDA.

Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente, que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

### VIVIENDA EN CONJUNTO HABITACIONAL.

Edificaciones construidas, en desarrollos horizontales o verticales, en las que habitan tres o más hogares, constituidas en régimen de propiedad en condominio o copropiedad y que cumplen con los lineamientos, criterios, y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la CONAVI.

### VIVIENDA NUEVA.

Es la vivienda por iniciar, en proceso o terminada que nunca ha sido habitada y que cumple con los criterios de vivienda adecuada establecidos por la Comisión.

### VIVIENDA USADA.

Vivienda adquirida en segunda o posterior transmisión y que cumple con los lineamientos, criterios, y parámetros de sustentabilidad, establecidos por la Comisión.

### ZONA METROPOLITANA.

Se nombra al conjunto de dos o más municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

### ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza y marginación, indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en la Ley General de Desarrollo Social. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Concejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

201



**MIACATLÁN**  
 H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
 Trabajo y transformación que hacen historia

**Legislación**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de planeación.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos.
- Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Morelos.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

**Dependencias Federales**

- |   |  |
|---|--|
| Secretaría de bienestar.<br><a href="http://www.gob.mx/bienestar">www.gob.mx/bienestar</a>                          | Secretaría de medio ambiente y recursos naturales.<br><a href="http://www.gob.mx/semarnat">www.gob.mx/semarnat</a> |
| Instituto nacional de las mujeres.<br><a href="http://www.gob.mx/inmujeres">www.gob.mx/inmujeres</a>                | Secretaría de agricultura y desarrollo rural.<br><a href="http://www.gob.mx/sader">www.gob.mx/sader</a>            |
| Secretaría de desarrollo agrario, territorial y urbano.<br><a href="http://www.gob.mx/sedatu">www.gob.mx/sedatu</a> | Secretaría de economía.<br><a href="http://www.gob.mx/se">www.gob.mx/se</a>  |
| Secretaría de salud.<br><a href="http://www.gob.mx/salud">www.gob.mx/salud</a>                                      | Secretaría de relaciones exteriores.<br><a href="http://www.gob.mx/sre">www.gob.mx/sre</a>                         |
| Sistema DIF nacional.<br><a href="http://www.gob.mx/difnacional">www.gob.mx/difnacional</a>                         | Secretaría de hacienda y crédito público.<br><a href="http://www.gob.mx/shcp">www.gob.mx/shcp</a>                  |
| Secretaría de educación pública.<br><a href="http://www.gob.mx/sep">www.gob.mx/sep</a>                              | Banco nacional de obras y servicios públicos<br><a href="http://www.gob.mx/banobras">www.gob.mx/banobras</a>       |
| Secretaría de cultura.<br><a href="http://www.gob.mx/cultura">www.gob.mx/cultura</a>                                | Comisión nacional de cultura física y deporte<br><a href="http://www.gob.mx/conade">www.gob.mx/conade</a>          |
| Secretaría de Turismo.<br><a href="https://www.gob.mx/sectur">https://www.gob.mx/sectur</a>                         | Comisión nacional de vivienda<br><a href="http://www.gob.mx/conavi">www.gob.mx/conavi</a>                          |
| Secretaría del trabajo y previsión social.<br><a href="https://www.gob.mx/stps">https://www.gob.mx/stps</a>         | Comisión nacional del agua<br><a href="http://www.gob.mx/conagua">www.gob.mx/conagua</a>                           |

**Dependencias Estatales**

**GABINETE DEL BIENESTAR**

- |   |                           |
|---|---------------------------|
| Secretaría de Bienestar<br><a href="http://www.morelos.gob.mx/bienestar/acerca-de">www.morelos.gob.mx/bienestar/acerca-de</a> | Secretaría de las Mujeres |
| Secretaría de Educación   | Secretaría de Salud       |
|   | Secretaría de Cultura     |
|   | DIF Morelos               |

202

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
[www.miacatlan.gob.mx](http://www.miacatlan.gob.mx)

TEL: 737.690.1979  
 SIGUENOS:  




## MIACATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

Instituto del deporte y de la cultura física del Estado de Morelos

Instituto de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Morelos.

### GABINETE DE ECONOMÍA

Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Secretaría de Turismo

Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Comisión Estatal del Agua

Instituto de Economía y Bienestar

### GABINETE DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Comisión Estatal de Seguridad Pública

### GABINETE DE GOBIERNO

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Gobierno

Consejería Jurídica

Agencia de Transformación Digital

Coordinación de Asesores

Coordinación General de Transporte

Coordinación General de Comunicación Social

### GABINETE DE ADMINISTRACIÓN

Secretaría de Administración

Secretaría de Hacienda

Secretaría de la Contraloría

203

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
www.miacatlan.gob.mx

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:





**MIACATLÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027  
Trabajo y transformación que hacen historia

### Bibliografía y webgrafía

100 Acuerdos Nacionales por México 2025-2030

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030  
México 2025-2030

Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Social.

Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2025.

- 1 [Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social](#)
- 2 [Acciones y Programas | Archivo | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx](#)
- 3 [Datos Abiertos de México - CONAPO - Instituciones](#)
- 4 [Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUÉ](#)
- 5 [División territorial del estado de Morelos de 1810 a 1925](#)
- 6 [DOF - Diario Oficial de la Federación](#)
- 7 [Herramienta para la evaluación de la calidad de los registros administrativos \(HECRA\). Acerca de la HECRA](#)
- 8 <https://ceieg.morelos.gob.mx/>
- 9 <https://coespo.morelos.gob.mx/>
- 10 [https://coespo.morelos.gob.mx/images/Datos\\_municipales/2021/MIACATLÁN.pdf](https://coespo.morelos.gob.mx/images/Datos_municipales/2021/MIACATLÁN.pdf)
- 11 [Índices de marginación 2020 | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx](#)
- 12 [Información de Pobreza y Evaluación en Municipios](#)
- 13 [periodico.morelos.gob.mx/ejemplares](http://periodico.morelos.gob.mx/ejemplares)
- 14 [Presentación de PowerPoint](#)
- 15 [Servicio Meteorológico Nacional](#)
- 16 [Incidencia delictiva del Fuero Común, nueva metodología. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública | Gobierno | gob.mx](#)



204

Plaza Emilio Carranza s/n Col. Centro Miacatlán, Morelos C.P. 62600  
[www.miacatlan.gob.mx](http://www.miacatlan.gob.mx)

TEL: 737.690.1979  
SIGUENOS:  